

Medellín, 14 de mayo de 2026

20260130091527

Señores

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 7ª. No. 4-49 Bogotá
D.C.

En atención a la solicitud del Decreto 151 de 2021, se emite esta carta con relación al compromiso de certificar que la información transmitida comprende todos los aspectos materiales del negocio. Lo anterior con el fin de cumplir con lo establecido en la Circular Externa 012 de 2022, Anexo 1: información periódica de los emisores, **(en adelante: “el Informe”)**

Las manifestaciones incluidas en esta carta están limitadas a asuntos que fueron definidos por el Grupo EPM o por Empresas Públicas de Medellín E.S.P como asuntos materiales de acuerdo con los lineamientos y definiciones dadas en el Decreto 2555 de 2010 y el Decreto 151 de 2021. Las omisiones o inexactitudes son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones tomadas por los lectores **“del Informe”**

En consecuencia, hacemos las siguientes declaraciones en relación con nuestras responsabilidades en la elaboración **“del Informe”**, las cuales son verdaderas según nuestro leal saber y entender.

A. Informes y registros

- Reconocemos que, como miembros de la Administración de Grupo EPM o Empresas Públicas de Medellín E.S.P. somos responsables de la preparación, y presentación **“del Informe”** de acuerdo con los criterios indicados y por la selección de los criterios enunciados anteriormente. También reconocemos que somos responsables de determinar que dichos criterios son adecuados para sus propósitos.
- Dicha información ha sido obtenida de la gestión más relevante realizada y reportada por las dependencias de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y de las empresas del Grupo EPM a la fecha de cierre del ejercicio.
- Se han establecido y mantenido controles internos efectivos y registros adecuados para facilitar la preparación de información y documentación confiable relacionada con **“el Informe”**.

estamos ahí.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

- Confirmamos que la medición o evaluación de los datos cualitativos y cuantitativos subyacentes **“al Informe”** “con respecto a los criterios aplicables, incluyendo todos los aspectos relevantes, se reflejan en **“el Informe”**.

B. Errores e irregularidades

- No tenemos conocimiento de la existencia de errores e irregularidades significativas que pudieran tener un efecto determinante en el contenido **“del Informe”**.
- Entendemos por el término irregularidad, los actos u omisiones intencionados cometidos por la Dirección, los empleados de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y de las empresas del Grupo EPM o terceras personas ajenas, que alteran la información contenida en **“el Informe”** La irregularidad implica entre otros la manipulación, falsificación, alteración, supresión u omisión de registros o documentos.

C. Cumplimiento de leyes y regulaciones

- No tenemos conocimiento de algún caso de incumplimiento de los requisitos de las autoridades reguladoras que pueda ser razonablemente probable que tengan un efecto material en los datos cualitativos o cuantitativos suministrados en **“el Informe”**.
- No tenemos conocimiento de que se hayan presentado comunicaciones de agencias reguladoras con respecto a incumplimientos que sea razonablemente probable que tengan un efecto material en los datos cualitativos o cuantitativos suministrados en **“el Informe”**.
- No tenemos conocimiento de casos en los que **“el Informe”** en el período haya sido objeto de una verificación previa, ya sea obligatoria o voluntaria, hemos puesto en su conocimiento todos los hallazgos identificados.

D. Integridad y exactitud de la información

- La información que hemos proporcionado es una representación fiel de la gestión reportada por las diferentes dependencias de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y de las empresas del Grupo EPM.
- Hemos puesto a su disposición los registros, soportes, datos, explicaciones y otra información relevante solicitada y necesaria para la ejecución de su trabajo de verificación.
- Consideramos que los supuestos, estimaciones, modelos, metodologías y la idoneidad de los procesos de medición utilizados para determinar los valores o datos inherentes a la verificación son adecuados y precisos.

estamos ahí.

E. Eventos subsecuentes

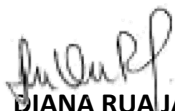
- Según nuestro conocimiento, no se ha producido ningún acontecimiento importante con posterioridad que requiera un ajuste de los datos comunicados o una revelación adicional en “**el Informe**”, aparte de los señalados y ya actualizados.

F. Presentación electrónica

Respecto a la publicación “**del Informe**” en el sitio web, reconocemos que:

- Somos responsables de la presentación electrónica de los mismos.
- Nos aseguraremos de que la versión electrónica “**del Informe**” se publique en el sitio web y sean idénticos a la versión final firmada. En caso de que “**el Informe**” deba ser modificado, les será notificado.

Atentamente,



DIANA RUA JARAMILLO

VICEPRESIDENTE CORPORATIVO FINANZAS Y RIESGOS

Revisó,

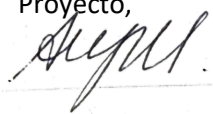


FREDY ALEJANDRO MARIN BUILES

Director (E)

DIRECCIÓN CORPORATIVA ESTRATEGIA Y DESEMPEÑO FINANCIERO

Proyectó,



ADRIANA MARIA PEREZ VILLA

Profesional C Finanzas y Gestión de Riesgos

DIRECCIÓN CORPORATIVA ESTRATEGIA Y DESEMPEÑO FINANCIERO

estamos ahí.

Informe periódico Trimestre I 2026
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

Medellín – Antioquia
Carrera 58 N° 42 – 125



Informe Periódico Trimestre II 2025
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
Medellín – Antioquia
Carrera 58 N° 42 – 125

Breve descripción de las emisiones de valores vigentes:

Bonos EPM en circulación en el mercado nacional de capitales

- a) la clase de valor: Bonos de deuda Pública Interna
- b) sistema de negociación: Bolsa de Valores de Colombia /DECEVAL
- c) bolsas de valores en que están listados los valores, si aplica: Bolsa de Valores de Colombia /DECEVAL
- d) monto de la emisión: Monto en circulación al 31 de marzo de 2026: COP\$1,251,590,000,000
- e) monto colocado: Monto total adjudicado al 31 de marzo de 2026: COP\$2,997,280,000,000
- f) saldo pendiente por colocar, si aplica: El monto actual autorizado del Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación de Bonos es: COP\$4,500,000,000,000, por lo tanto, el saldo pendiente por colocar es de COP\$1,502,720,000,000.

Bonos EPM en circulación en el mercado internacional de capitales

- a) la clase de valor: “Senior Notes” (Bonos)
- b) sistema de negociación: Depository Trust Company (DTC/) Euroclear/ Clearstream
- c) bolsas de valores en que están listados los valores, si aplica: Luxembourg Stock Exchange
- d) monto de la emisión: Monto en circulación al 31 de marzo de 2026: COP\$4,165,519,000,000 y en USD\$1,575,000,000.
- e) monto colocado: No Aplica
- f) saldo pendiente por colocar, si aplica: No Aplica

Contenido

Glosario	4
Contenido del informe periódico trimestral Emisor Grupo A	5
1. Primera parte: situación financiera.....	5
1.1. Estados financieros trimestrales	5
1.1.1. Cambios materiales que hayan sucedido en los estados financieros del emisor.....	5
1.1.2. Análisis cuantitativo y/o cualitativo del riesgo de mercado al que está expuesto el emisor como consecuencia de sus inversiones y actividades sensibles a variaciones de mercado, siempre que dicho riesgo sea material para el trimestre reportado.	9
2. Segunda parte – Información adicional.....	10
2.1. Descripción de las variaciones materiales que se hayan presentado en los riesgos a los que está expuesto el emisor, diferentes al riesgo de mercado, y los mecanismos implementados para mitigarlos. El emisor debe revelar un análisis sobre los siguientes aspectos:.....	10
2.2 Prácticas, procesos, políticas e indicadores en relación con los criterios de gobierno corporativo. Incluir cualquier cambio material de la información reportada en el capítulo de análisis de Gobierno Corporativo del último informe periódico de fin de ejercicio.....	11
3. Tercera parte – Anexos	17

Glosario

CRA: La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico–CRA – es una entidad del orden nacional, creada mediante el artículo 69 de la Ley 142 de 1994, como Unidad Administrativa Especial con autonomía administrativa, técnica y patrimonial, regida por la Constitución Política y por la ley; sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Mediante el Decreto 1524 de 1994 le fueron delegadas las funciones, relativas al señalamiento de las políticas generales de administración y control de eficiencia de los servicios públicos domiciliarios, que el artículo 370 de la Constitución Política le encomienda al presidente de la República.

Crédito sostenible: Financiación sostenible es la capacidad de una organización para captar recursos para sus actividades, en base a unos criterios no solo financieros sino también ambientales, sociales y de gobierno corporativo.

CREG: Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG- La misión de la CREG es la de regular los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible de manera técnica, independiente y transparente, promoviendo el desarrollo de estos sectores.

Deterioro de la inversión: Variaciones en el valor razonable de la inversión. La empresa analiza periódicamente la existencia de indicadores de deterioro de valor y si es necesario reconoce pérdidas por deterioro en la inversión en la subsidiaria, asociada o negocio conjunto. Las pérdidas de deterioro se reconocen en el resultado del periodo y se calculan como la diferencia entre el valor recuperable de la subsidiaria, asociada o negocio conjunto, siendo éste el mayor entre el valor en uso y su valor razonable menos los costos necesarios para su venta, y su valor en libros.

Excedentes en efectivo distribuidos al dueño de la empresa (Transferencias): La empresa reconoce un pasivo para hacer las distribuciones al dueño de la empresa en efectivo cuando la distribución está autorizada y ya no es a discreción de la empresa. El importe correspondiente se reconoce directamente en el patrimonio neto.

Negocio conjunto: Acuerdo en el que EPM tiene el control conjunto, según el cual la empresa tiene derechos sobre los activos netos del acuerdo, en lugar de derechos sobre sus activos y obligaciones por sus pasivos

Segmento operativo: Es un componente de la empresa que desarrolla actividades de negocio de las que puede obtener ingresos de las actividades ordinarias e incurrir en gastos, incluye ingresos y gastos por transacciones con otros segmentos de la Empresa; cuyos resultados de operación son revisados de forma y sobre el cual se dispone de información financiera diferenciada.

***Nota:** En el 2021 la Junta Directiva aprobó cambio de nombre de los negocios incluyéndoles el componente de Comercialización, (No aplica para el negocio de Transmisión), sin embargo, este ajuste está pendiente por ser aplicado en el modelo financiero de la empresa.

Segmento reportable: Es un segmento operativo o grupo de dos o más segmentos de operación que son susceptibles de ser agregados conforme a los criterios de agregación, el cuál excede los umbrales cuantitativos o la administración ha decidido revelarlo de forma separada en la información por

segmentos, por considerar que proporcionar información separada para este segmento y puede ser útil para que los usuarios de los estados financieros consolidados comprendan los negocios que realiza la empresa.

Subsidiaria: Entidad controlada por EPM. El control se obtiene cuando EPM controla las actividades relevantes de la subsidiaria y está expuesta, o tiene derecho, a los rendimientos variables de ésta y tiene capacidad de influir en dichos rendimientos.

Contenido del informe periódico trimestral Emisor Grupo A

1. Primera parte: situación financiera

1.1. Estados financieros trimestrales

Los estados financieros trimestrales individuales o separados y consolidados, según aplique. Dicha información debe cumplir con los requisitos de preparación, presentación y revelación que les resulten aplicables.

1.1.1. Cambios materiales que hayan sucedido en los estados financieros del emisor

En el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2025, no se presentaron cambios materiales que hayan generado un impacto sustancial en los resultados financieros. Los resultados financieros se encuentran dentro de los parámetros considerados aceptables y se continúa monitoreando factores de riesgo internos y externos que puedan generar impactos negativos en los resultados de EPM.

- (i) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de la operación y la situación financiera del emisor, en relación con los resultados reportados en los estados financieros trimestrales:
- (ii) Variaciones materiales en la situación financiera del emisor, en comparación con el mismo trimestre reportado para el ejercicio anterior
- (iii) Variaciones materiales en los resultados de las operaciones del emisor, en comparación con el mismo trimestre reportado para el ejercicio anterior.

Hechos Relevantes trimestre I -2026

Entorno económico

- En Colombia la actividad económica del primer trimestre habría estado afectada por choques negativos, entre los que se cuentan las inundaciones en distintas regiones del país asociadas con el fenómeno de La Niña, la intermitencia en los procesos productivos de algunas plantas industriales y los incrementos en los aranceles de importación desde ciertos países, entre otros factores. Se estima que el crecimiento estuvo impulsado por la demanda principalmente por el consumo privado y el gasto público, mientras que la inversión continuó mostrando señales de contracción, evidenciando la persistencia de bajo dinamismos en sectores clave como minería, construcción e industria.
- México registró un crecimiento anual del PIB de 0.2% durante el primer trimestre de 2026, el cual se explica de forma por el dinamismo del sector servicios (actividades terciarias). Este componente logró compensar las caídas simultáneas de la industria y la producción agropecuaria.
- En marzo se evidenciaron presiones inflacionarias adicionales en todas las economías donde opera el Grupo EPM, asociadas al incremento de 42% en los precios internacionales del petróleo, que pasaron de US\$65 a US\$91 por barril entre febrero y marzo, elevando los costos energéticos como consecuencia del conflicto geopolítico en Oriente Medio. Las mayores variaciones se registraron en Panamá, Guatemala, Chile y El Salvador. En Colombia, adicionalmente, la inflación estuvo explicada por efectos de indexación asociados al incremento de 23% del SMMLV, particularmente en algunos componentes de bienes y servicios.
- En Chile, El Ministerio de Hacienda implementó un ajuste fiscal de US\$3.800 millones, el cual incluye una rebaja transversal del 3% en el gasto de cada ministerio y cartera, buscando frenar el deterioro de las cuentas públicas. El precio de cobre registró una cotización promedio durante el trimestre de US\$ 5.82 la libra. Esta cifra representó un fuerte incremento del 38% en comparación con el promedio registrado en el mismo período del año anterior.
- En materia de política monetaria, el Banco de la República de Colombia incrementó su tasa de interés de referencia en 200 puntos básicos, llevándola a 11.25%, en respuesta a las mayores presiones inflacionarias. Por su parte, los bancos centrales de México y Guatemala redujeron sus tasas en 25 puntos básicos, hasta 6.75% y 3.50%, respectivamente. En contraste, el Banco Central de Chile mantuvo inalterada su tasa de política monetaria en 4.5%.
- Durante el primer trimestre de 2026 se evidenció un cambio relevante en el entorno monetario, con una reversión de la tendencia descendente del IBR observada en 2025. Luego de cerrar diciembre

cerca del 8%, el IBR repuntó de forma acelerada y se ubicó en niveles superiores al 10,5% hacia marzo, reflejando el endurecimiento de la política monetaria y el ajuste de expectativas del mercado. Este movimiento respondió principalmente a la reaceleración de la inflación. La cual pasó de 5,1% al cierre de 2025 a 5,56% en marzo de 2026, en gran medida, por los precios de servicios y la transmisión del incremento del salario mínimo a la estructura de costos de la economía.

Mercado de energía

- En Colombia, el precio promedio de venta en bolsa fue de 180 \$/kWh
- Generación y Comercialización de Energía: En el primer trimestre del año 2026, la generación de energía de EPM alcanzó 6.191 GWh, equivalentes al 29,03% de la generación total del sistema. La capacidad instalada cerró en 4.460 MW, lo que representa el 20,4% del total nacional.
- El 10 de marzo, la Unidad 2 de la Central Guadalupe III quedó indisponible con el fin de adelantar un conjunto de intervenciones mayores que incluyen la actualización tecnológica, la modernización de sistemas y la ejecución del mantenimiento mayor (overhaul) de la unidad.

Movimientos de portafolio

- Se adjudicaron las acciones remanentes de la inversión en UNE EPM Telecomunicaciones al inversionista Millicom Colombia Holding S.A.S., con lo cual se enajenó el 100% de la participación en esta compañía. En consecuencia, en enero EPM recibió el pago de dichas acciones por \$2,099,969.

Aspectos regulatorios

- La Resolución CREG 101 097 de 2026 introduce modificaciones en la liquidación de las desviaciones asociadas a las Obligaciones de Energía Firme (OEF) en condiciones de precio de escasez. Este ajuste regulatorio impacta los flujos de ingresos esperados de los generadores, particularmente aquellos con alta participación hidroeléctrica, al alterar la previsibilidad del esquema del Cargo por Confiabilidad.
- El Decreto 0177 de la ANLA introduce un cambio estructural en el marco ambiental-operativo de los proyectos hidroeléctricos en Colombia, al priorizar explícitamente criterios de prevención, precaución y protección aguas abajo, incluso frente a eventos hidrológicos de baja probabilidad (períodos de retorno ≥ 500 años).
- El Gobierno Nacional expidió el nuevo marco tarifario para los servicios de acueducto y alcantarillado mediante la Resolución CRA 1032 del 24 de marzo de 2026, el cual actualiza la metodología aplicable a los grandes prestadores del país. Este marco establece que las tarifas se determinarán con base en costos eficientes, inversiones verificables y el

cumplimiento de estándares de calidad, continuidad y cobertura, incorporando además criterios de sostenibilidad ambiental y uso eficiente del recurso hídrico.

Resultados financieros Grupo EPM a marzo 2026 vs 2025

Cifras en billones de pesos colombianos

Resultados	Grupo EPM	Variacion	EPM matriz	Variación
Ingresos	\$ 9,1	- 3%	\$ 4,2	- 2%
Resultado Operacional	\$ 2,0	- 11%	\$ 1,6	- 6%
Margen Operacional	23%	- 9%	38%	- 4%
EBITDA	\$ 2,7	- 7%	\$ 2,0	- 4%
Margen EBITDA	29%	- 5%	45%	- 3%
Resultado neto	\$ 2,4	68%	\$ 1,2	1%
Margen neto	26%	73%	29%	3%

Durante el primer trimestre del año, los ingresos consolidados del Grupo EPM alcanzaron COP 9,1 billones; el EBITDA se ubicó en COP 2,7 billones y la utilidad neta en COP 2,4 billones. Por su parte, EPM registró ingresos por COP 4,2 billones, un EBITDA de COP 2 billones y una utilidad neta de COP 1,2 billones. En ambos casos, la disminución en ingresos fue moderada y de comportamiento similar, lo que confirma un entorno desafiante. En Colombia el alza del salario mínimo impulsó la inflación y llevó a un aumento de tasas de interés; a nivel internacional las tensiones geopolíticas elevaron los precios de materias primas, generando más inflación y afectando el crecimiento.

Los ingresos del Grupo presentan dinámicas mixtas: disminuyen en distribución y comercialización de energía por menores tarifas y menor consumo en algunas operaciones nacionales e internacionales, mientras que aumentan en generación gracias a mayores niveles hídricos y al incremento del cargo por confiabilidad. El negocio de gas muestra una reducción por menor demanda y precios, especialmente en el mercado no regulado y mayorista. En contraste, los servicios de agua y saneamiento crecen impulsados por el aumento de usuarios. Adicionalmente, las operaciones internacionales, particularmente TICSА, registran menores ingresos por reducción en proyectos en ejecución. En conjunto, los ingresos reflejan una alta dependencia de variables tarifarias, demanda y condiciones operativas de cada negocio.

El resultado neto, incorpora entre otros factores, la ejecución en enero de 2026 de la venta de UNE por COP 2,1 billones, operación que generó una utilidad para EPM de COP 160 mil millones. La destinación de estos recursos, así como su cronograma de ejecución, se encuentran actualmente en proceso de definición por parte de la Junta Directiva de EPM

La diversificación de los negocios continuó siendo un factor estratégico para la estabilidad financiera del Grupo EPM y la eficiencia en la asignación de recursos. El 40 % del EBITDA provino del negocio de Generación de Energía,

apalancado en una operación hidráulica y térmica eficiente; el 39 %, de la Distribución; reflejo de la escala operativa y la base de usuarios atendida; el 20 %, de los servicios de acueducto, alcantarillado, aguas residuales y residuos sólidos; el 3 %, de la Transmisión de Energía, y el 1 %, del Gas Natural, contrarrestado con un -3 % del segmento Otros.

Situación financiera del Grupo EPM y EPM matriz

Resultados	Grupo EPM	Variacion	EPM matriz	Variación
Activo	\$ 89	3%	\$ 73	3%
Pasivo	\$ 51	1%	\$ 37	3%
Patrimonio	\$ 38	5%	\$ 36	4%

El manejo responsable de la deuda también respaldó el desempeño financiero del Grupo EPM. El indicador Deuda/EBITDA se mantuvo por debajo del límite, mientras que las coberturas del servicio de la deuda alcanzaron 3,05 para el Grupo EPM y 3,71 para EPM, cifras que evidencian la capacidad del grupo empresarial para atender oportunamente sus obligaciones financieras y preservar su sostenibilidad de largo plazo.

Rentabilidad con propósito

En el primer trimestre de 2026, el Grupo EPM generó un valor agregado distribuido (VAD) de COP 6,1 billones, resultado de la operación eficiente de los servicios públicos y la realización de proyectos que impulsan el desarrollo de los territorios donde opera.

De este valor, COP 818 mil millones se transfirieron al Estado y a las comunidades mediante impuestos, tasas, contribuciones y programas de impacto social.

Así mismo, COP 1,2 billones se destinan a proveedores y al sistema financiero, fortaleciendo las cadenas productivas regionales. Otros COP 3,1 billones se reinvierten en las empresas del Grupo para asegurar la continuidad operativa y la modernización de la infraestructura, mientras que COP 783 mil millones se destinan a respaldar el pago de los empleados, garantizando la estabilidad laboral de cientos de familias y el bienestar de quienes hacen posible la operación día a día.

1.1.2. Análisis cuantitativo y/o cualitativo del riesgo de mercado al que está expuesto el emisor como consecuencia de sus inversiones y actividades sensibles a variaciones de mercado, siempre que dicho riesgo sea material para el trimestre reportado.

No se evidencia cambios materiales derivados de la exposición a factores de mercado que incidan en las actividades e inversiones de EPM. Se continúa monitoreando las variables que mayor impacto pueden generar en los resultados de EPM y demás empresas del Grupo.

2. Segunda parte – Información adicional

2.1. Descripción de las variaciones materiales que se hayan presentado en los riesgos a los que está expuesto el emisor, diferentes al riesgo de mercado, y los mecanismos implementados para mitigarlos. El emisor debe revelar un análisis sobre los siguientes aspectos:

- (i) Variaciones materiales en el grado de exposición a un riesgo identificado en el trimestre correspondiente respecto del último informe periódico de fin de ejercicio o del último informe periódico trimestral, de ser el caso.
- (ii) Una descripción de los nuevos riesgos identificados en el trimestre correspondiente, así como los procedimientos para evaluar y medir su grado de exposición a los mismos y los mecanismos implementados por la alta gerencia para su gestión, monitoreo y mitigación.

En relación con la información asociada con los riesgos relevantes de las empresas operativas que conforman el Grupo EPM y los planes de tratamiento definidos por cada una de ellas, y considerando la forma establecida en el Decreto 151, para divulgar la información relevante, es a través de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia de acuerdo con lo citado en Artículo 5.2.4.3.5 Forma y oportunidad de divulgar información relevante. Es importante mencionar que la información requerida es considerada confidencial al ser estratégica por la Organización, y el hecho de ser expuesta en su sitio web podría generar riesgos para EPM y sus Filiales, por lo tanto, no se incluye en el informe a revelar, por las razones que se expresan a continuación:

Se define como información pública clasificada aquella que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.

Esta información fue incluida en el “índice de Información Clasificada y Reservada” elaborado y publicado por EPM y sus filiales como clasificada, así: “Análisis y matriz de riesgos de Grupo EPM, EPM y sus negocios. Información detallada de los posibles eventos adversos a los que está expuesto el Grupo EPM, EPM y sus negocios, los cuales incluyen caracterización (causas, efectos, controles), consideraciones para sus valoraciones y valoración final. Además de su matriz e índice de riesgos”.

La confidencialidad de la anterior información está fundamentada en el Artículo 18, Literal c) de la Ley 1712 de 2014, concordada con el Artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones. Adicionalmente, el Artículo 24 numeral 6 de la Ley 1755 de 2015. esta información clasificada mantendrá su confidencialidad de manera indefinida.

Así las cosas, la divulgación de la información contenida en los análisis de riesgos, por fuera de escenario de gestión empresarial, pone en condición de vulnerabilidad a la empresa y sus negocios en la medida en que se trata de información que la empresa elabora y requiere para el adecuado ejercicio de las funciones y servicios que presta en las mismas condiciones que los particulares que intervienen en el mercado de los servicios públicos domiciliarios, es decir, se trata de información necesaria para el desempeño de esta, en gestiones equiparables a las que realizan los particulares en el mercado en donde compiten en igualdad de condiciones.

Los análisis y matrices de riesgos reflejan la vulnerabilidad del Grupo, EPM o negocios, toda vez que en estos se identifican esos eventos adversos que ponen en riesgo los objetivos y sostenibilidad del Grupo, EPM o negocios y la manera de mitigarlos, y por lo tanto su entrega afecta el derecho a la libre competencia económica de EPM.

2.2 Prácticas, procesos, políticas e indicadores en relación con los criterios de gobierno corporativo. Incluir cualquier cambio material de la información reportada en el capítulo de análisis de Gobierno Corporativo del último informe periódico de fin de ejercicio.

- Marzo 17 de 2026: EPM da a conocer al público las principales cifras financieras del Grupo EPM y EPM Matriz a diciembre de 2025.
- Febrero 19 de 2026: EPM informa la presentación del pliego de peticiones por parte de la Organización Sindical SINTRAEECOL.
- Enero 29 de 2026: EPM informa que, en cumplimiento de la Circular Externa 028 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, ha transmitido la encuesta Código País vigencia 2025.
- Enero 29 de 2026: En el marco del proceso de enajenación de las acciones de propiedad de EPM en UNE EPM Telecomunicaciones S.A., EPM informa que culminó la Segunda Etapa con el registro en el libro de accionistas de UNE del Adjudicatario, quien cumplió con las condiciones establecidas en el Programa y en el Reglamento de Enajenación, una vez se confirmó la recepción del pago de las Acciones Adjudicadas. Con esto finaliza el Programa de Enajenación.
- Enero 27 de 2026: En desarrollo del Programa de Enajenación de las acciones de propiedad de EPM en UNE EPM Telecomunicaciones S.A., se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación en la cual se adjudicaron a Millicom Colombia Holding S.A.S. 5.014.955 Acciones Clase A y 3 Acciones Clase B. El período de pago de estas acciones es de 5 días hábiles.
- Enero 20 de 2026: EPM firmó contrato de crédito interno de largo plazo con Bancolombia S.A. por valor de ochocientos mil millones de pesos (COP \$800.000.000.000), con plazo de pago de siete (7) años y tasa de interés basada en el indicador IBR.
- Enero 09 de 2026: EPM informa que sus subordinadas Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P. (Sociedad Escidente) y Energía Atenea S.A.S. E.S.P. (Sociedad Beneficiaria), en sesiones extraordinarias de sus respectivas Asambleas Generales de Accionistas celebradas el 9 de enero de 2026, aprobaron el proyecto de escisión mediante el cual la Sociedad Escidente se escindirá sin disolverse, transfiriendo en bloque una parte de su patrimonio a la Sociedad Beneficiaria.

2.3 Cambios materiales presentados en las prácticas, procesos, políticas e indicadores implementados en relación con los asuntos sociales y ambientales, incluidos los climáticos, en el trimestre correspondiente

En el Grupo EPM, los temas materiales identificados con la visión de los grupos de interés se expresan a través de aspectos ASG (Ambiental, Social, Gobernanza) así:

Ambiental

(i) Cambio climático

Alude a los cambios a largo plazo de las temperaturas y los patrones climáticos. Las actividades humanas han sido el principal motor, debido principalmente a la quema de combustibles fósiles.

Esto ha generado una exacerbación de las variables del clima afectando ecosistemas, infraestructura y comunidades, especialmente la población vulnerable.

Afrontar el cambio climático implica la descarbonización de las economías, la adaptación de las actividades productivas y el aprovechamiento de las oportunidades derivadas del clima y cambio climático, garantizando el acceso, la continuidad y calidad en los servicios.

Hechos relevantes:

- EPM avanzó en la preparación de los negocios de generación, transmisión y distribución de energía para la verificación externa de la declaración de operación carbono neutral a partir de 2025. Este proceso incluyó la identificación y análisis de riesgos, ajustes a las especificaciones técnicas del contrato de auditoría y complementaciones al estudio de mercado, con el fin de garantizar la contratación de un Organismo de Validación y Verificación acreditado.
- EPM fortaleció la gobernanza interna de la gestión de Gases Efecto Invernadero - GEI y se analizaron los avances en operación carbono neutral, la implementación del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático empresarial - PIGCCe, las acciones previstas para 2026 y los resultados preliminares del inventario de emisiones 2025. Como resultado, se formalizó una instancia interdisciplinaria – RIC: Reunión de Integración y Coordinación para el tema.
- EPM consolidó acciones integrales de mitigación y adaptación al cambio climático para su Informe de Sostenibilidad, incluyendo eficiencia energética, energías renovables, gestión del riesgo y reducción de emisiones. El inventario preliminar de GEI (alcances 1 y 2) fue de 144.483 tCO₂e, con una disminución frente a 2024 explicada por la menor generación térmica y la reducción del factor de emisión del SIN (Sistema Interconectado Nacional) ; además, EPM participó en la consulta pública para mejorar la medición del alcance 2 del GHG Protocol.
- EPM firmó un memorando de entendimiento con Grütter Consulting, entidad que busca formular e inscribir un proyecto sombrilla de reducción de emisiones de GEI a partir de la promoción de los esquemas para favorecer la movilidad eléctrica en Colombia. La participación en este proyecto se da a partir de las recargas de energía eléctrica que realizan los usuarios de vehículos eléctricos en las estaciones de carga de EPM.

(ii) Energías renovables

Reconoce la importancia de la generación de soluciones frente a las megatendencias de descarbonización, descentralización, democratización y digitalización, que demandan la diversificación del portafolio energético del Grupo EPM a través de la captura de oportunidades de implementación de energías como la solar y la eólica, entre otras. Estas fuentes limpias y confiables contribuyen a asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno, mantener la productividad y la protección del ambiente, velar por el uso eficiente de la energía y a la preservación de los recursos naturales renovables.

Hechos relevantes:

- No se presentaron hechos relevantes susceptibles de reporte

(iii) Agua y biodiversidad

Precisa de una actuación conjunta de los actores del territorio ante los desafíos derivados de las interrelaciones entre el agua, la energía, los alimentos, la industria y el clima con la base natural. La interdependencia entre agua y biodiversidad destaca la importancia de su gestión integral para garantizar los servicios ecosistémicos necesarios para los diferentes usuarios del agua, incluido el Grupo EPM.

Hechos relevantes:

- EPM fortalece la protección del agua y la biodiversidad en Antioquia mediante su programa de Pagos por Servicios Ambientales, que en 2025 permitió la conservación y recuperación de 817 hectáreas de bosques y cuencas hídricas en 29 municipios, con el apoyo de 133 familias guardabosques, cifra que aumentará a 196 familias en 2026 gracias a una inversión superior a 950 millones de pesos. Esta estrategia protege ecosistemas clave que garantizan la seguridad hídrica, reducen la erosión, los deslizamientos y la sedimentación, y salvaguardan la biodiversidad —incluidas especies de fauna y flora en amenaza—, contribuyendo al equilibrio ecológico de los territorios y a la sostenibilidad de los servicios de energía y agua que EPM presta a las comunidades.
- EPM cumple 10 años de trabajo con la Corporación Parque Arví, su aliado y contratista, con resultados en la protección del recurso hídrico, la restauración de ecosistemas y el fortalecimiento del tejido social en el corregimiento de Santa Elena, territorio del Parque Arví. Más de 40 hectáreas de bosque restauradas y el mantenimiento de cerca de 240 hectáreas en el corregimiento de Santa Elena son algunos de los logros alcanzados. Las acciones contribuyen a la protección de las cuencas de las quebradas La Honda, Piedras Blancas y Santa Elena, clave para el abastecimiento de agua en el Valle de Aburrá.
- Con el propósito de proteger el agua y promover prácticas productivas sostenibles, EPM y Corantioquia desarrollaron un proyecto de agricultura y ganadería regenerativa, en la subregión del Norte de Antioquia, que permite acompañar a pequeños productores y organizaciones rurales mediante procesos de formación y apropiación social. El proyecto también incluyó la formulación de iniciativas que integran la producción agropecuaria con la conservación ambiental, mejorando la productividad, la protección del suelo, el agua y la biodiversidad.

Social

De manera general este criterio hace referencia a los Derechos Humanos, las normas laborales, la diversidad, la igualdad, inclusión y las relaciones con la sociedad y las comunidades locales. Entre otras cosas, acá:

- Se suministra el acceso a servicios públicos de calidad con continuidad y seguridad.
- Se cuida el equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar de los colaboradores, la seguridad y salud en el trabajo y se fortalece la capacidad de adaptación.
- Se trabaja en la implementación de nuevas tecnologías e innovación en pro de mejorar los servicios para

el cierre de brechas en los territorios.

En EPM este criterio se aplica a partir de la gestión de los temas materiales: Acceso y comprabilidad, Calidad y seguridad de los productos y servicios, Derechos Humanos, Tecnología e innovación y Bienestar laboral y adaptabilidad.

(i) Acceso y comprabilidad

Implica el desarrollo de soluciones de carácter convencional y no convencional acordes con las dinámicas demográficas y las particularidades de los territorios. La comprabilidad atiende las opciones disponibles para los clientes y usuarios, considerando sus necesidades y preferencias con relación a sus capacidades de pago.

Hechos relevantes:

- No se presentaron hechos relevantes susceptibles de reporte

(ii) Calidad y seguridad de los productos y servicios

Comprende características técnicas y comerciales inherentes al servicio para cumplir con las expectativas de los clientes y usuarios y los requerimientos de regulación y control. Se incluyen la calidad, continuidad y seguridad del servicio, los aspectos de atención y satisfacción al cliente, y el desarrollo y mejoramiento de infraestructura. La calidad y seguridad, de los productos y servicios, son básicos para la competitividad del Grupo EPM y el mantenimiento y fortalecimiento de su capital reputacional. La tecnología y la innovación, la optimización de los procesos y de los sistemas de gestión empresarial, garantizan la calidad de los servicios en función de un mayor valor económico y participación en los mercados.

Hechos relevantes:

- EPM adelanta la modernización de subestaciones de energía con una inversión superior a \$1,1 billones entre 2020 y 2030, para fortalecer la calidad, seguridad y confiabilidad del servicio eléctrico en las nueve subregiones de Antioquia, reducir la frecuencia y duración de las interrupciones y preparar la red para nuevas demandas como energías renovables, movilidad eléctrica y el crecimiento del consumo. El plan contempla la actualización, reposición y adecuación de equipos e infraestructura clave, incorporando subestaciones más inteligentes que permiten detectar y aislar fallas en segundos, mejorar los tiempos de restablecimiento, aumentar la seguridad de personas e instalaciones y reducir costos operativos, contribuyendo a la eficiencia del sistema y al desarrollo económico y social del territorio.
- En el marco de la actual temporada atípica de lluvias que experimenta el país, durante el mes de febrero de 2026, EPM informó que la Central Hidroituango opera en condiciones normales, estables y seguras durante, garantizando la calidad y confiabilidad del servicio de generación de energía y la protección de las comunidades aguas abajo, gracias a un monitoreo técnico permanente 24/7 con más de 3.600 instrumentos. Actualmente, tres turbinas están en operación y generan 900 MW, mientras el vertedero, con capacidad de hasta 22.000 m³/s, maneja caudales normales cercanos a 752 m³/s, muy por debajo de su límite de seguridad. El seguimiento anticipado —capaz de identificar riesgos con hasta 40 horas de antelación—, junto con la articulación con los sistemas de gestión del riesgo y el uso de tecnologías avanzadas, permite a EPM responder oportunamente a crecientes del río Cauca, operar de manera responsable su infraestructura y asegurar un suministro energético seguro, continuo y fundamental para

el bienestar de millones de personas y el sistema eléctrico nacional.

- EPM puso en operación en el Municipio de Barbosa, Antioquia, el sistema de odorización de gas natural más moderno de Sudamérica, una tecnología de cero emisiones que fortalece de manera significativa la seguridad y la calidad del servicio al permitir una detección más temprana y precisa de eventuales fugas de gas, que en su estado natural no tiene olor. El nuevo equipo, uno de solo dos instalados en Latinoamérica, garantiza una dosificación exacta del odorante, cuenta con monitoreo continuo y remoto y opera sin liberar gas a la atmósfera, evitando la emisión anual de 37,15 m³ de metano. Esta modernización mejora la confiabilidad y continuidad del servicio, refuerza la protección de los usuarios y las comunidades, y consolida el compromiso de EPM con una operación segura, eficiente y alineada con altos estándares ambientales y técnicos.
- EPM demostró su compromiso con la confiabilidad energética del país al actuar con responsabilidad frente a propuestas regulatorias que, aunque hoy no tienen efecto por los bajos precios de la energía, podrían desincentivar la inversión y poner en riesgo el abastecimiento en escenarios críticos. La Empresa prioriza una gestión técnica y prudente de los recursos, alineada con el planeamiento energético nacional, y analiza cuidadosamente las decisiones regulatorias para proteger el bienestar de la comunidad y la seguridad energética de Colombia.
- EPM continúa consolidando su compromiso con el fortalecimiento del sistema eléctrico de Antioquia, con la culminación de obras de modernización y ampliación en tres subestaciones estratégicas: Doradal, Necoclí y Dabeiba. Con estas obras beneficia a más de 27.000 usuarios en Antioquia.
- EPM intensificó los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en el sistema de alcantarillado de Medellín, con la limpieza de más de 16.000 sumideros, como parte de su plan para enfrentar la temporada de lluvias y garantizar la continuidad y calidad del servicio.

(iii) Derechos Humanos

Consiste en el compromiso que asume el Grupo EPM por el respeto de los derechos humanos en el relacionamiento con sus grupos de interés, tanto en las operaciones propias como en las que realizan terceros en desarrollo de actividades derivadas de un acuerdo suscrito con la Organización. Para el Grupo es un reto en términos de su propia sostenibilidad y lo asume con la convicción de que el respeto por la dignidad humana es un compromiso fundamental en la agenda del desarrollo humano sostenible.

Hechos relevantes:

No se presentaron hechos relevantes susceptibles de reporte

(iv) Tecnología e innovación

Consiste en la adaptación de la infraestructura, los procesos y la cultura organizacional a las nuevas tecnologías e innovación, incluyendo el desarrollo de acciones para el cierre de brechas que la tecnología genera en los grupos de interés por sus condiciones socioeconómicas, educativas, ubicación geográfica, entre otras, e incrementando el acceso a la información y el conocimiento.

Hechos relevantes:

- Gracias al proyecto de Gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES) de EPM, 1.695 computadores de la Empresa han sido recuperados en procesos de aprovechamiento, con el fin de darles una segunda oportunidad para educar a los niños y jóvenes de colegios públicos de Medellín en habilidades tecnológicas. Estos equipos, 821 de escritorio y 874 portátiles, hacen parte de los computadores que cada cuatro años EPM cambiaba a sus funcionarios y que, desde el componente tecnológico, son muy competitivos en el mercado. Anteriormente, estos equipos se subastaban por lotes, pero se les quiso dar un propósito social y de economía circular a través de un convenio firmado con la Alcaldía de Medellín.

(v) Bienestar laboral y adaptabilidad

Articula el equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar, la seguridad y salud en el trabajo, la remuneración salarial competitiva y equitativa y la no económica, así como la capacidad de adaptación tanto de los colaboradores como de la Organización, ante nuevos retos en procesos, organización, tecnologías, cultura e información, que demanda la estrategia. La disrupción causada por la pandemia COVID-19, evidenció aún más que en un mundo volátil, incierto, complejo y ambiguo, la adaptabilidad y especialmente la resiliencia, se convierten en un activo estratégico para la competitividad.

Hechos relevantes

- El día 19 de febrero EPM informa la presentación del pliego de peticiones por parte de la Organización Sindical SINTRAEECOL, iniciando la fase de concertación directa con la organización.

Gobernanza

De manera general este criterio considera la estructura y buen gobierno de la empresa, la ética empresarial, la lucha contra la corrupción, la acción colectiva, la transparencia y la toma de decisiones. Tiene un impacto interno, pero también externo, y sirve para fortalecer un liderazgo ético desde la agenda de la sostenibilidad. Entre otras cosas, acá:

- Se fortalecen las relaciones con los grupos de interés a partir de una gestión ética y transparente.
- Se entrega información clara y oportuna.

Se avanza en el sistema de gobernanza para aumentar la competitividad y fortalecer la unidad de propósito y dirección.

En EPM este criterio se aplica a partir de la gestión de los temas materiales: Gobierno corporativo, Transparencia y Solidez financiera.

Gobierno corporativo

Representa los principios, normas, valores, procesos y prácticas en los que se fundamenta el actuar del grupo empresarial, denotando el equilibrio y la independencia entre el Distrito de Medellín y la gestión empresarial del Grupo EPM, para la toma de decisiones con transparencia con sus grupos de interés y en función de la sostenibilidad de los negocios. Las exigencias de los inversionistas y demás grupos de interés, de adopción y promoción de una gobernanza sólida para la sostenibilidad, requieren una actuación ética y transparente en la toma de decisiones tanto al interior de los órganos de gobierno de la Organización, como en sus relaciones con Gente EPM y los grupos de interés externos.

Los hechos relevantes están reportados en el **capítulo 2.2 Prácticas, procesos, políticas e indicadores en relación con los criterios de gobierno corporativo**. Incluir cualquier cambio material de la información reportada en el capítulo de análisis de Gobierno Corporativo del último informe periódico de fin de ejercicio del presente documento.

3. Tercera parte – Anexos



Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y Subsidiarias

Estados financieros consolidados condensados no
auditados Bajo Normas de Contabilidad y de
Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF)
31 de marzo de 2026, 2025 y 31 de diciembre 2025





**Shape the future
with confidence**

Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia

Señores Accionistas de
Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y Subsidiarias.

Introducción

He revisado los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y Subsidiarias, que comprenden el estado intermedio de situación financiera consolidado al 31 de marzo de 2026, los correspondientes estados intermedios de resultados integrales consolidados, el estado de cambios en el patrimonio consolidado y de flujo de efectivo consolidado por el período de tres meses terminados en esa fecha; así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales. La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y correcta presentación de esta información financiera intermedia, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad es emitir una conclusión sobre este reporte de información financiera intermedia, fundamentada en mi revisión.

Alcance de la Revisión

He efectuado mi revisión de acuerdo con la norma internacional de trabajos de revisión 2410 *Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad* aceptada en Colombia. Una revisión de la información financiera a una fecha intermedia consiste principalmente en hacer indagaciones con el personal de la Compañía responsable de los asuntos financieros y contables; y en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al examen que se practica a los estados financieros al cierre del ejercicio, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, y, en consecuencia, no me permite obtener una seguridad de que hayan llegado a mi conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expreso una opinión de auditoría.

Párrafo de Énfasis – Incertidumbre Relacionada con Negocio en Marcha de Filial

Llamo la atención sobre la Nota 4 de los estados financieros consolidados, en la cual la Administración informa que la subsidiaria Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P., presenta dificultades para mantener la sostenibilidad en la prestación del servicio, riesgo de liquidez y restricciones en el acceso a crédito bancario, como consecuencia de retrasos en el pago de obligaciones por parte de entidades oficiales y otras entidades, lo que ha requerido apoyo y un plan de acción por parte de la matriz. Esta situación, representa una incertidumbre material sobre la capacidad de la subsidiaria para continuar como negocio en marcha. Los estados financieros consolidados no incluyen ajuste o reclasificaciones que pudieran ser necesarios de no resolverse esa situación a favor de la continuidad de las operaciones de la subsidiaria. Mi conclusión no ha sido modificada en relación con este asunto.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá, D.C.
Avenida Carrera 72 No. 81B – 13
Piso 15, Torre Fura
Connecta 80 Conexión Empresarial
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 387 6688

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla – Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 310 0444



**Shape the future
with confidence**

Conclusión

Como resultado de mi revisión, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto que me haga pensar que la información financiera intermedia adjunta no presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y Subsidiarias al 31 de marzo de 2026, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el período de tres meses terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Otra Información

Los formatos que serán transmitidos a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) han sido revisados por mí, previo a la firma digital de los mismos en formato XBRL y PDF, de acuerdo con la Circular 038 de 2015 y sus modificatorias. La información contenida en los mencionados formatos es concordante con la información financiera intermedia adjunta al presente informe.

JUAN CARLOS
GONZALEZ GOMEZ

Firmado digitalmente por JUAN
CARLOS GONZALEZ GOMEZ
Fecha: 2026.05.15 10:32:26 -05'00'

Juan Carlos González Gómez

Auditor Externo

Tarjeta Profesional 54009-T

Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Colombia
15 de mayo de 2026

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO CONDENSADO

Grupo **epm**

Periodos terminados al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025.

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025
Activo			
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo, neto	7	54,349,143	54,029,561
Propiedades de inversión		252,225	252,578
Crédito mercantil		2,588,376	2,665,810
Otros activos intangibles		3,042,873	3,177,617
Activos por derecho de uso		979,024	997,304
Inversiones en asociadas	9	243,232	241,780
Inversiones en negocios conjuntos		2,166	2,166
Activo por impuesto diferido	25	2,324,649	2,286,225
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	10	2,431,412	2,533,237
Otros activos financieros	11	3,564,070	3,231,857
Otros activos		430,412	437,454
Efectivo y equivalentes de efectivo (restringido)	12	34,548	40,559
Total activo no corriente		70,242,130	69,896,148
Activo corriente			
Inventarios		647,077	598,065
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	10	7,574,686	7,893,017
Activo por impuesto sobre la renta corriente	25	880,925	1,109,329
Otros activos financieros	11	890,612	866,382
Otros activos		1,136,528	1,139,051
Efectivo y equivalentes de efectivo	12	7,865,333	4,339,445
Total activo corriente		18,995,161	15,945,289
Activos clasificados como mantenidos para la venta	13	-	1,085,175
Total activo corriente		18,995,161	17,030,464
Total activo		89,237,291	86,926,612
Saldos débito de cuentas regulatorias diferidas		325,448	303,421
Total activo y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas		89,562,739	87,230,033
Pasivo y patrimonio			
Patrimonio			
Capital		67	67
Reservas		2,525,595	2,575,007
Otro resultado integral acumulado		3,147,129	3,441,811
Resultados acumulados		29,025,789	24,051,250
Resultado neto del periodo		2,302,016	4,979,411
Otros componentes de patrimonio		66,227	89,307
Patrimonio atribuible a las participaciones controladoras		37,066,823	35,136,853
Participaciones no controladoras		1,429,770	1,553,096
Total patrimonio		38,496,593	36,689,949

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO CONDENSADO

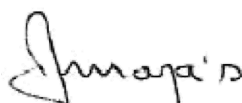
Grupo.epm

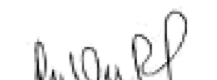
Periodos terminados al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025.

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025
Pasivo			
Pasivo no corriente			
Créditos y préstamos	14	28,575,958	27,943,359
Acreedores y otras cuentas por pagar		493,949	504,339
Otros pasivos financieros	15	2,368,927	1,728,909
Beneficios a los empleados		888,161	891,656
Impuesto sobre la renta por pagar	25	107,047	107,047
Pasivo por impuesto diferido	25	3,843,607	3,977,312
Provisiones	16	1,328,924	1,292,328
Otros pasivos		972,790	1,134,462
Total pasivo no corriente		38,579,363	37,579,412
Pasivo corriente			
Créditos y préstamos	14	4,344,638	4,276,700
Acreedores y otras cuentas por pagar		4,444,666	4,696,305
Otros pasivos financieros	15	131,772	369,048
Beneficios a los empleados		790,721	783,889
Impuesto sobre la renta por pagar	25	227,935	238,961
Impuestos contribuciones y tasas por pagar		493,063	537,943
Provisiones	16	659,877	754,544
Otros pasivos		1,330,878	1,224,634
Total pasivo corriente		12,423,550	12,882,024
Total pasivo		51,002,913	50,461,436
Saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas		8,332	27,470
Pasivos tributarios diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias diferidas		54,901	51,178
Total pasivo y saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas		51,066,146	50,540,084
Total pasivo y patrimonio		89,562,739	87,230,033

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados intermedios condensados


John Alberto Maya Salazar
Gerente General


Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidente Corporativo
Finanzas y Riesgos


Ángela María Loaiza Cortés
Directora (e) Dirección Corporativa
Consolidación Financiera
TP 49453-T

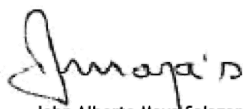
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO CONDENSADO

Para los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026 y 2025

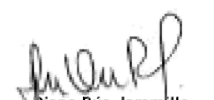
Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	Marzo 2026	Marzo 2025
Prestación de servicios	17	8,993,848	9,225,920
Venta de bienes	17	13,332	14,677
Arrendamiento	17	47,688	32,563
Ingresos de actividades ordinarias		9,054,868	9,273,160
Otros ingresos	18	98,313	158,545
Utilidad en venta de activos		33	80
Total ingresos		9,153,214	9,431,785
Costos por prestación de servicios	19	(6,018,092)	(6,132,664)
Gastos de administración	20	(754,672)	(641,194)
Deterioro de cuentas por cobrar, neto		(272,571)	(293,267)
Otros gastos	21	(26,441)	(31,526)
Ingresos financieros	22.1	131,862	80,158
Gastos financieros	22.2	(967,118)	(868,304)
Diferencia en cambio neta	23	101,548	94,183
Método de participación en asociadas y negocios conjuntos		2,001	110,346
Efecto por participación en inversiones patrimoniales	24	1,513,653	137,763
Resultado del periodo antes de impuestos		2,863,384	1,887,280
Impuesto sobre la renta	25	(545,035)	(464,962)
Resultado del periodo después de impuestos		2,318,349	1,422,318
Movimiento neto en los saldos de cuentas regulatorias netas relacionadas con el resultado del periodo		79,409	11,318
Movimiento neto en impuesto diferido relacionado con cuentas regulatorias diferidas relacionadas con el resultado del periodo		(20,155)	(17,279)
Resultado neto del periodo y movimiento neto en saldos de cuentas regulatorias diferidas		2,377,603	1,416,357
Otro resultado Integral			
Partidas que no serán reclasificadas posteriormente al resultado del periodo:			
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos		(2,818)	(540)
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio		326,389	234,540
Impuesto sobre la renta relacionados con los componentes que no serán reclasificados		1	-
		323,572	234,000
Partidas que pueden ser reclasificadas posteriormente al resultado del periodo:			
Coberturas de flujos de efectivo		(258,808)	145,884
Resultado reconocido en el periodo		(673,554)	(519,877)
Ajuste de reclasificación		414,746	665,761
Activos financieros medidos al valor razonable a través de patrimonio		(90)	
Diferencias de cambio por conversión de negocios en el extranjero		(153,491)	(174,076)
Resultado reconocido en el periodo		(153,491)	(174,076)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		-	72,481
Impuesto sobre la renta relacionados con los componentes que pueden ser reclasificados		(96)	75
		(412,485)	44,364
Otro resultado Integral, neto de impuestos		(88,913)	278,364
Resultado integral total del periodo		2,288,690	1,694,721
Resultado del periodo atribuible a:			
Propietarios de la controladora		2,302,016	1,337,106
Participaciones no controladoras		75,587	79,251
		2,377,603	1,416,357
Resultado integral total atribuible a:			
Propietarios de la controladora		2,213,312	1,615,556
Participaciones no controladoras		75,378	79,165
		2,288,690	1,694,721

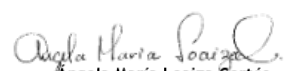
Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados intermedios condensados



John Alberto Maya Salazar
Gerente General



Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidente Corporativo
Finanzas y Riesgos



Angela Maria Loaiza Cortes
Directora (e) Dirección Corporativa
Consolidación Financiera
TP 49453-T

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO CONDENSADO

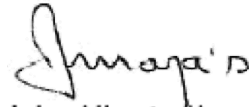
Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026 y 2025

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos



	Otro resultado integral															Atribuible a participaciones controladoras	Participaciones no controladoras	Total
	Capital emitido	Acciones en tesorería	Reservas	Resultados acumulados	Otros componentes de patrimonio	Inversiones patrimoniales	Planes de beneficios definidos	Cobertura de flujo de efectivo	Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	Diferencias de cambio por conversión de negocios en el extranjero	Reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión	Participación acumulada en el otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos	Activos clasificados como mantenidos para la venta	Total Otro resultado integral				
Saldo al 1 de enero de 2025	67	-	2,453,983	26,826,562	85,754	2,307,477	33,319	(646,046)	(95,310)	1,257,787	13,163	195,154	-	3,065,544	32,431,910	1,687,736	34,119,646	
Resultado neto del periodo	-	-	-	1,337,106	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,337,106	79,251	1,416,357	
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	-	234,540	(499)	145,959	72,481	(174,031)	-	-	-	278,450	278,450	(86)	278,364	
Resultado integral del periodo	-	-	-	1,337,106	-	234,540	(499)	145,959	72,481	(174,031)	-	-	-	278,450	1,615,556	79,165	1,694,721	
Excedentes y dividendos decretados	-	-	-	(2,654,250)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2,654,250)	(177,212)	(2,831,462)	
Movimiento de reservas	-	-	92,272	(92,272)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Compras y ventas a las participaciones no controladoras	-	-	-	-	(13)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(13)	12	(1)	
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	-	-	202	-	-	-	-	-	-	-	-	-	202	-	202	
Otro movimiento del periodo	-	-	-	(45)	-	(32)	-	-	-	-	-	-	-	(32)	(77)	(56,081)	(56,158)	
Saldo al 31 de marzo de 2025	67	-	2,546,255	25,417,101	85,943	2,541,985	32,820	(500,087)	(22,829)	1,083,756	13,163	195,154	-	3,343,962	31,393,328	1,533,620	32,926,948	
Saldo al 1 de enero de 2026	67	-	2,575,007	29,030,661	89,307	2,973,896	55,060	(481,252)	15,563	659,404	13,163	-	205,977	3,441,811	35,136,853	1,553,096	36,689,949	
Resultado neto del periodo	-	-	-	2,302,016	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,302,016	75,587	2,377,603	
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	-	326,310	(2,823)	(258,722)	-	(153,471)	-	1	-	(88,705)	(88,705)	(208)	(88,913)	
Resultado integral del periodo	-	-	-	2,302,016	-	326,310	(2,823)	(258,722)	-	(153,471)	-	1	-	(88,705)	2,213,311	75,379	2,288,690	
Excedentes y dividendos decretados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(176,424)	(176,424)	
Movimiento de reservas	-	-	(49,412)	49,412	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	-	(54,318)	(23,080)	-	-	-	-	-	-	-	(205,977)	(205,977)	(283,375)	-	(283,375)	
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	-	34	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34	9	43	
Otro movimiento del periodo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(22,290)	(22,290)	
Saldo al 31 de marzo de 2026	67	-	2,525,595	31,327,805	66,227	3,300,206	52,237	(739,974)	15,563	505,933	13,163	1	-	3,147,129	37,066,823	1,429,770	38,496,593	

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados intermedios condensados


John Alberto Maya Salazar
Gerente General


Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidente Corporativo
Finanzas y Riesgos


Ángela María Loaiza Cortés
Directora (e) Dirección Corporativa
Consolidación Financiera
TP 49453-T

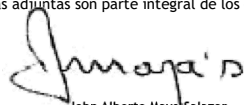
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO
CONDENSADO

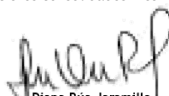
Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026 y 2025
 Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

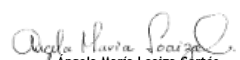
Grupo·epm

	Notas	Marzo 2026	Marzo 2025
Flujos de efectivo por actividades de la operación:			
Resultado neto del periodo		2,377,603	1,416,357
Ajustes para conciliar el resultado neto del periodo con los flujos netos de efectivo de las actividades de operación:			
Depreciación y amortización de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y activos intangibles	19 y 20	550,111	534,813
Deterioro de valor de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y activos intangibles		46	(1)
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	10	272,571	293,267
Reversión pérdida de deterioro de valor de propiedades, planta y equipos, activos por derecho de uso y activos intangibles	18	(159)	(186)
Rebaja de valor inventarios, neto	19 y 21	346	1,618
Resultado por diferencia en cambio, neto	23	(101,548)	(94,183)
Resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura	22.1 y 22.2	51,454	(65)
Provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo	20	53,884	48,769
Provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera	22.2	31,735	54,540
Subvenciones del gobierno aplicadas	18	(63,139)	(29,913)
Impuesto sobre la renta diferido	25	(188,701)	(16,786)
Impuesto sobre la renta corriente	25	733,736	481,748
Resultados por método de participación en asociadas y negocios conjuntos	9	(2,001)	(110,346)
Ingresos por intereses y rendimientos	22.1	(108,599)	(63,782)
Gastos por intereses y comisiones causados y no pagados	22.2	860,664	797,454
Resultado por disposición de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión		(12)	84
Resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión	19 y 21	10,780	13,501
Resultado por disposición de inversiones en asociadas y negocios conjuntos		(1,297,620)	-
Recuperaciones no efectivas	18	(14,690)	(35,622)
Resultado cuentas regulatorias diferidas		(59,254)	5,961
Dividendos de inversiones		(216,032)	(137,763)
		2,891,175	3,159,465
Cambios netos en activos y pasivos operacionales:			
Variación en inventarios		(49,660)	(43,697)
Variación en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		332,412	(669,741)
Variación en otros activos		92,857	289,304
Variación en acreedores y otras cuentas por pagar		(468,955)	(1,354,859)
Variación en beneficios a los empleados		(16,247)	(36,965)
Variación en provisiones		(116,331)	(145,298)
Variación en otros pasivos		(99,695)	(95,256)
		2,565,556	1,102,953
Efectivo generado por actividades de la operación			
Interes pagado		(845,101)	(809,619)
Impuesto sobre la renta pagado	24	(532,551)	(385,190)
Impuesto sobre la renta - devolución		20,149	-
		1,208,053	(91,856)
Flujos netos de efectivo actividades de la operación			
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Adquisición de propiedades, planta y equipo	7	(972,144)	(895,965)
Disposición de propiedades, planta y equipo		102,500	124,664
Adquisición de activos intangibles		(43,680)	(134,737)
Disposición de activos intangibles		-	193,690
Disposición de asociadas y negocios conjuntos	5	2,099,969	-
Adquisición de inversiones en instrumentos financieros		(286,467)	(101,181)
Disposición de inversiones en instrumentos financieros		286,926	301,758
Intereses recibidos		-	6,649
Otros flujos de efectivo de actividades de inversión		2,510	2,112
		1,189,614	(503,010)
Flujos netos de efectivo usados por actividades de inversión			
Flujos de efectivo por actividades de financiación:			
Obtención de crédito público y tesorería	14	1,653,995	1,346,885
Pagos de crédito público y tesorería	14	(540,072)	(527,314)
Costos de transacción por emisión de instrumentos de deuda	14	(4,391)	(25,658)
Pago de pasivos por arrendamiento		(33,622)	(31,994)
Dividendos o excedentes pagados		-	(482,591)
Dividendos o excedentes pagados a las participaciones no controladoras	8	(8,639)	(13,155)
Subvenciones de capital		-	188
Pagos de capital derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo		18,050	-
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación		(36,770)	(4,051)
		1,048,551	262,310
Flujos netos de efectivo originados (usados) por actividades de financiación			
Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo			
Efectos de las variaciones en las tasas de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo		73,659	48,483
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	12	4,380,004	2,844,283
	12	7,899,881	2,560,210
Efectivo y efectivo equivalente al final del periodo			
Recursos restringidos	12	383,632	355,682

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados intermedios condensados


 John Alberto Maya Salazar
 Gerente General


 Diana Rúa Jaramillo
 Vicepresidente Corporativo
 Finanzas y Riesgos


 Angela Maria Loaiza Cortés
 Directora (e) Dirección Corporativa
 Consolidación Financiera
 TP 49453-T

Índice a las notas de los estados financieros consolidados condensados

Nota 1.	Entidad reportante.	7
Nota 2.	Políticas contables significativas	8
Nota 3.	Estacionalidad.....	1
Nota 4.	Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.	1
Nota 5.	Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo.	2
Nota 6.	Excedentes	3
Nota 7.	Propiedades, planta y equipo, neto	3
Nota 8.	Inversiones en subsidiarias	8
Nota 9.	Inversiones en asociadas	17
Nota 10.	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	19
Nota 11.	Otros activos financieros.....	25
Nota 12.	Efectivo y equivalentes de efectivo.....	28
Nota 13.	Activos no corrientes mantenidos para la venta.....	29
Nota 14.	Créditos y préstamos	29
Nota 15.	Otros pasivos financieros	39
Nota 16.	Provisiones, activos y pasivos contingentes.....	40
Nota 17.	Ingresos de actividades ordinarias	58
Nota 18.	Otros ingresos	61
Nota 19.	Costos por prestación de servicios	62
Nota 20.	Gastos de administración.....	64
Nota 21.	Otros gastos.....	66
Nota 22.	Ingresos y gastos financieros	67
Nota 23.	Diferencia en cambio, neta	70
Nota 24.	Efecto por participación en inversiones patrimoniales	71
Nota 25.	Impuesto sobre la renta	71
Nota 26.	Información a revelar sobre partes relacionadas	73
Nota 27.	Gestión de Capital	75
Nota 28.	Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente	76
Nota 29.	Segmentos de operación	82
Nota 30.	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.	86



Notas a los estados financieros consolidados condensados no auditados del Grupo EPM para los períodos terminados al 31 de marzo de 2026, 2025 y diciembre 2025

(En millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Nota 1. Entidad reportante.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y subsidiarias (en adelante "Grupo EPM" o "El Grupo") es la matriz de un grupo empresarial multilatinamericano conformado por 47 empresas y 6 entidades estructuradas¹; con presencia en la prestación de servicios públicos en Colombia, Chile, El Salvador, Guatemala, México y Panamá.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (en adelante EPM), matriz del Grupo EPM, es una entidad descentralizada del orden municipal, creada en Colombia mediante el Acuerdo 58 del 6 de agosto de 1955 del Concejo Administrativo de Medellín, como un establecimiento público autónomo. Se transformó en empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, por Acuerdo 069 del 10 de diciembre de 1997 del Concejo de Medellín. En razón a su naturaleza jurídica, EPM está dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, de acuerdo con el artículo 85 de la Ley 489 de 1998. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza pública, siendo su único propietario el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Su domicilio principal está en la carrera 58 No. 42-125 de Medellín, Colombia. No tiene establecido un término de duración.

EPM presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía y distribución de gas combustible. Puede también prestar el servicio público domiciliario de aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, así como las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos.

El Grupo ofrece sus servicios a través de los siguientes segmentos, cuyas actividades se describen en la Nota 26. Segmentos de operación: Generación y Comercialización Energía, Distribución y Comercialización Energía, Transmisión Energía, Distribución y Comercialización Gas, Provisión y Comercialización Agua, Gestión y Comercialización Aguas Residuales, Gestión y Comercialización Residuos Sólidos. Adicionalmente, en el segmento Otros se incluye la participación en el negocio de las telecomunicaciones, a través de la asociada Inversiones Telco S.A.S. y su subsidiaria Emtelco S.A.S; ofreciendo servicios de call centers, servicios profesionales, data center, entre otros.

Los estados financieros consolidados intermedios condensados del Grupo correspondientes al periodo terminado al 31 de marzo de 2026 fueron autorizados por la Junta Directiva para su publicación el 05 de mayo de 2026.

¹ Patrimonios Autónomos de Financiación Social de Somos, Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P - CHEC, Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P - EDEQ, Electrificadora de Santander S.A - ESSA, Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A, E.S.P - CENS y Credieegsa S.A. Bajo Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF adoptadas en Colombia, se consideran entidades estructuradas que hacen parte del perímetro de consolidación de estados financieros del Grupo EPM.



Nota 2. Políticas contables significativas

2.1 Bases para la preparación de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados del Grupo se preparan de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) y adoptadas por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 037 de 2017, Resolución 056 de 2020 Resolución 035 y 0197 de 2021 y Resolución CGN 267 de 2022 (en adelante, NIIF adoptadas en Colombia). Estas normas de información contable y financiera se basan en las Normas de contabilidad NIIF (en adelante, NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board*, en adelante, IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (en adelante, CINIIF). Dichos estados financieros están armonizados con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia consagrados en el Anexo del Decreto 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones.

Los estados financieros consolidados intermedios condensados se han preparado de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información financiera intermedia, tal como se adoptó en Colombia, siguiendo las mismas políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros anuales más recientes.

Estos estados financieros consolidados intermedios condensados no incluyen toda la información y las revelaciones que normalmente se requieren para los estados financieros anuales completos y deben leerse junto con los estados financieros consolidados del Grupo para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2025.

La presentación de los estados financieros consolidados intermedios condensados de conformidad con las NIIF adoptadas en Colombia requiere realizar estimaciones y suposiciones que afectan los montos informados y revelados en los estados financieros, sin menoscabar la confiabilidad de la información financiera. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones y suposiciones son constantemente revisadas. La revisión de las estimaciones contables se reconoce para el periodo en el que son revisados, si la revisión afecta a dicho periodo o en el periodo de revisión y periodos futuros. Las estimaciones realizadas por la Administración al aplicar las NIIF adoptadas en Colombia, que tienen un efecto material en los estados financieros, y aquellas que implican juicios significativos para los estados financieros anuales, se describen con mayor detalle en la Nota 4 Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

EPM y cada una de las subsidiarias presentan estados financieros separados o individuales, según corresponda, para el cumplimiento ante los entes de control y para propósito de seguimiento administrativo interno y suministrar información a los inversionistas.

Los activos y pasivos se miden al costo o al costo amortizado, con excepción de ciertos activos y pasivos financieros y de las propiedades de inversión que se miden a valor razonable. Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable corresponden a aquellos que: se clasifican en la categoría de activos y pasivos a valor razonable a través de resultados, algunas inversiones patrimoniales a valor razonable a través de patrimonio, así como todos los derivados financieros activos y pasivos reconocidos que son designados



como partidas cubiertas en una cobertura de valor razonable, cuyo valor en libros se ajusta con los cambios en el valor razonable atribuidos a los riesgos objeto de cobertura.

Los estados financieros consolidados intermedios condensados se presentan en pesos Colombianos y sus cifras están expresadas en millones de pesos.

2.2. Cambios en estimados, políticas contables y errores

2.2.1. Cambios en políticas contables

Durante 2026, las prácticas contables aplicadas en los Estados Financieros consolidados intermedios condensados del Grupo, son consistentes con el año 2025, excepto por los siguientes cambios:

Nuevas normas implementadas

Durante 2026, el Grupo no requirió la implementación de nuevos cambios en las NIIF (nuevas normas, enmiendas o interpretaciones), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Durante 2026, El Grupo implementó los cambios acogidos mediante Resoluciones 035 y 197 de 2021, expedidas por la Contaduría General de la Nación, donde se incorporan los cambios en las NIIF (nuevas normas, enmiendas o interpretaciones), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), que son obligatorias para el período anual que comience a partir del 1 de enero de 2026.

NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros tiene por objeto: aclarar la clasificación para su medición de los activos financieros originados en préstamos vinculados a objetivos ESG - ambientales, sociales y de gobierno corporativo o similares según las características de su flujo de efectivo contractual. La tendencia es que los préstamos con características vinculadas a ESG son cada vez más frecuentes a nivel mundial; la liquidación de activos/pasivos financieros a través de sistemas de pago electrónico o transferencias electrónicas de efectivo, para lo cual determina la fecha en que se deben dar de baja y permite, cumplido ciertos criterios específicos, dar de baja un pasivo financiero antes de entregar efectivo en la fecha de liquidación e incluir nuevos requisitos de revelación adicionales para mejorar la transparencia de las inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en el ORI y para instrumentos financieros con características contingentes como los vinculados a ESG.

La modificación entrará en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

El Grupo no identificó impactos por la adopción de esta norma.



NIIF 9 - NIIF 7 Contratos que hacen referencia a la electricidad que depende de la naturaleza tiene por objeto suministrar mejor información sobre los efectos financieros de los contratos de electricidad que dependen de la naturaleza (energía solar y eólica, por ejemplo), que a menudo se estructuran como acuerdos de compra de energía (PPA, por sus siglas en inglés) y que dependen de los factores meteorológicos. Las modificaciones apuntan a: aclarar la aplicación de los requisitos de "uso propio", permitir la contabilidad de cobertura si estos contratos se utilizan como instrumentos de cobertura, y agregar nuevos requisitos de divulgación para permitir que los inversores comprendan el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una empresa.

La modificación entrará en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

El Grupo no identificó impactos por la adopción de esta norma.

Mejoras anuales volumen 11 - NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7 tiene el objetivo de realizar aclaraciones, simplificaciones, correcciones y cambios destinados a mejorar la coherencia. Las mejoras anuales se limitan a cambios que aclaran la redacción de una norma o corrigen consecuencias imprevistas relativamente menores, descuidos o conflictos entre los requerimientos de las normas. Las siguientes son las incluidas en este volumen:

- NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: se modifican los párrafos B5 y B6 para mejorar su congruencia con los requerimientos de la NIIF 9 Instrumentos Financieros y añadir referencias cruzadas para mejorar la accesibilidad y comprensibilidad de las normas.

- NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar: se modifica el párrafo B38 para actualizar una referencia cruzada obsoleta. Así mismo se modifican los párrafos GI1, GI14 y GI20B de la Guía de implementación con el fin de aclarar, mejorar su congruencia y simplificar la redacción.

- NIIF 9 Instrumentos Financieros: se modifica el párrafo 2.1(b)(ii) para añadir una referencia cruzada al párrafo 3.3.3 de la misma norma con el fin de resolver la posible confusión para un arrendatario que aplique los requerimientos de baja en cuentas. Así mismo se modifica el párrafo 5.1.3 y el Apéndice A para aclarar el uso del término "precio de transacción".

- NIIF 10 Estados Financieros Consolidados: se elimina del párrafo B74 una incongruencia con el párrafo B73.

- NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo: se modifica el párrafo 37 para eliminar una referencia al "método del costo" que ya no está definido en las normas.



Las mejoras entrarán en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026.

El Grupo no identificó impactos por la adopción de esta norma.

2.2.2. Aplicación de estándares nuevos y revisados

Los cambios a las NIIF (nuevas normas, modificaciones e interpretaciones), que han sido publicadas en el periodo, pero que aún no han sido implementadas por el Grupo, se encuentran detalladas a continuación:

Norma	Fecha de aplicación obligatoria por IASB	Tipo de cambio
NIIF 18 - Presentación e información a revelar en los estados financieros.	01 de enero de 2027	Nueva
NIIF 19 - Subsidiarias sin Responsabilidad Pública	01 de enero de 2027	Nueva
NIIF 19 - Enmienda Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar	01 de enero de 2027	Modificación
NIC 21 - Enmienda Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria	01 de enero de 2027	Modificación

NIIF 18 - Presentación e información a revelar en los estados financieros. Esta norma emitida en abril de 2024 brindará a los usuarios de los estados financieros una información más transparente y comparable sobre el rendimiento financiero de las empresas, lo que ayudará a tomar mejores decisiones de inversión.

Esta nueva norma introduce tres conjuntos de nuevos requerimientos para mejorar la información de las empresas sobre su rendimiento financiero y ofrecer a los usuarios de la información una mejor base para analizar y comparar las empresas: **Mejora de la comparabilidad del estado de resultado** - introduce tres categorías definidas de ingresos y gastos (operación, inversión y financiación) para mejorar la estructura del estado de resultado, y exige a todas las empresas que presenten nuevos subtotales definidos, incluido el resultado operativo. **Mayor transparencia de las mediciones del rendimiento definidas por la gestión** - exige a las empresas que revelen explicaciones sobre las mediciones específicas relacionadas con el estado de resultado, denominadas medidas del rendimiento definidas por la gestión. Los nuevos requerimientos mejorarán la disciplina y la transparencia de estas medidas del rendimiento definidas por la gestión y, si los estados financieros están sujetos a auditoría, estas medidas también lo estarán. **Una agrupación más útil de la información en los estados financieros** - establece orientaciones más detalladas sobre cómo organizar la información y si debe proporcionarse en los estados financieros principales o en las notas. También exige a las empresas más transparencia



sobre los gastos operativos, para ayudar a los inversores a encontrar y comprender la información que necesitan.

La nueva norma entra en vigor para los periodos contables anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, pero las empresas pueden aplicarla antes. Debe aplicarse de forma retroactiva.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma.

NIIF 19 - Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: información a revelar emitida en mayo de 2024, tiene por objeto permitir a las subsidiarias revelar información reducida, en lugar de revelar información de acuerdo con otras NIIF. Así bien, la aplicación de la esta norma reducirá los costos de preparación de los estados financieros de las subsidiarias, manteniendo al mismo tiempo la utilidad de la información para los usuarios de sus estados financieros. Con esto se logra que las subsidiarias sin responsabilidad pública mantengan un solo conjunto de registros contables para satisfacer las necesidades tanto de su empresa matriz, como de los usuarios de sus estados financieros y se reducen los requisitos de revelación y se adaptan de mejor manera a las necesidades de los usuarios de sus estados financieros. Las empresas pueden elegir si implementar esta norma.

La nueva norma entrará en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha. Es una norma evolutiva que se deberá ir actualizando a medida que surjan enmiendas o modificaciones a las revelaciones de las normas NIIF que están en su alcance.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto monetario en los estados financieros, debido a que sólo ofrece ciertos beneficios operativos debido a la simplificación de ciertas revelaciones, sin reducir la complejidad técnica del reconocimiento y la medición contable, además de que la entidad continua con el cumplimiento de los requerimientos completos de NIIF plenas para el proceso de consolidación.

NIIF 19 - Enmienda Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: información a revelar emitida en agosto de 2025, tiene por objeto actualizar las revelaciones simplificadas, incorporando los cambios realizados en las revelaciones de las normas indicadas más adelante, lo cual será habitual por ser una norma evolutiva, que cambia si cambian las revelaciones de las normas que contiene. La aplicación de la enmienda es bajo las mismas condiciones de la norma NIIF 19.

NIIF 7 - Instrumentos Financieros: Revelaciones - características contractuales que modifican los flujos de efectivo



NIIF 18 - Presentación y Revelación en los Estados Financieros - medidas de desempeño y otros.

NIC 7 - Estado de Flujos de Efectivo - acuerdos de financiación a proveedores

NIC 12 - Impuesto a las Ganancias - reforma fiscal internacional - reglas modelo del Pilar Dos

NIC 21 - Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera - falta de intercambiabilidad de la moneda

Adicionalmente se hacen modificaciones menores en las siguientes normas para armonizar el juego entre normas:

NIIF 5 - Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuadas -

NIIF 17 - Contratos de Seguro

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva enmienda en conjunto con la norma origen NIIF 19, aunque por el momento sólo se ven los impactos indicados en el anterior apartado sobre NIIF 19.

NIC 21 - Enmienda Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria el IASB emitió esta modificación de alcance limitado con el fin de reducir la diversidad de prácticas existentes y estandarizar la presentación de informes en una moneda hiperinflacionaria, de ahí que ha especificado procedimientos de conversión para los estados financieros de una moneda no hiperinflacionaria a una moneda con economía hiperinflacionaria.

La entidad aplica las modificaciones si:

- a. Su moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria y está traduciendo sus resultados y posición financiera a la moneda de una economía hiperinflacionaria; o
- b. Es traducir a la moneda de una economía hiperinflacionaria los resultados y la posición financiera de una operación en el extranjero cuya moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria.

Esta modificación aplica a partir del 1° de enero de 2027.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.



Nota 3. Estacionalidad

Las operaciones del Grupo EPM no están sujetas a variaciones estacionales significativas.

Nota 4. Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

- Riesgos e incertidumbre sobre la hipótesis del negocio en marcha

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la hipótesis de negocio en marcha y no existen al 31 de marzo de 2026 incertidumbres materiales relacionadas con eventos o condiciones que produzcan dudas importantes acerca de la capacidad de alguna empresa del Grupo de continuar en marcha, es decir, de realizar sus activos y liquidar sus pasivos en el curso normal de los negocios. El Grupo tiene la liquidez y solvencia requeridas para continuar operando los negocios en el futuro previsible.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que la empresa del Grupo AFINIA, al cierre de marzo 31 de 2026, continúa enfrentando retos por condiciones que modifican las previsiones que establece la administración en su plan de negocios para mantener la sostenibilidad en la prestación del servicio, por esto, evalúa de manera constante planes alternativos. Esto se presenta básicamente por presiones sobre cambios en los esquemas tarifarios, el difícil recaudo de las facturas de servicios públicos a los usuarios y a las entidades oficiales y protegidas constitucionalmente, entre otras. Lo anterior le ha implicado a AFINIA la implementación de estrategias para mitigar estas situaciones y asegurar la sostenibilidad y continuidad de la operación, tales como: Contratos de empréstitos con EPM Matriz, la venta de los derechos de cobro sobre la opción tarifaria de todos los estratos, la negociación de la cesión de los certificados de subsidios, la definición de un plan de negocios con ajustes en las estrategias para mejorar las palancas de valor y ajustes en las inversiones debido a los logros alcanzados en las metas regulatorias de calidad de manera anticipada. Esto considera la masificación de la medición de prepago, énfasis en la gestión de recaudo y planes de recuperación de cartera para clientes con altas deudas, además de las soluciones de autogeneración solar para los clientes de alto consumo, la continuación del proceso de segmentación del mercado de Cesar y unas zonas del sur de Bolívar y Magdalena.

Para la situación indicada de AFINIA, la empresa dispone de los recursos, condiciones y planes de acción suficientes para mantener el supuesto de negocio en marcha durante los próximos 12 meses.

La administración considera que la situación de AFINIA no afecta la premisa de negocio del Grupo y al 31 de marzo, los estados financieros consolidados contienen los impactos de la situación de esta empresa.

Los demás juicios contables y supuestos significativos aplicados en estos estados financieros consolidados intermedios condensados son los mismos que los aplicados en los estados financieros consolidados del Grupo al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2025.



Nota 5. Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo.

Al 31 de marzo de 2026, las transacciones significativas y otros aspectos relevantes ocurridos durante el período, diferentes a los del giro normal de los negocios del Grupo, están relacionados con:

5.1 Pago de remuneración a la Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P., de acuerdo con el contrato BOOMT

El 6 de enero de 2026, EPM efectuó el primer pago efectivo a la Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. por \$442,742, correspondiente a la remuneración pactada como contraprestación por el derecho otorgado a EPM, en calidad de contratista, para desarrollar y explotar el Proyecto Hidroeléctrico Ituango durante el plazo establecido en el contrato BOOMT.

Este primer pago corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, y fue reconocido contablemente al cierre de diciembre de ese mismo año, con base en los resultados obtenidos de la aplicación del modelo financiero pactado en el AMB 11 del contrato BOOMT. Lo anterior se deriva del acuerdo conciliatorio presentado por EPM y HI, aprobado el 22 de diciembre de 2025 por el Tribunal de Arbitramento.

Durante el año 2026, EPM realizará pagos mensuales de remuneración a HI, conforme a los resultados que arroje la aplicación del modelo financiero previsto en el contrato BOOMT para dicha vigencia.

5.2 Culminación de segunda etapa del programa de enajenación de las acciones de propiedad de EPM Matriz en UNE EPM:

El 27 de enero de 2026 se llevó a cabo la audiencia de adjudicación, en la cual se recibió un sobre de oferta económica correspondiente al inversionista precalificado Millicom Colombia Holding S.A.S.

Una vez verificada la validez de la propuesta de compra y del contenido del sobre de oferta económica, EPM procedió a adjudicar las acciones remanentes a dicho inversionista, con lo cual se enajenó el 100% de su participación en esta compañía.

Posteriormente, EPM recibió y verificó el pago de las acciones por parte de Millicom Colombia Holding S.A.S. por \$2,099,969. En consecuencia, solicitó a UNE la emisión de los títulos accionarios a favor del comprador y la respectiva anotación en el libro de accionistas. Lo anterior se verificó mediante certificado expedido por UNE, en el que consta que dicha anotación se efectuó el 29 de enero de 2026. Por tanto, a partir de esa fecha se entiende culminada la segunda etapa del proceso de enajenación y la transferencia total de la participación de EPM en UNE EPM. (ver nota 13 Activos no corrientes mantenidos para la venta).



Nota 6. Excedentes

EPM transfiere de manera programada los montos correspondientes a las ganancias retenidas “excedentes” al Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que es el único propietario del patrimonio de EPM, al 31 de marzo de 2026 no se han decretado excedentes (2025: \$2,654,250).

Nota 7. Propiedades, planta y equipo, neto

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo:

Propiedades, planta y equipo, neto	Marzo 2026	Diciembre 2025
Costo	72,515,633	71,859,934
Depreciación acumulada y deterioro de valor	(18,166,490)	(17,830,373)
Total	54,349,143	54,029,561

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El movimiento del costo, la depreciación y deterioro de las propiedades, planta y equipo se detalla a continuación:



2026	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso ¹	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y enseres y equipos de oficina	Otra propiedad, planta y equipo ²	Total
Saldo inicial del costo	22,980,883	23,907,909	10,533,852	10,737,055	1,779,986	756,990	207,952	955,307	71,859,934
Adiciones ³	25,736	587	891,111	5,533	1,156	1,062	189	56,624	981,998
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	564	-	20,534	-	368	(5,128)	-	(6,265)	10,073
Transferencias (-/+)	301,400	50,132	(383,590)	44,161	455	9,440	1,375	(29,036)	(5,663)
Disposiciones (-)	(114,106)	80,326	(452)	-	(81)	(114)	-	(68,697)	(103,124)
Retiros (-)	(13,687)	(2,194)	(1,686)	(529)	(7,538)	(2,231)	(208)	(1,034)	(29,107)
Efecto por conversión en moneda extranjera	(124,408)	(47,378)	(20,668)	(12,685)	(19,656)	(5,712)	(1,213)	(3,862)	(235,582)
Otros cambios	14,533	(18,978)	9,996	682	483	9,845	358	20,185	37,104
Saldo final del costo	23,070,915	23,970,404	11,049,097	10,774,217	1,755,173	764,152	208,453	923,222	72,515,633
Depreciación acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(8,128,776)	(6,467,420)	-	(1,461,369)	(937,197)	(439,852)	(120,038)	(275,721)	(17,830,373)
Depreciación del periodo	(187,516)	(133,126)	-	(52,691)	(24,922)	(21,022)	(2,639)	(6,323)	(428,239)
Depreciación capitalizada	-	(20,494)	-	(5,374)	(143)	(106)	(1)	(125)	(26,243)
Transferencias	32,515	(32,670)	-	-	495	179	17	(15)	521
Disposiciones (-)	1,893	128	-	-	18	114	-	80	2,233
Retiros (-)	7,843	1,648	-	130	4,175	2,126	127	83	16,132
Efecto por conversión en moneda extranjera	53,826	25,351	-	3,417	10,205	3,728	819	1,908	99,254
Otros cambios	(1,921)	4,200	-	613	(1,173)	(2,842)	(60)	1,408	225
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(8,222,136)	(6,622,383)	-	(1,515,274)	(948,542)	(457,675)	(121,775)	(278,705)	(18,166,490)
Total saldo final propiedades, planta y equipo neto	14,848,779	17,348,021	11,049,097	9,258,943	806,631	306,477	86,678	644,517	54,349,143
Anticipos entregados a terceros									
Saldo inicial	180	-	89,915	2,064	743	5,203	-	6,964	105,069
Movimiento (+)	564	-	22,618	-	368	-	-	-	23,550
Movimiento (-)	-	-	(2,082)	-	-	(5,128)	-	(6,267)	(13,477)
Efecto por conversión de moneda extranjera	(5)	-	(45)	-	-	(75)	-	-	(125)
Saldo final	739	-	110,405	2,064	1,111	-	-	697	115,017

- Cifras en millones de pesos colombianos -



2025	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso ¹	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y enseres y equipos de oficina	Otra propiedad, planta y equipo ²	Total
Saldo inicial del costo	21,849,266	23,537,251	9,030,291	10,494,907	1,780,277	673,658	206,466	984,646	68,556,762
Adiciones ³	50,099	46,686	4,874,564	21,478	28,394	84,556	7,024	279,644	5,392,445
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	245	-	(33,491)	2,064	743	4,064	-	6,466	(19,909)
Transferencias (-/+) ⁴	2,149,028	690,137	(3,286,848)	371,742	174,021	59,769	6,404	(223,319)	(59,066)
Disposiciones (-)	(46,048)	(85,035)	(53,567)	(1,339)	(1,660)	(723)	(94)	(53,866)	(242,332)
Retiros (-)	(92,205)	(65,431)	(2,897)	(793)	(52,146)	(32,078)	(7,120)	(9,674)	(262,344)
Efecto por conversión en moneda extranjera	(928,574)	(298,457)	(157,532)	(89,424)	(128,382)	(33,076)	(6,730)	(19,081)	(1,661,256)
Otros cambios	(928)	82,758	163,332	(61,580)	(21,261)	820	2,002	(9,509)	155,634
Saldo final del costo	22,980,883	23,907,909	10,533,852	10,737,055	1,779,986	756,990	207,952	955,307	71,859,934
Depreciación acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(7,978,813)	(6,185,433)	(179,724)	(1,432,362)	(905,798)	(423,710)	(121,116)	(307,382)	(17,534,338)
Depreciación del periodo	(729,673)	(534,952)	-	(185,607)	(91,670)	(72,563)	(9,874)	(25,244)	(1,649,583)
Depreciación capitalizada	-	(86,158)	-	(21,495)	(786)	(2,075)	(4)	(499)	(111,017)
Deterioro del periodo (Ver nota 11)	(165,380)	(25,463)	-	(2,996)	(38,242)	(120)	(411)	-	(232,612)
Reversiones de deterioro (Ver nota 11)	442,951	106,207	-	151,839	959	2	19	269	702,246
Transferencias	14	(1)	-	-	16	8	(3)	(35)	(1)
Disposiciones (-)	10,858	85,035	2,554	277	2,131	2,268	426	7,122	110,671
Retiros (-)	61,812	30,004	-	262	32,581	28,975	6,168	7,546	167,348
Efecto por conversión en moneda extranjera	406,041	179,190	60	23,005	64,637	22,610	4,666	10,077	710,286
Otros cambios	(176,586)	(35,849)	177,110	5,708	(1,025)	4,753	91	32,425	6,627
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(8,128,776)	(6,467,420)	-	(1,461,369)	(937,197)	(439,852)	(120,038)	(275,721)	(17,830,373)
Total saldo final propiedades, planta y equipo neto	14,852,107	17,440,489	10,533,852	9,275,686	842,789	317,138	87,914	679,586	54,029,561
Anticipos entregados a terceros									
Saldo inicial	50	-	123,406	-	-	1,307	-	498	125,261
Movimiento (+)	-	-	79,269	2,064	743	-	-	7,013	89,089
Movimiento (-)	245	-	(112,760)	-	-	4,064	-	(547)	(108,998)
Efecto por conversión de moneda extranjera	(115)	-	-	-	-	(168)	-	-	(283)
Saldo final	180	-	89,915	2,064	743	5,203	-	6,964	105,069

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Incluye capitalización de costos por préstamos por \$9,676 (2025: \$71,351), la tasa promedio ponderada utilizada para determinar el monto de los costos por préstamos en pesos fue del 12.25% (2025: 12.66%) y la tasa en dólares 6.06%, (2025: 6.89%)



¹ Los principales proyectos en construcción que se tienen son los siguientes:

Proyecto	Marzo 2026	Diciembre 2025
Central hidroeléctrica Ituango ^{1,1}	5,993,119	5,671,885
Otros proyectos EPM	1,637,805	1,593,196
Construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de subestaciones, redes, líneas y cables DECA y filiales	668,582	572,157
Líneas de distribución de energía - CARMAR	511,729	563,372
Expansión del STN, STR, redes, líneas y control de pérdidas CENS	240,700	230,754
Proyecto Solar Doña Juana y San Francisco, subestaciones, redes, líneas y otros- CHEC	210,545	204,125
Adecuación Planta Agua Potable - EPM	192,407	191,791
Reposición y Expansión Subestaciones, redes, líneas y control de pérdidas ESSA	169,609	195,175
Crecimiento de red, líneas de alta tensión, Reemplazo de Aplicación T1 - ELEKTRA	162,449	157,791
Reposición Postes y Trafos - EPM	158,624	144,456
Redes de distribución, compensación de calidad FISDL-SIGET y otros Delsur	126,299	106,434
Proyectos EMVARIAS - Vaso la piñuela, estación de transferencia y otros.	121,159	82,320
Modernización Guadalupe -EPM	110,132	96,975
Modernización Planta Manantial - EPM	94,763	85,395
Distribución Primaria en El Sector Occidental de Medellín Cadena Occidente-EPM	90,358	87,064
Línea Chorodo - Caucheras 110 k-EPM	69,383	67,361
Nueva Subestación Industriales 110/44/13.2 kV -EPM	61,595	49,504
Modernización Guatapé - EPM	58,988	57,088
Modernización Planta Ayurá - EPM	55,702	52,166
Actualización Presa Miraflores -EPM	53,385	53,113
Expansión Circuito Yulimar Manantiales - EPM	48,495	47,424
Redes Primarias y Bombeos Acueducto desde Tanque Orfelinato hasta Planta Villa Hermosa - EPM	43,069	49,478
Reposición y Expansión SDL - EPM	42,588	41,172
Construcción plantas potabilización y PTAR, Redes de acueducto y alcantarillado Aguas Regionales	37,243	33,889
Ampliación y Refuerzo de Conducción Oriental Machado - EPM	36,018	36,015
Mejoramiento Calidad Media Tensión - EPM	29,691	26,568
Expansión y reposición de Subestaciones, redes, líneas y cables EDEQ	20,916	34,105
Otros proyectos filiales Grupo	3,744	3,079
Total	11,049,097	10,533,852

- Cifras en millones de pesos colombianos -

^{1. 1} Al 31 de marzo de 2026, la construcción de la Central Hidroeléctrica Ituango presentó un avance físico del 95.25% (2025: 94.61%), el avance del proyecto Hidroeléctrico Ituango es calculado con respecto a la curva S de la nueva versión del cronograma denominado Ituango - Programa Base estabilización 20260220 Rev.5, el cual tomó como base la versión anterior 20231005_Rev4 y sus respectivas premisas

²Incluye equipos y vehículos del parque automotor, equipo médico y científico, propiedades, planta y equipo en montaje, propiedades, planta y equipo en tránsito y activos de reemplazo, equipo de transporte, tracción y elevación, equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería.

³Incluye las compras, desembolsos capitalizables que cumplen el criterio de reconocimiento, los bienes recibidos de terceros y los costos por desmantelamiento y retiro de elementos de propiedades, planta y equipo. Al cierre de marzo de 2026 y diciembre de 2025 no se recibieron subvenciones del Gobierno.

Se toman como partidas efectivas las adiciones de propiedades, planta y equipo por \$981,998 (2025: \$5,392,445), más el movimiento de los anticipos por \$10,073 (2025: \$-19,909), menos la depreciación capitalizada por \$26,253 (2025: \$111,017), menos los costos por préstamos por \$9,676 (2025: \$71,351), menos el movimiento de las provisiones ambientales y desmantelamiento por \$9,779 (2025: \$16,566), más las adiciones de derechos de uso por \$26,029.



Se toman como partidas efectivas las disposiciones de propiedades, planta y equipo por \$100,891 (2025: \$131,661), más la utilidad en venta de propiedades, planta y equipo por \$32, menos la pérdida en venta de propiedades, planta y equipo por \$21.

Los activos sujetos a arrendamientos operativos son los siguientes: Redes, líneas y cables, la infraestructura eléctrica para la instalación de redes por parte de los operadores de telecomunicaciones específicamente postes; Plantas, ductos y túneles, contrato de conexión de Ecopetrol al STN (Subestación Magdalena medio) con un valor neto en libros de \$45,859 (2025: \$46,237).

Al 31 de marzo de 2026, existen restricciones sobre la realización de las propiedades, planta y equipo asociadas al parque automotor por levantamiento pendiente por hurto y \$1 (2024: \$1) han sido afectados como garantía para el cumplimiento de obligaciones.

Los compromisos más significativos de adquisición de propiedades, planta y equipo del Grupo a la fecha de corte ascienden a \$494,093 (2025: \$3,857,950). Estos corresponden principalmente a los contratos relacionados con proyectos de infraestructura de EPM Matriz.



Nota 8. Inversiones en subsidiarias

El detalle de las subsidiarias del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la subsidiaria	Ref.	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2026	2025	2026	2025	
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)		Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica compra venta y distribución de energía eléctrica.	92.85%	92.85%	7.15%	7.15%	1988/12/22
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)		Colombia	Presta servicios públicos de energía, explotando plantas generadoras de energía eléctrica, líneas de transmisión y subtransmisión y redes de distribución, así como la comercialización, importación distribución y venta de energía eléctrica.	80.10%	80.10%	19.90%	19.90%	1950/09/9
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)		Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica compra venta comercialización y distribución de energía eléctrica.	74.05%	74.05%	25.95%	25.95%	1950/09/16
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)		Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra exportación, importación, distribución y venta de energía eléctrica construcción y explotación de plantas generadoras, subestaciones líneas de transmisión y redes de distribución.	91.52%	91.52%	8.48%	8.48%	1952/10/16
Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P. (AFINIA)		Colombia	Presta servicios públicos de distribución y comercialización de energía eléctrica, así como la realización de todas las actividades, obras, servicios y productos relacionados.	100.00%	100%	-	-	2020/10/1
Elektra Noreste S.A. (ENSA)		Panamá	Adquiere energía, transporta, distribuye a clientes, transforma tensión, instala, opera y mantiene el alumbrado público, autorizada para realizar generación de energía hasta un límite del 15 % de la demanda máxima en la zona de concesión.	51.17%	51.17%	48.83%	48.83%	1998/01/19
Hidroecológica del Teribe S.A. (HET)		Panamá	Financia la construcción del proyecto hidroeléctrico Bonyic requerido para satisfacer el crecimiento de la demanda de energía del istmo de Panamá.	99.68%	99.68%	0.32%	0.32%	1994/11/11
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)		Guatemala	Presta servicios de distribución de energía eléctrica.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	1939/10/5
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. (GESA)		Guatemala	Proporciona asesorías y consultorías a compañías de distribución generación y transporte de energía eléctrica.	100.00%	100%	0.00	-	2004/12/17
Almacenaje y Manejo de Materiales		Guatemala	Presta servicios de outsourcing en el área de administración de materiales.	99.94%	99.94%	0.06%	0.06%	2000/03/23



Nombre de la subsidiaria	Ref.	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2026	2025	2026	2025	
Eléctricos S.A. (AMESA)								
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)		Guatemala	Presta servicios de comercialización de energía eléctrica.	80.90%	80.90%	19.10%	19.48%	1998/11/5
Transportista Eléctrica Centroamericana S.A. (TRELEC)		Guatemala	Presta servicios de Transmisión de energía eléctrica.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	1999/10/6
Enérgica S.A. (ENERGICA)		Guatemala	Presta servicios de construcción y mantenimiento de proyectos y bienes del sector eléctrico.	78.19%	78.19%	21.81%	21.81%	1999/08/31
Crediegsa S.A. (CREDIEGSA)		Guatemala	Presta servicios de contratación de personal y otros servicios administrativos	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	1992/12/1
Distribuidora de Electricidad del Sur (DELSUR)		El Salvador	Transformación, distribución y comercialización de electricidad que suministra energía a la zona centro sur de El Salvador en Centroamérica.	86.41%	86.41%	13.59%	13.59%	1995/11/16
Innova Tecnología y Negocios S.A. de C.V.		El Salvador	Prestación de servicios especializados en ingeniería eléctrica y venta de electrodomésticos a los usuarios de energía eléctrica de la compañía Delsur.	86.41%	86.41%	13.59%	13.59%	2010/10/19
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.		Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras actividades complementarias y servicios de ingeniería propios de estos servicios públicos.	100.00%	100.00%	0.00%	0.00%	2002/11/29
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.		Colombia	Garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo y compensar el rezago de la infraestructura de estos servicios en los municipios socios.	74.57%	74.57%	25.43%	25.43%	2006/01/18
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.		Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, así como otras actividades complementarias propias de cada uno de estos servicios públicos.	100.00%	100.00%	0.00%	43.98%	1999/11/22
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.		Colombia	Dedicada a garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo en la jurisdicción del Municipio de Malambo Departamento del Atlántico.	98.73%	98.73%	1.27%	1.27%	2010/11/20
Ecosistemas de Colima S.A. de C.V.		México	Dedicada a elaborar proyecto ejecutivo para la planta de tratamiento de aguas residuales, su construcción equipamiento y puesta en operación, conservación y mantenimiento estabilización de lodos en municipios del Estado de Colima.	100.00%	100%	0.00	-	2006/02/14



Nombre de la subsidiaria	Ref.	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2026	2025	2026	2025	
Ecosistemas de Tuxtla S.A. de C.V.		México	Dedicada a la construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación y mantenimiento de un sistema de tratamiento de aguas residuales con la modalidad de inversión total privada recuperable. Desarrollar proyectos de agua potable y plantas potabilizadoras.	100.00%	100%	0.00	-	2006/11/17
Ecosistema de Ciudad Lerdo S.A. de C.V.		México	Subsidiaria dedicada a la construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación y mantenimiento por 20 años de un sistema de tratamiento de aguas residuales en ciudad Lerdo Durango, con la modalidad de inversión total privada recuperable.	100.00%	100%	0.00	-	2007/04/24
Aquasol Morelia S.A. de C.V.		México	Subsidiaria dedicada a la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, así como el equipamiento y puesta en operación de dicha planta ubicada en el poblado de Atapaneo en el Municipio de Morelia Michoacán.	100.00%	100%	0.00	-	2003/11/13
Ecosistemas de Celaya S.A. de C.V.		México	Dedicada a la elaboración del proyecto ejecutivo para la planta de tratamiento de aguas residuales, así como al tratamiento, transporte y disposición final de residuos sólidos y lodos en la planta de la ciudad de Celaya estado de Guanajuato.	100.00%	100%	0.00	-	2008/12/5
Desarrollos Hidráulicos de Tampico S.A. de C.V.		México	Dedicada a la construcción, equipamiento, ampliación mejoramiento, conservación mantenimiento y operación de sistemas de suministros de agua y servicios de alcantarillado, obras de recolección, drenaje y tratamiento de aguas residuales.	100.00%	100%	0.00	-	1995/08/25
Ecoagua de Torreón S.A. de C.V.		México	Dedicada a proporcionar servicios de operación de tratamiento de aguas residuales provenientes de cualquier fuente, sea municipal o doméstica, así como la actividad relacionada con el tratamiento de aguas residuales.	100.00%	100%	0.00	-	1999/10/25
Proyectos de Ingeniería Corporativa S.A. de C.V.		México	Prestación de servicios de diseño, ingeniería en general o de construcción, servicios profesionales y técnicos tendientes a operar, administrar, dirigir y en general llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias para el desarrollo de actividades de cualquier empresa de tipo comercial, industrial o de servicios, en su modalidad de persona física o moral.	100.00%	100%	0.00	-	2008/08/1
Corporación de Personal Administrativo S.A. de C.V.		México	Prestación de servicios profesionales tendientes a operar, administrar, dirigir y en general llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias para el desarrollo de actividades de cualquier empresa de tipo comercial, industrial o de servicios en su	100.00%	100%	0.00	-	2008/08/1



Nombre de la subsidiaria	Ref.	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2026	2025	2026	2025	
			modalidad de persona física o moral, así como también la administración, selección, contratación e intercambio de personal que desempeñe funciones dentro de las instalaciones de las empresas solicitantes.					
Aguas de Antofagasta S.A.		Chile	Construcción, y explotación de los servicios públicos de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas a través de la explotación de las concesiones sanitarias de la Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A. (actual Econssa Chile S.A.), y la realización de las demás prestaciones relacionadas con dichas actividades, todo ello en la forma y condiciones establecidas en los decretos con Fuerza de Ley números 382 y 70, ambos del año 1998, del Ministerio de Obras Públicas, y demás normas pertinentes. Para esto, con fecha de 29 de diciembre de 2003, Aguas de Antofagasta S.A. suscribió con la Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A. (actual Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. - Econssa S.A.) el “Contrato de transferencia del derecho de explotación de concesiones sanitarias”, por un plazo total de 30 años a partir de la fecha de su suscripción.	100.00%	100%	0.00	-	2003/11/28
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.		Colombia	Subsidiaria dedicada a la prestación del servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos.	99.99%	99.99%	0.01%	0.02%	1964/01/11
EPM Inversiones S.A.		Colombia	Dedicada a la inversión de capital en sociedades nacionales o extranjeras organizadas como empresas de servicios públicos.	100.00%	100.00%	-	-	2003/08/25
Maxseguros EPM Ltd.		Bermuda	Negociación, contratación y manejo de los reaseguros para las pólizas que amparan el patrimonio.	100.00%	100.00%	-	-	2008/04/23
Panamá Distribution Group S.A. - PDG		Panamá	Inversión de capital en sociedades.	100.00%	100.00%	-	-	1998/10/30
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. - DECA II		Guatemala	Realiza inversiones de capital en compañías que se dedican a la distribución y comercialización de energía eléctrica y a proporcionar servicios de telecomunicaciones.	100.00%	100.00%	-	-	1999/03/12
Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A. (IDEAMSA)		Guatemala	Subsidiaria dedicada a realizar inversiones en bienes inmobiliarios.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	2006/06/15



Nombre de la subsidiaria	Ref.	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2026	2025	2026	2025	
Promobiliaria S.A.		Panamá	Comprar, vender, construir, modificar, administrar, arrendar y en general celebrar cualquier contrato para la disposición, mejoramiento, uso y usufructo de los bienes inmuebles no necesarios para la operación de propiedad de las empresas que conforman el Grupo EPM.	100.00%	100%	-	-	2015/09/8
EPM Latam S.A.		Panamá	Realizar inversiones de capital en sociedades.	100.00%	100%	-	-	2007/05/17
EPM Capital México S.A. de C.V.		México	Desarrolla proyectos de infraestructura relacionados con energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento plantas de potabilización, alcantarillado, tratamientos de aguas residuales, edificaciones, así como su operación, estudios y servicios.	100.00%	100%	-	-	2012/05/4
EPM Chile S.A.		Chile	Desarrolla proyectos de energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento plantas de potabilización alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, así como prestar dichos servicios y participar en todo tipo de licitaciones y subastas públicas o privadas.	100.00%	100%	-	-	2013/02/22
Inversiones y Proyectos Hidrosur SpA		Chile	Participar en todo tipo de concursos, licitaciones, subastas sean públicas y/o privadas en la compra de participaciones en sociedades nacionales o extranjeras. Realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir convenios de colaboración empresarial para concurrir a licitaciones, obtener concesiones y/o autorizaciones. Prestar todo tipo de asesorías y servicios relacionados directa o indirectamente con las actividades que realice y en que se involucre la sociedad.	100.00%	100%	-	-	2014/12/16
Tecnología Intercontinental S.A. de C.V. TICSÁ	(2)	México	Dedicada al estudio, desarrollo, fomento y ejecución de proyectos industriales, al diseño, fabricación ensamble y montaje de maquinaria el desarrollo de tecnología incluyendo la comercialización representación comercial y comercio en general.	100.00%	100%	-	-	1980/07/28
ENSA Servicios S.A.		Panamá	Prestación de servicios técnicos, comerciales y cualquier otro complementario a la prestación del servicio de electricidad, sin limitar a los demás servicios análogos, conexos y/o compatibles que constituyan un valor agregado a las actividades descritas.	51.17%	51.17%	48.83%	48.83%	2017/11/29
Somos Servicios Integrados S.A.	(1)	Panamá	Integrar establecimientos de comercio para promover el comercio digital de forma ágil, segura y confiable	100.00%	1.0	-	-	2023/09/1



Nombre de la subsidiaria	Ref.	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2026	2025	2026	2025	
			para los clientes/usuarios de la sociedad colombiana Empresas Públicas de Medellín E.S.P., sus filiales y subsidiarias; de igual manera ofrecer alternativas de financiación a los clientes/usuarios de la sociedad colombiana Empresas Públicas de Medellín E.S.P., sus filiales y subsidiarias para la adquisición de bienes y servicios, ofrecer programas de fidelización y nuevos modelos de negocios, que generen valor y mejoras significativas en la vida cotidiana de las personas, empresas y ciudades.					
EPM Renovables S.A.		Panamá	Realizar actividades de administración, planeación estratégica, participación en inversiones y negocios de generación eléctrica renovable y en la producción de nuevas fuentes de combustibles verdes; la investigación y desarrollo relaciono con generación de energía eléctrica renovable y de nuevas fuentes de combustibles verdes; Invertir en negocios financieros y empresas tenedoras de negocios financieros, realizando las operaciones y actos que competan a la tenencia y manejo de dichas inversiones; entre otras transacciones permitidas por la ley a las sociedades anónimas de la República de Panamá.	100.00%	100%	-	-	2023/11/3
ENERGÍA ATENEA S.A.S. E.S.P. (ATENEA)		Colombia	Llevar a cabo la prestación del servicio público de energía eléctrica y pudiendo desarrollar las actividades de generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.	78.19%	100.00%	21.81%	21.81%	2025/05/16
FID 20431 SOMOS EPM (antes Patrimonio Autónomo Financiación Social)		Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	100.00%	100%	-	-	2008/04/14
FID 20432 SOMOS CHEC		Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	80.10%	80.10%	19.90%	19.90%	2020/11/10
FID 20433 SOMOS EDEQ		Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	92.85%	92.85%	7.15%	7.15%	2020/11/10
FID 20434 SOMOS ESSA		Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios	74.05%	74.05%	25.95%	25.95%	2020/11/10



Nombre de la subsidiaria	Ref.	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2026	2025	2026	2025	
			la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.					
FID 269 CONSIGUELO CREDIEEGSA		Guatemala	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	0.00%	0.00%	100.00%	19.10%	2022/01/5
FID 20435 SOMOS CENS		Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	91.52%	91.52%	8.48%	8.48%	2022/09/30

- (1) Durante el primer trimestre del 2026, se disminuyó la inversión en el Patrimonio Autónomo Somos por \$4,033 como una restitución de aportes, según la aprobación de Junta directiva del 16 de febrero de 2024 para gastos de funcionamiento de la sucursal.
- (2) El 23 de septiembre de 2025, las empresas EPM Capital México S.A. de C.V. y EPM Latam S.A. (en conjunto, la “vendedoras”), pertenecientes al Grupo EPM, suscribieron un contrato de compraventa de acciones con Odinsa S.A. para la venta del 100 % de su participación en Tecnología Intercontinental, S.A.P.I. de C.V. - TICSA, entidad mexicana especializada en el diseño, construcción, operación y mantenimiento de sistemas de tratamiento de aguas. El valor de la transacción se fijó en un monto de hasta MXN 2,905 millones (aproximadamente \$609,000, según la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción), sujetos a ajustes de cierre. El estado actual de las negociaciones entre las compañías permite que se dé la firma del acuerdo de compraventa de acciones. Sin embargo, para concretar el cierre de la transacción, será necesario el cumplimiento de una serie de condiciones precedentes entre las que se encuentran la aprobación de la Comisión Nacional Antimonopolio, la autoridad de competencia mexicana, así como otras condiciones precedentes, que para su cumplimiento requieren el trabajo conjunto entre compradores, vendedores y otros terceros involucrados. Debido a la naturaleza de estas condiciones, persiste un grado de incertidumbre respecto a la fecha final de cierre y la formalización definitiva de la transferencia de control.

La información financiera de las subsidiarias del Grupo que tienen participaciones no controladoras significativas a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente:



Marzo 2026	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total	Flujos de Efectivo
						operaciones continuadas			
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	1,030,474	2,721,393	1,455,150	1,362,469	687,988	42,726	(21,564)	21,162	30,399
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	920,037	2,018,559	726,393	899,670	798,266	52,879	(13,264)	39,615	30,913
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	601,834	2,286,075	695,001	1,186,137	494,200	58,676	(692)	57,985	286,098
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)	543,519	1,429,031	451,669	917,162	345,705	32,981	-	32,981	128,591
Distribuidora Eléctrica del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	338,723	656,749	410,703	452,325	377,195	1,434	3,177	4,611	23,155
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	402,115	1,521,738	527,229	875,537	322,372	45,930	(95)	45,835	86,010
Crediegsa S.A. (CREDIEGSA)	398,254	2,319	382,473	5,685	495	875	440	1,315	393,007
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. (AGUNAL)	385,577	3,039,564	182,761	601,580	100,158	47,436	-	47,436	336,859
EPM Inversiones S.A.	529,052	1,802,980	387,820	1,904	-	66,350	537	66,888	153,341
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)	173,700	408,179	157,574	228,996	108,116	12,077	(56)	12,021	70,846
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	210,450	1,706	87,536	24,193	133,023	15,274	1,581	16,855	6,396
Otras participaciones ¹	465,903	2,740,468	494,767	857,338	274,352	64,183	(24,615)	39,568	94,530

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 2025	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total	Flujos de Efectivo
						operaciones continuadas			
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	1,092,004	2,734,263	1,493,955	1,419,226	3,335,301	256,946	(161,120)	95,826	36,902
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	875,008	2,057,116	559,662	912,632	3,477,284	322,760	(235,355)	87,405	51,284
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	653,249	2,260,350	501,090	1,206,165	2,144,983	269,427	1,569	270,996	252,772
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)	512,947	1,428,700	395,575	901,446	1,445,154	123,146	11,140	134,286	89,891
Distribuidora Eléctrica del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	278,886	725,113	344,144	478,936	1,698,341	1,179	(29,595)	(28,416)	23,230
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	361,951	1,536,512	355,317	901,154	1,236,567	181,578	1,655	183,233	32,196
Crediegsa S.A. (CREDIEGSA)	269,750	3,459	246,300	5,803	1,851	11,818	(2,984)	8,834	259,460
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. (AGUNAL)	342,394	3,017,175	88,033	586,959	479,258	243,087	-	243,087	322,563
EPM Inversiones S.A.	150,988	2,110,420	640	1,904	-	433,767	22,771	456,539	33,286
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)	172,252	402,170	134,120	209,673	450,467	53,899	429	54,328	46,866
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	194,011	2,103	39,093	24,489	589,476	57,217	(19,462)	37,755	7,138
Otras participaciones ¹	498,782	2,762,442	497,807	871,899	1,090,608	224,278	(218,511)	5,767	157,534

- Cifras en millones de pesos colombianos -



¹ Corresponde a las inversiones en subsidiarias donde la participación no controladora no es significativa en cuanto a su participación patrimonial y/o el monto de las cifras financieras de cada entidad, e incluye a las siguientes filiales: Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., Hidroecológica del Teribe S.A., Enérgica S.A., Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A. (IDEAMSA), Innova Tecnología y Negocios S.A. De C.V. (INNOVA), Aguas de Malambo S.A. E.S.P., Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P., Transportista Eléctrica Centroamericana S.A. (TRELEC) y Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.

El resultado del periodo, los dividendos pagados y el patrimonio asignado a las participaciones no controladoras a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Participaciones no controladoras	Marzo 2026			
	Patrimonio	Resultado del periodo	Otro Resultado integral	Dividendos pagados
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	455,056	20,863	-	-
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	261,295	15,229	(180)	-
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	250,667	12,409	26	7,106
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	103,710	9,038	(19)	-
Transportista Eléctrica Centroamericana S.A. (TRELEC)	191,646	5,943	-	1,066
Hidroecológica del Teribe SA	846	16	(20)	-
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.	51,201	2,797	-	2
Distribuidora de Electricidad del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	17,690	2,644	(12)	102
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	43,068	485	-	-
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	19,179	2,917	-	126
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)	13,955	863	(4)	-
Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América SA	13,338	1,905	-	15
Energica SA	5,401	288	-	213
Otras participaciones no controladas ¹	2,718	190	-	9

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Participaciones no controladoras	Diciembre 2025			
	Patrimonio	Resultado del periodo	Otro Resultado integral	Dividendos pagados
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	444,696	124,807	364	17
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	313,091	69,925	407	65,381
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	278,798	53,394	37	30,800
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	127,751	36,132	329	-
Transportista Eléctrica Centroamericana S.A. (TRELEC)	194,974	23,823	-	6,393
Hidroecológica del Teribe SA	850	79	(140)	-
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.	54,671	10,444	945	4,993
Distribuidora de Electricidad del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	24,244	9,038	52	60,260
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	42,583	2,428	-	-
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	25,311	10,927	-	8,290
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)	16,479	3,851	31	3,853
Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América SA	18,147	8,041	-	6,879
Energica SA	7,153	2,384	-	3,578
Otras participaciones no controladas ¹	4,348	2,249	1	21

- Cifras en millones de pesos colombianos -

(1) Corresponde a las inversiones en subsidiarias donde la participación no controladora no es significativa e incluye las siguientes empresas: Aguas de Malambo S.A. E.S.P., Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P., Hidroecológica del Teribe S.A., Crediegsa S.A., Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. y Almacenaje y Manejo de Materiales Eléctricos S.A.

8.1 Restricciones significativas



Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Grupo no tiene restricciones significativas para acceder o utilizar los activos, liquidar pasivos del Grupo, tampoco las participaciones no controladoras tienen derechos protectores que puedan restringir la capacidad del Grupo para acceder o utilizar los activos y liquidar los pasivos de las subsidiarias o restringir los dividendos y otras distribuciones de capital.

8.2 Entidades estructuradas consolidadas

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Grupo posee las siguientes entidades estructuradas consolidadas:

Entidad estructurada	Marzo 2026			
	Participación en la entidad	Activos totales	Pasivos totales	Resultado neto del período
FID 20431 SOMOS	100%	211,830	14,961	(5,946)
FID 20432 SOMOS CHEC	80.10%	49,655	2,452	837
FID 20433 SOMOS EDEQ	92.85%	12,540	310	256
FID 20434 SOMOS ESSA	74.05%	34,483	1,103	1,110
FID 269 CONSÍGUELO	80.90%	1,329	121	(1,115)
FID 20435 SOMOS CENS	91.52%	7,130	131	194

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Entidad estructurada	Diciembre 2025			
	Participación en la entidad	Activos totales	Pasivos totales	Resultado neto del período
FID 20431 SOMOS	100%	218,778	14,463	(9,490)
FID 20432 SOMOS CHEC	80.10%	49,674	3,307	8,641
FID 20433 SOMOS EDEQ	92.85%	12,483	509	1,554
FID 20434 SOMOS ESSA	74.05%	31,085	815	239
FID 269 CONSÍGUELO	80.90%	2,484	161	(3,208)
FID 20435 SOMOS CENS	91.52%	6,928	123	885

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El Grupo no tiene obligación de brindar apoyo financiero a las anteriores entidades estructuradas.

8.3 Pérdida de control de subsidiarias

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, no se presentaron transacciones o hechos económicos que implicaran la pérdida de control de subsidiarias.

Nota 9. Inversiones en asociadas

El detalle de las inversiones en asociadas del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:



Nombre de la asociada	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			Marzo 2026	Diciembre 2025	
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	Colombia	Promoción, diseño, construcción, operación, mantenimiento y comercialización de energía a nivel nacional e internacional de la Central Hidroeléctrica Pescadero Hituango	46.45%	46.45%	8/06/1998
Inversiones Telco S.A.S.	Colombia	Invertir en sociedades cuyos objetos sociales se basen en la prestación de servicios de tercerización de procesos de negocios (BPO) para empresas, especialmente pero sin limitarse, a empresas de telecomunicaciones.	50%	50%	5/11/2013

El valor de las inversiones en asociadas a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Asociada	Marzo 2026			Diciembre 2025			
	Valor de la inversión			Valor de la inversión			
	Costo	Método de participación	Total	Costo	Método de participación	Dividendos	Total
Inversiones Telco S.A.S.	55,224	32,623	87,847	55,224	35,410	(3,128)	87,506
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	34,313	121,072	155,385	34,313	119,961	-	154,274
Total inversiones en asociadas	89,537	153,695	243,232	89,537	155,371	(3,128)	241,780

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El detalle del método de la participación reconocido en el resultado del periodo y en el otro resultado integral del periodo es el siguiente:

Asociada	Marzo 2026		Marzo 2025	
	Método de la participación del periodo	Total	Método de la participación del periodo	Total
	Resultado del periodo		Resultado del periodo	
UNE EPM Telecomunicaciones S.A. ¹	-	-	108,598	108,598
Inversiones Telco S.A.S.	890	890	1,506	1,506
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	1,111	1,111	242	242
Total	2,001	2,001	110,346	110,346

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Asociada	Marzo 2026		Diciembre 2025	
	Método de la participación del periodo	Total	Método de la participación del periodo	Total
	Resultado del periodo		Resultado del periodo	
UNE EPM Telecomunicaciones S.A. ¹	-	-	108,598	108,598
Inversiones Telco S.A.S.	890	890	1,506	1,506
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	1,111	1,111	242	242
Total	2,001	2,001	110,346	110,346

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Durante octubre de 2025, se realizó la reclasificación de la inversión en la asociada UNE EPM Telecomunicaciones S.A. a Activos no corrientes mantenidos para la venta, en enero de 2026 se adjudicaron las acciones remanentes de la inversión en UNE EPM Telecomunicaciones al inversionista Millicom Colombia Holding S.A.S. (Ver nota 13 Activos no corrientes mantenidos para la venta).



La información financiera de las asociadas significativas del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente. Todas las asociadas se contabilizan por el método de la participación en los estados financieros consolidados:

Marzo 2026	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Resultado integral total
						Operaciones continuadas	
Inversiones Telco S.A.S.	146,821	124,750	32,051	67,240	73,568	12,847	12,847
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	265,759	13,696	161,207	16,532	-	2,205	2,205

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 2025	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Resultado integral total
						Operaciones continuadas	
Inversiones Telco S.A.S.	228,629	125,834	111,409	68,635	562,106	18,888	18,888
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	498,532	13,729	180,351	1,653	442,741	274,646	274,646

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información financiera de estas empresas, base para aplicar el método de la participación, está preparada bajo Normas de Contabilidad y de información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF) y ajustada a las políticas contables del Grupo.

Restricciones significativas

Al 31 de marzo de 2026 y 2025, el Grupo no tiene restricciones significativas en inversiones en asociadas relacionadas con la transferencia de fondos al Grupo en forma de dividendos en efectivo, o reembolso de préstamos o anticipos realizados por el Grupo.

Nota 10. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar del Grupo, a la fecha de los periodos sobre los que se informa es el siguiente:



Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	Marzo 2026	Diciembre 2025
No corriente		
Deudores servicios públicos ¹	1,960,139	2,065,177
Deterioro de valor servicios públicos ²	(701,205)	(734,854)
Préstamos empleados	247,846	227,157
Deterioro de valor préstamos empleados	(160)	(92)
Contratos para la gestión de servicios públicos	673,950	704,816
Otros servicios	64,982	66,191
Otros deudores por cobrar ⁴	216,927	229,901
Deterioro de valor otros préstamos ⁵	(31,067)	(25,059)
Total no corriente	2,431,412	2,533,237
Corriente		
Deudores servicios públicos ¹	10,819,146	10,887,978
Deterioro de valor servicios públicos ²	(4,238,989)	(4,018,122)
Préstamos empleados	58,224	58,591
Deterioro de valor préstamos empleados	-	(48)
Otros contratos con clientes	95	1,526
Dividendos y participaciones por cobrar ³	130,551	1
Contratos para la gestión de servicios públicos	113,111	104,380
Indemnizaciones	8,197	7,355
Otros servicios	346,245	349,966
Otros deudores por cobrar ⁴	872,545	967,100
Deterioro de valor otros préstamos ⁵	(534,439)	(465,710)
Total corriente	7,574,686	7,893,017
Total	10,006,098	10,426,254

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

La cartera total presentó una disminución de \$420,156, equivalente al 4.03%, que se explica principalmente por las siguientes razones:

- ¹ Variación en servicios públicos con una disminución de \$173,870 impactado principalmente por los menores estimados de ingresos por facturar, dado que durante el periodo se tuvo un menor precio promedio unitario de venta. Adicionalmente es importante anotar que la opción tarifaria viene reflejando una disminución y no se generan nuevos saldos.

El comportamiento de esta cuenta por cobrar es el siguiente:



Filial	Periodo	Saldo Capital	Saldo Intereses	Total
AFINIA	Marzo 2026*	(105,306)	31,762	(73,544)
	Diciembre 2025**	450,015	715,045	1,165,060
EPM	Marzo 2026*	(72,954)	7,083	(65,871)
	Diciembre 2025**	219,236	55,628	274,864
CENS	Marzo 2026*	(11,911)	(2,968)	(14,879)
	Diciembre 2025**	43,935	10,949	54,884
CHEC	Marzo 2026*	(14,433)	(588)	(15,021)
	Diciembre 2025**	37,813	(3,507)	34,306
EDEQ	Marzo 2026*	(4,572)	(3,286)	(7,858)
	Diciembre 2025**	5,567	4,986	10,553
TOTAL movimiento Grupo EPM - Marzo 2026		(209,176)	32,003	(177,173)
Total saldo Grupo EPM - Diciembre 2025		756,566	783,101	1,539,667
Total Grupo EPM		547,390	815,104	1,362,494

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

* Corresponde al movimiento de enero a marzo de 2026

** Corresponde al saldo acumulado a diciembre 2025

El total acumulado correspondiente a la opción tarifaria incluye los intereses liquidados por \$810,652 y el periodo estimado de recuperación de la cartera de la opción tarifaria es de seis años, contados a partir del 2024 (el detalle de la recuperación se presenta más adelante en la tabla “Deterioro opción tarifaria”).

Durante el periodo anterior, AFINIA celebró acuerdos relacionados con la cesión de los derechos económicos asociados a la Opción Tarifaria. No obstante, con base en la evaluación de los criterios de baja en cuentas establecidos en la NIIF 9, la Administración concluyó que la Empresa no transfirió sustancialmente los riesgos y beneficios ni el control del activo financiero subyacente, configurándose una situación de implicación continuada. En consecuencia, el activo financiero continúa reconocido en el estado de situación financiera y los recursos recibidos fueron reconocidos en otros pasivos. De conformidad con la NIIF 7, la Empresa revela información sobre la naturaleza de la transferencia, los riesgos retenidos y la relación entre el activo reconocido y el pasivo asociado.

² El incremento en el deterioro de cartera por servicios públicos por \$187,218, se da principalmente en AFINIA, como consecuencia del rodamiento en la edad de mora de la cartera de la facturación masiva y en la disminución del porcentaje de recaudo.

³ Incremento en los dividendos por \$130,550, principalmente por los dividendos decretados por: ISA \$106,520, Promioriente \$7,049, TELCO \$4,250, y ENEL \$21.

⁴ Otros deudores por cobrar presentan una disminución de \$107,529, explicado principalmente EPM por el saldo pendiente de legalizar de las entidades recaudadoras.

⁵ El deterioro de valor de otros préstamos aumentó en \$74,737, principalmente por el rodamiento de cartera.



Las cuentas por cobrar de largo plazo están medidas a costo amortizado bajo el método de tasa de interés efectiva y las cuentas por cobrar de corto plazo se presentan en su monto nominal, excepto por las cuentas por cobrar que se miden a valor razonable de: i) Municipio de Rionegro, originada por la fusión con Empresas Públicas de Rionegro. Para su valoración se considera el descuento de los flujos de pagos, aplicando las tasas de captación semanales para CDT a 360 días publicadas por el Banco de la República, y ii) la cuenta por cobrar asociada al contrato de suministro en firme de combustible líquido (ACPM) para las plantas Termoeléctrica La Sierra y Termodorada, cuya actualización se realiza conforme al valor de la unidad de combustible estipulada en el contrato.

Cuentas por cobrar actividad reaseguradora

El Grupo definió que el modelo de negocio para las cuentas por cobrar es recibir los flujos de caja contractuales, razón por la cual son valorados inicialmente a su valor razonable y medidos posteriormente a su costo amortizado, utilizando las tasas de interés efectivas.

El detalle de las cuentas por cobrar actividad reaseguradora es el siguiente:

Cuentas por cobrar actividad reaseguradora	Marzo 2026	Diciembre 2025
Servicio de seguros y reaseguros	45,913	47,003
Total	45,913	47,003

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

La variación se originó en la revaluación del peso colombiano frente al dólar a marzo de 2026 del 2.32%.

Deterioro de cartera

El Grupo mide el deterioro de valor por pérdidas esperadas en la cartera utilizando el enfoque simplificado, el cual consiste en tomar el valor actual de las pérdidas de crédito que surjan de todos los eventos de “default” posibles, en cualquier momento durante la vida de la operación.

Se toma esta alternativa dado que el volumen de clientes que maneja el Grupo es muy alto y la medición y control del riesgo por etapas puede conllevar a errores y a una subvaloración del deterioro.

El modelo de pérdida esperada corresponde a una herramienta de pronóstico que proyecta la probabilidad de incumplimiento o de no pago de la cartera dentro de los próximos doce meses. A cada obligación se le asigna una probabilidad individual de no pago que se calcula a partir de un modelo de probabilidad, que involucra variables sociodemográficas, del producto y de comportamiento.

Aunque el pronóstico del deterioro para la vigencia anual se obtiene con base en los datos de comportamiento de pago del cliente, contenidos durante el período en mención, no ocurre lo mismo cuando se registra el deterioro de los periodos mensuales que comprenden



la vigencia anual. En este último caso, el deterioro que se registra para el mes evaluado es el obtenido con los datos de comportamiento de pago del mes anterior.

A la fecha de corte, el análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar al final del periodo sobre el que se informa que están deterioradas es el siguiente:

Antigüedad de cuentas por cobrar	Marzo 2026		Diciembre 2025	
	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida
Deudores servicios públicos				
Sin Mora	7,232,552	(1,076,197)	7,932,805	(1,047,022)
Menor a 30 días	927,582	(68,654)	790,875	(72,711)
30-60 días	254,938	(68,019)	274,108	(57,670)
61-90 días	403,731	(65,297)	151,092	(65,477)
91-120 días	133,726	(81,191)	141,764	(93,501)
121-180 días	241,453	(190,074)	227,363	(170,831)
181-360 días	638,084	(545,227)	649,940	(558,010)
Mayor a 360 días	2,947,219	(2,845,535)	2,785,208	(2,687,755)
Total deudores servicios públicos	12,779,285	(4,940,194)	12,953,155	(4,752,977)
Otros deudores				
Sin Mora	1,203,259	(50,820)	1,304,564	(40,769)
Menor a 30 días	210,314	(22,333)	170,410	(10,450)
30-60 días	50,898	(8,825)	33,453	(7,677)
61-90 días	14,204	(13,031)	13,732	(5,511)
91-120 días	56,300	(10,185)	11,290	(5,521)
121-180 días	30,668	(18,069)	21,394	(15,923)
181-360 días	119,693	(56,518)	140,060	(58,869)
Mayor a 360 días	1,047,337	(385,885)	1,022,081	(346,188)
Total otros deudores	2,732,673	(565,666)	2,716,984	(490,908)
Total deudores	15,511,958	(5,505,860)	15,670,139	(5,243,885)

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

Con relación a la edad de mora de la cartera de servicios públicos se presentó una disminución por \$173,870, la cual obedece principalmente a una disminución en el porcentaje de recaudo, incrementando así el pendiente por cobrar de la cartera principalmente en AFINIA; se observa que la antigüedad de la cartera se concentra principalmente en el rango de edad sin mora y mayor a 360 días.

Por otra parte, el deterioro de cartera para “deudores servicios públicos”, presentó un incremento de \$187,217, el cual se concentró principalmente en el rango de edad mayor a 360 días, explicado principalmente en AFINIA, como consecuencia del rodamiento en la edad de mora de la cartera y en la disminución del porcentaje de recaudo.

La conciliación de las pérdidas crediticias esperadas de la cartera es la siguiente:



Pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo	Marzo 2026	Diciembre 2025
Corrección de valor al inicio del periodo	(5,243,885)	(4,198,055)
Cambios en el deterioro de las cuentas por cobrar que se tenían al inicio del periodo	(207,371)	(1,106,041)
Activos financieros que han sido dados de baja durante el periodo	4,156	23,574
Activos financieros nuevos originados o comprados	(225,716)	(1,307,914)
Cancelaciones	150,031	1,157,270
Cambios en modelos/parámetros de riesgo	10,485	43,071
Diferencia en cambio y otros movimientos	6,440	144,210
Saldo final¹	(5,505,860)	(5,243,885)

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

¹ El valor del deterioro acumulado reflejó un aumento de \$261,975, explicado principalmente por el rodamiento en la cartera de la facturación masiva de los servicios públicos domiciliarios en la filial AFINIA y la disminución en el porcentaje de recaudo, aumentando el dejado de cobrar y, adicionalmente, en EPM por las cuentas por cobrar correspondiente STN y al Municipio de Medellín, Distrito turístico y cultural de Cartagena de indias.

El deterioro de la opción tarifaria viene reflejando una recuperación que se detalla a continuación:

FILIAL	AÑO	Total Acumulado
AFINIA	Marzo 2026*	31,427
	Diciembre 2025*	(292,223)
EPM	Marzo 2026*	8,533
	Diciembre 2025*	(49,631)
CENS	Marzo 2026*	3,758
	Diciembre 2025*	(12,903)
CHEC	Marzo 2026*	918
	Diciembre 2025*	(5,460)
EDEQ	Marzo 2026*	812
	Diciembre 2025*	(1,073)
Total Movimiento Grupo EPM - Marzo 2026		45,448
Total saldo Grupo EPM - Diciembre 2025		(361,290)
Total Grupo EPM		(315,842)

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

* Movimiento de enero a marzo de 2026

** Saldo a diciembre 2025

La conciliación de la cartera es la siguiente:



Saldo cartera	Marzo 2026	Diciembre 2025
Saldo inicial de activos financieros	15,670,139	15,235,568
Activos financieros nuevos originados o comprados	23,407,212	74,167,300
Cancelaciones de activos financieros	(23,550,249)	(73,515,626)
Activos financieros que han sido dados de baja en cuentas	(4,156)	(23,574)
Cambios debidos a modificaciones que no dieron lugar a la baja en cuentas	11,199	(12)
Valoración a costo amortizado	(1,121)	7,442
Otros cambios: Diferencia en cambio imputable, efecto por conversión de moneda extranjera y otros movimientos	(21,066)	(200,959)
Saldo final¹	15,511,958	15,670,139

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

¹ Disminución por \$158,181, impactado principalmente por los estimados e ingresos por facturar del MNR y del Gas, y la recuperación de la opción tarifaria.

El Grupo castiga, contra el deterioro de valor reconocido en una cuenta correctora, los valores de los activos financieros deteriorados cuando:

- Las cuentas por cobrar registradas no representan derechos, bienes u obligaciones ciertos para la entidad.
- No es posible realizar el cobro del derecho u obligación, por jurisdicción coactiva o judicial.
- No sea posible imputarle legalmente a persona alguna, natural o jurídica, el valor de la cartera.
- Evaluada y establecida la relación de costo beneficio, resulte más oneroso adelantar el proceso de cobro que el valor de la obligación.

El Grupo reconoce la totalidad de las pérdidas de deterioro de valor a través de una cuenta correctora y no de forma directa.

Instancias responsables para el castigo

La persona o dependencia que cuenta con la autorización correspondiente aprueba el castigo en cada compañía.

Nota 11. Otros activos financieros

El detalle de otros activos financieros al final del periodo es el siguiente:



Otros activos financieros	Marzo 2026	Diciembre 2025
No corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos Swap ¹	56	71
Contratos de Futuros		583
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura	56	654
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Títulos de renta fija	7,325	7,195
Títulos de renta variable	654,961	648,847
Derechos fiduciarios	110,637	110,371
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	772,923	766,413
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral		
Títulos de deuda	903	-
Instrumentos de patrimonio ¹	2,786,411	2,460,038
Total activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral	2,787,314	2,460,038
Activos financieros medidos a costo amortizado		
Títulos de renta fija	3,777	4,752
Total activos financieros medidos a costo amortizado	3,777	4,752
Arrendamiento financiero	-	-
Total otros activos financieros no corriente	3,564,070	3,231,857
Corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos de Futuros	1,829	1,873
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura	1,829	1,873
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Títulos de renta fija ³	594,290	536,092
Inversiones pignoradas ⁴	9,013	8,949
Derechos fiduciarios	8,427	6,356
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	611,730	551,397
Activos financieros medidos a costo amortizado		
Títulos de renta fija	277,195	313,239
Total activos financieros medidos a costo amortizado	277,195	313,239
Arrendamiento financiero	(142)	(127)
Total otros activos financieros corriente	890,612	866,382
Total otros activos financieros	4,454,682	4,098,239

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

¹ El aumento en instrumentos de patrimonio se originó principalmente por el incremento en el precio de las acciones de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. dado que su valor razonable se determina por el precio de mercado.

² La variación se debe a la mayor inversión en CDT (Certificado de Depósito a Término).

Los activos financieros designados a valor razonable a través de resultados son activos cuyos flujos de efectivo contractuales son altamente líquidos. El Grupo clasifica un activo financiero en esta categoría, si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en el corto plazo.



Se incluyen las inversiones para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que no se destinan de manera inmediata al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la empresa. La inversión de los excedentes de liquidez se hace bajo los criterios de transparencia, seguridad, liquidez y rentabilidad, bajo las directrices de un adecuado control y en condiciones de mercado sin ánimo especulativo. Las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan aplicando la fecha de negociación.

11.1 Inversiones en instrumentos de patrimonio designadas a valor razonable a través del resultado integral

El detalle de las inversiones en instrumentos de patrimonio designadas a valor razonable a través del otro resultado integral es el siguiente:

Inversiones en instrumentos de patrimonio	Marzo 2026	Diciembre 2025
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. ¹	2,736,284	2,409,884
Promioriente S.A. E.S.P.	39,541	39,541
Reforestadora Industrial de Antioquia S.A.	4,947	4,947
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P.	2,478	2,478
Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	1,385	1,385
Otras inversiones ²	624	638
Gestión Energética S.A. E.S.P.	594	594
Unidad de Transacciones S.A. de C.V.	558	571
Total	2,786,411	2,460,038
Dividendos reconocidos durante el periodo relacionados con inversiones que se mantienen reconocidas al final del periodo ³	113,604	130,777
Dividendos reconocidos durante el periodo	113,604	130,777

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

¹ Al 31 de marzo de 2026 el precio en bolsa de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., cerró en \$28,00 (2025: \$24,660) pesos, respectivamente.

² Incluye inversiones en: Terminal de Transporte de Bucaramanga S.A., Duke Energy Guatemala y Cia. S.A., Organización Terpel S.A., Emgesa S.A. E.S.P., Sin Escombros S.A.S., Banco Davivienda S.A., Hotel de Turismo Juana Naranjo, Central de Abastos de Cúcuta S.A., Orazul Energy, Compañía de Alumbrado Eléctrico de Santa Ana S.A., Fid Bancolombia PA Cadenalco, Fosfonorte S.A., Gestión Energética S.A. E.S.P., Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador S.A., Cenfer S.A., Credieegsa S.A., Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A., Central Hidroeléctrica de Betania S.A. y Acerías Paz del Río S.A.

³ Corresponde a los dividendos reconocidos al 31 de marzo de 2026 por \$113,604 (2025: \$130,771) que se revelan en el rubro de dividendos de inversiones en el estado de flujos de efectivo.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio indicadas en la tabla anterior no se mantienen para propósitos de negociación, en cambio se mantienen con fines estratégicos a mediano y largo plazo. La administración del Grupo considera que la clasificación para estas inversiones estratégicas proporciona información financiera más fiable, que el reflejar los cambios en su valor razonable inmediatamente en el resultado del periodo.



11.2 Reclasificaciones de activos financieros

El Grupo no ha realizado cambios en el modelo de negocio de gestión y administración de los activos financieros, por lo que no se han reclasificado activos financieros.

Nota 12. Efectivo y equivalentes de efectivo

La composición del efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo es la siguiente:

Efectivo y equivalentes al efectivo	Marzo 2026	Diciembre 2025
Efectivo en caja y bancos	5,648,171	2,959,861
Otros equivalentes al efectivo ¹	2,251,710	1,420,143
Total efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera	7,899,881	4,380,004
Total efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de flujos de efectivo	7,899,881	4,380,004
Efectivo y equivalente de efectivo restringido ²	383,632	349,694

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- 1 Incluye fondos de uso restringido por \$383,632 (2025: \$349,694) y equivalentes de efectivo por \$1,868,078 (2025: \$1,070,449).
- 2 De estos \$34,548 (2025: \$40,559) corresponden a efectivo restringido no corriente, y \$349,084 (2025: \$309,135) al corriente. Se considera efectivo restringido corriente, aquel con el que se espera atender una obligación específica en un periodo menor a 12 meses

Las inversiones de tesorería vencen en un plazo igual o inferior a tres meses desde su fecha de adquisición y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de inversiones.

El Grupo tiene restricciones sobre el efectivo y equivalentes al efectivo, detallados a continuación: al 31 de marzo de 2026 el valor razonable de los equivalentes de efectivo restringidos es \$383,632 (2025: \$349,694).

Fondo o convenio EPM	Destinación	Marzo 2026	Diciembre 2025
OTROS FONDOS O CONVENIOS	Fondos o Convenios inferiores a \$9,796 y \$9,602 respectivamente.	80,704	86,666
EPM - Fondo de Vivienda Sinpro	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de esta, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	75,151	50,419
EPM - Fondo de Vivienda Sintraemdes	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de esta, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	65,504	48,940
AFINIA - Encargo Conpes 150040000122 y Otros	Ampliación de Infraestructura	54,910	54,195
AFINIA - Encargo Fiduciario ECA -	Energización de zonas rurales interconectadas	23,665	25,099



Fondo o convenio EPM	Destinación	Marzo 2026	Diciembre 2025
Prone Barrio SNB 9 D y Otros			
EPM - Convenios y Actas de transacción GNB 47490	Convenios y actas de transacción	20,436	20,502
AGUAS NACIONALES - FL ITAU 859085263 y FL ITAU 859085270	Proyecto Interventoría	18,746	20,153
EPM - Fondo Entidad Adaptada de Salud y Fondo Fosyga	Mecanismo de control y seguimiento al recaudo de aportes del Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	15,432	10,967
HET - Contrato de Etesa	Depósito garantía Contrato Mercado No Regulado - MNR o Grandes Clientes	14,817	18,785
EPM - Cuenta de convenio	Convenio interadministrativo de cooperación con la Gobernación de Antioquia para la construcción de 13 Escuelas indígenas en diferentes municipios de Antioquia con el Programa Aldeas.	14,267	13,968
Total recursos restringidos Grupo EPM		383,632	349,694

Nota 13. Activos no corrientes mantenidos para la venta

En desarrollo del Programa de Enajenación de las acciones de propiedad de EPM en UNE EPM Telecomunicaciones S.A., el 27 de enero de 2026 se llevó a cabo la Audiencia en la cual se adjudicaron a Millicom Colombia Holding S.A.S. 5.014.955 acciones Clase A y 3 acciones Clase B. El período de pago de estas acciones correspondía a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación.

Como resultado de la adjudicación y posterior cumplimiento de las condiciones establecidas en el programa de enajenación, durante enero de 2026 se perfeccionó la venta de la totalidad de la participación accionaria que el Grupo mantenía en UNE EPM Telecomunicaciones S.A.

En consecuencia, en enero de 2026 el Grupo dio de baja el activo clasificado como mantenido para la venta reconocido al cierre del período anterior y registró los efectos derivados de la disposición de la inversión.

El valor en libros del activo al momento de la disposición correspondía al importe registrado al 31 de diciembre de 2025, dado que durante el período de clasificación como mantenido para la venta no fue necesario reconocer pérdidas por deterioro, al no exceder el valor en libros el valor razonable menos los costos estimados de venta.

Nota 14. Créditos y préstamos

El siguiente es el detalle del valor en libros de los créditos y préstamos medidos al costo amortizado:



Créditos y préstamos	Marzo 2026	Diciembre 2025
No corriente		
Préstamos banca comercial	13,870,595	12,975,701
Bonos y títulos emitidos	12,526,326	12,664,943
Préstamos banca multilateral	444,042	476,447
Préstamos banca de fomento	1,734,995	1,826,268
Total otros créditos y préstamos no corriente	28,575,958	27,943,359
Corriente		
Préstamos banca comercial	3,308,415	3,313,843
Préstamos banca multilateral	65,268	75,041
Bonos y títulos emitidos	467,912	516,426
Préstamos banca de fomento	393,044	371,390
Otros préstamos	109,999	-
Total otros créditos y préstamos corriente	4,344,638	4,276,700
Total otros créditos y préstamos	32,920,596	32,220,059

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los nuevos créditos y préstamos desembolsados en el primer trimestre de 2026 del Grupo EPM fueron adquiridos con el fin de financiar plan de inversiones y capital de trabajo.

En el primer trimestre de 2026

- EPM Matriz: UMB Bank por USD325 millones equivalente a \$1,203,855.
- Aguas Regionales: Banco de Occidente por \$5,000.
- Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS): BBVA por \$51,000 y Banco de Itaú por \$50,000.
- Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC): Banco de Bogotá por \$60,000.
- Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ): Banco AV Villas por \$28,333.
- Del Sur: Banco de América Central por USD 1.34 millones equivalente a \$4,952.
- Empresa de distribución de energía del noreste de Panamá S.A. (ENSA): Banco Davivienda por USD 10 millones equivalente a \$37,176, Citibank por USD 5 millones equivalente a \$18,555, Scotiabank por USD 17 millones equivalente a \$62,677, Banco General por USD 30 millones equivalente a \$110,269 y Banesco por USD 6 millones equivalente a \$22,218

El detalle de los créditos y préstamos por entidad es el siguiente:



Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	31 de marzo 2026			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Afinia	Findeter	COP	2024/06/19	10.00	IBR + 2%	12.26%	263,083	924	264,007
Aguas De Antofagasta	Banco Bice-Bci	CLP	2018/01/1	-	-	0.00%	-	3	3
Aguas De Antofagasta	Bonos	CLP	2020/12/18	13.00	UF + 1.4396%	2.01%	313,916	15,258	329,174
Aguas De Antofagasta	Bonos	CLP	2021/05/14	12.50	UF + 1.4396%	2.51%	470,874	11,790	482,664
Aguas De Antofagasta	Scotiabank	CLP	2022/09/28	5.00	UF + 1.25%	2.55%	442,246	1	442,247
Aguas De Antofagasta	Banco Del Estado	CLP	2022/11/8	6.00	UF + 0.7%	3.29%	298,221	2,335	300,556
Aguas De Antofagasta	Banco De Credito E Inversiones	CLP	2024/04/26	5.00	UF + 1.24%	3.60%	112,617	1,131	113,748
Aguas De Antofagasta	Banco Hsbc	CLP	2024/11/22	4.00	UF + 1.12%	3.90%	59,662	493	60,155
Aguas De Antofagasta	Bonos	CLP	2024/11/21	6.00	UF + 2.4207%	3.82%	156,958	7,500	164,458
Aguas De Antofagasta	Scotiabank	CLP	2025/07/10	5.00	UF + 1.25%	3.55%	188,350	586	188,936
Aguas Regionales	Banco Davivienda Sa	COP	2018/02/19	10.25	IPC + 4.8%	10.20%	5,625	73	5,698
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/01/21	10.25	IBR 3M + 2.9%	14.08%	3,188	101	3,289
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/03/18	10.25	IBR 3M + 2.9%	14.10%	1,328	18	1,346
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/04/22	10.25	IBR 3M + 2.9%	14.03%	1,069	35	1,104
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/05/22	10.00	IBR 3M + 2.9%	14.26%	611	12	623
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/06/19	10.00	IBR 3M + 2.9%	14.31%	717	7	724
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/07/21	10.00	IBR 3M + 2.9%	14.24%	1,181	35	1,216
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/08/19	10.00	IBR 3M + 2.9%	14.30%	1,153	23	1,176
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/09/23	10.00	IBR 3M + 2.9%	14.27%	1,575	14	1,589
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/10/26	10.00	IBR 3M + 2.9%	14.20%	8,105	233	8,338
Aguas Regionales	Banco Davivienda Sa	COP	2021/11/30	10.00	IBR 3M + 2.87%	14.25%	6,828	121	6,949
Aguas Regionales	Banco De Occidente S.A.	COP	2022/12/1	10.00	IBR 3M + 3.3%	15.02%	18,563	220	18,783
Aguas Regionales	Banco Davivienda Sa	COP	2023/07/19	10.00	IBR 6M + 4.75%	15.99%	18,750	314	19,064
Aguas Regionales	Banco Davivienda Sa	COP	2024/01/15	10.00	IBR 6M + 3.5%	14.88%	7,000	221	7,221
Aguas Regionales	Bbva	COP	2024/05/27	10.00	IBR 6M + 3.55%	14.96%	8,000	369	8,369
Aguas Regionales	Bbva	COP	2024/10/31	9.58	IBR 6M + 3.55%	14.96%	12,000	554	12,554
Aguas Regionales	Banco De Occidente S.A.	COP	2025/01/24	10.00	IBR 6M + 3.3%	2.38%	3,000	(136)	2,864
Aguas Regionales	Banco Av Villas S.A.	COP	2025/02/25	10.00	IBR 6M + 3.1%	15.13%	3,000	56	3,056
Aguas Regionales	Banco De Occidente S.A.	COP	2025/03/11	10.00	IBR 6M + 3.3%	15.56%	4,000	58	4,058
Aguas Regionales	Bancolombia S.A.	COP	2025/04/21	7.00	IBR 6M + 2.88%	14.82%	7,000	411	7,411
Aguas Regionales	Banco De Occidente S.A.	COP	2025/10/20	10.00	IBR 6M + 3.05%	15.07%	6,000	360	6,360
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2025/12/22	10.00	IBR 6M + 2.76%	14.76%	6,000	221	6,221
Aguas Regionales	Banco De Occidente S.A.	COP	2026/01/27	10.00	IBR 6M + 3.05%	0.00%	5,000	123	5,123
CENS	Banco De Bogotá	COP	2018/02/16	10.00	IBR + 2.98%	13.79%	17,229	384	17,613
CENS	Banco Popular	COP	2017/05/15	10.00	IBR + 3.35%	13.85%	6,983	374	7,357
CENS	Banco Popular	COP	2017/05/26	10.00	IBR + 3.35%	13.72%	1,601	81	1,682
CENS	Banco Popular	COP	2017/06/23	10.00	IBR + 3.35%	13.44%	1,220	52	1,272
CENS	Banco Popular	COP	2017/06/29	10.00	IBR + 3.35%	13.65%	1,901	76	1,977
CENS	Banco Popular	COP	2017/07/18	10.00	IBR + 3.35%	14.00%	2,803	93	2,896
CENS	Banco Popular	COP	2017/07/27	10.00	IBR + 3.35%	13.90%	1,219	38	1,257
CENS	Banco Popular	COP	2017/08/23	10.00	IBR + 3.35%	14.50%	1,125	24	1,149
CENS	Banco Popular	COP	2017/09/15	12.00	IBR + 3.35%	14.66%	1,208	16	1,224



Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	31 de marzo 2026			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
CENS	Banco Popular	COP	2017/09/19	10.00	IBR + -1.8%	7.79%	2,073	90	2,163
CENS	Banco Popular	COP	2017/09/19	10.00	IBR + 3.075%	14.06%	2,221	33	2,254
CENS	Banco Popular	COP	2017/11/17	12.00	IBR + 3.35%	14.00%	2,415	133	2,548
CENS	Banco Popular	COP	2017/11/17	10.00	IBR + -1.8%	6.52%	1,631	108	1,739
CENS	Banco Popular	COP	2017/11/17	10.00	IBR + 3.075%	13.48%	2,039	114	2,153
CENS	Banco Popular	COP	2017/12/18	10.00	IBR + 3.35%	13.84%	5,000	231	5,231
CENS	Banco Popular	COP	2018/01/18	9.00	IBR + 3.35%	14.18%	9,250	320	9,570
CENS	Banco Davivienda Sa	COP	2019/06/14	12.00	IBR + 1.15%	10.19%	11,000	789	11,789
CENS	Banco Davivienda Sa	COP	2019/06/27	12.00	IBR + 1.15%	10.22%	3,141	210	3,351
CENS	Banco De Occidente S.A.	COP	2019/12/16	7.00	IBR S.V. + 2.75%	13.15%	7,000	264	7,264
CENS	Banco De Occidente S.A.	COP	2020/01/16	7.00	IBR S.V. + 2.75%	13.60%	4,000	113	4,113
CENS	Bbva	COP	2020/07/28	7.00	IBR S.V. + 2.9%	13.96%	1,500	39	1,539
CENS	Bbva	COP	2020/09/28	7.00	IBR S.V. + 2.9%	14.48%	3,750	24	3,774
CENS	Bbva	COP	2021/01/21	7.00	IBR S.V. + 2.9%	14.23%	7,000	197	7,197
CENS	Bbva	COP	2022/02/22	7.00	IBR S.V. + 2.9%	14.71%	11,400	205	11,605
CENS	Banco Davivienda Sa	COP	2022/03/11	10.00	IBR S.V. + 3.843%	15.85%	22,500	289	22,789
CENS	Bbva	COP	2022/11/24	10.00	IBR S.V. + 2.79%	15.13%	35,000	1,253	36,253
CENS	Bbva	COP	2022/12/20	10.00	IBR S.V. + 2.79%	15.07%	35,000	984	35,984
CENS	Bbva	COP	2023/01/24	10.00	IBR S.V. + 2.79%	15.18%	38,500	582	39,082
CENS	Banco De Occidente S.A.	COP	2023/07/14	10.00	IBR S.V. + 5%	15.67%	9,375	244	9,619
CENS	Banco De Occidente S.A.	COP	2023/08/16	10.00	IBR S.V. + 5%	15.78%	13,749	205	13,954
CENS	Banco Davivienda Sa	COP	2023/08/29	10.00	IBR S.V. + 5%	15.74%	18,750	176	18,926
CENS	Banco Davivienda Sa	COP	2023/09/22	10.00	IBR M.V. + 2.3%	13.69%	33,002	40	33,042
CENS	Banco Davivienda Sa	COP	2023/10/17	10.00	IBR S.V. + 5%	15.73%	54,798	3,059	57,857
CENS	Banco Popular	COP	2023/11/15	10.00	IBR S.V. + 5%	16.08%	24,667	1,100	25,767
CENS	Banco De Bogotá	COP	2023/11/20	10.00	IBR S.V. + 5%	17.49%	24,667	1,132	25,799
CENS	Banco Agrario De Colombia Sa	COP	2024/01/19	3.00	IBR S.V. + 1.9%	13.34%	16,667	374	17,041
CENS	Banco Popular	COP	2024/06/18	10.00	IBR S.V. + 4.5%	16.61%	38,000	1,579	39,579
CENS	Banco De Occidente S.A.	COP	2024/08/15	10.00	IBR S.V. + 3.5%	15.60%	24,000	481	24,481
CENS	Bbva	COP	2024/09/24	10.00	IBR S.V. + 3.099%	15.23%	15,000	91	15,091
CENS	Inficaldas	COP	2024/10/16	10.00	IBR S.V. + 3.5%	15.52%	10,000	625	10,625
CENS	Bbva	COP	2024/11/15	10.00	IBR S.V. + 3.099%	15.11%	35,000	1,757	36,757
CENS	Bancolombia S.A.	COP	2024/12/17	7.00	IBR S.V. + 3.5%	15.39%	42,600	1,763	44,363
CENS	Bbva	COP	2024/12/27	10.00	IBR S.V. + 4.003%	16.02%	10,000	378	10,378
CENS	Bbva	COP	2025/01/15	10.00	IBR S.V. + 4.003%	16.11%	19,400	596	19,996
CENS	Inficaldas	COP	2025/07/29	10.00	IBR S.V. + 2.5%	14.41%	5,000	133	5,133
CENS	Bbva	COP	2025/07/29	10.00	IBR S.V. + 2.6%	14.55%	5,000	128	5,128
CENS	Bbva	COP	2025/08/27	10.00	IBR S.V. + 2.6%	14.60%	15,000	273	15,273
CENS	Bbva	COP	2025/11/26	10.00	IBR S.V. + 2.6%	14.58%	25,000	1,125	26,125
CENS	Banco De Bogotá	COP	2025/12/18	10.00	IBR S.V. + 2.25%	14.22%	90,000	3,281	93,281
CENS	Bbva	COP	2026/01/23	10.00	IBR S.V. + 2.6%	14.64%	25,000	623	25,623
CENS	Bbva	COP	2026/01/28	10.00	IBR S.V. + 2.6%	14.64%	10,000	232	10,232



Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	31 de marzo 2026			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
CENS	Itaú Corpbanca Colombia S.A.	COP	2026/03/20	0.25	IBR + 0.7%	12.70%	50,000	170	50,170
CENS	Bbva	COP	2026/03/26	10.00	IBR S.V. + 2.6%	14.81%	16,000	30	16,030
CHEC	Banco Davivienda Sa	COP	2018/12/27	12.00	IBR 1M + 0.388%	12.95%	20,425	116	20,541
CHEC	Banco Davivienda Sa	COP	2018/12/27	12.00	IBR 1M + 0.388%	11.25%	2,237	9	2,246
CHEC	Banco Davivienda Sa	COP	2019/11/20	12.00	IBR 1M + 0.388%	11.34%	1,028	6	1,034
CHEC	Bbva	COP	2020/12/29	10.00	IBR + 3.432%	14.12%	17,813	223	18,036
CHEC	Bancolombia S.A.	COP	2021/03/15	10.00	IBR + 1.8%	13.33%	33,125	371	33,496
CHEC	Banco Davivienda Sa	COP	2021/04/20	10.00	IBR 1M + 1.693%	13.14%	2,521	9	2,530
CHEC	Bancolombia S.A.	COP	2021/05/12	10.00	IBR + 1.8%	13.33%	57,094	1,185	58,279
CHEC	Bbva	COP	2022/05/25	10.00	IBR + 3.533%	14.41%	11,719	226	11,945
CHEC	Banco Davivienda Sa	COP	2023/08/17	10.00	IBR S.V. + 3.32%	15.64%	93,750	1,751	95,501
CHEC	Inficaldaas	COP	2023/12/19	10.00	IBR 1M + 3.3%	14.23%	12,594	-	12,594
CHEC	Inficaldaas	COP	2023/12/20	10.00	IBR 1M + 3.3%	14.20%	8,719	4	8,723
CHEC	Inficaldaas	COP	2024/04/17	12.00	IBR 1M + 2.15%	13.74%	9,600	25	9,625
CHEC	Bancolombia S.A.	COP	2024/05/9	7.00	IBR 1M + 2.18%	13.67%	19,046	148	19,194
CHEC	Bancolombia S.A.	COP	2024/06/25	7.00	IBR + 3.47%	14.81%	70,000	251	70,251
CHEC	Bancolombia S.A.	COP	2024/09/9	7.00	IBR + 3.47%	14.77%	35,000	354	35,354
CHEC	Bancolombia S.A.	COP	2024/11/26	7.00	IBR 1M + 2.34%	13.82%	13,583	42	13,625
CHEC	Bbva	COP	2024/12/17	10.00	IBR + 2.1%	13.83%	19,710	178	19,888
CHEC	Bbva	COP	2024/12/26	10.00	IBR 1M + 2.3%	13.80%	7,059	21	7,080
CHEC	Bbva	COP	2025/01/28	10.00	IBR + 1.35%	13.02%	28,213	610	28,823
CHEC	Bancolombia S.A.	COP	2025/02/19	7.00	IBR + 0.91%	12.51%	44,067	675	44,742
CHEC	Banco Popular	COP	2025/04/10	10.00	IBR + -0.75%	10.72%	8,928	199	9,127
CHEC	Bancolombia S.A.	COP	2025/06/25	7.00	IBR + 2.03%	13.75%	100,000	651	100,651
CHEC	Bancolombia S.A.	COP	2025/08/28	7.00	IBR + 1.18%	12.80%	12,056	157	12,213
CHEC	Bancolombia S.A.	COP	2025/08/28	7.00	IBR + -0.72%	10.72%	5,000	57	5,057
CHEC	Banco De Bogotá	COP	2025/11/20	10.00	IBR + 2.25%	14.04%	50,000	827	50,827
CHEC	Banco De Bogotá	COP	2025/12/16	10.00	IBR + 2.25%	14.05%	50,000	419	50,419
CHEC	Banco De Bogotá	COP	2026/02/9	0.50	IBR + 2.35%	13.84%	60,000	1,045	61,045
Del Sur	Banco Davivienda Sa	USD	2021/10/29	9.00	SOFR 3M + 3.25%	7.09%	80,739	885	81,624
Del Sur	Cuscatlán	USD	2023/09/28	10.00	SOFR 3M + 3.5%	7.27%	41,287	(453)	40,834
Del Sur	Banco Davivienda Sa	USD	2024/11/29	10.00	SOFR 6M + 3.25%	7.05%	80,280	197	80,477
Del Sur	Cuscatlán	USD	2024/12/30	10.00	SOFR 3M + 3.5%	7.24%	54,361	72	54,433
Del Sur	Banco De America Central	USD	2025/11/27	10.00	SOFR 3M + 3.25%	7.13%	55,049	53	55,102
Del Sur	Banco Agricola	USD	2025/11/28	10.00	SOFR 3M + 3.25%	7.46%	18,350	-	18,350
EDEQ	Banco De Occidente S.A.	COP	2019/11/29	7.00	IBR + 2.75%	12.79%	1,500	25	1,525
EDEQ	Banco Av Villas S.A.	COP	2019/11/5	6.50	IBR + 2.3%	12.12%	458	9	467
EDEQ	Banco De Bogotá	COP	2020/05/29	7.00	IBR + 2.18%	12.92%	2,498	36	2,534
EDEQ	Banco De Bogotá	COP	2020/08/19	7.00	IBR + 2.18%	12.95%	3,000	57	3,057
EDEQ	Banco Av Villas S.A.	COP	2021/07/23	7.00	IBR + 2.25%	13.17%	10,723	302	11,025
EDEQ	Bbva	COP	2022/05/27	5.00	IBR + 2.04%	13.47%	3,125	37	3,162
EDEQ	Bbva	COP	2022/06/24	5.00	IBR + 2.04%	13.70%	4,688	10	4,698



Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	31 de marzo 2026			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
EDEQ	Banco Popular	COP	2022/11/10	5.00	IBR + 2%	13.64%	4,942	79	5,021
EDEQ	Banco Av Villas S.A.	COP	2023/01/13	5.00	IBR + 2.15%	14.21%	7,500	156	7,656
EDEQ	Banco De Occidente S.A.	COP	2023/03/15	10.00	IBR + 2.6%	14.27%	18,813	106	18,919
EDEQ	Banco Davivienda Sa	COP	2023/10/30	10.00	IBR + 3.32%	15.29%	29,062	451	29,513
EDEQ	Banco De Occidente S.A.	COP	2023/12/27	10.00	IBR + 2.6%	14.32%	35,108	22	35,130
EDEQ	Findeter_13171	COP	2024/01/31	10.00	IBR 1M + 2%	13.13%	11,464	(33)	11,431
EDEQ	Banco Davivienda Sa	COP	2024/05/24	10.00	IBR + 1.95%	13.66%	6,829	63	6,892
EDEQ	Bancolombia S.A.	COP	2024/08/23	7.00	IBR + 3.5%	15.33%	15,000	188	15,188
EDEQ	Inficaldas_10000	COP	2024/12/4	10.00	IBR + 3.3%	15.02%	10,000	108	10,108
EDEQ	Bancolombia S.A.	COP	2025/01/16	7.00	IBR + 3.5%	0.00%	15,000	412	15,412
EDEQ	Bbva	COP	2025/04/25	10.00	IBR 1M + -0.5%	0.00%	12,667	19	12,686
EDEQ	Bbva	COP	2025/08/15	10.00	IBR 1M + -0.86%	0.00%	15,000	81	15,081
EDEQ	Banco Av Villas S.A.	COP	2026/01/13	10.00	IBR + 2.25%	0.00%	28,333	757	29,090
Emvarias	Bancolombia S.A.	COP	2025/07/18	3.00	IBR S.V. + 3.1%	15.07%	10,000	305	10,305
Emvarias	Itaú Corpbanca Colombia S.A.	COP	2025/09/29	5.00	IBR S.V. + 2.95%	14.92%	15,000	103	15,103
ENSA	Bonos	USD	2021/07/1	15.00	3.87%	4.05%	366,996	(1,994)	365,002
ENSA	Banco General	USD	2024/06/17	5.00	8.08922%	8.09%	366,996	1,759	368,755
ENSA	Banco General	USD	2024/07/3	5.00	8.0746%	8.07%	366,996	1,652	368,648
ENSA	Banco Davivienda Sa	USD	2025/05/8	0.30	5.8%	5.80%	36,700	124	36,824
ENSA	Banesco	USD	2025/12/29	1.00	5.5%	5.50%	47,709	190	47,899
ENSA	Scotiabank	USD	2025/12/9	0.60	5.85%	6.00%	139,458	511	139,969
ENSA	Citibank	USD	2026/02/6	0.30	5.611%	5.61%	36,700	312	37,012
ENSA	Citibank	USD	2026/02/27	0.30	5.611%	5.61%	36,700	189	36,889
ENSA	Banco Davivienda Sa	USD	2026/03/9	0.30	5.8%	5.80%	36,700	130	36,830
ENSA	Banco Davivienda Sa	USD	2026/03/4	0.30	5.7%	5.70%	36,700	157	36,857
ENSA	Citibank	USD	2026/03/9	0.30	5.8%	5.80%	55,049	189	55,238
ENSA	Banco General	USD	2026/03/2	0.30	6%	6.00%	110,099	18	110,117
ENSA	Bladex	USD	2026/03/11	0.30	5.3%	5.30%	212,858	627	213,485
EPM	Global 2027 Cop	COP	2017/10/31	10.02	8.375%	8.46%	4,165,519	138,802	4,304,321
EPM	Bonos Usd 2019	USD	2019/07/11	10.02	4.25%	4.41%	3,669,960	19,169	3,689,129
EPM	Bonos Usd 2020	USD	2020/07/15	10.58	4.375%	4.68%	2,110,227	(11,207)	2,099,020
EPM	Afd	USD	2012/08/10	14.98	4.311%	4.38%	155,145	1,094	156,239
EPM	Banco Agrario De Colombia Sa	COP	2014/05/20	16.09	IBR + 2.4%	14.05%	49,873	1,752	51,625
EPM	Banco Interamericano De Desarrollo	COP	2016/08/23	17.59	7.5%	9.02%	200,307	(3,309)	196,998
EPM	Bonos Ipc Iv Tram 3	COP	2010/12/14	20.00	IPC + 4.94%	10.34%	267,400	2,402	269,802
EPM	Bonos Ipc V Tram Iii	COP	2013/12/4	20.00	IPC + 5.03%	10.58%	229,190	1,647	230,837
EPM	Bonos Ipc Vi Tramo Ii	COP	2014/07/29	12.00	IPC + 4.17%	11.62%	125,000	1,232	126,232
EPM	Bonos Ipc Vi Tram Iii	COP	2014/07/29	20.00	IPC + 4.5%	10.28%	250,000	547	250,547
EPM	Bonos Ipc Vii Tramo Ii	COP	2015/03/20	12.00	IPC + 3.92%	9.13%	120,000	650	120,650
EPM	Bonos Ipc Vii Tram Iii	COP	2015/03/20	20.00	IPC + 4.43%	9.88%	260,000	1,651	261,651
EPM	Banco Nal De Desarrollo Economi Y Social	USD	2016/04/26	23.67	4.887%	4.47%	316,473	12,420	328,893
EPM	Banco Interamericano De Desarrollo	COP	2017/12/8	16.30	6.265%	7.61%	99,724	(1,283)	98,441



Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	31 de marzo 2026			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
EPM	Corporacion Andina De Fomento	USD	2016/10/3	18.00	SOFR 6M + 3.52826%	7.33%	508,148	19,057	527,205
EPM	Banco Interamericano De Desarrollo	COP	2020/06/17	13.77	5%	6.12%	216,476	(1,583)	214,893
EPM	Afd	USD	2023/03/16	9.66	SOFR 6M + 2.12%	5.77%	696,595	17,909	714,504
EPM	Umb Bank	USD	2022/12/14	5.01	SOFR 3M + 2.15%	6.47%	1,669,832	(9,567)	1,660,265
EPM	Umb Bank	USD	2025/03/21	5.00	SOFR 3M + 2.65%	6.88%	2,385,474	(19,996)	2,365,478
EPM	Banco De Occidente S.A.	COP	2023/12/26	7.09	IBR 6M + 2.98%	14.65%	200,000	5,576	205,576
EPM	Banco De Bogotá	COP	2024/03/21	7.00	IBR 6M + 3.55%	15.52%	120,000	1,244	121,244
EPM	Banco De Bogotá	COP	2024/04/15	7.00	IBR 6M + 3.55%	15.47%	280,000	17,826	297,826
EPM	Banco Popular	COP	2024/04/30	7.00	IBR 6M + 3.35%	15.25%	100,000	5,696	105,696
EPM	Banco Popular	COP	2024/04/30	7.19	IBR 6M + 3.35%	15.11%	90,000	3,219	93,219
EPM	Itaú Corpbanca Colombia S.A.	COP	2024/10/15	5.00	IBR 3M + 3.15%	14.68%	90,000	2,605	92,605
EPM	Itaú Corpbanca Colombia S.A.	COP	2024/10/22	5.00	IBR 3M + 3.15%	14.68%	80,000	2,122	82,122
EPM	Itaú Corpbanca Colombia S.A.	COP	2024/10/29	5.00	IBR 3M + 3.15%	14.67%	80,000	1,923	81,923
EPM	Bbva	COP	2024/10/30	7.00	IBR 6M + 2.7%	14.59%	200,000	10,934	210,934
EPM	Bancolombia S.A.	COP	2024/11/6	7.00	IBR 6M + 3.3%	15.22%	300,000	16,374	316,374
EPM	Corredores Davivienda S.A.	COP	2024/11/19	7.00	IBR 6M + 3.5%	15.46%	28,800	1,461	30,261
EPM	Banco Davivienda Sa	COP	2024/11/19	7.00	IBR 6M + 3.5%	15.46%	71,200	3,612	74,812
EPM	Banco Davivienda Sa	COP	2024/12/4	7.00	IBR 6M + 3.5%	15.44%	284,800	12,862	297,662
EPM	Corredores Davivienda S.A.	COP	2024/12/4	7.00	IBR 6M + 3.5%	15.44%	115,200	5,203	120,403
EPM	Banco Agrario De Colombia Sa	COP	2025/01/16	7.00	IBR 6M + 2.56%	14.35%	223,000	7,167	230,167
EPM	Bbva	COP	2025/01/16	7.00	IBR 6M + 2.7%	14.59%	100,000	2,958	102,958
EPM	Banco De Occidente S.A.	COP	2025/01/24	7.00	IBR 6M + 3%	14.81%	110,000	3,309	113,309
EPM	Bancolombia S.A.	COP	2025/01/31	7.00	IBR 6M + 1.97%	13.78%	500,000	12,102	512,102
EPM	Banco De Bogotá	COP	2025/04/10	7.00	IBR 6M + 3%	14.96%	160,000	10,103	170,103
EPM	Bbva Milan	USD	2025/06/18	10.00	SOFR 6M + 1.65%	6.84%	1,834,980	(81,082)	1,753,898
EPM	Bnp Paribas	USD	2025/12/22	1.00	SOFR 1M + 1.48%	5.16%	733,992	841	734,833
EPM	Bancoldex	USD	2025/12/24	1.00	SOFR 1M + 1.45%	5.13%	95,419	109	95,528
EPM	Banco Santander Sa	USD	2025/12/30	1.00	SOFR 1M + 1.7%	5.37%	183,498	137	183,635
EPM	Comisiones						-	(1,081)	(1,081)
ESSA	Banco De Bogotá	COP	2016/07/1	12.00	IBR + 3.15%	14.43%	5,500	196	5,696
ESSA	Banco De Bogotá	COP	2016/08/19	12.00	IBR + 3.15%	14.30%	2,200	46	2,246
ESSA	Banco De Bogotá	COP	2016/10/13	12.00	IBR + 3.15%	14.36%	2,700	86	2,786
ESSA	Banco De Bogotá	COP	2016/11/11	12.00	IBR + 3.15%	14.50%	10,500	227	10,727
ESSA	Banco De Bogotá	COP	2016/12/5	12.00	IBR + 3.15%	14.35%	2,400	37	2,437
ESSA	Banco De Bogotá	COP	2016/12/14	12.00	IBR + 3.15%	14.35%	4,500	21	4,521
ESSA	Banco De Bogotá	COP	2017/01/11	12.00	IBR + 3.15%	14.38%	4,869	161	5,030
ESSA	Banco De Bogotá	COP	2017/01/16	12.00	IBR + 3.15%	14.35%	3,244	103	3,347
ESSA	Banco De Bogotá	COP	2017/05/15	12.00	IBR + 3.15%	14.42%	3,500	78	3,578
ESSA	Banco De Bogotá	COP	2017/12/26	12.00	IBR + 3.15%	14.20%	4,000	51	4,051
ESSA	Bbva	COP	2018/10/29	12.00	IBR + 2.91%	14.54%	20,000	1,251	21,251
ESSA	Bbva	COP	2018/11/28	12.00	IBR + 2.91%	14.37%	3,000	166	3,166
ESSA	Bbva	COP	2018/12/26	12.00	IBR + 2.91%	14.27%	27,000	1,271	28,271



Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	31 de marzo 2026			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
ESSA	Banco Popular	COP	2018/12/28	12.00	IBR + 2.91%	14.08%	53,000	2,405	55,405
ESSA	Banco Popular	COP	2019/12/27	12.00	IBR + 2.91%	14.16%	56,400	2,658	59,058
ESSA	Banco Davivienda Sa	COP	2021/02/26	12.00	IBR + 1.7%	12.60%	5,574	55	5,629
ESSA	Banco Davivienda Sa	COP	2021/02/26	12.00	IBR + 1.7%	12.60%	1,238	12	1,250
ESSA	Banco Davivienda Sa	COP	2021/06/15	12.00	IPC E.A. + 3.7%	9.14%	37,500	1,018	38,518
ESSA	Banco Sudameris	COP	2021/12/17	5.00	IBR + 3.4%	14.07%	5,625	52	5,677
ESSA	Banco Av Villas S.A.	COP	2022/10/21	10.00	IBR + 3%	14.71%	8,438	206	8,644
ESSA	Banco Av Villas S.A.	COP	2022/11/23	10.00	IBR + 3%	14.79%	8,438	191	8,629
ESSA	Banco Av Villas S.A.	COP	2022/12/5	10.00	IBR + 3%	14.79%	16,875	383	17,258
ESSA	Caf	COP	2022/12/7	15.00	IBR + 4.99%	17.07%	137,895	5,149	143,044
ESSA	Bbva	COP	2023/06/20	10.00	DTF E.A. + 3.55%	13.59%	46,875	1,239	48,114
ESSA	Bbva	COP	2023/11/23	10.00	DTF E.A. + 3.55%	12.36%	30,000	2,045	32,045
ESSA	Banco Agrario De Colombia Sa	COP	2023/12/6	3.00	IBR + 1.9%	13.25%	20,000	173	20,173
ESSA	Bbva	COP	2023/12/26	10.00	DTF E.A. + 3.55%	12.48%	40,000	2,195	42,195
ESSA	Bbva	COP	2024/01/18	10.00	DTF E.A. + 3.55%	12.79%	50,000	1,907	51,907
ESSA	Findeter	COP	2024/04/12	10.00	IBR + 2%	13.83%	26,172	154	26,326
ESSA	Bbva	COP	2024/04/26	10.00	DTF E.A. + 3.55%	13.00%	30,000	1,847	31,847
ESSA	Banco De Occidente S.A.	COP	2024/09/25	10.00	IBR S.V. + 3.5%	16.01%	38,500	482	38,982
ESSA	Bonos	COP	2024/12/4	5.00	IPC E.A. + 6.11%	11.65%	91,480	102	91,582
ESSA	Bonos	COP	2024/12/4	12.00	IPC E.A. + 6.25%	11.94%	208,520	877	209,397
ESSA	Banco Agrario De Colombia Sa	COP	2025/01/20	8.00	IBR + 2.25%	13.78%	8,710	221	8,931
ESSA	Banco Agrario De Colombia Sa	COP	2025/01/20	8.00	IBR + 2.25%	13.78%	17,419	443	17,862
ESSA	Banco Agrario De Colombia Sa	COP	2025/01/20	8.00	IBR + 2.25%	13.78%	26,129	664	26,793
ESSA	Banco De Occidente S.A.	COP	2025/09/26	6.00	IBR + 2.6%	14.11%	10,275	59	10,334
ESSA	Banco Popular	COP	2025/12/10	4.00	IBR + 2.5%	13.99%	64,875	638	65,513
ESSA	Comisiones	COP				0.00%	-	(137)	(137)
ESSA	Comisiones Bonos	COP				0.00%	-	(235)	(235)
Grupo Deca	Banco Industrial	GTQ	2018/12/20	10.00	TAPP + -6.8%	5.74%	53,683	379	54,062
Grupo Deca	Banco América Central	GTQ	2018/12/21	10.00	TAPP + -6.81%	5.73%	31,470	221	31,691
Grupo Deca	Banco G&T Continental	GTQ	2025/06/19	10.00	TAPP + -5.15%	8.00%	30,956	-	30,956
Grupo Deca	Banco Industrial	GTQ	2025/08/4	10.00	TAPP + -5.15%	7.74%	30,956	1	30,957
Grupo Deca	Banco Agromercantil	GTQ	2025/09/8	10.00	TAPP + -5.67%	7.45%	86,580	1	86,581
Grupo Deca	Banco América Central	USD	2018/12/21	10.00	Sofr 30 + 2.26387%	4.87%	47,185	786	47,971
Grupo Deca	Banco Internacional	USD	2018/12/19	10.00	TAPP + -1.25%	5.25%	7,864	100	7,964
Grupo Deca	Banco América Central	USD	2025/11/4	5.00	Sofr 30 + 2.5%	6.36%	36,700	217	36,917
Grupo Deca	Banco Industrial	GTQ	2018/12/20	10.00	TAPP + -6.8%	5.74%	68,699	472	69,171
Grupo Deca	Banco América Central	GTQ	2018/12/21	10.00	TAPP + -6.81%	5.73%	31,676	217	31,893
Grupo Deca	Banco Agromercantil	GTQ	2025/09/1	10.00	TAPP + -5.67%	7.39%	110,193	32	110,225
Grupo Deca	Banco G&T Continental	GTQ	2025/06/19	10.00	TAPP + -5.15%	7.95%	41,753	2	41,755
Grupo Deca	Banco Industrial	GTQ	2025/07/28	10.00	TAPP + -6.8%	7.72%	41,754	-	41,754
Grupo Deca	Banco América Central	USD	2018/12/21	10.00	Sofr 30 + 2.26%	4.91%	15,728	260	15,988
Grupo Deca	Banco Internacional	USD	2018/12/19	10.00	TAPP + -1.25%	5.26%	7,864	99	7,963



Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	31 de marzo 2026			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Grupo Deca	Banco América Central	USD	2025/11/4	5.00	Sofr 30 + 3.05%	6.65%	106,429	592	107,021
Grupo Deca	Banco Industrial	GTQ	2021/11/24	7.00	TAPP + 5.56%	5.89%	261,428	2,019	263,447
Grupo Deca	Banco De Desarrollo Rural	GTQ	2024/01/30	5.00	TAPP + 4.66%	8.28%	123,411	476	123,887
HET	BanESCO	USD	2021/11/15	10.00	3.9%	3.90%	111,988	373	112,361
Hidrosur	Banco Del Estado	CLP	2023/09/8	9.00	UF + 4.58%	4.70%	44,407	129	44,536
Hidrosur	Banco Del Estado	CLP	2025/12/10	7.00	UF + 3.92%	4.47%	39,742	(3,262)	36,480
Ticsa	Santander	MXN	2016/06/14	14.00	TIIE + 2.4%	7.79%	11,138	238	11,376
Ticsa	Banco Del Bajío	MXN	2013/07/31	14.67	TIIE + 2.75%	8.48%	34,171	317	34,488
Ticsa	Santander	MXN	2021/03/25	1.00	TIIE + 4%	7.55%	2,803	2,888	5,691
Ticsa	Bank Of America	MXN	2025/07/29	1.00	TIIE + 2.15%	0.00%	40,767	-	40,767
Ticsa	Santander	MXN	2024/10/31	5.00	TIIE + 4.3%	0.00%	15,370	(2,736)	12,634
Total							32,584,026	336,570	32,920,596

-Cifra en millones de pesos colombianos-

Al 31 de marzo de 2026 y 2025, se tienen los siguientes movimientos asociados a créditos y préstamos y para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo se revelan en los siguientes rubros: i) obtención de créditos públicos y tesorería \$1,654,022 y \$1,346,885 para 2025; ii) pagos de crédito público y tesorería \$ 538,966 y \$ 527,314 para 2025; iii) costos de transacciones por emisión de instrumentos de deuda \$ 4,391 y \$25,658 para 2025.

Los intereses pagados por operaciones de crédito al 31 de marzo de 2026 fueron por \$169,210 (2025: \$463,250).

La diferencia en cambio neta al 31 de marzo de 2026 asumida asociada a la deuda fue por Ingreso \$131,761 (2025: Ingreso \$14,294).

La información de los bonos emitidos es la siguiente:

Subserie	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	31 de marzo 2026				Monto adjudicado								
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	Monto adjudicado a 2024	Monto adjudicado a 2023	Monto adjudicado a 2022	Monto adjudicado a 2021	Monto adjudicado a 2020	Monto adjudicado a 2019	Monto adjudicado a 2018	Monto adjudicado a 2017	Monto adjudicado a 2016
A12a	COP	2014/07/29	12	IPC + 4.17%	11.62%	125,000	1,232	126,232	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000
A12a	COP	2015/03/20	12	IPC + 3.92%	9.13%	120,000	650	120,650	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000
A20a	COP	2010/12/14	20	IPC + 4.94%	10.34%	267,400	2,402	269,802	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400
A20a	COP	2013/12/4	20	IPC + 5.03%	10.58%	229,190	1,647	230,837	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190
A20a	COP	2014/07/29	20	IPC + 4.5%	10.28%	250,000	547	250,547	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000
A20a	COP	2015/03/20	20	IPC + 4.43%	9.88%	260,000	1,651	261,651	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000
Bono internacional	COP	2017/10/31	10	8.375%	8.46%	4,165,519	138,802	4,304,321	4,165,519	4,165,519	4,165,519	4,165,519	4,165,519	3,530,000	2,300,000	2,300,000	-
Bono internacional	USD	2019/07/11	10	4.25%	4.41%	3,669,960	19,169	3,689,129	4,409,150	3,822,050	4,810,200	3,981,160	3,432,500	3,277,140	-	-	-
Bono internacional	USD	2020/07/15	11	4.375%	4.68%	2,110,227	(11,207)	2,099,020	2,535,261	2,197,679	2,765,865	2,289,167	1,973,688	-	-	-	-
TOTAL						11,197,296	154,893	11,352,189	12,361,520	11,436,838	12,993,174	11,687,436	10,823,297	8,058,730	3,551,590	3,551,590	1,251,590

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo



Detalle de bonos nacionales:

ESSA

Tipo de bono	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	31 de marzo 2026				Monto adjudicado a 2024
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	
Bono nacional	COP	2024/12/4	5	IPC E.A. + 6.11%	11.65%	91,480	102	91,582	91,480
Bono nacional	COP	2024/12/4	12	IPC E.A. + 6.25%	11.94%	208,520	877	209,397	208,520
TOTAL						300,000	979	300,979	300,000

Cifras en millones de pesos colombianos

El detalle de los bonos internacionales emitidos por filiales del Grupo EPM es el siguiente:

ENSA:

Tipo de bono	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	31 de marzo 2026				Monto adjudicado							
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	Monto adjudicado a 2024	Monto adjudicado a 2023	Monto adjudicado a 2022	Monto adjudicado a 2021	Monto adjudicado a 2020	Monto adjudicado a 2019	Monto adjudicado a 2018	Monto adjudicado a 2017
Bonos	USD	2012/12/13	15	4.73%	3.46%				352,732	305,764	318,492	274,600	262,171	259,980	238,720	240,057
Bonos	USD	2021/07/1	15	3.87%	4.05%	366,996	(1,994)	365,002	440,915	382,205	398,116	-	-	-	-	-
TOTAL						366,996	(1,994)	365,002	793,647	687,969	716,608	274,600	262,171	259,980	238,720	240,057

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

AGUAS DE ANTOFAGASTA:

Tipo de bono	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	31 de marzo 2026				Monto adjudicado				
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	Monto adjudicado a 2024	Monto adjudicado a 2023	Monto adjudicado a 2022	Monto adjudicado a 2021	Monto adjudicado a 2020
Bonos	CLP	2020/12/18	5	UF + 0.995%	0.20%	-	-	-	56,662	105,971	198,240	144,816	150,052
Bonos	CLP	2020/12/18	13	UF + 1.4396%	2.01%	313,916	15,258	329,174	339,973	317,912	396,481	289,632	307,617
Bonos	CLP	2021/05/14	5	UF + 0.995%	0.63%	-	-	-	56,662	105,971	198,240	144,816	-
Bonos	CLP	2021/05/14	13	UF + 1.4396%	2.51%	470,874	11,790	482,664	509,960	476,868	594,721	434,447	-
Bonos	CLP	2024/11/21	6	UF + 2.4207%	3.82%	156,958	7,500	164,458	169,987	-	594,721	434,447	-
TOTAL						941,748	34,548	976,296	1,133,244	1,006,722	1,982,403	1,448,158	457,669

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo



Covenant deuda / EBITDA

El Grupo EPM tiene diferentes compromisos financieros (covenant), establecidos en los contratos de empréstito firmados con la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD, Banco Interamericano de Desarrollo - BID, Banco de Desarrollo de América Latina- CAF, Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social - BNDES, JPMorgan, el Club Deal (BNP Paribas, BBVA, Scotiabank y Sumitomo), Davivienda, Bancolombia, y Crédito banca comercial internacional (BBVA, Santander y BNP) con garantía SACE. En estos contratos se incluyen alguno(s) de los siguientes covenants: Deuda Neta/EBITDA LTM, EBITDA/Gastos financieros, EBITDA/Gastos financieros neto, y Deuda Largo Plazo/Patrimonio.

Covenant	Entidad	Límite Indicador	Marzo 2026	Diciembre 2025
EBITDA/Gastos financieros	BNDES - AFD	Mayor a 3	3.11	3.36
EBITDA/Gastos financieros neto	CAF - JPMorgan - UMB Bank-SACE	Mayor a 3	3.51	3.64
Deuda Neta Largo Plazo/EBITDA LTM	AFD - CAF - JPMorgan - BID - UMB Bank- Bancolombia- Davivienda-SACE	Menor a 4	2.28	2.46
Deuda Largo Plazo/Patrimonio	JBIC - BNDES - BID	Menor a 1.5	0.81	0.82

Al cierre de marzo de 2026, el Grupo EPM se encuentra en cumplimiento de los covenants financieros pactados.

Cumplimientos

Durante el periodo contable, la empresa ha cumplido el pago del principal e intereses de sus préstamos.

Nota 15. Otros pasivos financieros

Los otros pasivos financieros están compuestos por:

Otros pasivos financieros	Marzo 2026	Diciembre 2025
No corriente		
Pasivo por arrendamiento	977,935	906,076
Derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo	98,604	-
Derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo swaps ¹	1,292,388	821,159
Otros Derivados financieros	-	1,674
Total otros pasivos financieros no corriente	2,368,927	1,728,909
Corriente		
Pasivo por arrendamiento	120,082	189,319
Derivados que no están bajo contabilidad de cobertura swaps	10,000	68,188
Otros Derivados financieros	-	10,651
Derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo swaps ¹	1,690	100,890
Total otros pasivos financieros corriente	131,772	369,048
Total otros pasivos financieros	2,500,699	2,097,957

-Cifras en millones de pesos colombianos -



¹ El incremento se explica por la revaluación del peso colombiano frente al dólar, evidenciada en una reducción del 2,32 % de la TRM entre el 31 de diciembre de 2025 y el 31 de marzo de 2026, lo cual impacta la valoración del derecho y, en consecuencia, genera un incremento en la obligación neta de los swaps.

Cumplimientos

Durante el periodo contable, el Grupo EPM no ha incumplido el pago del principal e intereses de sus préstamos.

Nota 16. Provisiones, activos y pasivos contingentes

16.1 Provisiones

La conciliación de las provisiones es la siguiente:

Marzo 2026	Desmantelamiento o restauración ambiental ¹	Litigios ²	Contraprestación contingente - Combinación de negocios	Otras provisiones ³	Total
Saldo inicial	991,978	251,075	132,561	671,258	2,046,872
Adiciones	(2,777)	47,669	2,439	13,933	61,264
Adiciones Capitalizables	-	-	-	5	5
Utilizaciones (-)	(41,325)	(2,533)	-	(4,580)	(48,438)
Reversiones, montos no utilizados (-)	(2,202)	(43,162)	-	(58,318)	(103,682)
Reversiones, montos no utilizados (-) capitalizables	(94)	(53)	-	-	(147)
Ajustes por cambios estimados	20,444	6,851	-	(20,135)	7,160
Ajuste por cambios en estimados capitalizables	9,921	-	-	-	9,921
Diferencia en tipo de cambio	-	53	284	-	337
Actualización financiera	26,383	2,841	639	813	30,676
Efecto por conversión de moneda extranjera	(13)	(1,566)	-	(13,588)	(15,167)
Saldo Final	1,002,315	261,175	135,923	589,388	1,988,801
No corriente	668,908	56,911	135,923	467,182	1,328,924
Corriente	333,407	204,264	-	122,206	659,877
Total	1,002,315	261,175	135,923	589,388	1,988,801

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 2025	Desmantelamiento o restauración ambiental ¹	Litigios ²	Contraprestación contingente - Combinación de negocios	Otras provisiones ³	Total
Saldo inicial	1,076,901	335,877	160,953	1,816,275	3,390,006
Adiciones	369	133,897	394	272,246	406,906
Adiciones Capitalizables	52,262	-	-	1,542	53,804
Utilizaciones (-)	(182,042)	(14,919)	(274)	(36,389)	(233,624)
Reversiones, montos no utilizados (-)	(20,079)	(212,685)	(13,370)	(1,302,216)	(1,548,350)
Reversiones, montos no utilizados (-) capitalizables	(790)	(74)	-	-	(864)
Ajustes por cambios estimados	-	(12,653)	-	4,068	(8,585)
Ajuste por cambios en estimados capitalizables	(36,287)	-	-	(87)	(36,374)
Diferencia en tipo de cambio	-	(2,323)	(20,989)	-	(23,312)
Actualización financiera	101,848	26,896	5,847	9,074	143,665
Efecto por conversión de moneda extranjera	(204)	(2,941)	-	(93,255)	(96,400)
Saldo Final	991,978	251,075	132,561	671,258	2,046,872
No corriente	633,977	58,895	132,561	466,895	1,292,328
Corriente	358,001	192,180	-	204,363	754,544
Total	991,978	251,075	132,561	671,258	2,046,872

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Al 31 de marzo de 2026 el comportamiento significativo de las provisiones del Grupo es:

¹La provisión por desmantelamiento o restauración ambiental por \$1,002,315 (2025: \$991,978); incremento principalmente por la actualización periódica de los estimados y la actualización de tasas (ver numeral 16.1)



² La provisión de litigios y demandas por \$261,175 (2025: \$251,075); aumento principalmente por el cambio de probabilidad de éxito de algunos procesos de posible o remoto a probable y por las variables macroeconómicas con las que se realiza la valoración (ver numeral 16.1.2.)

³ En las otras provisiones por \$589,388 (2025: \$671,258), la variación se origina principalmente por la reversión en EPM en el rubro de otras provisiones diversas registradas en periodos anteriores y la disminución en el rubro de prima no devengada por parte de Maxseguros. (ver numeral 16.1.4)

16.1 Desmantelamiento o restauración ambiental.

El Grupo se encuentra obligado a incurrir en costos de desmantelamiento o restauración de sus instalaciones y activos, principalmente en los siguientes eventos:

- **Retiro de los transformadores que contienen PCB (bifenilos policlorados):** el Grupo se ha comprometido al desmantelamiento de estos activos desde el 2014 al 2026, amparados en la Resolución 222 de diciembre 15 de 2011 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Convenio de Estocolmo de mayo 22 de 2008. Aplica en Colombia, Panamá y El Salvador. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES.
- **Desmantelamiento campamento Central Hidroituango:** con la entrada en operación de las dos unidades generadoras de energía de la Central Hidroituango, se tiene previsto el desmantelamiento del campamento Tacuá - Cuní, el cual fue concebido y dimensionado inicialmente para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Una vez terminada la etapa de construcción, comienza la de operación del proyecto y el dimensionamiento que se tiene para la etapa de construcción es mucho mayor al requerido para la etapa de operación. Por tal motivo, se estima que el desmantelamiento comience en el 2027, que es la fecha probable de la terminación de la construcción y entrega a operación de las 8 unidades de generación. El costo estimado para el desmantelamiento de los campamentos se valoró de acuerdo con las áreas que no se requieren para la operación de la Central y de acuerdo con el plano y dimensionamiento de las instalaciones.
- **Provisión por afectación ambiental en la construcción de proyectos de infraestructura:** surge como una obligación legal derivada del otorgamiento de la licencia ambiental para compensar la pérdida de biodiversidad durante la fase constructiva y la compensación por la sustracción de áreas de reserva, afectación de especies vedadas y aprovechamiento forestal; obligaciones que se formalizan, mediante las resoluciones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, la Corporación Autónoma Regional - CAR y el Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible - MADs. Las ejecuciones de las compensaciones ambientales bióticas del proyecto se extienden más allá del tiempo en el que el activo empieza a operar técnicamente, siendo necesario reconocer la provisión con el fin de que dichas erogaciones queden como mayor valor de la construcción en curso. El Grupo se ha comprometido a compensar la pérdida de biodiversidad, sustracción y vedas desde 2016 hasta el 2019 según las resoluciones: Res. 1313/2013 ANLA, Res. 519/2014 ANLA, Res LA. 0882/04/08/2014 ANLA, Res. 1166/2013



MADS, Res. 1852/2013 CAR, Res. 2135/2014 CAR, Resolución 1189/22/07/2104 MADS, Res. 1120907/17-03-2015 CORNARE, Res. 141011206/16-10-2014 CORANTIOQUIA, Res LA. EIA1-9872 21/04/2014 CVS, entre otras. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES.

- **Contingencia ambiental Hidroituango:** EPM Matriz incluye provisión para contingencia ambiental, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca que tuvo la Central Hidroituango el 28 de abril de 2018; por el cierre de compuertas en 2019 que disminuyó el caudal del río aguas abajo del Proyecto; y por los eventos que se puedan suscitar por los hitos técnicos, pendientes por alcanzar propios de la contingencia, así como de la misma ejecución del proyecto.

El plan de acción específico para la recuperación debe considerar tres programas marco:

- a. Recuperación de las ciénagas afectadas
- b. Recuperación de la fauna íctica afectada.
- c. Restablecimiento de los hábitats acuáticos ubicados en la zona de afectación.

Estos tres programas corresponden al componente ambiental como respuesta a la identificación de las afectaciones ocasionadas, así como de las acciones discrecionales. Igualmente se incluyen los programas sociales, actividades económicas, infraestructura, gestión del riesgo, entre otras.

Las diferentes acciones se tienen contempladas desarrollar entre los municipios de Valdivia hasta Nechí, no obstante, si se llegan a identificar afectaciones en los municipios que hacen parte de La Mojana, también serán objeto de la intervención

- **Compensaciones ambientales e inversión forzosa del 1%:** la Ley 99 de 1993, estableció la obligatoriedad del licenciamiento ambiental para el desarrollo de cualquier actividad que pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje y dependiendo del tipo de actividad, del tamaño y localización del proyecto, y asignó las competencias con relación al licenciamiento ambiental a la ANLA, las CAR, o las áreas metropolitanas.

El artículo 321 de la Ley 1955 de 2019, indica que todos los titulares de una licencia ambiental que tengan inversiones pendientes al 25 de mayo de 2019 podrán acogerse al porcentaje de incremento del valor de la base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1%, según el año de inicio de actividades autorizadas en la licencia ambiental y definió los requisitos y los procedimientos para actualizar las inversiones pendientes y acogerse a nuevos términos de ejecución sujeto a la aprobación de la ANLA.

Al 30 de marzo de 2026, para el Grupo EPM se contempla las obligaciones relativas a la utilización de aguas tomadas directamente de fuentes naturales, en las centrales: La Sierra, Porce II, Porce III e Hidroituango.

- **En el servicio de aseo en Colombia, por la disposición de residuos sólidos:** EMVARIAS se encuentra en la obligación de incurrir en la restauración de los activos en los cuales desarrolla la actividad de disposición de residuos sólidos; se trata de un terreno en el cual se construyen celdas o vasos para el depósito de las basuras, siendo necesario al

final de su etapa operativa restaurar el mismo a través de una serie de actividades encaminadas a realizar el cierre, clausura y post clausura del respectivo activo. La obligación se origina desde el momento en el cual el relleno se encuentra en condiciones óptimas para la realización de la actividad de disposición final y termina cuando la autoridad ambiental mediante resolución decrete terminadas las etapas de cierre, clausura y post clausura, tiempo en el cual, ya se habrán hecho efectivos todos los flujos de pago estimados para la restauración ambiental del terreno. El término de operación del relleno sanitario está dado en función de la licencia ambiental y del cumplimiento de las obligaciones allí contenidas. Esta obligación se encuentra definida en el RAS 2000 (Reglamento Técnico de agua Potable y saneamiento Básico), numeral F.6.4.9 cierre y uso final del sitio, en el cual se fijan los criterios básicos y requisitos mínimos ambientales que deben reunir los sistemas de aseo con el fin de mitigar y minimizar los impactos que se presentan en las actividades de diseño, construcción, puesta en marcha, operación, mantenimiento, desmantelamiento, terminación y cierre.

Así mismo, el Decreto 838 de 2005, por medio del cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones, en el artículo 19 indica esta obligación con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos económicos para realizar el cierre, clausura y posclausura y posterior monitoreo de los rellenos sanitarios. El desmantelamiento del vaso la piñuela inicio operaciones en septiembre de 2025 y el plan de manejo ambiental.

En EPM Matriz, por la entrada en operación de la Central Hidroituango, se reconocieron las siguientes provisiones:

-Gestion de predios: corresponde a obligaciones derivadas del licenciamiento ambiental. Entre las principales actividades que se tienen contempladas para dar cumplimiento a este compromiso son la construcción de cercos y mojones en predios de propiedad del Proyecto, ubicados en los municipios de Sabanalarga, Liborina, Valdivia, Ituango, Briceño, Buriticá, Santa Fe de Antioquia y Peque.

-Afectaciones ambientales Central Hidroituango: desde la entrada en operación de las unidades generadoras de energía, uno y dos, de la Central Hidroituango, en octubre de 2022, se dio inicio a las obligaciones por el aprovechamiento de las coberturas vegetales naturales que se encontraban en las zonas en las que se implantaron diferentes infraestructuras para el proyecto (embalse, los campamentos, las vías, los talleres, las zonas de depósito, entre otros), en este sentido, según su licencia ambiental, el Proyecto debe realizar compensaciones forestales en proporción de 1 a 1 en las zonas intervenidas de bosque húmedo tropical y de 1 a 5 en las zonas de bosque seco tropical. En general estas obligaciones de compensación están asociadas a los programas del Plan de Manejo Ambiental - PMA del medio biótico relacionados con el manejo y conservación de la cobertura vegetación, el subprograma de restablecimiento de la cobertura boscosa, el subprograma de manejo y protección del recurso íctico y pesquero en la cuencas baja y media del río Cauca, así mismo, con la ejecución de estas actividades se da atención a las obligaciones asociadas a las solicitudes de aprovechamiento de especies con restricción regional de las autoridades competentes (Corantioquia y Corpourabá).

-Monitoreos: obligación originada por el plan de monitoreo y seguimiento que hace parte de las actividades contempladas en la licencia ambiental del proyecto, por lo general estos



monitoreos corresponden al seguimiento que debe realizar el proyecto a las diferentes variables físicas, bióticas, y socioeconómicas que se atienden con las medidas de manejo ambiental contempladas en el PMA, y tienen como fin básico evaluar en el tiempo la evolución de estas variables con el fin de identificar su comportamiento y respuesta ante la aparición de los impactos originados por el desarrollo del proyecto y la aplicación de las medidas de manejo contempladas en el PMA.

-Compromisos sociales obligatorios: obligaciones relacionadas con la ejecución de actividades de atención a los acuerdos con la comunidad indígena Nutabe de Orobajo, mejoramiento de condiciones de vida, restitución de infraestructura social o comunitaria y compensaciones por pérdida de vivienda o actividades económicas de las familias y comunidades que fueron impactadas por la construcción u operación del Proyecto Ituango. Estas obligaciones están contempladas en programas y proyectos del PMA (componente social), los cuales incluyen entre otros, el programa de restitución integral de condiciones de vida, el proyecto de restitución de infraestructura comunitaria, la atención a compromisos asociados a los acuerdos con la comunidad indígena Nutabe y los demás programas de manejo del medio socio económico contemplados en la licencia ambiental del proyecto.

Desmantelamiento del Parque Eólico Jepírachi: ubicado en el Departamento de la Guajira, generó hasta el 9 de octubre de 2023; cuando se desconectó la operación del Sistema Interconectado Nacional - SIN e inició el proceso de desmantelamiento que durará un año aproximadamente, como lo contempla la resolución CREG 136 de 2020, publicada en el Diario Oficial del día 15 de julio de 2020. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES.

16.1.2 Litigios

Esta provisión cubre las pérdidas estimadas probables relacionadas con litigios laborales, administrativos, civiles, y fiscales (vía administrativa y gubernativa) que surgen en la operación de las empresas del Grupo. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: IPC promedio a datos reales en los años anteriores y datos proyectados en los años futuros, tasa de descuento calculada con referencia a los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional, valor estimado a pagar, fecha de inicio y fecha estimada de pago, para aquellos litigios calificados como probables. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

En las empresas del Grupo que operan en Colombia, para aminorar las condiciones de incertidumbre que puedan presentarse con respecto a la fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar de un litigio calificado como probable, se cuenta con reglas de negocio basadas en estudios estadísticos con los que se obtuvieron los promedios de duración de los procesos por acción y también la aplicación de la jurisprudencia a los topes máximos que esta define para el valor de las pretensiones extra patrimoniales o inmateriales cuando éstas excedan su cuantía, como se describe a continuación:

Promedio de duración de los procesos por acción

Administrativos y fiscales



Acción	Años promedio
Abreviado	4
Acción de Cumplimiento	4
Acción de Grupo	6
Acciones populares	4
Conciliación prejudicial	2
Constitución de parte civil	4
Contractual	13
Deslinde y amojonamiento	5
Ejecutivo	5
Ejecutivo singular	3
Expropiación	4
Incidente de reparación integral (penal)	2
Imposición de servidumbre	4
Nulidad de actos administrativos	5
Nulidad y restablecimiento de derecho	10
Nulidad y restablecimiento de derecho laboral	11
Ordinario	7
Ordinario de Pertenencia	5
Penal Acusatorio (Ley 906 de 2004)	4
Procesos divisorios	4
Protección del derecho del Consumidor	6
Querellas policivas	3
Reivindicatorio	7
Reparación directa	12
Verbales	5

Procesos laborales

ACCIÓN	Años promedio
Solidaridad	3.5
Pensión	3.5
Horas Extras	3.5
Reintegro	4
Nivelación Escala Salarial	3.5
Indemnización despido Injusto	3.5
Re liquidación Prestaciones Sociales	3.5
Indemnización accidente de trabajo	4
Devolución Aportes Salud-Pensión	4

Aplicación de la jurisprudencia

Tipología: se registrarán los valores de las pretensiones de indemnización de perjuicios extrapatrimoniales, de acuerdo con la siguiente tipología:

- Perjuicio moral.
- Daño a la salud (perjuicio fisiológico o biológico), derivado de una lesión corporal o psicofísica.
- Perjuicios a la vida de relación.
- Daños a bienes constitucionales y convencionales.

No se registrarán los valores de otras pretensiones extrapatrimoniales no reconocidas por la jurisprudencia, salvo que de la demanda pueda inferirse que, a pesar de denominarse



de otra forma, corresponda a alguna de las tipologías admitidas. Tampoco se registrarán pretensiones de indemnización extrapatrimonial por daños a bienes.

Cuantificación: la cuantía de las pretensiones extrapatrimoniales se registrará de forma uniforme como sigue, independientemente de su tipología:

Para víctima directa	100 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes
Para víctima indirecta	50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

- **Para las empresas del Grupo en Chile:** en lo que respecta a la fecha de pago probable de los juicios, se toma en consideración el tipo de proceso, los casos anteriores y el avance de las etapas procesales de cada caso, que puede ser muy específico y variado según la materia de que trate. En este sentido, el proceso laboral al ser oral y contar con solo dos audiencias, tiene una duración máxima de seis meses, salvo casos específicos donde existen problemas para notificar la demanda o se suspendan las audiencias. En los juicios civiles, en atención a que son procesos de largo conocimiento y de tramitación escrita, pueden durar mínimo dos años, por lo que el tiempo estimado en los juicios que actualmente tramita ADASA, se realizan considerando su estado de avance.

Cuantificación: para determinar el monto de las sentencias en principio se considera el monto de la pretensión por parte del demandante, debido a no se puede aplicar la jurisprudencia en tal sentido, cuantía que variará dependiendo del Tribunal y la causa a pedir. Adicionalmente en los juicios civiles, los montos de las indemnizaciones dependerán del tribunal que lo dicta, dado que en Chile no existe un sistema de precedente. Lo que no puede hacer un juez civil y menos la corte de apelaciones y suprema, es conferir cifras mayores a las demandas.

- **Para las empresas del Grupo en Panamá:** en lo que respecta a la fecha estimada de pago, se evalúa cada caso en forma particular con los asesores legales externos, para lo cual se toma en consideración la duración promedio de procesos similares.

Cuantificación: el valor estimado a pagar de un litigio se determina tomando como base el monto de la pretensión del demandante y un análisis de la condición puntual que motiva la demanda para poder determinar el reconocimiento de un posible perjuicio. Para esto se cuenta con la apreciación de asesores legales externos de cada empresa y en ciertos casos con el apoyo de asesores de seguros en caso de requerir una valoración actuarial.

- **Para las empresas del Grupo en El Salvador:** la fecha estimada de pago para los procesos administrativos o judiciales se estima con base en el promedio de duración de la tramitación de procesos similares, obtenido de datos estadísticos a lo largo de los veinte años de operación de estas empresas.

Cuantificación: el valor estimado a pagar de un litigio se determina tomando como base el monto de la pretensión inicial de la demanda presentada en contra de la empresa.

A continuación se revela el valor de los litigios reconocidos en cada empresa del Grupo:

Empresa	Valor
EPM	109,403
Aguas Nacionales	58,544
ADASA	30,294
CHEC	24,476
CENS	20,686
AFINIA	10,758
ESSA	4,496
EMVARIAS	1,723
ELEKTR	477
DELSUR	318
Total litigios reconocidos	261,175

- Cifras en millones de pesos colombianos -

16.1.3 Contraprestación contingente

Corresponde a las contraprestaciones contingentes relacionadas con la adquisición de las subsidiarias Espíritu Santo Energy S. de R.L. y Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. - EMVARIAS ambas adquiridas en el 2013.

Los principales supuestos considerados en el cálculo de la contraprestación contingente relacionadas con la adquisición de Espíritu Santo son: fecha estimada de ocurrencia de los hitos asociados con el pago contingente, la probabilidad de ocurrencia asociada y adicionalmente, se consideró el descuento de los flujos de pagos aplicando una tasa de descuento (Tasa Libor) de acuerdo con el riesgo del pasivo. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Las principales hipótesis utilizadas sobre los sucesos futuros de la contraprestación contingente relacionada con la adquisición EMVARIAS son: litigios en curso en contra de la empresa a la fecha de la transacción, definición del año de materialización de cada uno de los litigios, definición del valor vinculado a cada uno de los litigios, estimación de las erogaciones contingentes futuras vinculadas a los litigios estimados para cada año y tasa de descuento (TES tasa fija) para descontar los flujos de erogaciones contingentes futuras. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

16.1.4 Otras provisiones

Al 31 de marzo del 2026 el saldo de otras provisiones es \$589,388 (2025: \$671,258), las empresas del Grupo que aportan principalmente a este rubro son:

EPM Matriz incluye las siguientes provisiones:

a) Para eventos enfocados a la calidad de vida de los funcionarios y su grupo familiar, tales como: póliza patronal, reserva técnica, provisión por enfermedades de alto costo y catastróficas, puntos multiplicadores y Programa Somos.

Póliza patronal: otorgada a servidores de EPM Matriz como un beneficio extralegal. Se contrató un deducible agregado desde el 1 de diciembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2026 por \$6,142. Los principales supuestos considerados en el cálculo para cada tipo de provisión son: tasa de descuento TES tasa fija, valor estimado a pagar y fecha estimada



de pago. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Reserva técnica: asociada a la Unidad Servicio Médico y Odontológico de EPM Matriz y que está estipulada en el artículo 7 del Decreto 2702 de 2014, la cual tiene como propósito, mantener una reserva adecuada para garantizar el pago de la prestación de servicios de salud del Sistema de Seguridad Social en Salud. Esta reserva comprende tanto los servicios de salud ya conocidos por la entidad, como los ocurridos, pero aún no conocidos, que hagan parte del plan obligatorio de salud y de los planes complementarios, así como las incapacidades por enfermedad general. La base para calcular la reserva es la correspondiente a todas las autorizaciones de servicios emitidas y que en la fecha de corte en la que se va a calcular la reserva no hayan sido cobradas, excepto aquellas que correspondan a autorizaciones con más de doce meses de emisión o aquellas que luego de al menos cuatro meses de haber sido emitidas, se tenga constancia de que no han sido utilizadas.

Enfermedades de alto costo y catastróficas: la base para calcular dicha provisión es la correspondiente al análisis de toda la población atendida de afiliados y beneficiarios de la Entidad Adaptada de Salud - EAS de EPM Matriz, que padecen alguna de las patologías autorizadas.

Provisión Plan Compensación por Pérdida de Biodiversidad: en el programa de electrificación rural Antioquia Iluminada, se presentan obligaciones ambientales derivadas de los impactos residuales generados durante la construcción y operación de la infraestructura eléctrica en zonas rurales del departamento. Este programa implica la expansión de redes eléctricas hacia territorios de difícil acceso, lo cual conlleva intervenciones sobre coberturas vegetales y ecosistemas locales. Los impactos sobre la biodiversidad que no pueden ser evitados, corregidos o mitigados deben ser compensados mediante un Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad, garantizando el principio de no pérdida neta de biodiversidad. Así las cosas, se deben ejecutar las medidas compensatorias ordenadas por la autoridad ambiental, tales como actividades de restauración ecológica, rehabilitación de hábitats, preservación de áreas equivalentes, reforestación y monitoreo ambiental a largo plazo. Estas acciones se fundamentan en principios técnicos definidos por las guías oficiales de compensaciones, que establecen estrategias para preservar, restaurar y sostener la funcionalidad ecológica de los ecosistemas intervenidos.

Para las otras provisiones que se describen, los principales supuestos considerados en la medición son: se estima la esperanza de vida, fecha estimada de pago, valor estimado de pago, tasa de descuento calculada con referencia a los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional.

b) Provisiones referentes a los procedimientos sancionatorios ambientales y a sanciones impuestas por las autoridades competentes:

-Servidumbre capitalizable: corresponde al reconocimiento de un litigio capitalizable, por asociarse a un activo, cuyo desmantelamiento debe ser un mayor valor de la construcción en curso. EPM cuenta con un proceso de imposición de servidumbre para el proyecto Línea de Transmisión de Energía Segundo Circuito San Lorenzo - Calizas a 110 kV,



que se localiza al oriente del Departamento de Antioquia, en jurisdicción de los municipios de Cocorná, San Luis, San Francisco y Sonsón.

Procedimiento sancionatorio ambiental: corresponde a sanciones impuestas por no implementar medidas de manejo ambiental para la ejecución de obras o ejecutarlas sin contar con la respectiva autorización o modificación de la licencia ambiental.

ADASA en Chile: incluye la provisión relacionada con la devolución del capital de trabajo existente al término del plazo de la concesión del Contrato de Transferencia de Concesión Sanitaria, suscrito entre la Sociedad y ECONSSA Chile S.A.

ENSA en Panamá: incluye la provisión relacionada con compensaciones a los clientes por incumplimiento con las normas de calidad del servicio, las cuales son reguladas por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos de Panamá - ASEP.

DELSUR en El Salvador: incluye provisión por compensaciones regulatorias a clientes, el incremento obedece principalmente a una mayor provisión generada por las interrupciones en el servicio eléctrico que obligan a realizar retribuciones económicas a los clientes a través de la facturación.

TICSA en México: incluye provisiones relacionadas con obligaciones contractuales, gastos por energía eléctrica y otros gastos relacionados con proyectos de construcción de plantas.

COMEGSA en Guatemala: incluye procesos interpuestos por la Superintendencia de Administración Tributaria - SAT, correspondientes a los años 2005, 2007, 2008, 2009 y 2010, por impuestos omitidos

Aguas Regionales Colombia: incluye provisión por sanción ambiental emitida por Corpourabá por el incumplimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) aprobada por el municipio de Apartadó.

CENS -Colombia: incluye provisión correspondiente a pérdidas esperadas por contratos de construcción.

c) Provisiones relacionadas con la Central Hidroituango

Afectados contingencia Ituango: para la atención de las personas afectadas de Puerto Valdivia que fueron evacuadas y albergadas, y a los que se les reconoció indemnización por daño emergente, lucro cesante y daño moral; la recuperación de las familias damnificadas por las pérdidas totales o parciales de sus viviendas y actividades económicas ocasionadas por el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.

Provisión compromiso social y ambiental no obligatorio: inicia, en diciembre de 2025, para el mejoramiento ambiental y de las comunidades que han sido impactadas por la construcción u operación de Hidroituango relacionadas con la ejecución de actividades, que por su naturaleza, no están formalizadas en instrumentos de actuación como los Planes de Manejo Ambiental - PMA o las Medidas de Manejo Ambiental - MMA si no en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el direccionamiento estratégico, la política de sostenibilidad y el análisis de riesgos.

En otras provisiones también se incluye:



- **La provisión El Salto-Amalfi:** para el levantamiento parcial de la veda de 95 individuos arbóreos que serán afectados por la remoción de cobertura vegetal en el desarrollo del proyecto Instalación, operación y desmantelamiento de la línea de transmisión eléctrica Amalfi-El Salto con capacidad de 110Kv, ubicada en jurisdicción de los municipios Amalfi, Gómez Plata y Guadalupe.

- **Reservas técnicas de seguros Maxeguros:** asociadas a las obligaciones de contratos de seguros para los programas de daños materiales, responsabilidad civil extracontractual, infidelidad y riesgos financieros, directores y administradores, errores y omisiones, y riesgo cibernético, se detallan a continuación:

El movimiento de las reservas técnicas de seguros es el siguiente:

Marzo 2026	Saldo inicial	Ajustes en reservas técnicas	Saldo final
Reserva de pérdidas por pagar	115,164	(2,670)	112,494
Reserva de pérdidas incurridas no reportadas	175,012	(4,058)	170,954
Reserva de prima no devengada	104,546	(58,159)	46,387
Total	394,722	(64,887)	329,835

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 2025	Saldo inicial	Ajustes en reservas técnicas	Saldo final
Reserva de pérdidas por pagar	129,782	(14,618)	115,164
Reserva de pérdidas incurridas no reportadas	236,508	(61,496)	175,012
Reserva de prima no devengada	132,234	(27,688)	104,546
Total	498,524	(103,802)	394,722

- Cifras en millones de pesos colombianos -

16.1.5 Pagos estimados

La estimación de las fechas en las que el Grupo considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con las provisiones incluidas en el estado de situación financiera consolidado a la fecha de corte, es la siguiente:

Pagos estimados provisiones	Desmantelamiento o restauración	Litigios	Contraprestación contingente - Combinación de negocios	Otras provisiones	Total
A un año	334,481	318,627	-	79,853	732,961
A dos años	325,635	29,526	-	57,289	412,450
A tres años	140,055	11,054	-	10,233	161,342
A cuatro o más años	215,473	42,984	135,923	363,894	758,274
Total pagos estimados	1,015,644	402,191	135,923	511,269	2,065,027

- Cifras en millones de pesos colombianos -

16.2 Pasivos, activos contingentes

La composición de los pasivos y activos contingentes que no se reconocen en los estados financieros, son los siguientes:

Tipo de contingencia	Pasivos contingentes	Activos contingentes
Litigios	3,409,724	264,059
Total contingencia	3,409,724	264,059

- Cifras en millones de pesos colombianos -



El Grupo tiene litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales. El incremento en el monto de los pasivos contingentes, respecto del periodo anterior, se origina principalmente en el cambio de probabilidad de probable a posible de algunas acciones de grupo derivadas de los daños ocasionados durante la contingencia del Proyecto Ituango.

Los principales litigios pendientes de resolución y disputas judiciales y extrajudiciales en los que el Grupo es parte a la fecha de corte, así como las controversias, se indican a continuación:

16.2.1 Pasivos contingentes

Empresa	Valor
EPM	2,810,722
Aguas Nacionales	415,218
EMVARIAS	68,167
ESSA	53,587
CHEC	25,971
CENS	25,026
EDEQ	9,848
ADASA	1,155
Aguas de Malambo	30
Total pasivos contingentes	3,409,724

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Con respecto a la incertidumbre en fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar, para los pasivos contingentes aplican las mismas reglas de negocio indicadas en la nota 16.1.2 Litigios

EPM Matriz también tiene como pasivos contingentes, Procedimientos Sancionatorios Ambientales, con la siguiente información:

Tercero	Pretensión	Valor
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Descarga de aguas residuales provenientes de la PTAR San Fernando incumpliendo el nivel de remoción de mínimo el 80% para los parámetros DB05_Demanda Bioquímica de Oxígeno, SST_Sólidos Suspendidos Totales, grasas y aceites establecido en el artículo 72, usuario nuevo, del Decreto 1594 de 1984, Resolución Metropolitana N° S.A. 000415 del 28 de abril de 2014.	No es posible conocer la sanción a imponer, aunque se presentó alegato de conclusión.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Construcción de minicentral sin autorización y utilizar el caudal ecológico para generar energía sin estar autorizado en licencia ambiental (central hidroeléctrica Porce III). Auto 4335 del 17 de diciembre de 2013.	No es posible conocer la sanción a imponer
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Termosierra 1. Por realizar los muestreos para la calidad del aire reportados en los ICA 13, 14 y 15, sin la periodicidad que establece el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire Industrial, autorizado en el instrumento ambiental correspondiente al presente proyecto.	Se formularon cargos, pero no es posible conocer la sanción a imponer.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	2. Por realizar monitoreos de ruido ambiental reportados en los ICA 13, 14 y 15, con un Laboratorio Ambiental no acreditado por el IDEAM, Auto 350 del 5 de febrero de 2018.	No es posible conocer la sanción a imponer; se presentaron descargos
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Uso de explosivos en construcción de torre Nueva Esperanza. La licencia ambiental que se otorga mediante esta resolución no ampara ningún tipo de obra o actividad diferente a las descritas en el Estudio de Impacto Ambiental, el Plan de Manejo Ambiental y en el presente acto administrativo, Auto 02574 del 27 de junio de 2017 ANLA	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Vertimiento de aguas residuales domésticas provenientes por la ruptura de la tubería de alcantarillado que conduce dichas aguas, sobre un potrero y posteriormente sobre la quebrada Doña María, predio denominado Torremolino.	No es posible conocer la sanción a imponer.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ Haber realizado practicas inadecuadas respecto de las fuentes de agua superficiales del área de influencia del proyecto; haber realizado la captación del recurso hídrico proveniente de las Quebradas "El Roble", "Burundá" "Bolivia" y "Guacimal", en caudales superiores a los concesionado y/o autorizados para el desarrollo del proyecto; no haber implementado en cada uno de los cuerpos de agua concesionados, la infraestructura que permitiera monitorear los caudales remanentes, a efectos de que se presentara en los informes de cumplimiento ambiental; no haber realizado y entregado los monitoreos de calidad de agua y comunidades hidrobiológicas en el "Río Cauca", en las condiciones establecidas en la licencia ambiental. Por no haber realizado la reconfiguración y recuperación del cauce del "Río San Andrés" y de su zona de inundación a sus condiciones naturales, dentro del plazo concedido; haber realizado el aprovechamiento de materiales petreos provenientes de "Río San Andrés", sin los permisos ambientales actualizados; por no haber entregado los resultados del monitoreo de sedimentos de "Río Cauca", a efectos de establecer la línea base de comparación al momento de dar inicio a la fase de operación del proyecto. Haber sobrepasado los niveles máximos permisibles de PST (material particulado) y contaminantes atmosféricos en la planta de asfalto ubicada en la Zona Industrial "El Valle"; por no haber construido las instalaciones e infraestructuras necesarias en la chimenea de la planta de asfalto para monitoreo de emisiones de fuentes fijas; por incumplir las medidas de manejo del "Plan de Manejo y Disposición de Materiales y Zonas de Botadero" disposición de material vegetal mezclado con material inerte dentro de los depósitos y falta de señalización de las zonas de disposición de material que permanecen activas. Todo esto en el área de influencia del proyecto "construcción, llenado y operación del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero - Ituango... (SAN0033-00-2019_Auto 2920 de 2015).	Presentación de descargos con el radicado 2018041852-1-000 del 10 de abril de 2018
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible _MAD_	Por haber intervenido 100 HAS que contenían especies forestales objeto de veda nacional sin la previa Resolución que autorice su levantamiento y que se encontraban en el área del embalse del Proyecto Hidroeléctrico Ituango. (SAN027 (Minambiente)_Resolución 835 de 2017).	No es posible conocer la sanción a imponer. Presentación de alegatos de conclusión el 9 de junio de 2021.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Presentación de descargos con el radicado E1-2017-032747 del 28 de noviembre de 2017, periodo probatorio Auto 273 de junio de 2018. HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P._ Auto 00009 del 8 de enero de 2021 la ANLA inicia el procedimiento sancionatorio ambiental por la contingencia asociada al sistema auxiliar de desviación, para verificar los siguientes hechos: 1. No haber reportado dentro del término previsto en la ley (24 horas) el evento contingente ocurrido el día 28 de abril de 2018. 2. Haber continuado con la construcción del SAD y su infraestructura, sin contar con la suficiente información técnica relacionada con la caracterización ambiental de la zona intervenida para los componentes de geología y geotecnia. 3. Por presuntamente generar impactos negativos a los recursos naturales renovables. 4. No haber garantizado para los primeros días del mes de mayo del año 2018 y antes de que se iniciara la evacuación de agua represada del Río Cauca por la casa de máquinas del proyecto, el caudal ecológico de dicha fuente aguas abajo del sitio de presa, para asegurar la integridad de los servicios ecosistémicos y los bienes de protección ambiental que hacen parte de la fuente hídrica. por la contingencia asociada al Sistema Auxiliar de Desviación. *No se cuenta con formulación de cargos; no obstante, se presentó solicitud de cesación del procedimiento sancionatorio mediante radicado N° 2018064395-1-000 del 24 de mayo de 2018 (SAN0097-00-2018_Auto 02021 de 2018).	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible. El día 30 de diciembre de 2021 se presentó el dictamen del perito experto (Poyry) para el levantamiento de la medida preventiva. A la fecha no se han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P._ "Inicio de procedimiento sancionatorio por no garantizar aguas abajo de la presa del proyecto "Construcción y operación del proyecto hidroeléctrico Pescadero - Ituango" el caudal ecológico para asegurar la integridad de los servicios ecosistémicos y los bienes de protección ambiental que hacen parte de la fuente hídrica "Río Cauca". *No se cuenta con formulación de cargos. (SAN0001-2019_Auto 0060 de 2019).	Mediante Auto 4915 del 29 de junio de 2022 se formularon cargos. Se presentó escrito de descargos el 5 de agosto de 2022. Auto N° 8016 del 29 de septiembre de 2023 - ANLA abre a periodo probatorio y ordena la práctica de pruebas pedidas por la Sociedad y las consideradas por ella.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P._ 1. Vertimiento sobre cauce seco intermitente coordenadas X=1157241 y Y=1281506 2. Vertimiento al canal de aguas lluvias desde el sistema de lavado de mixer localizado en la zona industrial de obras principales Auto N° 1821 del 21 de marzo de 2023, ANLA formula pliego de cargos. Con radicado Vital N° 3500081101479823041 del 14 de abril de 2023 se presenta escrito de descargos. Oficio N° 20231420526581 del 20 de octubre de 2023 mediante el cual la ANLA cita a diligencias testimoniales. El día 26 de octubre se practica la prueba testimonial. Mediante Resolución N° 1222 del 03 de diciembre de 2013 la ANLA impuso medida preventiva de suspensión del vertimiento. Por medio de la Resolución N° 1363 del 31 de octubre de 2017, la ANLA levantó la medida preventiva en mención. A través del Auto N° 01282 del 22 de marzo de 2019, la ANLA desglosa las diligencias relacionadas con esta medida preventiva del expediente de licencia LAM2233 para que las mismas obren en el expediente SAN0031-2019.	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.



Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca_“AUNAP”	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. "Inicio averiguación preliminar por afectaciones a la actividad pesquera durante el cierre de las compuertas de casa de máquinas. *No se cuenta con formulación de cargos. (sin expediente AUNAP_Auto 002 del 14 de febrero de 2019).	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible. El día 30 de diciembre de 2021 se presentó el dictamen del perito experto (Poyry) para el levantamiento de la medida preventiva. A la fecha no se han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales “ANLA”	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P._ Reiterado incumplimiento de obligaciones impuestas por la ANLA en el marco de la contingencia. Auto 11359 del 19 de diciembre de 2019. La ANLA formuló cargos por medio del Auto No. 8082 del 03 de octubre de 2023. Por medio de escrito con radicado VITAL No. 3500081101479823141 del 30 de octubre de 2023 se presentó escrito de descargos. Oficio N° 20241420222701 del 2 de abril de 2024 en el cual la ANLA fija fecha y hora para recibir las diligencias testimoniales decretadas en el Auto N° 1324 del 14 de marzo de 2024. El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite. SAN0284-00-2018 _diciembre 19 de 2019._	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales “ANLA”	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Incumplimiento obligaciones contingencia: - No haber realizado de manera permanente el adecuado manejo de aguas residuales no domésticas y de filtración en la margen izquierda de la Galería 380 MI. - No haber presentado el modelo hidrogeológico de la margen derecha del proyecto. - No haber presentado la información cartográfica relacionada con los monitoreos de calidad de agua e hidrobiológicos que debían efectuarse en diferentes puntos aguas abajo del sitio de presa del proyecto. - No haber presentado los resultados de los monitoreos de olores ofensivos, calidad del agua y calidad fisicoquímica de los lodos durante la actividad de bombeo de la casa de máquinas. Auto N° 2423 del 30 de marzo de 2020, por el cual se inicia procedimiento sancionatorio ambiental. SAN0030-00-2020_ 30 de marzo del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.	El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite. Se formularon cargos mediante Auto 9812 del 18 de noviembre de 2021 y se presentaron descargos el 13 de diciembre de 2021. Con radicado VITAL N° 3500081101479823014 se interpone recurso de reposición en contra de Auto N° 00101 de 2023, que negó la práctica de pruebas. Auto N° 3541 del 19 de mayo de 2023, por medio del cual la ANLA confirma el AutoN°00101 del 11 de enero de 2023, que niega la práctica de pruebas. Oficio No. 20236600141911 del 09 de junio de 2023, mediante el cual la ANLA da
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales “ANLA”	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Incumplimiento reiterado de las obligaciones impuestas en el marco de la contingencia. Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 06576 del 13 de julio de 2020. La ANLA formuló pliego de cargos por medio del Auto N° 7190 del 06 de septiembre de 2023. El 29 de septiembre de 2023 se presentó escrito de descargos con el radicado VITAL VITAL No. 3500081101479823123. Mediante oficios N°20241420061821, 20241420061881, 20241420062011, 20241420061921 y 20241420061851 del 30 de enero de 2024, la ANLA cita a Ingenieros a rendir testimonio técnico en el periodo probatorio abierto por Auto N°010623 del 19 de diciembre de 2023, fijando como fecha y hora de las diligencias el jueves 08 de febrero de 2024. Hora: 8:00 a.m. Oficio N° 20241420084041 del día 07 de febrero de 2024, en el cual el ANLA informa que “por motivos de carácter interno, la diligencia testimonial de la cual trata el Oficio nro. 20241420062011 del 30 de enero de 2024, se reprograma para el día martes 13 de febrero de 2024, a las 8:00 a.m. La diligencia se efectúa en la fecha señalada. SAN1285-00-2019 _ 13 de julio del 2020_	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales “ANLA”	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ Adelantar monitoreos de calidad del aire y olores sin cumplir con los protocolos establecidos por el Minambiente. _Realizar análisis de muestras para muestreos de calidad de aire y olores por laboratorios no acreditados ante el IDEAM. Se formularon cargos mediante Auto 9931 del 22 de noviembre de 2021 y se presentaron descargos el 13 de diciembre de 2021. Mediante radicado VITAL N° 3500081101479823015 se presenta recurso de reposición contra el Auto N° 00104 de 2023 por el que la ANLA niega la práctica de pruebas. Auto N° 3418 del 15 de mayo de 2023, por el cual la ANLA resuelve el recurso de reposición interpuesto en contra del artículo segundo del Auto N° 00104 del 11 de enero de 2023, confirmando en su integridad. Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 07774 del 14 de agosto de 2010 SAN1258-00-2019 _ 14 de agosto del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales “ANLA”	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Vertimientos y captaciones de agua en puntos no autorizados / superación de caudal de captación respecto al autorizado / falta de monitoreos en periodos específicos / superación de caudal vertido respecto del autorizado. Mediante la Resolución N° 00617 del 29 de marzo de 2023 la ANLA impone una medida preventiva consistente en la suspensión de los vertimientos de las aguas residuales domésticas que son descargados en las fuentes hídricas “Rio San Andres” y “Quebrada Tacuí”, procedentes de los sistemas de tratamiento de aguas residual doméstica del Campamento Tacuí Cuni, “TACUÍ CASINO PORTERIA”. Resolución N° 002088 del 23 de septiembre de 2024, comunicada en la misma fecha, mediante la cual la ANLA resuelve “Levantar en su totalidad la medida preventiva impuesta mediante el artículo primero de la Resolución nro. 0617 del 29 de marzo de 2023, la cual de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Resolución nro. 2168 del 21 de septiembre de 2023.” SAN0067-00-2022 _ Auto N° 4173 del 2 de junio de 2022.	Aún no se han formulado cargos.



Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. La ANLA formula pliego de cargos mediante Auto N° 010844 del 06 de diciembre de 2024, notificado por aviso al finalizar el día 18 de diciembre (artículo 69 de la Ley 1437 de 2011). "CARGO PRIMERO. - No haber implementado las medidas tendientes a controlar la erosión y la degradación de las condiciones de las laderas y en el talud superior e inferior en la zona denominada "La Honda", entre las abscisas del Km 17+800 - Km 18+221 - Puente 32, en la quebrada La Honda de la vía Puerto Valdivia - Presa. CARGO SEGUNDO. - Haber realizado la ocupación del cauce del cuerpo de agua "Quebrada Tacui", esto, con el fin de adecuar una obra hidráulica para el desarrollo de las etapas del proyecto "Construcción y operación del proyecto hidroeléctrico Pescadero - Ituango", sin haber obtenido previamente la modificación de la Licencia Ambiental. SAN0076-00-2023 _ Auto N° 5345 del 17 de julio de 2023.	Auto N° 010844 del 06 de diciembre de 2024, notificado por aviso al finalizar el día 18 de diciembre, mediante el cual la ANLA dispone "(...) Formular pliego de cargos contra la sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. - Hidroituango S.A. E.S.P., con NIT. 811.014.798 - 1, dentro de la actuación sancionatoria ambiental iniciada con Auto nro. 5345 del 17 de julio de 2023 (...)" El 03 de enero de 2025, se presentó escrito de descargos con el radicado VITAL N° 3500081101479825002.
	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. No haber presentado dentro del término establecido la información requerida en el marco del componente de valoración económica ambiental del proyecto con motivo de los impactos generados por la maniobra de cierre de las compuertas de los túneles de aducción 1 y 2 de la Casa de Máquinas. SAN0023-00-2023 _ Auto N° 2460 del 05 de abril de 2024	En trámite Oficio N° 20241420090431 del 9 de febrero de 2024 mediante el cual la ANLA da respuesta la derecho de petición con radicado VITAL N° 3500081101479824011, radicado ANLA N° 20246200109742, adjuntando: " Auto N° 2460 del 05 de abril del 2023 "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se adoptan otras determinaciones" * Oficio N° 2023073987-2-000 del 10 de abril de 2023 - Citación para llevar a cabo la diligencia de notificación personal del Auto nro. 2460 del 05 de abril de 2023 y Certificado de entrega electrónica emitido por Gestión de la Seguridad Electrónica - GSE. *Oficio N° 20236600000631 del 18 de abril de 2023 -
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. 1. No haber realizado los monitoreos de las aguas residuales generadas durante el desarrollo de las actividades asociada al proyecto "Construcción y Operación Hidroeléctrico Pescadero - Ituango" en los meses de diciembre del año 2021 y enero del año 2022. 2. Haber realizado dos (2) vertimientos a la vez de aguas residuales domésticas procedentes del Campamento Tacui Cuní. 3. Por realizar la captación de recurso hídrico en cuerpos de agua diferentes a los autorizados en la Licencia Ambiental y sus modificaciones o los reportados para la superación de la contingencia por avenida torrencial en la quebrada Tacui. 4. Por realizar una ocupación de cauce en la quebrada Tacui en el tramo comprendido entre las coordenadas X:4703496.751-Y:2339752.285 y X:4703540.445-Y: 2339912.771 origen único nacional, sin contar con el permiso de ocupación de cauce otorgado en la licencia ambiental o sus modificaciones. 5. No presentar los soportes documentales de la implementación de planes de mejora para el segundo semestre de 2021, en los sistemas de tratamiento de aguas residuales del campamento Tacui Cuní. 6. No presentar los resultados y los respectivos análisis de los monitoreos realizados a los sistemas de tratamiento existentes en todos los campamentos activos del proyecto para coliformes fecales, coliformes totales, temperatura, oxígeno disuelto y caudal durante el periodo comprendido entre abril y diciembre de 2011. 7. No presentar los ajustes del Programa de Manejo de PMA-BIO-01-02 Subprograma de manejo y protección del recurso íctico y pesquero en las cuencas media y baja del río Cauca, sobre proyectos alternativos y optimización de hábitats. 8. No presentar las evidencias relacionadas con la implementación de un sistema de monitoreo geotécnico, el reporte de resultados y análisis mensual de los datos obtenidos de la instrumentación instalada y la especificación de las medidas definitiva adoptadas y /o a adoptar para el manejo de los eventos de remoción en masa identificados en las zonas correspondientes a los taludes viales Km 0+900 (VSMIz), Puente 57(VPPV) y Km 0+550 (VSAC). Así mismo, la no presentación de evidencias relacionadas con la especificación de las medidas definitivas adoptadas y /o a adoptar para el manejo del evento de remoción en masa identificado como helipuerto Villa Luz. SAN0083-00-2024 _ Auto N° 001672 del 22 de marzo de 2024	Oficio ANLA N° 20246600212221 del 26 de marzo de 2024, por el cual se cita a notificar el Auto N° 1672 del 22 de marzo de 2024. Auto N° 001672 del 22 de marzo de 2024; notificado el 05 de abril de 2024, por el cual inicia el procedimiento sancionatorio ambiental. Procedimiento se encuentra en trámite
	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. 1. No haber implementado un sistema que permita efectuar el monitoreo y la cuantificación del caudal total que se filtra por el cuerpo de la presa. 2. No haber implementado las medidas que permitiesen garantizar que los caudales descargados desde el vertedero sean por lo menos iguales a los caudales registrados en la estación Olaya de entrada al embalse. 3. No haber implementado las actividades relacionadas con las medidas de manejo de estabilización de los portales de los antiguos túneles de desviación. 4. No haber presentado las evidencias del cumplimiento de las actividades ejecutadas en el marco del cronograma (Rad. nro. 2021187185-1-000 del 2 de septiembre de 2021 - VITAL nro. 3500081101479821167) presentado para llevar a cabo la construcción de los puentes Palestina, Turco y Simón Bolívar. SAN0084-00-2024 _ Auto N° 001677 del 22 de marzo de 2024	Auto ANLA N° 001677 del 22 de marzo de 2024, notificado el 04 de abril de 2024, por el cual la ANLA inicia el procedimiento sancionatorio ambiental. El procedimiento se encuentra en trámite



Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P." 1. No presentar la actualización de la zonificación de amenaza por movimientos en masa en la zona del contorno del embalse, con y sin potencial capacidad de generar un sobre paso en la presa, el cual deberá ser elaborado con la aplicación de metodologías nacionales y/o internacionales reconocidas. 2. No haber realizado las batimetrías de los meses de noviembre de 2022, febrero, mayo y agosto de 2023 en todos y cada uno de los puntos identificados dentro del inventario de procesos de remoción en masa del embalse. 3. No presentar el informe con los valores y/o porcentajes máximos de variación (positiva y negativa) de los caudales diarios a descargar, que el proyecto debe garantizar hasta la superación de la contingencia. 4. No haber presentado el análisis geoquímico que aclare la reactividad del agua del embalse con los concretos usados en obras del proyecto. 5. No presentar los resultados y/o informes de análisis de resultados de calidad del agua realizados en el marco del Plan de recuperación de las condiciones originales del río sobre la zona de las descargas del proyecto hidroeléctrico Ituango" realizados en febrero, agosto, septiembre y octubre de 2022. 6. No presentar para el periodo de 30 de noviembre del 2022 al 16 de febrero del 2023, el reporte de las actividades de manejo y disposición del material flotante del embalse, incluyendo: a) Estado de los acopios empleados y volumetría del almacenamiento y del material flotante recolectado del río Cauca. b) Ocupación del material flotante en área y porcentaje respecto al total del embalse. c) Manejo de barreras, ubicaciones y rupturas. d) Inspecciones quincenales. 7. No presentar para el periodo de 30 de noviembre del 2022 al 16 de febrero del 2023, el reporte de las actividades realizadas en el seguimiento y monitoreo para la mitigación y control de los riesgos asociados a los acopios temporales". SAN0088-00-2024 _ Auto N° 002774 del 30 de abril de 2024	Auto N° 002774 del 30 de abril de 2024 por medio del cual la ANLA inicia investigación sancionatoria ambiental
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. 1. No haber presentado en relación con la (sic) evaluación económica ambiental, dentro del término establecido para ello los siguientes requerimientos: - Recalcular la valoración del impacto negativo alteración del paisaje. - Recalcular el flujo de costos y beneficios, así como el análisis de sensibilidad, de acuerdo con los requerimientos precedentes y la temporalidad de cada impacto. Además, sustentar las estimaciones mediante hojas de cálculo codificadas y desprotegidas. 2. No haber presentado en relación con la (sic) evaluación económica ambiental, dentro del término establecido para ello los siguientes requerimientos: - Recalcular el flujo de costos y beneficios, así como el análisis de sensibilidad, de acuerdo con los requerimientos precedentes y la temporalidad de cada impacto. Además, sustentar las estimaciones mediante hojas de cálculo codificadas y desprotegidas". SAN0160-00-2024 _ Auto N° 005864 del 26 de julio de 2024	Auto de inicio N° Auto N° 005864 del 26 de julio de 2024 El procedimiento se encuentra en trámite
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. 1. No presentar el ajuste al Plan de Inversión del 1% acorde con las certificaciones que se elaboren en cumplimiento del literal b parágrafo primero del artículo 321 de la Ley 1955 de 2019. 2. No presentar el informe indicando cantidades y valores efectivamente ejecutados anexando los soportes técnicos y financieros en el marco de la ejecución de la línea de inversión "Adquisición de predios y/o mejoras en zonas de páramo, bosques de niebla y áreas de influencia de nacimiento y recarga de acuíferos, estrellas fluviales y rondas hídricas" aprobada en el artículo décimo segundo de la Resolución nro. 155 del 30 de enero de 2009. 3. No informar el monto base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1% en pesos COP, para los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, y año 2022 conforme al parágrafo primero del artículo 321 de la Ley 1955 del 25 de mayo del 2019. SAN0353-00-2024 _ AAuto No. 11715 del 27 de diciembre de 2024	Auto No. 11715 del 27 de diciembre de 2024, por medio del cual dio inicio al procedimiento sancionatorio ambiental. El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. 1. No presentar siete (7) reportes parciales de atención de la contingencia reportada con el VITAL 4100081101479822004 del 13 de septiembre de 2023, en relación con la avenida torrencial en la Quebrada Tacu, reportados por HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. en el proyecto "Hidroeléctrico Pescadero Ituango". 2. No presentar el análisis de la estabilidad del suelo de la zona de préstamo No. 4 - El Palmar. 3. No presentar las evidencias documentales relacionadas con las obligaciones y/o medidas ambientales para los depósitos y las zonas en actual fase de clausura (cierre y abandono). 4. Presentar de manera extemporánea el reporte inicial de la contingencia con número VITAL 4100081101479823007 del 24 de julio de 2023 por avenida torrencial en la quebrada Tacu, reportado por HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. en el proyecto "Hidroeléctrico Pescadero Ituango". 5. No presentar seis (6) reportes parciales de atención de contingencia para los eventos reportados con números VITAL 4100081101479822005 del 7 de octubre de 2022 y 4100081101479823007 del 15 de septiembre de 2023. 6. Por presentar de manera extemporánea veinticuatro (24) reportes parciales de atención de contingencia para los eventos reportados con números VITAL 4100081101479822005 del 7 de octubre de 2022 y 4100081101479823007 del 15 de septiembre de 2023. SAN0355-00-2024 _ Auto No. 11717 del 27 de diciembre de 2024	Auto No. 11717 del 27 de diciembre de 2024, por medio del cual dio inicio al procedimiento sancionatorio ambiental. El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	En una ocupación de cauce autorizada sobre la quebrada La Malpaso, se observó un recubrimiento del lecho y las paredes del mismo en concreto ciclópeo, obra no fue aprobada por la autoridad ambiental. Resolución Metropolitana N° S.A. 1002 del 4 de junio de 2020 Aburrá "Por medio de la cual se inicia un procedimiento administrativo sancionatorio de carácter ambiental".	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Presunta afectación ambiental al recurso flora por la poda severa de un (1) individuo arbóreo de la especie Chefflera (Schefflera actinophylla). Resolución Metropolitana N° S.A. 1050 del 8 de junio de 2020 "Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental".	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Corantioquia - Oficina Territorial Aburrá Sur	Incumplimiento del permiso de aprovechamiento forestal y aprovechamiento de especies en buen estado y en veda sin permiso. Acto Administrativo 160AS-1506-12031 del 17 de junio de 2015.	No es posible conocer la sanción a imponer; se presentaron descargos
Corantioquia - Oficina Territorial Tahamies	Formular cargos en contra de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN, identificada con NIT 890.904.996-7, por la presunta comisión de infracciones ambientales a título de culpa y por las afectaciones causadas al recurso flora, derivadas de los hechos consistentes en la quema de un sector aproximado de 10 hectáreas, siendo 2,5 hectáreas de bosque natural y rastros. Resolución 160TH-ADM1903-1901 del 29 de marzo de 2019- TH4-2013-8	No es posible conocer la sanción a imponer.
CORPOGUAJIRA	Por no dar cumplimiento al literal f del artículo 2,2,6,1,3,1 del Decreto 1076 de 2015 en cuanto a las obligaciones del generador de residuos o desechos peligrosos en el parque eólico Jepirachi (registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente). Auto 976 del 2 de octubre de 2017; Resolución 1373 del 29 de septiembre de 2020.	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.



Obras por impuestos.

EPM Matriz también tiene como pasivo contingente, Mecanismo Obras por Impuestos, con la siguiente información:

En ejercicio de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, Empresas Públicas de Medellín E.S.P. -EPM- como contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios se vinculó al mecanismo de obras por impuestos, entre otros, con el proyecto «Mejoramiento de vías terciarias en Cocorná» previo concepto de viabilidad técnica del Ministerio de Transporte, como forma de pago de una porción del impuesto de renta del periodo gravable 2017 por la suma de \$33,701, con participación del 10% por parte de la Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. -EDEQ-. Posterior a ello, el Ministerio de Transporte objetó el alcance del proyecto dando lugar a la desaparición de los sustentos fácticos y jurídicos del acto administrativo de vinculación al mecanismo, por lo que el mismo perdió su ejecutoriedad y en consecuencia el proyecto se tornó inejecutable para EPM.

En virtud de lo anterior y considerando el decaimiento del acto administrativo, se espera que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN expida el acto administrativo con el que se obtendría la extinción de la obligación tributaria una vez concluida la discusión judicial, en ese orden, la empresa se encuentra explorando alternativas y realizando gestiones para lograr el cierre de este tema. Esta situación podría implicar un reconocimiento contable de intereses por mora pendientes de determinar y asumir los costos ejecutados en la obra que a la fecha ascienden a \$1,011, una vez concluya el trámite a que está sometido este asunto en los términos del Decreto 1625 de 2016.

En consonancia con la exploración de alternativas que se ha venido realizando, con el propósito de mitigar el riesgo de que se causen intereses por mora a futuro en el impuesto sobre la renta del año gravable 2017 de EPM y EDEQ, ante una eventual declaratoria de incumplimiento mediante acto administrativo en firme por parte de la autoridad nacional competente o fallo de autoridad judicial, se realizó un depósito a título de anticipo el 16 de septiembre de 2022, en favor de la DIAN por \$77,985, el cual se refleja en la obligación financiera de las empresas como un excedente, lo que en términos jurídicos y tributarios equivale a un pago en exceso o de lo no debido susceptible de devolución a los contribuyentes una vez este asunto se resuelva de forma definitiva en su favor. El depósito de estos recursos de ninguna manera obedece a una conducta expresa o tácita de aceptación de algún tipo de responsabilidad por parte de EPM y EDEQ y no implica aceptación o manifestación de incumplimiento en sus obligaciones derivadas de la vinculación al mecanismo de obras por impuestos. Tampoco renuncian a las reclamaciones que puedan presentar en relación con este asunto para demostrar que no existe incumplimiento y que por lo tanto no deben pagarse intereses o sanciones.

Una vez se determine que no existió un incumplimiento del mecanismo obras por impuestos por parte de los contribuyentes, la DIAN deberá devolver cualquier suma que resulte a favor de EPM y EDEQ.

Adicional a lo anterior y como mecanismo de protección a los intereses de las empresas, EPM presentó demanda ante el Tribunal Administrativo de Antioquia en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de: la Agencia de



Renovación del territorio (ART), el Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de vías (INVIAS), la Dirección de Impuestos Aduanas Nacionales (DIAN), y el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Con el fin de que, entre otros: se declare la nulidad del acto administrativo expedido por la Agencia de Renovación del Territorio el 13 de mayo de 2022, en virtud del cual niega reconocer la excepción de la pérdida de fuerza ejecutoria y/o solicitud de estudio de revocatoria directa de la Resolución 175 de 2018 “por la cual se aprueba una solicitud de vinculación del pago del impuesto de la renta y complementarios a un proyecto de inversión en las zonas más afectadas por el conflicto armado - ZOMAC”; reconocer la excepción de “pérdida de fuerza ejecutoria” y, en consecuencia, se abstengan de exigir a EPM y a EDEQ, el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Resolución 175 de 2018 expedida por la ART, debido al decaimiento del acto en el marco de sus competencias dentro del mecanismo obras por impuestos; se declare que EPM y EDEQ realizaron el pago oportuno y completo de los recursos destinados a la cancelación del impuesto a la renta para la anualidad 2017. Actualmente se encuentra en trámite el recurso de apelación interpuesto por EPM contra el Auto que rechazó la demanda al estimar que el acto emitido por la ART no es susceptible de control judicial, estando pendiente la decisión que sobre el recurso adopte la Sección Cuarta del Consejo de Estado.

Es importante destacar que desde el 24 de mayo de 2018 los recursos para el pago del impuesto sobre la renta de los contribuyentes EPM y EDEQ se depositaron en la fiducia dispuesta para el mecanismo de obras por impuestos cuyos rendimientos se reconocen en favor de la autoridad nacional competente y por tanto no hay lugar a entender que existe demora en el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes.

16.2.2 Activos Contingentes

Empresa	Valor
EPM	216,246
EMVARIAS	24,251
CENS	16,072
Aguas de Malambo	6,886
ESSA	535
CHEC	69
Total activos contingentes	264,059

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Pagos y recaudos estimados

La estimación de las fechas en las que el Grupo considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con los pasivos contingentes o recibirá los recaudos por los activos contingentes, es la siguiente:

Recaudos y pagos estimados	Pasivos contingentes	Activos contingentes
A un año	1,371,646	21,813
A dos años	170,034	49,699
A tres años	49,382	33,904
A cuatro o más años	1,894,598	169,614
Total pagos y recaudos estimados	3,485,660	275,030

- Cifras en millones de pesos colombianos -



Nota 17. Ingresos de actividades ordinarias

El Grupo, para efectos de presentación desagrega sus ingresos por los servicios que presta, de acuerdo con las líneas de negocio en las que participa y de la forma en que la administración los analiza. El detalle de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

Ingresos por actividades ordinarias	Marzo 2026	Marzo 2025
Prestación de servicios		
Servicio de distribución energía ¹	6,066,459	6,645,483
Servicio de generación energía ²	1,206,920	904,123
Servicio de transmisión energía	349,261	369,290
Servicio de gas combustible ³	581,482	534,521
Servicio de acueducto ⁴	303,698	276,976
Servicio de saneamiento	135,661	111,576
Servicio de aseo	13,592	15,788
Servicios de seguros y reaseguros	91,060	94,428
Servicios de financiación	10,726	12,009
Servicios informáticos	995	200
Contratos con clientes para la construcción de activos ⁵	28,780	61,998
Honorarios	131	3,450
Comisiones	7,094	12,235
Servicios de facturación y recaudo	19,840	15,754
Componente de financiación	102,638	112,450
Otros servicios	100,599	101,763
Devoluciones	(25,088)	(46,124)
Total prestación de servicios	8,993,848	9,225,920
Venta de bienes	13,332	14,677
Arrendamientos	47,688	32,563
Total	9,054,868	9,273,160

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ La disminución en el servicio de distribución y comercialización se presenta principalmente en i) las empresas nacionales, donde se destaca EPM con una disminución principalmente por menor costo unitario, contrarrestados por mayores ingresos por redes; ESSA y CENS tuvieron disminución derivada principalmente de una menor tarifa promedio de venta de 124 \$/KWh y 131.3 \$/kWh respectivamente. ii) en empresas internacionales en DELSUR El Salvador se tuvo disminución por menor consumo industrial de 7 GWh netos del crecimiento en precio en 1 usd/MWh derivados del ajuste a las tarifas para los usuarios no residenciales y en EEGSA Guatemala disminución por el efecto combinado de incremento en 46,556 clientes, crecimiento



en unidades vendidas de 32 GWh, mayor precio promedio de venta y disminución por el efecto en tasa de cambio.

- ² El aumento en el servicio de generación y comercialización de energía se explicó principalmente en EPM Matriz por: i) mayores unidades generadas por la alta oferta hídrica en buena parte del sistema, por el alto nivel de los embalses y las lluvias intensas en todo el territorio y el ii) aumento del cargo por confiabilidad por mayores obligaciones de energía firme.
- ³ La disminución en el servicio de distribución y comercialización de gas combustible en EPM Matriz se originó principalmente en el mercado no regulado por una caída en consumos y menor tarifa promedio y en el mercado mayorista una reducción asociada a las condiciones propias de este mercado.
- ⁴ El aumento en los servicios de provisión y comercialización agua y de gestión y comercialización aguas residuales, se origina principalmente en EPM Matriz y se explicó principalmente por incremento en usuarios.
- ⁵ La disminución respecto al período anterior se genera principalmente en menores ingresos de las empresas internaciones así: en TICSa principalmente por la disminución en el volumen de proyectos en ejecución que se tienen actualmente.

En el Grupo los compromisos de desempeño se cumplen y se miden de forma cíclica pues el Grupo se dedica mayoritariamente a la prestación de servicios públicos (mercado regulado y no regulado, contratos largo plazo y mercado secundario) y la prestación de servicios relacionados con los servicios públicos a otros agentes del sector (cargo por confiabilidad, energía en firme, AGC). Dichos servicios públicos se entregan al usuario de forma permanente, más se mide el consumo y se reconoce el ingreso de forma periódica, típicamente mensual.

El Grupo reconoció los siguientes valores en el periodo, para los contratos vigentes a la fecha de corte:

Contratos de construcción

El método aplicado para determinar el grado de avance de los contratos de construcción es el método del recurso.

El Grupo reconoció los siguientes valores en el periodo, para los contratos vigentes a la fecha de corte descritos en el párrafo anterior:



Marzo 2026	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior	Valor pendiente de las obligaciones de desempeño que no están satisfechas Año anterior
Contrato 1 - Contrato FAER GGC-105	-	-	1	1	-	1
Contrato 3 - Convenio Ecopetrol	-	-	1,430	1,430	-	1,430
Contrato 4 - Contrato Gobernación	-	-	134	134	-	134
Contrato 6 - Comisión por administración FAER GGC 105 y 313- Contratos de construcción	-	-	4	4	-	4
Contratos de construcción - TICSa	-	-	8,335	3,240	5,094	3,240
Contratos de construcción - convenios	119	94	348	544	-	544
Contrato -Contratos de construcción de líneas	1,408	-	3,820	6,044	-	6,044
Contratos de construcción - ADASA	165,324	156,069	1,665	2,394	-	2,394
Total	166,851	156,163	15,737	13,791	5,094	13,791

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Marzo 2025	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior	Valor pendiente de las obligaciones de desempeño que no están satisfechas Año anterior
Contrato 1 - Contrato FAER GGC-105	-	-	1	1	-	1
Contrato 3 - Convenio Ecopetrol	-	-	1,430	1,430	-	1,430
Contrato 4 - Contrato Gobernación	-	-	134	134	-	134
Contrato 6 - Comisión por administración FAER GGC 105 y 313- Contratos de construcción	-	-	4	4	-	4
Contrato 9 - Acuerdo OHL	50	-	-	-	-	-
Contratos de construcción - TICSa	-	-	48,706	29,889	18,817	29,889
Contratos de construcción - convenios	136	79	6,726	6,408	318	6,408
Contrato -Contratos de construcción de líneas	1,835	2,269	14,532	14,194	338	14,194
Contratos de construcción - ADASA	147,732	149,266	1,486	1,296	190	1,296
Total	149,753	151,614	73,019	53,356	19,663	53,356

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Otros contratos con clientes

Marzo 2026	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados ¹	2,502,428	1,845,762	42,039	59,869	-
Mercado no regulado -MNR o Grandes Clientes ²	14,575	6,933	677	669	8
Contrato de representación XM ³	119	17,186	-	-	-
Otros contratos con clientes	-	-	5,141	4,835	306
Total	2,517,122	1,869,881	47,857	65,373	314

Cifras en millones de pesos colombianos

Marzo 2025	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados ¹	2,825,464	3,433,870	14,413	14,212	14,413
Mercado no regulado -MNR o Grandes Clientes ²	15,312	18,505	677	677	677
Contrato de representación XM ³	5,851	41,626	-	-	-
Otros contratos con clientes	-	-	5,180	4,937	91
Total	2,846,627	3,494,001	20,270	19,826	15,181

Cifras en millones de pesos colombianos

¹ El presente contrato tiene por objeto definir las condiciones uniformes mediante las cuales las empresas del Grupo EPM prestan los servicios públicos domiciliarios a cambio de un precio en dinero, que se fijará según las tarifas vigentes y de acuerdo con el uso



que se dé al servicio por parte de los usuarios, suscriptores o propietarios de inmuebles, en adelante el usuario, quien al beneficiarse de los servicios que prestan las empresas, acepta y se acoge a todas las disposiciones aquí definidas.

La variación del activo en los contratos de condiciones uniformes para el servicio de energía tiene relación en gran medida con lo explicado en el segmento de distribución.

En el pasivo en los contratos de condiciones uniformes se incluye principalmente la provisión del Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR) para los servicios de Provisión Aguas y Gestión Residuos Sólidos, conforme a lo establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico en la resolución CRA 688 de 2014, para lo cual, se reconoció un ingreso recibido por anticipado aportado por EPM y las empresas: Aguas Regionales y Aguas de Malambo.

- ² La Resolución 131 de diciembre 23 de 1998 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) establece las condiciones de suministro de energía y potencia para los grandes consumidores e indica en el artículo 2 los límites de potencia o energía para que un usuario pueda contratar el suministro de energía en el mercado competitivo; la citada resolución permite la celebración de contratos con los grandes consumidores para establecer de común acuerdo los precios de suministro de energía y potencia; el objeto del contrato es suministrar energía y potencia eléctrica a el consumidor, como usuario no regulado, para atender su propia demanda.
- ³ Corresponde al contrato de representación con XM, quien administra el Mercado de Energía Mayorista de Colombia, atendiendo las transacciones comerciales de los agentes del mercado.

El Grupo espera reconocer el ingreso correspondiente a las obligaciones de desempeño que no están satisfechas durante el próximo período contable, dado que, en su mayoría, corresponde a los contratos de condiciones uniformes correspondientes a los servicios públicos domiciliarios, cuya duración es inferior a un año.

Nota 18. Otros ingresos

El detalle de los otros ingresos es el siguiente:



Otros ingresos	Marzo 2026	Marzo 2025
Subvenciones del gobierno ¹	63,139	29,913
Recuperaciones ²	19,718	100,599
Otros ingresos ordinarios	8,417	14,438
Indemnizaciones	2,901	9,312
Aprovechamientos	2,599	3,147
Sobrantes	931	675
Venta de pliegos	449	275
Reversión pérdida por deterioro de valor propiedad, planta y equipo	123	-
Reversión pérdida por deterioro activos derecho de uso	36	186
Total	98,313	158,545

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ El incremento corresponde principalmente a la empresa AFINIA la cual en marzo de 2026 recibió subvenciones de energía por \$62,846.

² La disminución corresponde principalmente a la empresa AFINIA por \$40,391 debido a que durante 2025, reconoció recuperaciones de provisiones no utilizadas y de litigios, dado que al 31 de marzo de 2025 cambiaron de calificación y en EPM por \$30,336 por concepto de la reversión de la provisión ENFICC que garantiza el cumplimiento de la obligación de energía en firme para la Hidroeléctrica Guadalupe-Troneras (Guatron) y menores recuperaciones respecto a marzo de 2025 de provisiones de enfermedades de alto costo de la EAS y de costos y gastos en el servicio de generación y comercialización de energía. El valor de las recuperaciones efectivas en el Grupo ascendió a \$5,028 (2025: \$64,977) y las no efectivas a \$14,690 (2025: \$35,622), revelado en el estado de flujos de efectivo.

Nota 19. Costos por prestación de servicios

El detalle de los costos por prestación de servicios es el siguiente:



Costos por prestación de servicio	Marzo 2026	Marzo 2025
Compras en bloque ¹	1,920,984	1,699,536
Compras en bolsa ²	1,149,700	1,598,789
Uso de líneas, redes y ductos ³	747,744	713,763
Servicios personales ⁴	468,878	430,429
Depreciaciones ^{5 8}	399,072	409,030
Órdenes y contratos por otros servicios ⁶	306,143	316,430
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones	185,795	185,449
Costo de distribución y/o comercialización de gas natural	174,581	171,769
Licencias, contribuciones y regalías ⁷	157,226	123,952
Manejo comercial y financiero del servicio	73,466	75,587
Amortizaciones ⁸	69,444	53,359
Consumo de insumos directos	67,595	67,769
Otros	54,273	40,686
Materiales y otros costos de operación	50,178	55,875
Honorarios	32,531	22,202
Amortización derechos de uso ⁸	32,283	25,805
Costo por conexión	28,096	26,895
Generales	28,109	29,966
Impuestos y tasas	26,249	45,258
Servicios públicos	10,173	9,533
Agotamiento ⁸	8,623	197
Arrendamientos	8,090	9,012
Bienes comercializados	5,632	7,722
Gas natural licuado	5,616	5,193
Costos asociados a las transacciones en el mercado mayorista	3,797	5,067
Seguros	3,447	3,068
Rebaja de valor inventarios	161	211
Compresión gas	160	112
Deterioro activos derecho de uso ⁸	23	-
Deterioro de valor de propiedades, planta y equipo ⁸	23	-
Total	6,018,092	6,132,664

- Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ El aumento se presenta principalmente en DELSUR, AFINIA y EPM debido a los mayores costos energéticos por aumento del precio medio de Compra.
- ² El menor valor en compras de energía en bolsa se presenta en el segmento Distribución, principalmente en DELSUR y EPM debido a un menor precio promedio acumulado de la bolsa. Mediante este mecanismo se compra la energía faltante para cubrir la demanda del Mercado Regulado.
- ³ El aumento se presenta principalmente en ENSA por \$16,349 debido mayor uso de redes a mayores precios de la energía, contrarrestado con una disminución en EPM a menores



costos de redes, principalmente por operaciones recíprocas entre los negocios de energía de la empresa.

- ⁴ La variación se explicó principalmente por el incremento salarial del año 2026.
- ⁵ La disminución en depreciación obedece principalmente a EPM que aporta \$19,527 debido a la ampliación de vidas útiles de activos fijos a finales del año 2025, presentada en principalmente en el negocio Generación, contrarrestado con un incremento en CENS por \$ 2,485; CHEC por \$ 2,125 y EDEQ por \$1,192 asociado a las inversiones en activos fijos realizadas durante el periodo por expansión y mantenimiento de redes, repotenciación de líneas, gestión y control pérdidas de energía.
- ⁶ La disminución se presenta principalmente en TICSÁ por \$18,138, en contratos de construcción derivado de las demoras en las obras civiles.
- ⁷ El incremento se presenta principalmente en EPM por \$24,241 por mayores costos del negocio Generación en los rubros ley 99 de 1993 del Ministerio del Medio Ambiente, Fazni- Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas, y costos con Superintendencias.
- ⁸ Para propósitos de presentación en el estado de flujos de efectivo se incluyen como costos no efectivos.

Nota 20. Gastos de administración

El detalle de los gastos de administración es el siguiente:



Gastos de administración	Marzo 2026	Marzo 2025
Gastos de personal		
Sueldos y salarios ¹	236,805	224,264
Gastos de seguridad social	48,727	46,808
Gastos por pensiones	17,551	19,329
Beneficios en tasas de interés a los empleados	2,919	2,741
Otras planes de beneficios post-empleo distintas a las pensiones	1,909	2,939
Otros beneficios de largo plazo	1,808	1,387
Beneficios por terminación	1,259	-
Total gastos de personal	310,978	297,468
Gastos Generales		
Impuestos, contribuciones y tasas ²	189,206	106,264
Comisiones, honorarios y servicios ³	38,112	33,044
Mantenimiento ⁴	27,359	26,099
Intangibles ⁵	26,309	31,362
Provisión para contingencias ⁶	21,703	7,029
Depreciación de propiedades, planta y equipo ⁷	20,536	20,781
Amortización de intangibles ⁷	18,132	17,185
Otros gastos generales	17,611	12,222
Vigilancia y seguridad	13,478	11,754
Reserva técnica EAS	7,332	5,711
Licencias y salvoconductos	8,597	9,161
Servicio aseo, cafetería, restaurante y lavandería	7,069	4,244
Alumbrado navideño	5,474	4,299
Procesamiento de información	4,163	2,312
Servicios públicos	3,343	3,478
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	3,286	2,273
Contratos de aprendizaje	3,283	2,159
Comunicación y transporte	2,661	2,950
Promoción y divulgación	2,670	1,323
Publicidad y propaganda	2,665	2,466
Seguros generales	2,571	1,772
Arrendamientos	2,366	2,742
Otras provisiones diversas	5,102	8,069
Combustibles y lubricantes	2,228	712
Amortización derechos de uso ⁷	2,021	8,456
Contratos de administración	1,473	3,331
Materiales y suministros	1,076	1,587
Gastos legales	1,054	1,418
Viáticos y gastos viaje	919	1,279
Estudios y proyectos	650	905
Fotocopias	356	437
Provisión desmantelamiento, retiro y rehabilitación ⁸	287	5,691
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	187	646
Activos sociales	142	-
Equipo de seguridad industrial	140	565
Diseños y estudios	133	-
Total gastos generales	443,694	343,726
Total	754,672	641,194

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ El incremento se explicó principalmente por el aumento salarial.



- ² El incremento corresponde principalmente a EPM por \$79,498, por el reconocimiento del impuesto al patrimonio, establecido mediante el Decreto 0173 del 24 de febrero de 2026 por el cual se adoptan medidas tributarias en materia de impuesto al patrimonio, con el fin de atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de emergencia declarado mediante el Decreto Legislativo 0150 de 2026. Adicionalmente, se incrementó el impuesto de industria y comercio y el gravamen a los movimientos financieros.
- ³ El incremento corresponde principalmente a EPM por \$4,066, representado por la comisión de éxito que se le reconoce a la Banca de Inversión por la venta de UNE. Adicionalmente, por honorarios y comisiones por servicios de Tecnología de Información y telecomunicaciones.
- ⁴ El incremento se presenta principalmente en AFINIA por \$1,663 asociado a mantenimiento de redes de alta, media y baja tensión; mantenimientos de software y hardware y actividades de control de pérdidas y ESSA aporta \$746 de la variación por mantenimiento de líneas, redes y plantas principalmente por retraso de un mes en la facturación de actividades de mantenimiento de redes y podas.
- ⁵ La disminución se presenta principalmente en EPM por \$5,330 por erogaciones no capitalizables asociadas a intangibles principalmente de servicios de tecnología de información.
- ⁶ El incremento se presenta principalmente en EPM por \$7,433 asociado a los litigios administrativos y CHEC por \$3,612 por incremento en los litigios.
- ⁷ Para propósitos de presentación en el Estado de Flujos de efectivo se incluyen como gastos no efectivos.
- ⁸ La disminución se presenta en EMVARIAS por el desmantelamiento asociado al agotamiento total del Vaso Altair en el periodo anterior.

Nota 21. Otros gastos

El detalle de los otros gastos es el siguiente:



Otros gastos	Marzo 2026	Marzo 2025
Pérdida en retiro de propiedades, planta y equipo ^{1 2}	9,542	12,953
Interés efectivo servicios de financiación	6,531	5,649
Aportes en entidades no societarias	6,105	6,003
Otros gastos ordinarios	2,138	3,858
Pérdida en baja de derechos de uso ²	1,239	159
Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	329	536
Sentencias	306	399
Pérdida en retiro de inventarios ²	185	1,407
Donaciones	45	8
Pérdida en venta de propiedades, planta y equipo ²	21	69
Pérdida en retiro intangibles ²	-	485
Total	26,441	31,526

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ La disminución correspondiente principalmente a ENSA por \$1,493; ESSA por \$833 y EPM Matriz por \$488 debido a menores bajas de activos con respecto al mismo periodo del año anterior, principalmente en el segmento de Distribución; contrarrestado con mayores bajas en el segmento Generación.

² Para propósitos de presentación en el Estado de Flujos de efectivo se incluyen como gastos no efectivos.

Nota 22. Ingresos y gastos financieros

22.1 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:



Ingresos financieros	Marzo 2026	Marzo 2025
Ingreso por interés:		
Depósitos bancarios ¹	72,714	29,658
Intereses de deudores y de mora ²	16,993	12,128
Ingresos por interés de activos financieros a costo amortizado	5,377	7,706
Total intereses	95,084	49,492
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a valor razonable ³	18,436	15,047
Otros ingresos financieros	10,531	12,375
Utilidad en derechos en fideicomiso ⁴	4,593	1,241
Fondos de uso restringido	2,211	1,486
Arrendamiento financiero	344	310
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a costo amortizado	234	88
Recusos recibidos en administración	167	119
Inversiones medidas a valor razonable a través del patrimonio	164	-
Rendimiento por reajuste monetario	98	-
Total ingresos financieros	131,862	80,158

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ¹ El incremento corresponde principalmente a EPM por \$35,925 por mayores inversiones en instrumentos de renta fija nacional (CDT), el reconocimiento de rendimientos derivados de la apertura de un título de renta fija en moneda extranjera (Time Deposit) y los rendimientos obtenidos sobre los recursos a la vista provenientes de la venta de UNE.
- ² El incremento corresponde a los intereses de deudores, los cuales incrementaron durante el periodo. Las Compañías que más aportan a la variación son EPM Matriz contrarrestado con disminución en EMVARIAS.
- ³ El incremento corresponde principalmente a EPM Matriz por \$2,295, se revela como parte del rubro resultados por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura del estado de flujos de efectivo.
- ⁴ El incremento corresponde principalmente a EPM Matriz por \$3,920 como parte del rubro resultados por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura del estado de flujos de efectivo.

22.2 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:



Gastos financieros	Marzo 2026	Marzo 2025
Gasto por interés:		
Contratos de arrendamiento ¹	23,000	23,469
Otros intereses ¹	6,354	13,674
Total intereses	29,354	37,143
Operaciones de financiamiento internas de largo plazo ²	308,975	245,811
Operaciones de financiamiento externas de largo plazo ³	267,079	300,216
Instrumentos financieros con fines de cobertura ⁴	202,436	174,380
Operaciones de financiamiento internas de corto plazo	38,866	28,897
Operaciones de financiamiento externas de corto plazo	11,992	8,878
Gasto total por interés de otros pasivos financieros que no se miden al valor razonable con cambios en resultados	5	266
Otros gastos financieros:		
Intereses de pasivos financieros y pérdidas en valoración de inversiones y otros activos ⁵	106,454	70,850
Comisiones	1,957	1,863
Total gastos financieros	967,118	868,304

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ¹ Se revela como parte del rubro gasto por intereses y comisiones del estado de flujos de efectivo.
- ² Aumento debido a financiación adicional obtenida con banca local e incremento de tasas de interés.
- ³ Incremento explicado por la revaluación acumulada y el incremento en tasas de interés en la IBR.
- ⁴ Se efectuó operación de manejo de deuda que optimizó la tasa de interés y, además, un menor saldo de deuda en moneda extranjera debido a las amortizaciones contractuales de capital.
- ⁵ Al 31 de marzo de 2025 existen 3 derivados que no están clasificados bajo contabilidad de cobertura, debido a que se efectuó prepago parcial del subyacente y para la cancelación anticipada (Unwind) se requiere autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la cual se encuentra radicada. La mayor pérdida en su valoración se explica por la revaluación acumulada y el alza de tasas de interés. Para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo: \$74,719 (2025: \$16,310) se revelan en el rubro de resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura y \$31,735 (2025: \$54,540) se revelan en el rubro de provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera



Nota 23. Diferencia en cambio, neta

El efecto en las transacciones en moneda extranjera es el siguiente:

Diferencia en cambio	Marzo 31 2026	Marzo 31 2025
Ingreso por diferencia en cambio		
<u>Posición propia</u>		
Por bienes y servicios y otros	12,693	13,392
Por liquidez	184,450	8,707
Cuentas por cobrar	3,257	2,943
Provisiones	-	9,619
Otros ajustes por diferencia en cambio	5	100
<u>Operación de financiamiento</u>		
Ingreso bruto	325,151	667,059
Cobertura deuda	-	-
Total ingreso por diferencia en cambio	332,166	701,820
Gasto por diferencia en cambio		
<u>Posición propia</u>		
Por bienes y servicios y otros	(10,081)	(587)
Por liquidez	(207,468)	(15,945)
Cuentas por cobrar	(12,308)	(767)
Provisiones	(337)	-
Otros ajustes por diferencia en cambio	(424)	(92)
<u>Operación de financiamiento</u>		
Gasto bruto	-	(104,283)
Cobertura deuda	(193,390)	(485,963)
Total gasto por diferencia en cambio	(230,618)	(607,637)
Diferencia en cambio, neta	101,548	94,183

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El ingreso neto acumulado por diferencia en cambio asciende a \$101,548 (2025: \$94,183). El principal rubro corresponde a la diferencia en cambio de la deuda denominada en dólares, que registra un ingreso neto de \$325,151 (2025: \$667,059), asociado a la revaluación acumulada del peso colombiano durante el período, la cual a la fecha alcanza el 2.32% (2025: 4.91%).

La variación del gasto bruto por diferencia en cambio de las operaciones de financiamiento se explica principalmente por la diferencia en cambio realizada del crédito AFD y por la cobertura de inversiones netas en negocios en el exterior. Asimismo, la variación del gasto por diferencia en cambio asociada a coberturas obedece a la revaluación acumulada del peso colombiano.

Las tasas utilizadas para la conversión de divisas en los estados financieros consolidados intermedios condensados son:



Divisa	Código divisa	Conversión directa a USD a 31 de marzo		Tasa de cambio de cierre a 31 de marzo		Tasa de cambio promedio a 31 de marzo	
		2026	2025	2026	2025	2026	2025
Dólar de Estados Unidos	USD	1.00	1.00	3,669.96	4,192.57	3,717.56	4,137.68
Quetzal	GTQ	7.65	7.71	479.73	543.78	485.58	536.96
Peso mexicano	MXP	18.00	20.44	203.89	205.12	209.20	204.46
Peso chileno	CLP	931.57	946.10	3.94	4.43	4.09	4.43

Nota 24. Efecto por participación en inversiones patrimoniales

El efecto por la participación en inversiones patrimoniales es el siguiente:

Participación en inversiones patrimoniales	Marzo 2026	Marzo 2025
Resultado en venta de inversiones patrimoniales ¹	1,297,620	-
Dividendos y participaciones	216,033	137,763
Total participación en inversiones patrimoniales	216,033	137,763

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ Corresponde al resultado por la venta de la participación en UNE. Ver detalle en notas 5 - Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo y nota 13 - Activos no corrientes mantenidos para la venta.

Nota 25. Impuesto sobre la renta

Al 31 de marzo de 2026, la tasa efectiva de impuesto sobre la renta era 19.03% (al 31 de marzo de 2025: 24.64%):

Impuesto sobre la renta	Marzo 2026	Marzo 2025
Resultado del periodo antes de impuestos	2,863,384	1,887,280
Porción corriente provisión de renta	733,736	481,748
Impuesto diferido	(188,701)	(16,786)
Total provisión de renta	545,035	464,962
Tasa efectiva	19.03%	24.64%

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Para periodos intermedios, y en cumplimiento con la NIC 34, el gasto por el impuesto a las ganancias se reconocerá, sobre la base de la mejor estimación de la tasa impositiva media ponderada que se espere para el periodo contable anual, para nuestro caso bajo la metodología de tasa efectiva de tributación estimada. Los importes calculados para el gasto por el impuesto en este periodo intermedio pueden necesitar ajustes en periodos posteriores siempre que las estimaciones de la tasa anual hayan cambiado al momento de la determinación del impuesto real al cierre del periodo.

La tasa efectiva de tributación del Grupo EPM al mes de marzo fue del 19.03%, disminuyendo en 5 puntos porcentuales sobre el mismo periodo del año anterior, variación justificada principalmente por un efecto combinado de mayores utilidades antes de



impuestos y un menor impuesto asociado a la enajenación de las acciones poseídas en UNE cuya tasa efectiva de tributación es el 15%.

La tasa efectiva de tributación que aportaron las empresas de Colombia al consolidado fue del 18%, sin ajustes de consolidación fue del 22%, 13 puntos por debajo de la tasa nominal. Beneficios tributarios como el Contrato de Estabilidad Jurídica en la Matriz permitieron aplicar al Segmento Generación Energía una tasa nominal del 33%; así mismo, la deducción especial por inversiones en Activos Fijos Reales Productivos contribuyó a esta menor tasa; otros beneficios tributarios en las empresas de Colombia tales como, descuentos y deducciones especiales por inversiones en ciencia, tecnología e innovación y Control y mejoramiento del medio ambiente. De igual manera contribuyó a una menor tasa efectiva, el manejo tributario que se da a los dividendos recibidos en matriz por parte de sus subsidiarias del exterior, tratamiento permitido al pertenecer al Régimen Compañía Holding Colombiana (CHC).

Adicionalmente, se presentaron eliminaciones de utilidades no realizadas por transacciones intragrupo que llevaron igualmente, a eliminaciones del impuesto diferido asociado a estas partidas, afectando la tasa efectiva de tributación del consolidado.

Las empresas internacionales aportaron al consolidado del Grupo una tasa efectiva del 29%; las empresas de Guatemala con tasa efectiva del 30%, El Salvador del 40 % y Panamá del 42%. Ajustes por consolidación, conllevaron a que la tasa efectiva que aportaron las empresas de México fuera del 23%; sin ajustes en utilidades no realizadas igualmente cerró con tasa efectiva del 23%, las empresas de Chile tuvieron una tasa efectiva del 29%.

El valor del activo o del pasivo del impuesto sobre la renta corriente, es el siguiente:

Activo o pasivo por impuesto sobre la renta corriente	Marzo 2026	Diciembre 2025
Pasivo por impuesto sobre la renta no corriente		
Impuesto sobre la renta ¹	(107,047)	(107,047)
Pasivo por impuesto sobre la renta corriente		
Impuesto sobre la renta	(227,935)	(238,961)
Total pasivo impuesto sobre la renta	(334,982)	(346,008)
Total activo impuesto sobre la renta	880,925	1,109,329
Saldos a favor por renta	880,925	1,109,329
Total activo impuesto sobre la renta	545,943	763,321

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Corresponde al pasivo de obras por impuestos de EPM Matriz, que representa la posibilidad de que las empresas paguen parcialmente el impuesto de renta y complementarios mediante la financiación y ejecución de obras públicas de trascendencia social en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto - ZOMAC en lugar de transferir los recursos a la DIAN. Esta posibilidad surgió con la Ley 1819 de 2016, se adicionó principalmente mediante las leyes 1955 y 2010 de 2019 y se reglamentó mediante los Decretos 1915 de 2017 y 1147 de 2020.



Este pasivo está respaldado en un contrato de fiducia mercantil la cual se va ejecutando en la medida en que se van construyendo las obras enmarcadas en este programa, durante el 2025 EPM Matriz volvió a vincularse al mecanismo, después de siete años.

El valor del impuesto diferido es el siguiente:

Impuesto diferido	Marzo 2026	Diciembre 2025
Impuesto diferido activo	2,324,649	2,286,225
Impuesto diferido pasivo	(3,843,607)	(3,977,312)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Para propósitos de presentación en el Estado de Flujos de efectivo se incluye como impuesto de renta pagado \$532,551 (2025: \$385,190), dicho rubro esta compuesto por pagos de autorretenciones de renta, ajuste renta años anteriores a IVA descontable.

Nota 26. Información a revelar sobre partes relacionadas

EPM, matriz del Grupo, es una empresa industrial y comercial del Estado, descentralizada del orden municipal, cuyo único propietario es el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Su capital no está dividido en acciones.

Se consideran partes relacionadas del Grupo las subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, incluyendo las subsidiarias de las asociadas y negocios conjuntos, el personal clave de la gerencia, así como las entidades sobre las que el personal clave de la gerencia puede ejercer control o control conjunto y los planes de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados.

Los saldos y transacciones entre las empresas del Grupo han sido eliminados en el proceso de consolidación y no se revelan en esta nota. A continuación, se presenta el valor total de las transacciones realizadas por el Grupo con sus partes relacionadas durante el periodo correspondiente:

Transacciones y saldos con partes relacionadas	Ingresos ¹	Costos/ Gastos ²	Valores por cobrar ³	Valores por pagar ⁴	Garantías y avales recibidos ⁵
Asociadas:					
Marzo 2026	13,053	17,598	4,229	7,847	-
Diciembre 2025	59,734	43,002	10,360	7,803	-
Personal clave de la gerencia de la empresa o de su controladora:					
Marzo 2026	1	6,829	979	2,600	1,357
Diciembre 2025	15	22,186	1,247	4,856	1,524
Otras partes relacionadas:					
Marzo 2026	44,634	20,862	27,735	90,258	-
Diciembre 2025	135,410	85,911	72,573	411,479	-

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Los ingresos generados de transacciones con asociadas corresponden a venta de servicios relacionados con tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias relacionadas y/o conexas con ellos. Los ingresos generados con otras partes relacionadas corresponden principalmente a la



venta de energía, prestación de servicios públicos y financieros. El detalle de los ingresos obtenidos por el Grupo de sus partes relacionadas es el siguiente:

	Ingresos	Marzo 2026	Diciembre 2025
Asociadas	Venta de bienes y servicios	13,053	45,430
	Intereses	-	2
	Otros	-	14,303
Personal clave de la gerencia de la empresa o de su controladora	Venta de bienes y servicios	2	15
Otras partes relacionadas	Venta de bienes y servicios	44,524	132,678
	Intereses	-	72
	Honorarios	109	182
	Otros	-	2,477
Total ingresos obtenidos de las partes relacionadas		57,688	195,159

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ² Corresponde a costos y gastos originados de transacciones con compra de energía, adquisición de bienes y servicios, incluidos los servicios relacionados con las comunicaciones y actividades complementarias, con asociadas y otras partes relacionadas. El detalle de los costos y gastos incurridos por el Grupo con sus partes relacionadas es el siguiente:

	Costos y Gastos	Marzo 2026	Diciembre 2025
Asociadas	Adquisición de bienes y servicios	16,459	40,920
	Honorarios	88	1,998
	Otros	1,051	84
Personal clave de la gerencia de la empresa o de su controladora	Adquisición de bienes y servicios	1,969	6,695
	Honorarios	3,114	8,774
	Otros	1,746	6,717
Otras partes relacionadas	Adquisición de bienes y servicios	1,445	24,037
	Honorarios	456	1,074
	Otros	18,961	60,800
Total costos y gastos incurridos con las partes relacionadas		45,289	151,099

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ³ El Grupo mantiene cuentas por cobrar con sus partes relacionadas derivadas de la venta de energía, prestación de servicios públicos, venta de servicios asociados a tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información, entre otros. El Grupo realiza la calificación de cartera bajo criterios que permiten priorizar la gestión de su recuperación a través de las dependencias a cargo de esta o entidades de cobro. El recaudo aplica según el ciclo de facturación con respecto a los servicios públicos domiciliarios. La variación con respecto al periodo anterior se presenta por la venta de



la asociada UNE, que desde enero del año actual ya no pertenece a las partes relacionadas del grupo.

- ⁴ La política de pagos, en su mayoría, es de 30 días fecha de radicación de la factura.
- ⁵ Las garantías y avales recibidos corresponden a garantías hipotecarias sobre créditos de vivienda otorgados a personal clave de la gerencia.

Las transacciones entre el Grupo y sus partes relacionadas, se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones.

Transacciones y saldos con entidades relacionadas del Gobierno

EPM transfiere de manera programada los montos correspondientes a las ganancias retenidas “excedentes” al Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que es el único propietario del patrimonio de EPM. Al 31 de marzo de 2026 no se han decretado excedentes (2025: \$2,654,250).

Remuneración a la Junta Directiva y al personal clave del Grupo:

La remuneración de los miembros de la Junta Directiva y del personal clave de la gerencia del Grupo es la siguiente:

Concepto	Marzo 2026	Diciembre 2025
Salarios y otros beneficios a los empleados a corto plazo	6,280	27,879
Pensiones y otros beneficios post-empleo	232	569
Otros beneficios a los empleados a largo plazo	304	931
Remuneración al personal clave de la gerencia	6,816	29,379

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los montos revelados son los reconocidos como costo o gasto durante el periodo informado por compensación del personal gerencial clave.

Nota 27. Gestión de Capital

El capital del Grupo incluye endeudamiento a través del mercado de capitales, la banca comercial, la banca de fomento, agencia de desarrollo y banca multilateral, a nivel nacional e internacional.

El Grupo administra su capital con el objetivo de planear, gestionar y evaluar la consecución de recursos financieros en los mercados financieros nacionales e internacionales, para las inversiones estratégicas, y proyectos de inversión, a través de diferentes opciones que optimicen el costo, que garanticen el mantenimiento de adecuados indicadores financieros y adecuada calificación de riesgos y minimizar el riesgo financiero. Para lo anterior ha definido las siguientes políticas y procesos de gestión de capital:



Gestión de financiación: la gestión de financiación comprende la realización de todas las operaciones de crédito de largo plazo, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos requeridos para el normal funcionamiento de la empresa y para materializar las decisiones de inversión y crecimiento, procurando optimizar los costos del financiamiento.

El Grupo no está sujeto a requerimientos externos de capital.

El Grupo no ha realizado cambios en sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital durante el periodo terminado a la fecha de corte, ni ha estado sujeto a requerimientos externos de capital.

El Grupo para hacer frente a cambios en las condiciones económicas implementa mecanismos proactivos de gestión de su financiación, habilitando hasta donde sea viable diferentes alternativas de financiación, de forma tal que, al momento de requerirse ejecutar alguna operación de crédito de largo plazo, se tenga acceso a la fuente que tenga disponibilidad en cada momento de mercado en condiciones competitivas y con la oportunidad necesaria.

A continuación, se presentan los valores que el Grupo gestiona como capital:

Gestión de capital	Marzo 2026	Diciembre 2025
Bonos y préstamos		
Préstamos banca comercial	17,179,010	16,289,544
Préstamos banca multilateral	509,310	551,489
Préstamos banca de fomento	2,128,039	2,197,658
Bonos y títulos emitidos	12,994,237	13,181,368
Sobregiros	110,000	-
Total deuda	32,920,596	32,220,059
Total capital	32,920,596	32,220,059

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 28. Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente

La metodología establecida en la NIIF 13 Medición del valor razonable especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. El Grupo determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que el Grupo puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos directa o indirectamente (nivel 2).



- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por el Grupo no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3). Al desarrollar datos de entrada no observables, El Grupo puede comenzar con sus datos propios, pero ajustará esos datos si la información disponible indica razonablemente que otros participantes del mercado utilizarían datos diferentes o hay algo concreto en la entidad que no está disponible para otros participantes del mercado. El Grupo tendrá en cuenta toda la información sobre los supuestos de los participantes del mercado que esté razonablemente disponible.

Durante el 2026 y 2025 en el Grupo no se han hecho transferencias entre los niveles de jerarquía del valor razonable, tanto para las transferencias de entrada y de salidas de los niveles, cuando.

Técnicas de valoración y variables utilizadas por el Grupo para la medición del valor razonable para reconocimiento y revelación:

Efectivo y equivalentes de efectivo: incluye instrumentos de renta fija y encargos fiduciarios. En estos últimos se refleja el saldo de los Fondos de Inversión Colectiva (FIC) que posee el Grupo EPM. Estos fondos son utilizados como mecanismo de ahorro e inversión y son administrados por sociedades fiduciarias. A través de estos fondos se invierten recursos en un portafolio de activos los cuales son actualizados a valor razonable. El Grupo EPM utiliza como técnica de valoración para esta partida el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Inversiones a valor razonable a través de resultados y a través de patrimonio: corresponde a las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de las compañías. Adicionalmente, incluye los recursos entregados a una institución financiera en garantía por la venta del Parque Eólico los Cururos y EPM Transmisión Chile. El Grupo EPM utiliza como técnica de valoración el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Inversiones patrimoniales: corresponde a los recursos colocados en títulos participativos de entidades nacionales o del exterior, representados en acciones o partes de interés social. Las metodologías utilizadas son: el precio de mercado para las que cotizan en bolsa (nivel 1) y el descuento de los flujos de caja para las restantes (nivel 3).

Derechos fiduciarios: corresponde a los derechos originados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil. El Grupo EPM utiliza como técnica de valoración el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1.

Instrumentos derivados: el Grupo utiliza instrumentos financieros derivados, como contratos a plazos (forward), contratos de futuros, permutas financieras (swaps) y opciones, para cubrir varios riesgos financieros, principalmente el riesgo de tasa de interés, tasa de cambio y precio de productos básicos (commodities). Tales instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente a sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se vuelven a medir a su valor razonable. El Grupo utiliza como técnica de valoración para los swaps el flujo de caja

descontado, en un enfoque del ingreso. Las variables utilizadas son: Curva Swap de tasa de interés para tipos denominados en dólares, para descontar los flujos en dólares; y Curva Swap de tasa de interés externos para tipos denominados en pesos, para descontar los flujos en pesos. Estas partidas son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable. Con respecto a las opciones Collar Cero Costo, se utiliza el modelo Black y Scholes como referente, el cual analiza el valor de opciones a partir del precio del activo subyacente a la opción y sigue un proceso continuo estocástico de evolución Gauss-Wiener con media y varianza instantánea constantes. Estas partidas son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable.

Cuentas por cobrar: conformado por la cuenta por cobrar asociada al contrato de suministro en firme de combustible líquido (ACPM) para las plantas Termoeléctrica La Sierra y Termodorada cuya actualización se realiza conforme al valor de la unidad de combustible estipulada en el contrato. Ambas partidas se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

Propiedades de inversión: son propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte del Grupo a nombre propio o por parte de un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para:

- Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o
- Su venta en el curso ordinario de las operaciones.

El Grupo utiliza dos técnicas de valoración para estas partidas. Dentro del enfoque de mercado, se utiliza el método comparativo o de mercado, que consiste en deducir el precio por comparación de transacciones, oferta y demanda y avalúos de inmuebles similares o equiparables, previos ajustes de tiempo, conformación y localización. Dentro del enfoque del costo, se utiliza el método residual que se aplica únicamente a las edificaciones y se basa en la determinación del costo de la construcción actualizado, menos la depreciación por antigüedad y estado de conservación. Ambas partidas se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

Contraprestaciones contingentes: originadas por las combinaciones de negocios en las adquisiciones de las subsidiarias Espíritu Santo Energy S. de R.L. y Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P. - EMVARIAS, se considera el descuento de los flujos de pagos aplicando las tasas de descuento: Tasa Libor y Tasa TES, respectivamente. Estas partidas son clasificadas en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

La siguiente tabla muestra para cada uno de los niveles de jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos del Grupo medidos a valor razonable en una base recurrente a la fecha de corte:

Valor razonable de una base recurrente Marzo 2026	Valor en libros total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos					
Efectivos y equivalente de efectivo	1,868,077	1,868,077	-	-	1,868,077
Total negociables o designados a valor razonable (Ver Nota 12)	1,868,077	1,868,077	-	-	1,868,077
Títulos de renta fija	601,617	601,617	-	-	601,617
Títulos de renta variable inversiones a valor razonable	654,961	654,961	-	-	654,961
Inversiones pignoras o entregadas en garantías	9,013	9,013	-	-	9,013
Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 11)	1,265,591	1,265,591	-	-	1,265,591
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	2,786,411	2,733,924	-	52,487	2,786,411
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)	2,786,411	2,733,924	-	52,487	2,786,411
Fiducia en administración	119,063	119,063	-	-	119,063
Total derechos fiduciarios (Ver Nota 11)	119,063	119,063	-	-	119,063
Contratos futuros	1,829	-	1,829	-	1,829
Swaps derivados	56	-	56	-	56
Total derivados	1,885	-	1,885	-	1,885
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	213,713	-	-	213,713	213,713
Propiedades de inversión Edificios y casas	38,512	-	-	38,512	38,512
Total propiedades de inversión	252,225	-	-	252,225	252,225
Pasivos					
Provisión - combinación de negocio	135,922	-	-	135,922	135,922
Total contraprestación contingente (Ver Nota 16)	135,922	-	-	135,922	135,922
Swaps pasivos derivados	1,402,682	-	1,402,682	-	1,402,682
Total Pasivos derivados	1,402,682	-	1,402,682	-	1,402,682
Total valor razonable de una base recurrente	4,754,648	5,986,655	(1,400,797)	168,790	4,754,648

- Cifras en millones de pesos colombianos -



Valor razonable de una base recurrente Diciembre 2025	Valor en libros total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos					
Efectivos y equivalente de efectivo	1,070,449	1,070,449	-	-	1,070,449
Total negociables o designados a valor razonable (Ver Nota 12)	1,070,449	1,070,449	-	-	1,070,449
Títulos de renta fija	543,288	543,288	-	-	543,288
Títulos de renta variable inversiones a valor razonable	648,847	648,847	-	-	648,847
Inversiones pignoras o entregadas en garantías	8,949	8,949	-	-	8,949
Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 11)	1,201,084	1,201,084	-	-	1,201,084
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	2,449,780	2,449,780	-	10,258	2,460,038
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)	2,449,780	2,449,780	-	10,258	2,460,038
Fiducia en administración	117,104	117,104	-	-	117,104
Total derechos fiduciarios (Ver Nota 11)	117,104	117,104	-	-	117,104
Opciones Put	-	-	-	-	-
Contratos futuros	2,456	-	2,456	-	2,456
Swaps derivados	71	-	71	-	71
Otras cuentas por cobrar	53,485	-	-	53,485	53,485
Total deudores (Ver Nota 10)	53,485	-	-	53,485	53,485
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	214,066.00	-	-	214,066.00	214,066
Propiedades de inversión Edificios y casas	38,512.00	-	-	38,512.00	38,512
Total propiedades de inversión	252,578	-	-	252,578	252,578
Pasivos					
Provisión - combinación de negocio	132,561	-	-	132,561	132,561
Total contraprestación contingente (Ver Nota 16)	132,561	-	-	132,561	132,561
Swaps pasivos derivados	1,002,562	-	1,002,562	-	1,002,562
Total Pasivos derivados	1,002,562	-	1,002,562	-	1,002,562
Total valor razonable de una base recurrente	4,011,884	4,838,417	(1,000,035)	183,760	4,022,142

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Durante el primer trimestre del año 2026 no se realizaron transferencias entre niveles.

Las siguientes tablas presentan una conciliación de los activos y pasivos del Grupo medidos a valor razonable en una base recurrente usando variables no observables (clasificados en el nivel 3 de jerarquía del valor razonable) a 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025:

Cambios en el Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable Marzo 2026	Saldo inicial	Cambios reconocidos en resultados	Cambios reconocidos en el otro resultado integral	Saldo Final
Activos				
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	10,258	-	42,229	52,487
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)	10,258	-	42,229	52,487
Opciones	-	-	-	-
Total derivados	-	-	-	-
Otras cuentas por cobrar	53,485	(53,485)	-	-
Total deudores	53,485	(53,485)	-	-
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	214,066	-	(353)	213,713
Propiedades de inversión Edificios y casas	38,512	-	-	38,512
Total propiedades de inversión	252,578	-	(353)	252,225
Pasivos				
Provisión - combinación de negocio	132,561	3,361	-	135,922
Total contraprestación contingente (Ver Nota 16)	132,561	3,361	-	135,922

- Cifras en millones de pesos colombianos -



Cambios en el Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable Diciembre 2025	Saldo inicial	Cambios reconocidos en resultados	Cambios reconocidos en el otro resultado integral	Saldo Final
Activos				
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	7,632	-	2,626	10,258
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)	7,632	-	2,626	10,258
Opciones	31,453	(31,453)	-	-
Total derivados	31,453	(31,453)	-	-
Otras cuentas por cobrar	49,338	4,147	-	53,485
Total deudores	49,338	4,147	-	53,485
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	155,250	-	58,816	214,066
Propiedades de inversión Edificios y casas	39,360	-	(848)	38,512
Total propiedades de inversión	194,610	-	57,968	252,578
Pasivos				
Provisión - combinación de negocio	141,143	(8,582)	-	132,561
Total contraprestación contingente (Ver Nota 16)	141,143	(8,582)	-	132,561

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El valor en libros y el valor razonable estimado de los activos y pasivos del grupo que no se reconocen a valor razonable en el estado de situación financiera consolidado, pero requieren su revelación a valor razonable, a 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre 2025 es el siguiente:

Marzo 2026	Valor en libros	Nivel 2	Total
Activos			
Servicios públicos	7,809,614	7,853,849	7,853,849
Empleados	305,965	305,851	305,851
Contratos de construcción	94	94	94
Otras cuentas por cobrar	1,872,964	1,727,926	1,727,926
Total Activos	9,988,637	9,887,720	9,887,720
Pasivos			
Préstamos banca de fomento	2,128,039	2,013,754	2,013,754
Préstamos banca multilateral	509,310	440,713	440,713
Préstamos banca comercial	17,179,009	17,070,682	17,070,682
Bonos y títulos emitidos	12,994,238	12,311,369	12,311,369
Otros pasivos	110,000	109,603	109,603
Total Pasivos	32,920,596	31,946,121	31,946,121
Total	(22,931,959)	(22,058,401)	(22,058,401)

- Cifras en millones de pesos colombianos -



Diciembre 2025	Valor en libros	Nivel 2	Total
Activos			
Servicios públicos	8,200,178	8,220,634	8,220,634
Empleados	285,608	288,064	288,064
Contratos de construcción	1,526	2,284	2,284
Otras cuentas por cobrar	1,938,942	1,914,568	1,914,568
Total Activos	10,426,254	10,425,550	10,425,550
Pasivos			
Préstamos banca de fomento	2,197,658	1,634,013	1,634,013
Préstamos banca multilateral	551,489	358,945	358,945
Préstamos banca comercial	16,289,543	14,974,846	14,974,846
Bonos y títulos emitidos	13,181,369	12,220,045	12,220,045
Total Pasivos	32,220,059	29,187,849	29,187,849
Total	(21,793,805)	(18,762,299)	(18,762,299)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre 2025 no se tuvieron conceptos en los niveles 1 y 3.

Nota 29. Segmentos de operación

29.1 Información por segmentos

Para propósitos de gestión, el Grupo está organizado en segmentos sobre la base de sus productos y servicios, y tiene los siguientes ocho segmentos de operación sobre los que se presenta información:

- Segmento Generación y Comercialización Energía, cuya actividad consiste en la producción de energía y comercialización de grandes bloques de energía eléctrica, a partir de la adquisición o del desarrollo de un portafolio de propuestas energéticas para el mercado.
- Segmento Distribución y Comercialización Energía, cuya actividad consiste en transportar energía eléctrica a través de un conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a tensiones menores de 220 KV, la comercialización de energía al usuario final del mercado regulado y el desarrollo de actividades conexas y complementarias. Incluye el Sistema de Transmisión Regional (STR), el Sistema de Distribución Local (SDL), el servicio de alumbrado público y la prestación de servicios asociados.
- Segmento Transmisión Energía, cuya actividad consiste en el transporte de energía en el Sistema de Transmisión Nacional -STN-, compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes equipos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 KV. El Transmisor Nacional (TN) es la persona jurídica que opera y transporta energía eléctrica en el STN o ha constituido una empresa cuyo objeto es el desarrollo de dicha actividad.



- Segmento de Distribución y Comercialización Gas, cuya actividad consiste en la conducción del gas desde la puerta de ciudad hasta el usuario final, a través de tuberías de media y baja presión. Incluye la venta de gas por diferentes sistemas, entre ellos distribución por red, gas natural vehicular, gas natural comprimido y estaciones de servicio.
- Segmento Provisión y Comercialización Agua, cuya actividad consiste en conceptualizar, estructurar, desarrollar y operar sistemas para proveer agua. Incluye realizar la gestión comercial del portafolio de servicios relativa al suministro de agua para distintos usos, además del aprovechamiento de la cadena productiva, específicamente en la producción de energía, y el suministro de agua cruda.
- Segmento Gestión y Comercialización Aguas Residuales, comprende las actividades de conceptualizar, estructurar, desarrollar y operar sistemas de aguas residuales y de manejo de residuos sólidos, además del aprovechamiento de la cadena productiva, específicamente en la producción de energía y gas.
- Segmento Gestión y Comercialización Residuos Sólidos, incluye realizar la gestión comercial relativa a estos servicios y el aprovechamiento de biosólidos y demás subproductos del tratamiento de aguas residuales, y del manejo de residuos sólidos.
- Segmento Otros, que corresponde a las demás actividades que no estén comprendidas dentro de los segmentos enunciados anteriormente. Incluye: Entidad Adaptada de Salud (EAS) y Unidad de Servicios Médico y Odontológico, servicios de facturación y recaudo para terceros, ingresos recibidos por propiedades de inversión (arrendamientos), financiación social, pruebas del Laboratorio EATIC, prestación del servicio especializado de transporte y servicios asociados a tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias relacionadas o conexas con ellos.

El Grupo no ha agregado segmentos de operación para conformar estos ocho segmentos reportables; sin embargo, realiza la actividad de comercialización de energía, que consiste en la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a otros agentes del mercado o a los usuarios finales regulados o no regulados. Por lo tanto, el Grupo incluye la información financiera de ésta, en los segmentos correspondientes que contengan esta actividad.

La Gerencia supervisa los resultados operativos de los segmentos de operación de manera separada con el propósito de tomar decisiones sobre la asignación de recursos y evaluar su rendimiento. El rendimiento de los segmentos se evalúa sobre la base de la ganancia o pérdida por operaciones antes de impuestos y de operaciones discontinuadas y se mide de manera uniforme con la pérdida o ganancia por operaciones de los estados financieros consolidados intermedios condensados.

Los precios de transferencia entre los segmentos de operación son pactados como entre partes independientes de una manera similar a la que se pactan con terceros.



Marzo 2026	Generación	Transmisión	Distribución	Gas	Provisión agua	Gestión aguas residuales	Gestión residuos sólidos	Otros segmentos	Total segmentos	Eliminaciones intersegmentos	Consolidado
Ingresos de clientes externos	1,579,712	89,176	5,982,666	360,071	601,288	341,865	140,805	57,631	9,153,214	-	9,153,214
Ingresos inter-segmentos	248,575	37,737	143,096	16,920	21,614	6,967	400	6,119	481,428	(481,428)	-
Total Ingresos netos	1,828,287	126,913	6,125,762	376,991	622,902	348,832	141,205	63,750	9,634,642	(481,428)	9,153,214
Costos y gastos sin depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(746,752)	(30,304)	(4,871,072)	(339,703)	(287,410)	(170,918)	(97,360)	(113,151)	(6,656,670)	468,647	(6,188,023)
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(125,551)	(19,060)	(269,246)	(14,400)	(92,434)	(35,484)	(24,209)	(16,040)	(596,424)	11,683	(584,741)
Deterioro de cuentas por cobrar	(12,264)	(7,964)	(206,352)	(4,401)	(17,386)	(3,925)	(796)	(19,677)	(272,765)	194	(272,571)
Otros gastos	(1,354)	(329)	(16,647)	(33)	(1,704)	(165)	-	(6,160)	(26,392)	(49)	(26,441)
Ingresos por intereses y rendimientos	27,969	1,832	54,413	7,376	24,657	26,697	708	109,843	253,495	(156,374)	97,121
Ingresos financieros (diferentes a intereses y rendimientos)	3,622	874	16,940	834	2,300	5,187	1	4,983	34,741	-	34,741
Total ingresos financieros	31,591	2,706	71,353	8,210	26,957	31,884	709	114,826	288,236	(156,374)	131,862
Gastos por intereses	(234,318)	(26,694)	(379,641)	(26,555)	(133,363)	(71,253)	(3,144)	(140,838)	(1,015,806)	157,099	(858,707)
Gastos financieros (diferentes a intereses)	(35,342)	(1,413)	(21,941)	(1,258)	(31,225)	(12,305)	(2,345)	(2,976)	(108,805)	394	(108,411)
Total gastos financieros	(269,660)	(28,107)	(401,582)	(27,813)	(164,588)	(83,558)	(5,489)	(143,814)	(1,124,611)	157,493	(967,118)
Diferencia en cambio neta	48,218	367	25,348	2,364	8,746	(65)	1	16,584	101,563	(15)	101,548
Método de la participación en el resultado de asociadas y negocios conjuntos	-	-	-	-	-	-	-	2,001	2,001	-	2,001
Efecto por participación en inversiones patrimoniales	-	-	-	-	-	(9)	-	1,516,090	1,516,081	(2,428)	1,513,653
Resultado del periodo antes de impuestos	752,515	44,222	457,564	1,215	95,083	86,592	14,061	1,414,409	2,865,661	(2,277)	2,863,384
Impuesto sobre la renta	(151,259)	(7,871)	(192,604)	(287)	(26,384)	(22,330)	(1,986)	(136,470)	(539,191)	(5,844)	(545,035)
Movimiento neto de cuentas regulatorias relacionadas con el resultado del periodo	-	-	59,254	-	-	-	-	-	59,254	-	59,254
Resultado neto del periodo	601,256	36,351	324,214	928	68,699	64,262	12,075	1,277,939	2,385,724	(8,121)	2,377,603
Total activos sin inversiones en asociadas y negocios conjuntos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	29,705,698	2,589,362	32,987,313	1,836,990	10,556,336	9,342,598	734,601	9,091,533	96,844,431	(7,852,538)	88,991,893
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos contabilizados según el método de la participación	-	-	-	-	-	-	-	245,398	245,398	-	245,398
Activos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	325,448	-	-	-	-	-	325,448	-	325,448
Total activos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	29,705,698	2,589,362	33,312,761	1,836,990	10,556,336	9,342,598	734,601	9,336,931	97,415,277	(7,852,538)	89,562,739
Total pasivo	14,899,646	1,073,416	20,762,410	1,172,011	7,235,807	5,074,407	532,009	7,121,825	57,871,531	(6,868,618)	51,002,913
Pasivos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	63,233	-	-	-	-	-	63,233	-	63,233
Total pasivos y saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas	14,899,646	1,073,416	20,825,643	1,172,011	7,235,807	5,074,407	532,009	7,121,825	57,934,764	(6,868,618)	51,066,146
Adiciones de activos no corrientes	9,259	15,427	325,473	-	31,279	7,861	43,133	3,766	436,198	-	436,198

- Cifras en millones de pesos colombianos -



Marzo 2025	Generación	Transmisión	Distribución	Gas	Provisión agua	Gestión aguas residuales	Gestión residuos sólidos	Otros segmentos	Total segmentos	Eliminaciones intersegmentos	Consolidado
Ingresos de clientes externos	1,489,928	94,809	6,391,291	387,097	535,819	360,258	113,719	58,864	9,431,785	-	9,431,785
Ingresos inter-segmentos	396,648	40,492	160,999	11,302	28,768	9,214	402	34,969	682,794	(682,794)	-
Total Ingresos netos	1,886,576	135,301	6,552,290	398,399	564,587	369,472	114,121	93,833	10,114,579	(682,794)	9,431,785
Costos y gastos sin depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(710,246)	(22,626)	(5,154,766)	(338,250)	(290,927)	(174,460)	(93,180)	(90,594)	(6,875,049)	662,715	(6,212,334)
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(152,815)	(19,259)	(257,185)	(6,170)	(75,619)	(30,043)	(22,325)	(10,883)	(574,299)	12,775	(561,524)
Deterioro de cuentas por cobrar	(22,196)	(6,324)	(253,545)	83	320	(520)	143	(11,333)	(293,372)	105	(293,267)
Otros gastos	(4,845)	(424)	(21,417)	(249)	(3,847)	(604)	(6)	(242)	(31,634)	108	(31,526)
Ingresos por intereses y rendimientos	32,822	2,691	48,493	9,531	28,071	36,789	3,345	85,656	247,398	(202,461)	44,937
Ingresos financieros (diferentes a intereses y rendimientos)	3,021	463	17,568	622	3,658	6,156	21	3,714	35,223	(2)	35,221
Total ingresos financieros	35,843	3,154	66,061	10,153	31,729	42,945	3,366	89,370	282,621	(202,463)	80,158
Gastos por intereses	(239,434)	(18,714)	(313,662)	(19,068)	(138,516)	(68,907)	(4,659)	(196,417)	(999,377)	203,786	(795,591)
Gastos financieros (diferentes a intereses)	(47,348)	(31)	(6,123)	(281)	(2,545)	(10,553)	(2,310)	(3,970)	(73,161)	448	(72,713)
Total gastos financieros	(286,782)	(18,745)	(319,785)	(19,349)	(141,061)	(79,460)	(6,969)	(200,387)	(1,072,538)	204,234	(868,304)
Diferencia en cambio neta	13,902	(237)	29,718	394	4,139	13,146	-	33,115	94,177	6	94,183
Método de la participación en el resultado de asociadas y negocios conjuntos	-	-	-	-	-	-	-	110,346	110,346	-	110,346
Efecto por participación en inversiones patrimoniales	4	4	2,199	-	-	-	-	137,657	139,864	(2,101)	137,763
Resultado del periodo antes de impuestos	759,441	70,844	643,570	45,011	89,321	140,476	(4,850)	150,882	1,894,695	(7,415)	1,887,280
Impuesto sobre la renta	(194,808)	(16,117)	(215,541)	(17,078)	(16,446)	(37,283)	1,486	24,828	(470,959)	5,997	(464,962)
Movimiento neto de cuentas regulatorias relacionadas con el resultado del periodo	-	-	(5,961)	-	-	-	-	-	(5,961)	-	(5,961)
Resultado neto del periodo	564,633	54,727	422,068	27,933	72,875	103,193	(3,364)	175,710	1,417,775	(1,418)	1,416,357
Total activos sin inversiones en asociadas y negocios conjuntos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	28,454,961	2,634,355	32,230,540	1,611,328	10,452,083	8,588,778	744,488	6,895,449	91,611,982	(10,116,818)	81,495,164
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos contabilizados según el método de la participación	-	-	-	-	-	-	-	1,215,078	1,215,078	-	1,215,078
Activos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	642,099	-	-	-	-	-	642,099	-	642,099
Total activos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	28,454,961	2,634,355	32,872,639	1,611,328	10,452,083	8,588,778	744,488	8,110,527	93,469,159	(10,116,818)	83,352,341
Total pasivo	16,324,995	1,105,365	20,136,684	971,233	7,165,383	4,798,406	576,822	8,228,250	59,307,138	(9,097,356)	50,209,782
Pasivos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	215,611	-	-	-	-	-	215,611	-	215,611
Total pasivos y saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas	16,324,995	1,105,365	20,352,295	971,233	7,165,383	4,798,406	576,822	8,228,250	59,522,749	(9,097,356)	50,425,393
Adiciones de activos no corrientes	259,888	15,420	468,403	22,961	(44,548)	25,560	80,695	15,180	843,559	-	843,559

- Cifras en millones de pesos colombianos -



29.2 Información por área geográfica

Ingresos provenientes de clientes externos

País	Marzo 2026	Marzo 2025
Colombia (país de domicilio de EPM)	6,756,482	6,871,472
Guatemala	956,309	1,023,049
Panamá	703,571	744,162
El Salvador	378,551	433,311
Chile	268,745	238,018
México	75,767	92,179
Ecuador	2,751	14,505
Bermuda	13,592	15,788
Eliminaciones intersegmentos internacionales	(2,554)	(699)
Total países diferentes a Colombia	2,396,732	2,560,313
Total ingresos consolidados	9,153,214	9,431,785

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información sobre ingresos se basa en la ubicación del cliente.

En el Grupo no existe un cliente que genere más del 10% de sus ingresos ordinarios.

Activos no corrientes

País	Marzo 2026	Diciembre 2025
Colombia (país de domicilio de EPM)	50,417,960	49,956,439
Chile	3,060,187	3,237,524
Panamá	2,833,084	2,892,255
Guatemala	3,314,776	3,362,077
El Salvador	606,226	676,842
México	384	429
Total países diferentes a Colombia	9,814,657	10,169,127
Total activos no corrientes	60,232,617	60,125,566

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Para estos fines, los activos no corrientes incluyen propiedades, planta y equipo, activos intangibles y propiedades de inversión incluidos los activos por la adquisición de subsidiarias y crédito mercantil.

Nota 30. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.

Después de la fecha de presentación de los estados financieros consolidados intermedios condensados y antes de la fecha de autorización de su publicación, no se presentaron otros hechos relevantes que impliquen ajustes a las cifras.





Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Estados financieros separados condensados no auditados
Bajo Normas de Contabilidad y de
Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF)
31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025



**Shape the future
with confidence**

Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia

Señores Accionistas de
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Introducción

He revisado los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., que comprenden el estado intermedio de situación financiera separado al 31 de marzo de 2026, los correspondientes estados intermedios de resultados integrales separados, el estado de cambios en el patrimonio separado y de flujo de efectivo separado por el período de tres meses terminados en esa fecha; así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales. La Administración de la Empresa es responsable por la preparación y correcta presentación de esta información financiera intermedia, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad es emitir una conclusión sobre este reporte de información financiera intermedia, fundamentada en mi revisión.

Alcance de la Revisión

He efectuado mi revisión de acuerdo con la norma internacional de trabajos de revisión 2410 *Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad* aceptada en Colombia. Una revisión de la información financiera a una fecha intermedia consiste principalmente en hacer indagaciones con el personal de la Empresa responsable de los asuntos financieros y contables; y en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al examen que se practica a los estados financieros al cierre del ejercicio, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, y, en consecuencia, no me permite obtener una seguridad de que hayan llegado a mi conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expreso una opinión de auditoría.

Párrafo de Énfasis – Incertidumbre Relacionada con Negocio en Marcha de Filial

Llamo la atención sobre la Nota 4 de los estados financieros consolidados, en la cual la Administración informa que la subsidiaria Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P., presenta dificultades para mantener la sostenibilidad en la prestación del servicio, riesgo de liquidez y restricciones en el acceso a crédito bancario, como consecuencia de retrasos en el pago de obligaciones por parte de entidades oficiales y otras entidades, lo que ha requerido apoyo y un plan de acción por parte de la matriz. Esta situación, representa una incertidumbre material sobre la capacidad de la subsidiaria para continuar como negocio en marcha. Los estados financieros consolidados no incluyen ajuste o reclasificaciones que pudieran ser necesarios de no resolverse esa situación a favor de la continuidad de las operaciones de la subsidiaria. Mi conclusión no ha sido modificada en relación con este asunto.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá, D.C.
Avenida Carrera 72 No. 81B – 13
Piso 15, Torre Fura
Connecta 80 Conexión Empresarial
Tel: +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 387 6688

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla – Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 310 0444



**Shape the future
with confidence**

Conclusión

Como resultado de mi revisión, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto que me haga pensar que la información financiera intermedia adjunta no presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. al 31 de marzo de 2026, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el período de tres meses terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Otra Información

Los formatos que serán transmitidos a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) han sido revisados por mí, previo a la firma digital de los mismos en formato XBRL y PDF, de acuerdo con la Circular 038 de 2015 y sus modificatorias. La información contenida en los mencionados formatos es concordante con la información financiera intermedia adjunta al presente informe, la cual fue tomada de los libros de contabilidad de la Empresa.

JUAN CARLOS
GONZALEZ GOMEZ

Firmado digitalmente por JUAN
CARLOS GONZALEZ GOMEZ
Fecha: 2026.05.15 10:44:58
+05'00'

Juan Carlos González Gómez
Auditor Externo

Tarjeta Profesional 54009-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Colombia
15 de mayo de 2026

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO CONDENSADO

Periodos terminados al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos



	Notas	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025
Activo			
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo, neto	7	39,811,180	39,468,348
Propiedades de inversión		236,180	236,180
Crédito mercantil		260,950	260,950
Otros activos intangibles		840,136	858,426
Activos por derecho de uso		2,629,257	2,644,029
Inversiones en subsidiarias	8	12,033,712	12,502,422
Inversiones en asociadas	9	89,451	89,451
Inversiones en negocios conjuntos		99	99
Activo por impuesto diferido		-	-
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	10	2,793,858	2,765,418
Otros activos financieros	11	3,575,981	3,213,505
Otros activos		122,899	125,822
Efectivo y equivalentes al efectivo (restringido)	12	33,289	33,289
Total activo no corriente		62,426,992	62,197,939
Activo corriente			
Inventarios		228,850	233,953
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	10	4,505,656	4,306,108
Activos por impuesto sobre la renta corriente	24	269,427	525,256
Otros activos financieros	11	306,582	83,665
Otros activos		125,159	103,896
Efectivo y equivalentes de efectivo	12	5,426,471	1,692,828
		10,862,145	6,945,706
Activos clasificados como mantenidos para la venta	5.2	-	1,939,755
Total activo corriente		10,862,145	8,885,461
Total activo		73,289,137	71,083,400
Pasivo y patrimonio			
Patrimonio			
Capital emitido		67	67
Reservas		825,515	958,981
Otro resultado integral acumulado		2,957,427	2,876,116
Resultados acumulados		31,230,691	26,221,364
Resultado neto del periodo		1,206,060	4,875,861
Otros componentes del patrimonio		39,083	39,083
Total patrimonio		36,258,843	34,971,472

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO CONDENSADO

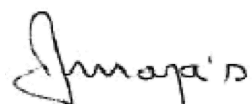
Periodos terminados al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos



	Notas	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025
Pasivo			
Pasivo no corriente			
Créditos y préstamos	13	21,171,025	20,317,787
Acreedores y otras cuentas por pagar	14	11,405	11,402
Otros pasivos financieros	15	4,928,372	4,261,585
Beneficios a los empleados		483,747	469,306
Impuesto sobre la renta por pagar		103,677	103,677
Pasivo por impuesto diferido	24	3,074,465	3,318,463
Provisiones	16	945,807	895,908
Otros pasivos		29,690	29,698
Total pasivo no corriente		30,748,188	29,407,826
Pasivo corriente			
Créditos y préstamos	13	2,521,811	2,493,989
Acreedores y otras cuentas por pagar	14	1,696,635	1,897,660
Otros pasivos financieros	15	30,932	257,380
Beneficios a los empleados		475,183	450,520
Impuesto sobre la renta por pagar		26,047	26,047
Impuestos contribuciones y tasas por pagar		273,696	325,908
Provisiones	16	425,130	454,455
Otros pasivos		832,672	798,143
Total pasivo corriente		6,282,106	6,704,102
Total pasivo		37,030,294	36,111,928
Total pasivo y patrimonio		73,289,137	71,083,400

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


John Alberto Maya Salazar
Gerente General


Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidente Corporativa Finanzas y Riesgos


John Jaime Rodríguez Sosa
Jefe Área Contabilidad
T.P. No. 144842-T

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL SEPARADO CONDENSADO

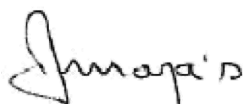
Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026 y 2025

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos



		Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025
	Notas		
Prestación de servicios	17	4,190,173	4,227,126
Arrendamiento	17	22,017	11,501
Venta de bienes	17	2,919	3,416
Ingresos de actividades ordinarias		4,215,109	4,242,043
Otros ingresos	18	9,163	53,919
Utilidad en venta de activos		-	104
Total Ingresos		4,224,272	4,296,066
Costo prestación de servicios	19	(2,163,503)	(2,277,191)
Gastos de administración	20	(407,657)	(306,835)
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	10	(59,530)	(22,803)
Otros gastos	21	(8,864)	(12,231)
Ingresos financieros	22.1	170,070	106,627
Gastos financieros	22.2	(797,826)	(714,058)
Diferencia en cambio neta	23	106,738	86,765
Método de participación en subsidiarias	8	51,972	209,941
Efecto por participación en inversiones patrimoniales		378,593	137,635
Resultado del periodo antes de impuestos		1,494,265	1,503,916
Impuesto sobre la renta y complementarios	24	(288,205)	(315,736)
Resultado del ejercicio después de impuestos		1,206,060	1,188,180
Resultado neto del ejercicio		1,206,060	1,188,180
Otro resultado Integral			
Partidas que no serán reclasificados posteriormente al resultado del periodo:			
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos		(590)	(145)
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio		326,388	234,540
Método de participación en subsidiarias - NRRP	8	391	14,079
		326,189	248,474
Partidas que pueden ser reclasificados posteriormente al resultado del periodo:			
Coberturas de flujos de efectivo		(258,140)	146,129
Resultado reconocido en el periodo - Cobertura de Flujo		(671,903)	(519,632)
Ajuste de reclasificación - Cobertura de Flujo		413,763	665,761
Método de participación en subsidiarias	8	13,262	(325,041)
Resultado reconocido en el periodo		13,262	(325,041)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		-	72,481
Resultado reconocido en el periodo		-	72,481
		(244,878)	(106,431)
Otro resultado Integral, neto de impuestos		81,311	142,043
Resultado integral total del periodo		1,287,371	1,330,223

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


John Alberto Maya Salazar
Gerente General


Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidente Corporativa Finanzas y Riesgos


John Jaime Rodríguez Sosa
Jefe Área Contabilidad
T.P. 144842-T

	Otro resultado integral										Total
	Capital emitido	Reservas	Resultados acumulados	Otros componentes de patrimonio	Inversiones patrimoniales	Planes de beneficios definidos	Cobertura de flujo de efectivo	Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	Reclasificaciones de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión	Participación acumulada en el otro resultado integral de subsidiarias	
Saldo al 1 de enero de 2025	67	1,031,120	28,780,360	47,252	2,280,069	47,697	(645,726)	(95,310)	12,910	1,004,101	32,462,540
Resultado neto del periodo	-	-	1,188,180	-	-	-	-	-	-	-	1,188,180
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	234,540	(145)	146,129	72,481	-	(310,962)	142,043
Resultado integral del periodo	-	-	1,188,180	-	234,540	(145)	146,129	72,481	-	(310,962)	1,330,223
Excedentes decretados	-	-	(2,654,250)	-	-	-	-	-	-	-	(2,654,250)
Movimiento de reservas	-	(72,139)	72,139	-	-	-	-	-	-	-	-
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	26,174	(4,934)	-	-	-	-	-	(6,091)	15,149
Saldo al 31 de marzo de 2025	67	958,981	27,412,603	42,318	2,514,609	47,552	(499,597)	(22,829)	12,910	687,048	31,153,662
Saldo al 1 de enero de 2026	67	958,981	31,097,225	39,083	2,946,162	46,030	(480,692)	15,563	12,910	336,143	34,971,472
Resultado neto del periodo	-	-	1,206,060	-	-	-	-	-	-	-	1,206,060
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	326,388	(590)	(258,140)	-	-	13,653	81,311
Resultado integral del periodo	-	-	1,206,060	-	326,388	(590)	(258,140)	-	-	13,653	1,287,371
Movimiento de reservas	-	(133,466)	133,466	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de marzo de 2026	67	825,515	32,436,751	39,083	3,272,550	45,440	(738,832)	15,563	12,910	349,796	36,258,843

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

John Alberto Maya Salazar
Gerente General

Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidente Corporativa Finanzas y Riesgos

John Jaime Rodríguez Sosa
Jefe Área Contabilidad
T.P. 144842-T

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO SEPARADO CONDENSADO

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026 y 2025

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos



	Notas	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025
Flujos de efectivo por actividades de la operación:			
Resultado neto del periodo		1,206,060	1,188,180
Ajustes para conciliar el resultado neto del periodo con los flujos netos de efectivo usados en las actividades de operación:		755,590	814,642
Depreciación y amortización de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y activos intangibles	19 y 20	288,738	300,009
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	10	59,530	22,803
Rebaja de valor inventarios, neto	21	-	668
Resultado por diferencia en cambio, neto	23	(106,738)	(86,765)
Resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura	11	59,421	5,741
Provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo	20	29,566	22,255
Provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera	16	26,666	50,433
Impuesto sobre la renta diferido	24	(243,998)	30,139
Impuesto sobre la renta corriente	24	532,203	285,597
Resultados por método de participación en subsidiarias	8	(51,972)	(209,941)
Ingresos por intereses y rendimientos	22.1	(155,951)	(98,724)
Gastos por intereses y comisiones	22.2	697,620	649,982
Resultado por disposición de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión		-	57
Resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión	21	2,136	3,165
Resultado por disposición de inversiones en asociadas y negocios conjuntos		(160,213)	-
Recuperaciones no efectivas	18	(3,036)	(23,142)
Dividendos de inversiones	9 y 11	(218,382)	(137,635)
Cambios netos en activos y pasivos operacionales:		1,961,650	2,002,822
Variación en inventarios		7,216	8,884
Variación en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		515,182	(578,919)
Variación en otros activos		(16,034)	(18,976)
Variación en acreedores y otras cuentas por pagar		(353,546)	(785,295)
Variación en beneficios a los empleados		(4,570)	(16,293)
Variación en provisiones		(41,198)	(47,847)
Variación en otros pasivos		(18,024)	74,483
Efectivo generado por actividades de la operación		2,050,676	638,859
Interes pagado		(708,757)	(673,563)
Impuesto sobre la renta pagado		(276,374)	(210,525)
Flujos netos de efectivo originados (usados) por actividades de operación		1,065,545	(245,229)
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Disposición de subsidiarias o negocios		1,939,755	-
Adquisición de propiedades, planta y equipo	7	(558,330)	(541,112)
Disposición de propiedades, planta y equipo		-	20,417
Adquisición de activos intangibles y derechos de uso		(2,714)	(17,962)
Disposición de activos intangibles y derechos de uso		-	485
Disposición de asociadas y negocios conjuntos		160,213	-
Adquisición de inversiones en instrumentos financieros	11	(227,712)	(31,020)
Disposición de inversiones en instrumentos financieros	11	25,302	47,032
Dividendos recibidos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos		100,528	186,341
Préstamos a vinculados económicos		(52,631)	270,772
Otros flujos de efectivo de actividades de inversión		127,374	1,513
Flujos netos de efectivo usados en actividades de inversión		1,511,785	(63,534)
Flujos de efectivo por actividades de financiación:			
Obtención de crédito público y tesorería	13	1,203,855	807,376
Pagos de crédito público y tesorería	13	(83,941)	(91,734)
Costos de transacción por emisión de instrumentos de deuda	13	(4,271)	(27,815)
Pago de pasivos por arrendamiento		(5,139)	(4,637)
Excedentes pagados	6	-	(482,591)
Pagos de capital derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo		18,050	-
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación		(121)	(380)
Flujos netos de efectivo usados en actividades de financiación		1,128,433	200,219
Aumento neto del efectivo y equivalentes al efectivo		3,705,763	(108,544)
Efectos de las variaciones en las tasas de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo		27,880	3,539
Efectivo y equivalente al efectivo al principio del periodo		1,726,117	869,862
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	12	5,459,760	764,857
Recursos restringidos	12	244,525	202,341

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

John Alberto Maya Salazar
Gerente General

Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidente Corporativa Finanzas y Riesgos

John Jaime Rodríguez Sosa
Jefe Área Contabilidad
T.P. 144842-T

Índice de las notas de los estados financieros separados condensados

Nota 1.	Entidad reportante.....	8
Nota 2.	Políticas contables significativas.....	10
Nota 3.	Estacionalidad	19
Nota 4.	Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.	19
Nota 5.	Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo	20
Nota 6.	Excedentes	20
Nota 7.	Propiedades, planta y equipo, neto	21
Nota 8.	Inversiones en subsidiarias.....	24
Nota 9.	Inversiones en asociadas	27
Nota 10.	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	28
Nota 11.	Otros activos financieros	33
Nota 12.	Efectivo y equivalentes de efectivo	34
Nota 13.	Créditos y préstamos	37
Nota 14.	Acreeedores y otras cuentas por pagar.....	39
Nota 15.	Otros pasivos financieros.....	40
Nota 16.	Provisiones, activos y pasivos contingentes	41
Nota 17.	Ingresos de actividades ordinarias	61
Nota 18.	Otros ingresos.....	63
Nota 19.	Costos prestación de servicios.....	63
Nota 20.	Gastos de administración	65
Nota 21.	Otros gastos	67
Nota 22.	Ingresos y gastos financieros	67
Nota 23.	Diferencia en cambio, neta	69
Nota 24.	Impuesto sobre la renta	70
Nota 25.	Información a revelar sobre partes relacionadas	71
Nota 26.	Gestión del capital.....	74
Nota 27.	Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente.....	75
Nota 28.	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa	79

Notas a los estados financieros separados condensados de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. para los periodos terminados al 31 de marzo de 2026 y diciembre 31 de 2025.

(En millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Nota 1. Entidad reportante

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (en adelante “EPM” o la “empresa”) es la matriz de un grupo empresarial multilatinamericano conformado por 47 empresas y 6 entidades estructuradas¹; con presencia en la prestación de servicios públicos en Colombia, Chile, El Salvador, Guatemala, México y Panamá.

EPM es una entidad descentralizada del orden municipal, creada en Colombia mediante el Acuerdo 58 del 6 de agosto de 1955 del Consejo Administrativo de Medellín, (hoy Concejo Distrital de Medellín), como un establecimiento público autónomo. Se transformó en empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, por Acuerdo 069 del 10 de diciembre de 1997 del Concejo de Medellín, (hoy Concejo Distrital de Medellín). En razón a su naturaleza jurídica, EPM está dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, de acuerdo con el artículo 85 de la Ley 489 de 1998. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza pública, siendo su único propietario el Municipio de Medellín. Su domicilio principal está en la carrera 58 No. 42-125 de Medellín, Colombia. No tiene establecido un término de duración.

EPM presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía y distribución de gas combustible. Puede también prestar el servicio público domiciliario de aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, así como las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos.

La empresa ofrece sus servicios a través de los siguientes segmentos de operación: Generación y comercialización de Energía, Distribución y comercialización de Energía y Transmisión de Energía, Distribución y Comercialización de Gas, Provisión y comercialización Agua, Gestión y comercialización Aguas Residuales, Gestión y comercialización Residuos Sólidos. Adicionalmente, en el segmento Otros se incluye la participación en el negocio de las telecomunicaciones, a través de la asociada Inversiones Telco S.A.S. y su filial Emtelco S.A.; ofreciendo servicios de voz, datos, internet, servicios profesionales, data center, entre otros.

Los estados financieros separados condensados correspondientes al periodo terminado al 31 de marzo de 2026 fueron autorizados por la Junta Directiva para su publicación 5 de mayo de 2026.

1.1 Marco legal y regulatorio

La prestación de servicios públicos domiciliarios en Colombia está regulada principalmente por la Ley 142 de 1994, Ley de Servicios Públicos, y la Ley 143 de 1994, Ley Eléctrica.

Las funciones de control, inspección y vigilancia de las entidades que prestan los servicios públicos domiciliarios, son ejercidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

EPM por ser emisor de Bonos, está sometida al control de la Superintendencia Financiera de Colombia bajo el decreto 2555 de 2010 por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones, establece que el Sistema Integral de Información del Mercado de Valores SIMEV es el conjunto de recursos humanos, técnicos y de gestión que utilizará la Superintendencia Financiera de Colombia para permitir y facilitar el suministro de información al mercado. Dentro de estas herramientas, se encuentra el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE el cual tiene por objeto, tener un registro de los emisores de valores y las emisiones que efectúan. EPM al realizar la emisión de

¹ Patrimonios Autónomos de Financiación Social de EPM (hasta noviembre), CHEC, EDEQ, ESSA, CENS, Credieegsa S.A. y Somos, Bajo Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF adoptadas en Colombia, se consideran entidades estructuradas que hacen parte del perímetro de consolidación de estados financieros del Grupo EPM.

bonos, está sometida al control de esta Superintendencia y a las normas que para efectos de información financiera le es solicitada por su emisión, en especial la Circular Externa 038 de 2015 cuya referencia es: Modificación a los plazos para la transmisión de los Estados Financieros Intermedios Trimestrales y de Cierre de Ejercicio bajo NIIF adoptadas en Colombia, Individuales o Separados y Consolidados y su reporte en lenguaje XBRL (extensible Business Reporting Language) y que fue modificada por las Circulares Externas 008, 017 y 037 de 2016; adicionalmente, las Circulares Externas 031 de 2021 sobre asuntos sociales y ambientales, incluidos los climáticos y 012 de 2022 sobre información periódica, en desarrollo del Decreto 151 de 2021.

Para efectos contables, la empresa se regula por las normas contables que expide Contaduría General de la Nación, estas normas se basan en las NIIF emitidas por el IASB, así como las interpretaciones emitidas por el IFRIC tal como se describe en el aparte de políticas contables.

Por administrar el servicio de salud como beneficios a los empleados, bajo la figura de Empresa Adaptada de Salud - EAS, es supervisada por la Superintendencia Nacional de Salud.

Por ser una entidad descentralizada del orden distrital, EPM está sujeta al control político del Distrito de Medellín, al control fiscal de la Contraloría General de Medellín y al control disciplinario de la Procuraduría General de la Nación.

1.2 Comisiones de regulación

La Ley 142 de 1994 en sus artículos 68 y 69, delega en las comisiones de regulación la función presidencial de señalar políticas generales de administración y control de eficiencia en los servicios públicos domiciliarios.

Estas entidades son las siguientes:

- La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), organismo técnico adscrito al Ministerio de Minas y Energía (MME), que regula las tarifas de venta de energía y aspectos relacionados con el funcionamiento del Mercado de Energía Mayorista (MEM) y, más en general, con la prestación de los servicios de energía eléctrica, gas y combustibles líquidos.
- La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), regula las tarifas de acueducto, alcantarillado y aseo y sus condiciones de prestación en el mercado. Es una unidad administrativa especial, adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

1.2.1 Regulación por sector

1.2.1.1 Actividades del sector de acueducto, alcantarillado y aseo

La Ley 142 de 1994, Ley de Servicios Públicos, definió los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

Acueducto: llamado también servicio público domiciliario de agua potable. Actividad que consiste en la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición. Incluye las actividades complementarias tales como captación de agua y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte.

Alcantarillado: actividad que consiste en la recolección municipal de residuos, principalmente líquidos, por medio de tuberías y conductos. Incluye actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos.

Aseo: actividad que consiste en la recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. Incluye actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos.

Para los primeros dos servicios, el marco tarifario está establecido en las Resoluciones CRA 688 de 2014 y CRA 735 de 2015. Para el servicio público de aseo, en la resolución CRA 720 de 2015. En estas normas se establecen indicadores de calidad y cobertura, se incentiva el cumplimiento de metas y se definen mecanismos de remuneración en garantía de la suficiencia financiera de la empresa.

1.2.1.2 Actividades del sector eléctrico

La Ley 143 de 1994 segmentó el servicio de energía eléctrica en cuatro actividades: generación, transmisión, distribución y comercialización, las cuales pueden ser desarrolladas por empresas independientes. El marco legal tiene por objeto abastecer la demanda de electricidad bajo criterios económicos y de viabilidad financiera y propender, a una operación eficiente, segura y confiable del sector.

Generación: consiste en la producción de energía eléctrica a partir de diferentes fuentes (convencionales o no convencionales), bien sea que desarrolle esa actividad en forma exclusiva o en forma combinada con otra u otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.

Transmisión: la actividad de transmisión nacional es el transporte de energía en el Sistema de Transmisión Nacional (en adelante, STN). Está compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes equipos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 kV. El Transmisor Nacional es la persona jurídica que opera y transporta energía eléctrica en el STN o ha constituido una empresa cuyo objeto es el desarrollo de dicha actividad.

Distribución: consistente en transportar energía eléctrica a través de un conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a tensiones menores de 220 kV.

Comercialización: actividad consistente en la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a otros agentes del mercado o a los usuarios finales regulados y no regulados, bien sea que desarrolle esa actividad en forma exclusiva o combinada con otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.

1.2.1.3 Actividades del sector gas natural

La Ley 142 de 1994 definió el marco legal para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, ámbito en el cual se define el gas natural como un servicio público.

Gas: es el conjunto de actividades ordenadas a la distribución de gas combustible, por tubería u otro medio, desde un sitio de acopio de grandes volúmenes o desde un gasoducto central hasta la instalación de un consumidor final, incluyendo su conexión y medición. También se aplicará esta Ley a las actividades complementarias de comercialización desde la producción y transporte de gas por un gasoducto principal, o por otros medios, desde el sitio de generación hasta aquel en donde se conecte a una red secundaria.

Nota 2. Políticas contables significativas

2.1 Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros intermedios separados condensados de la empresa se preparan de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) y adoptadas por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 037 de 2017, Resolución 056 de 2020, Resolución 035 y 0197 de 2021 y Resolución CGN 267 de 2022 (en adelante, NIIF adoptadas en Colombia). Estas normas de información contable y financiera se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, en adelante, IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (en adelante, CINIIF). Dichos estados financieros están armonizados con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia consagrados en el Anexo del Decreto 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones.

Los estados financieros intermedios separados condensados se han preparado de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información financiera intermedia, tal como se adoptó en Colombia, siguiendo las mismas políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros anuales más recientes de la empresa.

Estos estados financieros separados intermedios condensados no incluyen toda la información y las revelaciones que normalmente se requieren para los estados financieros anuales completos y deben leerse junto con los estados financieros separados de la empresa para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2025.

La presentación de los estados financieros de conformidad con las NIIF adoptadas en Colombia requiere realizar estimaciones y suposiciones que afectan los montos informados y revelados en los estados financieros, sin menoscabar la confiabilidad de la información financiera. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones y suposiciones son constantemente revisadas. La revisión de las estimaciones contables se reconoce para el periodo en el que son revisados, si la revisión afecta a dicho periodo o en el periodo de revisión y periodos futuros. Las estimaciones realizadas por la administración al aplicar las NIIF adoptadas en Colombia, que tienen un efecto material en los estados financieros, y aquellas que implican juicios significativos para los estados financieros anuales, se describen con mayor detalle en la Nota 4: Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

EPM presenta estados financieros separados, para cumplimiento ante los entes de control y para propósito de seguimiento administrativo interno y suministrar información a los inversionistas. De igual manera, EPM como matriz principal presenta estados financieros consolidados bajo NIIF adoptadas en Colombia.

Los activos y pasivos se miden a costo o costo amortizado, con excepción de determinados activos y pasivos financieros y de las propiedades de inversión que se miden a valor razonable. Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable corresponden a aquellos que: se clasifican en la categoría de activos y pasivos a valor razonable a través de resultados, algunas inversiones patrimoniales a valor razonable a través de patrimonio, así como todos los derivados financieros activos y pasivos reconocidos que son designados como partidas cubiertas en una cobertura de valor razonable, cuyo valor en libros se ajusta con los cambios en el valor razonable atribuidos a los riesgos objeto de cobertura.

Los estados financieros intermedios separados condensados se presentan en pesos colombianos y sus cifras están expresadas en millones de pesos colombianos.

2.2 Cambios en estimados, políticas contables y errores

2.2.1. Cambios en políticas contables

A 31 de marzo de 2026, las prácticas contables aplicadas en los estados financieros intermedios separados condensados de la Empresa son consistentes con el año 2025, excepto por los siguientes cambios:

Nuevas normas implementadas

A 31 de marzo de 2026, la Empresa no requirió la implementación de nuevos cambios en las NIIF (nuevas normas, enmiendas o interpretaciones), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

2.2.2 Aplicación de estándares nuevos y revisados

Los cambios a las NIIF (nuevas normas, modificaciones e interpretaciones), que han sido publicadas en el periodo, pero que aún no han sido implementadas por la Empresa, se encuentran detalladas a continuación:

Norma	Fecha de aplicación obligatoria por IASB	Tipo de cambio
NIIF 17 Contrato de Seguros	01 de enero de 2023 En Colombia se aplica a partir del 01 de enero de 2027.	Norma
NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa.	01 de enero de 2023 En Colombia se aplica a partir del 01 de enero de 2027.	Modificación

Norma	Fecha de aplicación obligatoria por IASB	Tipo de cambio
NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar.	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 1 - Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Ausencia de convertibilidad	01 de enero de 2025 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 18 - Presentación e información a revelar en los estados financieros.	01 de enero de 2027 No incorporada en Colombia por el sector público.	Nueva
NIIF 19 - Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: Información a revelar	01 de enero de 2027 No incorporada en Colombia por el sector público.	Nueva
NIIF 19 - Enmienda Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: Información a Revelar	01 de enero de 2027 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros	01 de enero de 2026 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
Mejoras anuales volumen 11 - NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7	01 de enero de 2026 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 9 - NIIF 7 Contratos que hacen referencia a la electricidad que depende de la naturaleza	01 de enero de 2026 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación

Norma	Fecha de aplicación obligatoria por IASB	Tipo de cambio
NIC 21 - Enmienda Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria	01 de enero de 2027 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37 - Ejemplos ilustrativos - incertidumbres en los EEFF	No especificada	Modificación

NIIF 17 Contrato de Seguros. Emitida en mayo de 2017, en reemplazo de la NIIF 4 que fue abordada como una norma provisional, que se iba elaborando por fases.

La NIIF 17 resuelve los inconvenientes de comparación que generaba la aplicación de la NIIF 4, dado que se permitía aplicar normas locales y valores históricos en los contratos de seguros, ahora con esta nueva norma, todos los contratos de seguros se registrarán de una manera consistente y a valores corrientes, generando información más útil para los grupos de interés, lo cual permitirá entender mejor la posición financiera y la rentabilidad de las compañías de seguros, otorgando un enfoque más uniforme de presentación y medición para todos los contratos de seguro.

Inicialmente a la NIIF 17 se le definió la aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021 pero, por solicitud de las aseguradoras internacionales, la fundación IFRS, mediante la modificación emitida en junio de 2020, extendió su aplicación por dos años adicionales, para ser exigible para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permitió su aplicación anticipada si se aplica NIIF 9. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa. Emitida en diciembre de 2021, con el fin de reducir los desajustes contables temporales que se presentan entre los activos financieros y los pasivos de los contratos de seguros que puedan surgir en la información comparativa presentada por la aplicación inicial de NIIF 17, cuando también le aplica a la entidad la NIIF 9, se permite la superposición de clasificación del activo financiero, con el fin de mejorar la utilidad de la información comparativa para los inversores.

Esto les permitirá a las aseguradoras, tener una opción para la presentación de información comparativa sobre activos financieros. La superposición de clasificación le permite a la entidad, alinear la clasificación y medición de un activo financiero en la información comparativa con lo que la entidad espera que la clasificación y medición de ese activo financiero se realizaría en la aplicación inicial de la NIIF 9, considerando el modelo de negocio y las características del flujo de efectivo que genera. Cualquier diferencia por esta aplicación iría a ganancias retenidas.

Si, por ejemplo, utilizando la superposición de clasificación, una entidad presentó un activo financiero previamente medido al costo amortizado en lugar de medirse a valor razonable a través de resultados, el importe en libros de ese activo en la fecha de transición a la NIIF 17 sería su valor razonable medido en esa fecha. Aplicando el apartado C28D de la NIIF 17, cualquier diferencia en el importe en libros del activo financiero en la fecha de transición resultante de la aplicación de la superposición de clasificación, se reconocería en la apertura de las ganancias retenidas.

Esta enmienda agrega los párrafos C28A a C28E y C33A; y entró en vigencia en la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17, es decir, el 1 de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar. Esta enmienda fue emitida en mayo de 2023 con el propósito de ir alineando el contenido de la NIC 12 con la implementación de reglas del modelo del Segundo Pilar publicadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que establece a nivel mundial la creación de un "impuesto adicional y nacional mínimo complementario" que se aplicará a las ganancias en cualquier jurisdicción siempre que la tasa impositiva efectiva, determinada sobre una base jurisdiccional, sea inferior a la tasa mínima del 15 % requerida por el Segundo Pilar, evitando así la erosión de la base tributaria en las operaciones internacionales que se desenvuelven en una economía digitalizada. Cada jurisdicción irá determinando su legislación del segundo pilar para efectos fiscales.

Esta modificación tiene como objetivo mejorar la utilidad de la información hacia el inversionista a través de la realización de tres revelaciones claves y a su vez, mientras se va evolucionando y conociendo los efectos de este pilar a nivel mundial en las organizaciones y el mercado, se pueda aplicar temporalmente una excepción de reconocer y revelar activos y pasivos por impuesto diferido generados por el segundo pilar. Las revelaciones establecidas en los párrafos de la norma son: 88A - La entidad debe revelar si aplicó la excepción del pilar 2 en el impuesto diferido (activos y pasivos); 88B - La entidad debe revelar por separado los ingresos y gastos del pilar 2 en el impuesto corriente; 88C y 88D - La entidad revelará los posibles impactos o exposición de la entidad ante el Segundo Pilar en caso de que existan normas (proyectos o normas en firme) pero que aún no están vigentes, suministrando información cualitativa y cuantitativa según el ejemplo dado en la norma.

Las modificaciones son efectivas según los párrafos, para los párrafos 4A y 88A inmediatamente con aplicación retroactiva según NIC 8 y los párrafos 88B a 88D retroactivamente a partir del 1° de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones. Si bien es cierto no tendrá impacto en los importes de los estados financieros por impuesto diferido por motivo de la excepción y por tratarse de revelaciones, si puede haber impacto en los ingresos y gastos originados por el Segundo Pilar en el impuesto corriente, situación que ha de revelarse.

NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior. Pretende establecer la contabilización de una venta de un activo con arrendamiento posterior después de la fecha de transacción de la venta.

La modificación especifica los requisitos que un vendedor-arrendatario debe utilizar para cuantificar el pasivo por arrendamiento que surge en la venta y arrendamiento posterior con el objetivo de que el vendedor-arrendatario no reconozca ninguna ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que retiene. La modificación tiene por objeto mejorar los requisitos de registro de la venta y el arrendamiento posterior bajo NIIF 16, dado que ésta no especificaba la medición del pasivo que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

Esta modificación no cambiará la contabilización de los arrendamientos que no surjan en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

La modificación añade los párrafos 102A, C1D y C20E y se modifica el párrafo C2. Se añade un nuevo encabezado antes del párrafo C20E. El texto nuevo se subraya y el texto eliminado se tacha.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

La modificación será de aplicación obligatoria de forma prospectiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.

NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas. Esta enmienda fue emitida en octubre de 2022 con el propósito de mejorar la información que las empresas proporcionan sobre la deuda a largo plazo con condiciones financieras, también conocidas como “covenants”, de tal manera, que el inversionista pueda comprender el riesgo al que se enfrenta cuando una compañía posee pasivos con condiciones pactadas y que están clasificado como no corrientes, pero que por incumplimiento de los convenants, la deuda deba ser reembolsada en un plazo de doce meses, por lo cual se requiere que una compañía divulgue información sobre estos convenios en las notas a los estados financieros, mejorando la información que se proporciona sobre la deuda a largo plazo con condiciones pactadas, permitiendo a los inversionistas comprender el riesgo de que dicha deuda pueda volverse reembolsable anticipadamente. En consecuencia, esta modificación exige que una entidad revise sus contratos de préstamos a fin de determinar si la clasificación de estos cambiará en la fecha de corte, de acuerdo con las circunstancias, datos y contextos que se tenga en ese momento, bajo un juicio fundamentado, y no a las expectativas de la gerencia como se desprende de los párrafos 74 y 75A.

La enmienda añade los párrafos 72B, 76ZA y 139W y modifica los párrafos 60, 71, 72A, 74 y 139U. Realiza ajustes a la enmienda anterior de la NIC 1 publicada en enero 2020 con el título “Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes” y exige una aplicación simultánea de estas dos últimas modificaciones en el mismo periodo.

Si una entidad aplica esas modificaciones para un período anterior después de la emisión de Pasivos no corrientes con convenios (véase el párrafo 139W), también aplicará Pasivos no corrientes con convenios para ese período. Si una entidad aplica la clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes para un período anterior, revelará ese hecho.

Las modificaciones son efectivas para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8, con adopción anticipada permitida.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se visualiza que ocurra el hecho.

NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores. Enmienda publicada en mayo de 2023 con el propósito de permitir a los usuarios obtener de los estados financieros la información que necesitan para comprender los efectos de los acuerdos de financiación a proveedores en los estados financieros de una entidad y comparar unas entidades con otras.

La información a revelar tiene como objetivo proporcionar a los usuarios información que les permita evaluar cómo afectan los acuerdos de financiación a proveedores a los pasivos y flujos de efectivo de una entidad y comprender el efecto de los acuerdos de financiación a proveedores sobre la exposición de una entidad al riesgo de liquidez y cómo podría verse afectada la entidad si los acuerdos dejaran de estar a su disposición.

Los acuerdos de financiación a proveedores se caracterizan porque uno o varios suministradores de financiación ofrecen pagar los importes que una entidad debe a sus proveedores y la entidad se compromete a pagar según los términos y condiciones de los acuerdos en la misma fecha en la que se paga a los proveedores o en una fecha posterior.

La enmienda indica que los acuerdos que son únicamente mejoras crediticias para la entidad (por ejemplo, las garantías financieras, incluidas las cartas de crédito utilizadas como garantías) o los instrumentos utilizados por la entidad para liquidar directamente con un proveedor los importes adeudados (por ejemplo, una entidad utiliza una tarjeta de crédito para liquidar el importe adeudado a un proveedor y, en su lugar, tendrá la obligación de pagar al banco emisor) no son acuerdos de financiación a proveedores.

Esta enmienda exige que las entidades proporcionen información sobre estas obligaciones financieras derivadas de acuerdos específicos con proveedores, lo cual incluye detalles como plazos previstos para su liquidación, condiciones contractuales importantes y cualquier otro elemento relevante relacionado con estos acuerdos.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación.

NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Ausencia de convertibilidad. Esta enmienda, emitida en agosto de 2023, tiene como propósito, establecer un enfoque coherente al evaluar si una moneda es convertible a otra moneda y en caso de no serlo, qué procedimiento aplicar cuando la conversión no se da y qué tipo de revelaciones se deben proporcionar en aras de brindar una información financiera útil.

La enmienda establece que una moneda es convertible a otra moneda si existe el intercambio por otra moneda en un retraso administrativamente normal, bajo un mercado o mecanismo de intercambio que permite generar derechos u obligaciones exigibles y su importe no es insignificante.

La conversión de la moneda se da en el momento de la medición o con un fin específico, para lo cual se procede con aplicar dos pasos: evaluar si la moneda es convertible y estimar la tasa de cambio de contado. Esto se da a través de una pregunta de evaluación si la moneda es convertible, que, de serlo, aplica los requerimientos establecidos en la NIC 21 y en caso contrario, se aplica una estimación de tasa de cambio de contado, la cual representa la tasa de cambio utilizada en una transacción de entrega inmediata y entre participantes del mercado.

La modificación a la NIC 21 es de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2025, no aplica reexpresión de información comparativa que más bien se dan pautas en su reemplazo y se permite su aplicación anticipada.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIIF 18 - Presentación e información a revelar en los estados financieros. Esta norma emitida en abril de 2024 brindará a los usuarios de los estados financieros una información más transparente y comparable sobre el rendimiento financiero de las empresas, lo que ayudará a tomar mejores decisiones de inversión.

Esta nueva norma introduce tres conjuntos de nuevos requerimientos para mejorar la información de las empresas sobre su rendimiento financiero y ofrecer a los usuarios de la información una mejor base para analizar y comparar las empresas: **Mejora de la comparabilidad del estado de resultado** - introduce tres categorías definidas de ingresos y gastos (operación, inversión y financiación) para mejorar la estructura del estado de resultado, y exige a todas las empresas que presenten nuevos subtotales definidos, incluido el resultado operativo. **Mayor transparencia de las mediciones del rendimiento definidas por la gestión** - exige a las empresas que revelen explicaciones sobre las mediciones específicas relacionadas con el estado de resultado, denominadas medidas del rendimiento definidas por la gestión. Los nuevos requerimientos mejorarán la disciplina y la transparencia de estas medidas del rendimiento definidas por la gestión y, si los estados financieros están sujetos a auditoría, estas medidas también lo estarán. **Una agrupación más útil de la información en los estados financieros** - establece orientaciones más detalladas sobre cómo organizar la información y si debe proporcionarse en los estados financieros principales o en las notas. También exige a las empresas más transparencia sobre los gastos operativos, para ayudar a los inversores a encontrar y comprender la información que necesitan.

La nueva norma entra en vigor para los periodos contables anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, pero las empresas pueden aplicarla antes. Debe aplicarse de forma retroactiva.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma.

NIIF 19 - Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: información a revelar. Tiene por objeto permitir a las subsidiarias revelar información reducida, en lugar de revelar información de acuerdo con otras NIIF. Así bien, la aplicación de la esta norma reducirá los costos de preparación de los estados financieros de las subsidiarias, manteniendo al mismo tiempo la utilidad de la información para los usuarios de sus estados financieros. Con esto se logra que las subsidiarias sin responsabilidad pública mantengan un solo conjunto de registros contables

para satisfacer las necesidades tanto de su empresa matriz, como de los usuarios de sus estados financieros y se reducen los requisitos de revelación y se adaptan de mejor manera a las necesidades de los usuarios de sus estados financieros. Las empresas pueden elegir si implementar esta norma.

La nueva norma entrará en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIIF 19 - Enmienda Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: información a revelar. Emitida en agosto de 2025, tiene por objeto actualizar las revelaciones simplificadas, incorporando los cambios realizados en las revelaciones de las normas indicadas más adelante, lo cual será habitual por ser una norma evolutiva, que cambia si cambian las revelaciones de las normas que contiene. La aplicación de la enmienda es bajo las mismas condiciones de la norma NIIF 19.

- NIIF 7 - Instrumentos Financieros: Revelaciones - características contractuales que modifican los flujos de efectivo
- NIIF 18 - Presentación y Revelación en los Estados Financieros - medidas de desempeño y otros.
- NIC 7 - Estado de Flujos de Efectivo - acuerdos de financiación a proveedores
- NIC 12 - Impuesto a las Ganancias - reforma fiscal internacional - reglas modelo del Pilar Dos
- NIC 21 - Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera - falta de intercambiabilidad de la moneda

Adicionalmente se hacen modificaciones menores en las siguientes normas para armonizar el juego entre normas:

- NIIF 5 - Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas -
- NIIF 17 - Contratos de Seguro

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva enmienda en conjunto con la norma origen NIIF 19, aunque por el momento sólo se ven los impactos indicados en el anterior apartado sobre NIIF 19.

NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros tiene por objeto: aclarar la clasificación para su medición de los activos financieros originados en préstamos vinculados a objetivos ESG - ambientales, sociales y de gobierno corporativo o similares según las características de su flujo de efectivo contractual. La tendencia es que los préstamos con características vinculadas a ESG son cada vez más frecuentes a nivel mundial; la liquidación de activos/pasivos financieros a través de sistemas de pago electrónico o transferencias electrónicas de efectivo, para lo cual determina la fecha en que se deben dar de baja y permite, cumplido ciertos criterios específicos, dar de baja un pasivo financiero antes de entregar efectivo en la fecha de liquidación e incluir nuevos requisitos de revelación adicionales para mejorar la transparencia de las inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en el ORI y para instrumentos financieros con características contingentes como los vinculados a ESG.

La modificación entrará en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

Mejoras anuales volumen 11 - NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7 tiene el objetivo de realizar aclaraciones, simplificaciones, correcciones y cambios destinados a mejorar la coherencia. Las mejoras anuales se limitan a cambios que aclaran la redacción de una norma o corrigen consecuencias imprevistas relativamente menores, descuidos o conflictos entre los requerimientos de las normas. Las siguientes son las incluidas en este volumen:

- NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: se modifican los párrafos B5 y B6 para mejorar su congruencia con los requerimientos de la NIIF 9 Instrumentos Financieros y añadir referencias cruzadas para mejorar la accesibilidad y comprensibilidad de las normas.
- NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar: se modifica el párrafo B38 para actualizar una referencia cruzada obsoleta. Así mismo se modifican los párrafos G11, G14 y G120B de la Guía de implementación con el fin de aclarar, mejorar su congruencia y simplificar la redacción.
- NIIF 9 Instrumentos Financieros: se modifica el párrafo 2.1(b)(ii) para añadir una referencia cruzada al párrafo 3.3.3 de la misma norma con el fin de resolver la posible confusión para un arrendatario que aplique los requerimientos de baja en cuentas. Así mismo se modifica el párrafo 5.1.3 y el Apéndice A para aclarar el uso del término "precio de transacción".
- NIIF 10 Estados Financieros Consolidados: se elimina del párrafo B74 una incongruencia con el párrafo B73.
- NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo: se modifica el párrafo 37 para eliminar una referencia al "método del costo" que ya no está definido en las normas.

Las mejoras entrarán en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de estas mejoras, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIIF 9 - NIIF 7 Contratos que hacen referencia a la electricidad que depende de la naturaleza tiene por objeto suministrar mejor información sobre los efectos financieros de los contratos de electricidad que dependen de la naturaleza (energía solar y eólica, por ejemplo), que a menudo se estructuran como acuerdos de compra de energía (PPA, por sus siglas en inglés) y que dependen de los factores meteorológicos. Las modificaciones apuntan a: aclarar la aplicación de los requisitos de "uso propio", permitir la contabilidad de cobertura si estos contratos se utilizan como instrumentos de cobertura, y agregar nuevos requisitos de divulgación para permitir que los inversores comprendan el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una empresa.

La modificación entrará en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIC 21 - Enmienda Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria tiene por objeto

IASB ha emitido una modificación de alcance limitado con el fin de reducir la diversidad de prácticas existentes y estandarizar la presentación de informes en una moneda hiperinflacionaria, de ahí que ha especificado procedimientos de conversión para los estados financieros de una moneda no hiperinflacionaria a una moneda con economía hiperinflacionaria.

La entidad aplica las modificaciones si:

- a. Su moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria y está traduciendo sus resultados y posición financiera a la moneda de una economía hiperinflacionaria; o
- b. Es traducir a la moneda de una economía hiperinflacionaria los resultados y la posición financiera de una operación en el extranjero cuya moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria.

Esta modificación aplica a partir del 1° de enero de 2027.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37 - Ejemplos ilustrativos - incertidumbres en los EEFF tiene por objeto brindar mejor información sobre la incertidumbre en los estados financieros, reflejando mejor estos eventos. Aunque los ejemplos sean relacionados con temas climáticos, ambientales y desmantelamientos, pueden aplicar en otros contextos.

El documento DUFFS - Disclosures about Uncertainties in the Financial Statements - Información a revelar sobre incertidumbres en los estados financieros, trae modificaciones a los ejemplos ilustrativos de las NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37.

Como se trata de ejemplos ilustrativos, no tienen fecha de aplicación, pues se pueden aplicar de inmediato para contribuir al juicio profesional y de ser el caso se ajusten las prácticas contables, pero no cambian requerimientos de reconocimiento ni medición de las NIIF citadas.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros por tratarse de ejemplos ilustrativos.

Nota 3. Estacionalidad

Las operaciones de EPM no están sujetas a variaciones estacionales significativas en el periodo de reporte.

Nota 4. Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

- Riesgos e incertidumbre sobre la hipótesis del negocio en marcha

Los estados financieros separados han sido preparados sobre la hipótesis de negocio en marcha y no existen al 31 de marzo de 2026 incertidumbres materiales relacionadas con eventos o condiciones que produzcan dudas importantes acerca de la capacidad de la Empresa de continuar en marcha, es decir, de realizar sus activos y liquidar sus pasivos en el curso normal de los negocios. La Empresa tiene la liquidez y solvencia requeridas para continuar operando los negocios en el futuro previsible.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que la subsidiaria AFINIA, al cierre de marzo 31 de 2026, continúa enfrentando retos por condiciones que modifican las previsiones que establece la administración en su plan de negocios para mantener la sostenibilidad en la prestación del servicio, por esto, evalúa de manera constante planes alternativos. Esto se presenta básicamente por presiones sobre cambios en los esquemas tarifarios, el difícil recaudo de las facturas de servicios públicos a los usuarios y a las entidades oficiales y protegidas constitucionalmente, entre otras. Lo anterior le ha implicado a AFINIA la implementación de estrategias para mitigar estas situaciones y asegurar la sostenibilidad y continuidad de la operación, tales como: Contratos de empréstitos con EPM Matriz, la venta de los derechos de cobro sobre la opción tarifaria de todos los estratos, la negociación de la cesión de los certificados de subsidios, la definición de un plan de negocios con ajustes en las estrategias para mejorar las palancas de valor y ajustes en las inversiones debido a los logros alcanzados en las metas regulatorias de calidad de manera anticipada. Esto considera la masificación de la medición de prepago, énfasis en la gestión de recaudo y planes de recuperación de cartera para clientes con altas deudas, además de las soluciones de autogeneración solar para los clientes de alto consumo, la continuación del proceso de segmentación del mercado de Cesar y unas zonas del sur de Bolívar y Magdalena.

Para la situación indicada de AFINIA, la empresa dispone de los recursos, condiciones y planes de acción suficientes para mantener el supuesto de negocio en marcha durante los próximos 12 meses.

La administración considera que la situación de AFINIA no afecta la premisa de negocio de EPM y, al 31 de marzo, los estados financieros separados contienen los impactos de la situación de esta empresa.

Los demás juicios contables y supuestos significativos aplicados en estos estados financieros separados intermedios condensados son los mismos que los aplicados en los estados financieros separados de EPM al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2025.

Nota 5. Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo

Al 31 de marzo de 2026, las transacciones significativas y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo, diferentes a los del giro normal de los negocios de EPM, están relacionados con:

5.1 Pago de remuneración a la Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P., de acuerdo con el contrato BOOMT

El 6 de enero de 2026, EPM efectuó el primer pago efectivo a la Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. por valor de \$442,742, correspondiente a la remuneración pactada como contraprestación por el derecho otorgado a EPM, en calidad de contratista, para desarrollar y explotar el Proyecto Hidroeléctrico Ituango durante el plazo establecido en el contrato BOOMT.

Este primer pago corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, y fue reconocido contablemente al cierre de diciembre de ese mismo año, con base en los resultados obtenidos de la aplicación del modelo financiero pactado en el AMB 11 del contrato BOOMT. Lo anterior se deriva del acuerdo conciliatorio presentado por EPM y HI, aprobado el 22 de diciembre de 2025 por el Tribunal de Arbitramento.

Durante el año 2026, EPM realizará pagos mensuales de remuneración a HI, conforme a los resultados que arroje la aplicación del modelo financiero previsto en el contrato BOOMT para dicha vigencia.

5.2 Culminación de la segunda etapa del programa de enajenación de las acciones de propiedad de EPM Matriz en UNE EPM:

El 27 de enero de 2026 se llevó a cabo la audiencia de adjudicación, en la cual se recibió un sobre de oferta económica correspondiente al inversionista precalificado Millicom Colombia Holding S.A.S.

Una vez verificada la validez de la propuesta de compra y del contenido del sobre de oferta económica, EPM procedió a adjudicar las acciones remanentes a dicho inversionista, con lo cual se enajenó el 100% de su participación en esta compañía.

Posteriormente, EPM recibió y verificó el pago de las acciones por parte de Millicom Colombia Holding S.A.S. por \$2,099,969. En consecuencia, solicitó a UNE la emisión de los títulos accionarios a favor del comprador y la respectiva anotación en el libro de accionistas. Lo anterior se verificó mediante certificado expedido por UNE, en el que consta que dicha anotación se efectuó el 29 de enero de 2026. Por tanto, a partir de esa fecha se entiende culminada la segunda etapa del proceso de enajenación y la transferencia total de la participación de EPM en UNE EPM.

Nota 6. Excedentes

EPM transfiere de manera programada los montos correspondientes a las ganancias retenidas “excedentes” al Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que es el único propietario del patrimonio de EPM, al 31 de marzo de 2026 no se han decretado excedentes (2025: \$2,654,250, ordinarios \$1,447,773 y extraordinarios \$1,206,477).

Nota 7. Propiedades, planta y equipo, neto

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo:

Propiedad, planta y equipo	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025
Costo	47,699,896	47,089,886
Depreciación acumulada y deterioro de valor	(7,888,716)	(7,621,538)
Total	39,811,180	39,468,348

Cifras en millones de pesos Colombianos

El movimiento del costo, la depreciación y deterioro de las propiedades, planta y equipo se detalla a continuación:

Marzo 31 de 2026	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso ¹	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y Enseres y equipos de oficina	Otra propiedad, planta y equipo ²	Total
Saldo inicial del costo	10,719,876	17,612,421	8,494,835	9,132,598	267,864	364,404	124,326	373,562	47,089,886
Adiciones ³	1,462	399	571,863	2,223	-	-	-	8,297	584,244
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	-	-	4,522	-	368	-	-	(6,241)	(1,351)
Transferencias (-/+) ⁴	74,716	4,252	(118,166)	37,066	-	-	-	248	(1,884)
Retiros	(1,193)	(119)	-	(99)	(60)	-	(15)	(906)	(2,392)
Otros cambios	-	-	7,958	-	-	-	-	23,435	31,393
Saldo final del costo	10,794,861	17,616,953	8,961,012	9,171,788	268,172	364,404	124,311	398,395	47,699,896
Depreciación acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(2,560,491)	(3,405,366)	-	(1,121,294)	(144,531)	(207,722)	(73,216)	(108,918)	(7,621,538)
Depreciación del periodo	(85,645)	(95,855)	-	(40,092)	(4,621)	(11,417)	(1,019)	(2,449)	(241,098)
Depreciación capitalizada	-	(20,494)	-	(5,374)	(143)	(106)	(1)	(125)	(26,243)
Retiros	154	68	-	15	58	-	15	5	315
Otros cambios	8	-	-	(28)	(1,226)	(71)	(22)	1,187	(152)
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(2,645,974)	(3,521,647)	-	(1,166,773)	(150,463)	(219,316)	(74,243)	(110,300)	(7,888,716)
Total saldo final propiedades, planta y equipo neto	8,148,887	14,095,306	8,961,012	8,005,015	117,709	145,088	50,068	288,095	39,811,180
Anticipos entregados a terceros									
Saldo inicial	-	-	89,865	-	-	-	-	6,739	96,604
Movimiento (+)	-	-	(2,030)	-	-	-	-	(6,241)	(8,271)
Movimiento (-)	-	-	6,552	-	368	-	-	-	6,920
Saldo final	-	-	94,387	-	368	-	-	498	95,253

Cifras en millones de pesos colombianos

Diciembre 31 de 2025	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y enseres y equipos de oficina	Otras propiedades, planta y equipo	Total
Saldo inicial del costo	9,860,715	17,233,892	6,771,071	9,135,384	261,380	298,244	123,322	410,005	44,094,013
Adiciones ³	26,436	14,113	2,864,466	3,488	16,160	70,586	2,065	44,125	3,041,439
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	-	-	13,732	-	-	-	-	6,241	19,973
Transferencias (-/+)	840,802	422,919	(1,272,885)	34,176	10,226	12,387	15	(80,638)	(32,998)
Disposiciones (-) (ventas)	-	(85,035)	-	(1,325)	-	-	-	(2,551)	(88,911)
Retiros	(9,676)	(35,090)	(1,395)	(454)	(17,744)	(17,709)	(1,076)	(1,643)	(84,787)
Otros cambios	1,599	61,622	119,846	(36,671)	(2,158)	896	-	(1,977)	141,157
Saldo final del costo	10,719,876	17,612,421	8,494,835	9,132,598	267,864	364,404	124,326	373,562	47,089,886
Depreciación acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(2,684,685)	(3,130,421)	-	(1,100,039)	(140,971)	(191,127)	(69,845)	(102,585)	(7,419,673)
Depreciación del periodo	(323,650)	(390,887)	-	(158,461)	(17,355)	(36,985)	(4,147)	(9,460)	(940,945)
Depreciación capitalizada	-	(86,157)	-	(21,495)	(786)	(2,075)	(4)	(499)	(111,016)
Reversiones de deterioro (-)	442,951	106,207	-	151,839	999	2	16	270	702,244
Disposiciones (-) (ventas)	-	85,035	-	97	-	-	-	2,069	87,201
Retiros	4,603	14,856	-	242	15,905	17,481	736	1,574	55,397
Otros cambios	290	(3,999)	-	6,523	(2,283)	4,982	28	(287)	5,254
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(2,560,491)	(3,405,366)	-	(1,121,294)	(144,531)	(207,722)	(73,216)	(108,918)	(7,621,538)
Total saldo final propiedades, planta y equipo neto	8,159,385	14,207,055	8,494,835	8,011,304	123,333	156,682	51,110	264,644	39,468,348
Anticipos entregados a terceros									
Saldo inicial	-	-	76,133	-	-	-	-	497	76,630
Movimiento (+)	-	-	78,469	-	-	-	-	6,241	84,710
Movimiento (-)	-	-	(64,737)	-	-	-	-	-	(64,737)
Saldo final	-	-	89,865	-	-	-	-	6,738	96,603

Cifras en millones de pesos colombianos

¹Incluye activos por derecho de uso asociados a las construcciones en curso que ascienden a \$2,326 (2025: \$1,461).

Los principales proyectos en construcción que se tienen son los siguientes:

Proyecto	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025
Central Hidroeléctrica Ituango ^{1,1}	5,993,119	5,671,885
Mercancías para Proyectos	327,918	326,988
Adecuación Planta Agua Potable	192,407	191,791
Reposición Postes y Trafos	158,624	144,456
Modernización Planta Manantial	94,763	85,395
Distribución Primaria en el Sector Occidental de Medellín Cadena Occidente	90,358	87,064
Intervenciones Calidad Servicios	75,913	74,679
Línea Chorodo - Caucheras 110 k	69,383	67,361
Conexión de Clientes	68,357	67,656
Nueva Subestación Industriales 110/44/13.2 kV	61,595	49,504
Modernización Guadalupe	60,711	52,875
Modernización Guatapé	58,988	57,088
Modernización Planta Ayurá	55,702	52,166
Rehabilitación del Interceptor Oriental	54,926	42,069
Actualización Presa Miraflores	53,385	53,113
Expansión Circuito Yulimar Manantiales	48,495	47,424
Conducciones-Infraestructura	47,887	47,435
Redes Primarias y Bombeos Acueducto desde Tanque Orfelinato hasta Planta Villa Hermosa	43,069	49,478
Expansión SDL Cobertura E.R	42,588	41,172
Expansión Parque Montaña	39,165	38,032
Red Intervención Operativa	38,934	38,934
Circuito Castilla Bello	38,034	38,846
Nueva Subestación Guárcama	36,194	33,350
Tramo 1 Machado - Volador	36,136	27,262
Ampliación y Refuerzo de Conducción Oriental Machado	36,018	36,015
Nueva Sede EPM Apartadó	35,939	33,610
Modernización Guadalupe Troneras (Fase I)	32,301	27,112
Mejoramiento Calidad Media Tensión	29,691	26,568
Optimización Cadena Guadalupe Troneras: construcción PCH Miraflores	29,146	27,855
Trafos Proyectos	28,426	28,379
Proyecto Santo Domingo	27,643	27,643
Nuevo Sistema de Captación Barbosa	26,828	23,405
Eliminación Descargas PSMV	26,676	26,230
Reposición de Unidades Generadoras Central Playas	25,315	22,385
Construcción Valle San Nicolas Rionegro Modernización PTAP	23,204	22,027
Rehabilitación Tuberías de Presión La Tasajera	22,100	21,977
Expansión Calidad Servicio	21,659	21,018
Cables Aislados Media Tensión	20,885	20,885
Nueva Subestación Lagunas 110 kV	20,147	19,713
Modernización Subestación Ancón Sur - Distribución	20,068	18,399
Embalse Río Piedras Blancas	18,824	18,824
Interceptor Sur	17,602	14,903
Rehabilitación Tuberías de Presión Guatapé	17,369	13,490
Modernización Guadalupe Troneras (Fase I)	17,119	16,988
Modelación Sistema Redes Aguas Residencias	16,504	15,553
Modernización y Reposición Redes de Recolección Etapa 1	16,010	16,010
Construcción y Reparación Redes Secundarias Sur	14,585	9,277
Modernización Subestación Miraflores	14,511	13,745
Circuito Potrerito	14,206	14,183
Circuito Palmas Gas Natural	13,735	13,514
Ampliación Subestación Caucheras	13,432	12,215
Modernización PTAP RionegroTroneras (Fase I)	13,216	12,529
Bombeo Construcción Optimización Infraestructura	13,050	11,336
Plan de Choque Equipos SDL-STR	12,487	11,601
Nueva Subestación Maderos 44/13,2 Kv	12,482	10,232
Traslado Subestación Doradal	12,108	11,376
Ampliación Tanques Almacenamiento Agua Potable Piñuela	11,096	9,998
Planta Aguas Residuales Escobero	10,932	10,593
Circuito Porvenir	9,910	9,910
Ampliación STN SE NE-banco trf 500/115kV	9,569	5,486
P. Blancas El Toldo Tablaza F2	9,192	8,885
Conexión Metro de la 80 30 MW	8,799	8,767
Habilitación Viviendas Saneamiento	8,694	8,558
Conexión al STN Subestación Carrieles 220 kV	8,416	8,177
Ampliación capacidad SE Necoclí	8,384	7,587
PCH Coco Hondo	8,014	6,636
Estructuras de Desvío Colector	7,930	6,935
Construcción y Reparación Redes Secundarias Norte	7,810	9,169
Ampli. Capa. Tanque Las Flores	7,695	7,071
Redes proyecto SACOA	7,607	7,607
Otros proyectos ^{1,2}	387,027	374,436
Total	8,961,012	8,494,835

-Cifras en millones de pesos colombianos-

^{1.1}Al 31 de marzo de 2026, la construcción de la Central Hidroeléctrica Ituango presentó un avance físico del 95.25% (2025: 94.61%), el avance del proyecto Hidroeléctrico Ituango es calculado con respecto a la curva S de la nueva versión del cronograma denominado Ituango - Programa Base estabilización 20260220 Rev.5, el cual tomó como base la versión anterior 20231005_Rev4 y sus respectivas premisas; esta nueva versión tiene reflejada las actas de modificación AMB 7 y AMB 11 del contrato de obras civiles principales. Además, incluye las actas de modificación bilateral con los contratistas involucrados Consorcio CYS -Plan CIA-, JE Jaimes -Doble turno-, ATB -Trabajo simultaneo de los 4 pozos de presión, para la entrada de operación comercial de las unidades 5 a la 8. Con lo anterior se obtienen nuevas fechas de entrada en operación acorde a la realidad de las obras.

En enero de 2026, se entregó al Área Montajes Ituango (AMI) la zona de la unidad 8, para montaje del tubo aspirador, el Área Montajes Ituango (AMI) entregó al contratista CYS el tubo aspirador de la unidad 7 para comenzar la instalación de acero para concreto masivo, se inició el vaciado de la primera etapa del concreto masivo del tubo aspirador de la unidad 5, entre EL. 191,2 y 193,2 (2 días), se inició la excavación a sección completa del pozo de presión 5 por medios mecánicos, se inició el vaciado de la segunda etapa del concreto masivo del tubo aspirador de la unidad 5, entre EL. 193,2 y 195,1 comenzó al vaciado de la primera etapa del concreto masivo del tubo aspirador de la unidad 6 desde EL. 191,2 y en la descarga intermedia finalizó la demolición mecánica de concreto hidráulico de los bloques de anclaje, se realizó cargue y retiro de material.

En febrero de 2026, finalizó el vaciado de concreto de la viga en EL 220 de almenara 2, se fundió la tercera etapa del concreto masivo del aspirador en la unidad 5, hasta EL. 199,86. El contratista CYS realizó la transferencia al Área Montajes Ituango (AMI) para montaje de la brida de ajuste en el aspirador de la unidad 5, se finalizó la segunda perforación piloto en el pozo de presión 5, se inició el rimado ascendente del pozo de presión 5 y se fundió losa EL.199 de la unidad 5 en casa de máquinas sur. El contratista ATB inició actividades de reparación del blindaje de los túneles de conducción inferior 5 y 6, finalizó el vaciado del concreto masivo del túnel de aspiración 6 hasta EL. 199, el contratista CYS realizó transferencia de la unidad 6 a personal del Área Montajes Ituango (AMI) para el montaje de la brida de ajuste y el Área Montajes Ituango (AMI) entregó el montaje del tubo aspirador de la unidad 8 a CYS para colocación de acero de refuerzo.

En marzo de 2026, inició el vaciado de concreto del muro aguas arriba de la unidad 8, entre EL. 188 y 204, se fundió losa de EL. 199,86 entre unidades 5 y 6. El contratista J.E. Jaimes y el Área Montajes Ituango (AMI) realizaron la transferencia de la zona exterior de la brida de ajuste en el aspirador de la unidad 5 al contratista CYS. Adicionalmente, el contratista J.E. Jaimes entregó al contratista CYS la zona exterior de la brida de ajuste en el aspirador de la unidad 6. Finalizó el vaciado de concreto en el muro aguas abajo de la unidad 7 hasta EL. 217, se realizó el vaciado de concreto masivo del tubo aspirador de la unidad 7, entre EL. 191,2 y 199, Además, el contratista CYS realizó transferencia del área del tubo aspirador de la unidad 7 al contratista J.E. Jaimes y se finalizó la construcción del pórtico para el puente grúa de 300 t en la unidad 5.

^{1.2} Otros proyectos: obedece a los demás proyectos que tiene la empresa de los cuales los más significativos son Difícil Gestión Alcantarillado La Monta por \$7,346, Línea Carreiles Hispania por \$7,223 e Interceptor Copacabana por \$7,128.

²Incluye equipos y vehículos del parque automotor, equipo médico y científico, propiedades, planta y equipo en montaje, propiedades, planta y equipo en tránsito, activos de reemplazo y equipo de comedor, cocina y hotelería.

³Incluye las compras, desembolsos capitalizables que cumplen el criterio de reconocimiento, los bienes recibidos de terceros y los costos por desmantelamiento y retiro de elementos de propiedades, planta y equipo.

Se toman como partidas efectivas las adiciones de propiedades, planta y equipo por \$584,244 (2025: \$3,041,439) menos el movimiento de los anticipos por \$1,351 (2025: \$19,973), menos las provisiones ambientales y de desmantelamiento por \$10,289 (2025: \$64,374), menos la depreciación capitalizable

por \$26,243 (2025: \$111,016), menos los intereses capitalizados de los derechos de uso \$238, más las adiciones por derechos de uso \$12,207.

Los activos sujetos a arrendamientos operativos son los siguientes: Redes, líneas y cables, la infraestructura eléctrica para la instalación de redes por parte de los operadores de telecomunicaciones específicamente postes; Plantas, ductos y túneles, contrato de conexión de Ecopetrol al STN (Subestación Magdalena medio) con un valor neto en libros de \$45,859.

Al 31 de marzo de 2026, existen restricciones sobre la realización de las propiedades, planta y equipo asociadas al parque automotor por levantamiento pendiente por hurto y \$1 (2025: \$1) han sido afectados como garantía para el cumplimiento de obligaciones.

Los compromisos más significativos de adquisición de propiedades, planta y equipo de la empresa a la fecha de corte ascienden a \$494,093 (2025: \$3,779,640).

Nota 8. Inversiones en subsidiarias

El detalle de las subsidiarias de EPM a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la subsidiaria	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025	
Empresa de energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, venta, y distribución de energía eléctrica.	19.26%	19.26%	22/12/1988
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	Colombia	Presta servicios públicos de energía, explotando plantas generadoras de energía eléctrica, líneas de transmisión y subtransmisión, y redes de distribución, así como la comercialización, importación, distribución y venta de energía eléctrica.	24.44%	24.44%	09/09/1950
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, venta, comercialización y distribución de energía eléctrica.	0.28%	0.28%	16/09/1950
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, exportación, importación, distribución y venta de energía eléctrica, construcción y explotación de plantas generadoras, subestaciones, líneas de transmisión y redes de distribución.	12.54%	12.54%	16/10/1952
Caribemar de la Costa S.A.S. ESP AFINIA	Colombia	Presta servicios públicos de distribución y comercialización de energía eléctrica, así como la realización de todas las actividades, obras, servicios y productos relacionados.	87.44%	87.44%	01/10/2020
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	Panamá	Financia la construcción del proyecto hidroeléctrico Bonyic, requerido para satisfacer el crecimiento de la demanda de energía del istmo de Panamá.	99.68%	99.68%	11/11/1994
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	Guatemala	Proporciona asesorías y consultorías a compañías de distribución, generación y transporte de energía eléctrica.	99.98%	99.98%	17/12/2004
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, actividades complementarias, y servicios de ingeniería propios de estos servicios públicos.	99.97%	99.97%	29/11/2002
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	Colombia	Garantiza la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y compensa el rezago de la infraestructura de estos servicios en los municipios socios.	72.45%	72.45%	18/01/2006
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, así como otras actividades complementarias propias de cada uno de estos servicios públicos.	99.99%	99.99%	22/11/1999
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	Colombia	Dedicada a garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la jurisdicción del municipio de Malambo, departamento del Atlántico.	98.31%	98.31%	20/11/2010
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	Colombia	Subsidiaria dedicada a la prestación del servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos.	93.42%	93.42%	11/01/1964
EPM Inversiones S.A.	Colombia	Dedicada a la inversión de capital en sociedades nacionales o extranjeras organizadas como empresas de servicios públicos.	99.99%	99.99%	25/08/2003
Maxseguros EPM Ltd	Bermuda	Negociación, contratación y manejo de los reaseguros para las pólizas que amparan el patrimonio.	100.00%	100.00%	23/04/2008
Panamá Distribution Group S.A. PDG	Panamá	Inversión de capital en sociedades.	100.00%	100.00%	30/10/1998
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	Guatemala	Realiza inversiones de capital en compañías que se dedican a la distribución y comercialización de energía eléctrica, y proporciona servicios de telecomunicaciones.	99.99%	99.99%	12/03/1999
EPM Capital México S.A. de CV	México	Desarrolla proyectos de infraestructura relacionados con energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento, plantas de potabilización, alcantarillado, tratamientos de aguas residuales, edificaciones, así como su operación y servicios.	48.98%	48.98%	04/05/2012
EPM Chile S.A.	Chile	Desarrolla proyectos de energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento, plantas de potabilización, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, así como la prestación de dichos servicios y participación en todo tipo de licitaciones.	99.99%	99.99%	22/02/2013
EPM Renovables S.A.	Panamá	Realizar actividades de administración, planeación, estratégica, participación en inversiones y negocios de generación eléctrica renovable y en la producción de nuevas fuentes de combustibles verdes.	100.00%	100.00%	01/08/2023

En las subsidiarias en las que se tiene menos del 50% de participación directa, el control se obtiene a través de la participación indirecta que tienen las demás empresas del Grupo EPM.

El valor de las inversiones en subsidiarias a la fecha de corte fue:

Subsidiaria	Marzo 31 de 2026					Diciembre 31 de 2025				
	Valor de la inversión				Total	Valor de la inversión				Total
	Costo	Método de la participación	Deterioro	Dividendos ¹		Costo	Método de la participación	Deterioro	Dividendos ¹	
Caribemar de la costa S.A.S. E.S.P.	2,316,561	36,188	(879,062)	-	1,473,687	2,316,561	138,918	(879,062)	-	1,576,417
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	1,665,513	766,232	-	(91,188)	2,340,557	1,665,513	851,585	-	(104,617)	2,412,481
EPM Inversiones S.A.	1,561,331	864,482	-	(383,444)	2,042,369	1,561,331	1,088,900	-	(268,033)	2,382,198
EPM Chile S.A.	1,044,935	437,769	-	-	1,482,704	1,044,935	434,986	-	-	1,479,921
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	1,009,257	1,538,429	-	-	2,547,686	1,009,257	1,612,711	-	(127,555)	2,494,413
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	524,536	(185,288)	(86,963)	-	252,285	524,536	(190,260)	(86,963)	-	247,313
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	369,967	(63,383)	(59,000)	-	247,584	369,967	(61,813)	(59,000)	-	249,154
Panama Distribution Group S.A. PDG	238,116	611,010	-	-	849,126	238,116	599,555	-	-	837,671
EPM Capital México S.A. de C.V.	163,643	(163,643)	-	-	-	163,643	(163,643)	-	-	-
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	140,663	46,679	-	(40,613)	146,729	140,663	79,047	-	(48,043)	171,667
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	79,518	(47,564)	(1,641)	-	30,313	79,518	(47,629)	(1,641)	-	30,248
Maxseguros EPM Ltd.	63,784	272,012	-	-	335,796	63,784	263,177	-	(3,775)	323,186
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	60,816	58,157	-	-	118,973	60,816	56,552	-	-	117,368
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	57,052	30,579	-	(9,263)	78,368	57,052	35,073	-	(7,368)	84,757
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	28,878	19,204	-	(9,116)	38,966	28,878	28,480	-	(10,385)	46,973
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	25,782	23,127	(22,664)	-	26,245	25,782	25,974	(22,664)	-	26,122
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	7,554	11,535	-	-	19,089	7,554	11,126	-	-	18,680
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	2,514	1,425	-	(710)	3,229	2,514	2,028	-	(695)	3,847
Epm Renovables S.A.	40	(34)	-	-	6	40	(34)	-	-	6
Total	9,360,460	4,256,916	(1,049,330)	(534,334)	12,033,712	9,360,460	4,764,734	(1,049,330)	(573,442)	12,502,422

Cifras en millones de pesos Colombianos

¹ Al 31 de marzo de 2026 se decretaron dividendos de empresas subsidiarias por \$534,334 (2025: \$573,442).

El detalle del método de la participación reconocido en el resultado del periodo y en el otro resultado integral del periodo es el siguiente:

Subsidiaria	Marzo 31 de 2026			Marzo 31 de 2025		
	Método de la participación del periodo		Total	Método de la participación del periodo		Total
	Resultado del periodo	Otro resultado integral		Resultado del periodo	Otro resultado integral	
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	61,216	(5,197)	56,019	77,893	(191,314)	(113,421)
EPM Inversiones S.A.	43,388	229	43,617	101,247	(1,396)	99,851
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	19,264	-	19,264	25,463	-	25,463
Maxseguros EPM Ltd	12,412	198	12,610	13,333	(22,559)	(9,226)
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	9,274	6,401	15,675	8,669	(292)	8,377
Panamá Distribution Group S.A. PDG	7,296	4,160	11,456	4,251	(37,072)	(32,821)
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	2,970	2,001	4,971	3,189	(14,623)	(11,434)
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	2,873	-	2,873	4,131	-	4,131
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	1,605	-	1,605	2,330	-	2,330
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	1,109	-	1,109	2,420	-	2,420
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	410	-	410	368	-	368
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	110	13	123	338	(2,193)	(1,855)
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	92	-	92	172	-	172
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	64	-	64	1,493	-	1,493
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	(1,569)	-	(1,569)	(2,453)	(3)	(2,456)
EPM Capital México S.A. de CV	(2,859)	113	(2,746)	2,853	(10,025)	(7,172)
EPM Chile S.A.	(2,953)	5,735	2,782	29,009	(31,485)	(2,476)
Caribemar de la costa S.A.S. E.S.P.	(102,730)	-	(102,730)	(64,765)	-	(64,765)
Total	51,972	13,653	65,625	209,941	(310,962)	(101,021)

Cifras en millones de pesos Colombianos

Todas las subsidiarias se contabilizan por el método de la participación en los estados financieros separados. La información financiera de las subsidiarias de la empresa a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente:

Marzo 31 de 2026	Activos corriente	Activos no corrientes	Pasivos corriente	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						operaciones continuadas		
Caribemar de la Costa S.A.S. ESP AFINIA	2,317,680	4,771,767	1,295,266	3,224,988	1,375,901	(238,999)	-	(238,999)
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	1,947,910	4,581,727	1,250,498	2,038,383	1,334,876	127,999	(57,488)	70,511
Panamá Distribution Group S.A. PDG	1,262,194	2,914,992	1,519,880	1,490,499	701,730	30,776	(11,889)	18,887
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	607,852	2,279,299	694,212	1,186,137	495,829	58,677	(692)	57,985
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	547,863	1,424,512	451,493	917,162	345,897	32,981	-	32,981
EPM Inversiones S.A.	529,052	1,802,980	387,820	1,904	-	66,350	538	66,888
Maxseguros EPM Ltd	518,742	161,695	67,796	283,447	13,592	13,608	(7,600)	6,008
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	434,163	1,487,705	525,151	875,537	323,891	45,417	(95)	45,322
EPM Capital México S.A. de CV	387,865	538,880	330,848	183,907	75,767	11,544	(8,167)	3,377
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	385,577	3,039,564	182,761	601,580	100,158	47,436	-	47,436
EPM Chile S.A.	355,442	3,698,714	446,125	2,157,464	268,745	47,329	(76,855)	(29,526)
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	191,793	600,197	282,187	249,822	141,205	12,074	(794)	11,280
Empresa de energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	185,431	396,478	157,603	228,996	108,441	12,077	(55)	12,022
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	65,670	317,655	21,588	94,214	13,283	5,071	(6,256)	(1,185)
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	36,975	285,827	34,977	118,496	25,842	1,907	-	1,907
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	6,423	39,750	4,850	4,920	7,872	1,792	-	1,792
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	4,521	16,197	697	604	2,325	736	-	736
EPM Renovables S.A. E.S.P.	6	-	-	-	-	-	-	-
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	-	-	-	-	-	1	63	64

Cifras en millones de pesos Colombianos

Marzo 31 de 2025	Activos corriente	Activos no corrientes	Pasivos corriente	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						operaciones continuadas		
Caribemar de la Costa S.A.S. ESP AFINIA	2,772,335	4,266,763	1,403,296	2,308,351	1,388,855	(154,942)	-	(154,942)
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	1,879,381	4,959,135	1,487,446	2,138,490	1,456,366	152,048	(143,013)	9,035
Panamá Distribution Group S.A. PDG	1,070,968	3,378,085	1,136,380	2,081,901	743,669	20,857	(24,333)	(3,476)
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	954,078	2,125,706	713,300	1,342,589	563,806	88,517	-	88,517
EPM Capital México S.A. de CV	614,523	482,785	451,296	209,652	102,695	9,596	(12,721)	(3,125)
Maxseguros EPM Ltd	555,659	214,659	86,711	348,297	15,788	17,021	(17,124)	(103)
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	524,678	1,321,184	423,566	859,130	383,678	52,826	-	52,826
EPM Chile S.A.	465,898	4,220,218	418,856	2,731,662	238,018	32,931	3,140	36,071
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	415,834	1,325,988	478,516	756,172	325,094	49,088	(713)	48,375
EPM Inversiones S.A.	386,165	1,752,056	236,441	1,375	-	97,691	389	98,080
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	276,798	2,836,830	97,296	527,119	91,725	47,722	-	47,722
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	255,721	489,153	289,587	287,235	114,121	(3,363)	(120)	(3,483)
Empresa de energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	221,629	345,676	160,030	211,226	120,246	19,752	(3)	19,749
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	42,322	387,509	24,315	127,694	12,747	3,843	(14,174)	(10,331)
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	38,795	802	10,857	43	-	501	(1,841)	(1,340)
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	34,655	270,150	35,344	108,724	23,702	2,860	-	2,860
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	6,975	40,284	5,280	4,985	5,539	1,587	-	1,587
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	6,872	12,360	1,368	492	2,258	846	-	846
EPM Renovables S.A. E.S.P.	6	-	-	-	-	-	-	-

Cifras en millones de pesos Colombianos

8.1 Cambios en la participación en subsidiarias que no dieron lugar a una pérdida de control

Al 31 de marzo de 2026 no se presentaron cambios en la participación de las subsidiarias que dieran lugar a pérdida de control.

Nota 9. Inversiones en asociadas

El detalle de las inversiones en asociadas de EPM a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la asociada	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025	
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	Colombia	Promoción, diseño, construcción, operación, mantenimiento y comercialización de energía a nivel nacional e internacional de la central hidroeléctrica Ituango.	46.33%	46.33%	29/12/1997
Inversiones Telco S.A.S.	Colombia	Invertir en sociedades cuyo objeto social sea la prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias, al igual que en empresas que se basen en la prestación de servicios de terciarización de procesos de negocios.	50.00%	50.00%	05/11/2013

El valor de las inversiones en asociadas a la fecha de corte fue:

Asociada	Marzo 31 de 2026				Diciembre 31 de 2025			
	Valor de la inversión			Dividendos ¹	Valor de la inversión			Dividendos ¹
	Costo	Deterioro	Total		Costo	Deterioro	Total	
Inversiones Telco S.A.S.	55,224	-	55,224	4,250	55,224	-	55,224	3,128
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	34,227	-	34,227	100,528	34,227	-	34,227	-
Total inversiones en asociadas	89,451	-	89,451	104,778	89,451	-	89,451	3,128

- Cifras en millones de pesos Colombianos

¹ Se decretaron dividendos por parte de Hidroituango por \$100,528 e Inversiones Telco S.A.S. por \$4,250. (2025 \$3,737 de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y \$3,128 de Inversiones Telco S.A.S.).

Nota 10. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025
No corriente		
Deudores servicios públicos ¹	533,446	500,387
Deterioro de valor servicios públicos	(184,117)	(185,396)
Vinculados económicos ²	2,146,627	2,149,477
Préstamos empleados	196,585	180,594
Deterioro de valor préstamos empleados	(59)	(3)
Otros deudores por cobrar ⁴	113,685	125,870
Deterioro de valor otros deudores	(12,309)	(5,511)
Total no corriente	2,793,858	2,765,418
Corriente		
Deudores servicios públicos ¹	3,722,495	3,999,582
Deterioro de valor servicios públicos	(541,798)	(542,052)
Vinculados económicos ²	284,400	334,181
Préstamos empleados	43,443	40,656
Deterioro de valor préstamos empleados	-	(48)
Otros deudores por cobrar ⁴	441,082	530,600
Deterioro de valor otros deudores	(151,116)	(96,605)
Dividendos y participaciones por cobrar ³	652,174	1
Indemnizaciones	7,785	6,764
Otros servicios	47,191	33,029
Total corriente	4,505,656	4,306,108
Total	7,299,514	7,071,526

-cifras en millones de pesos colombianos-

La cartera total presentó un incremento de \$227,987 equivalente a un 3.22%.

El incremento se da principalmente por un efecto combinado en las siguientes cuentas:

¹ Deudores servicios públicos con una disminución de \$244,028 impactado principalmente por los estimados e ingresos por facturar del MNR y del Gas. La opción tarifaria viene reflejando una recuperación desde marzo de 2024, como un componente del costo de la tarifa que se aplica a los usuarios, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución CREG 101 028 de noviembre 24 de 2023, a la cual se acogió EPM. Para el caso de EPM se espera recuperar el 100% de este rubro en un horizonte de tiempo de 15 meses.

La opción tarifaria permite moderar incrementos abruptos en la tarifa mediante la acumulación de saldos que son pagados por el usuario con posterioridad, a lo largo de un mayor periodo de tiempo.

El comportamiento de esta cuenta por cobrar es el siguiente:

Periodo	Saldo capital	Saldo Interés	Total Acumulado
Marzo 2026	(72,954)	7,083	(65,871)
Diciembre 2025	219,236	55,627	274,864
Total	146,282	62,710	208,993

-Cifras en Millones de pesos Colombianos-

² Vinculados Económicos con una disminución de \$52,631 principalmente por un efecto combinado de los desembolsos a las filiales EMVARIAS \$18,000 y Ticsa \$4,647, un pago de Hidrosur a capital por valor de \$85,989 y la causación del costo amortizado por \$10,644.

³ Dividendos y participaciones por cobrar con un incremento de \$652,173, por los dividendos decretados a EPM Inversiones por \$383,444, ISA \$106,520, Aguas Nacionales \$91,188, CHEC \$40,613, CENS \$9,263, EDEQ \$9,116, Promioriente \$7,048, TELCO \$4,250, ESSA \$710 y ENEL \$21.

⁴ Otros deudores por cobrar con una disminución de \$101,703, principalmente por el saldo pendiente de legalizar de las entidades recaudadoras.

Las cuentas por cobrar de deudores de servicios públicos no generan intereses y el término para su recaudo depende del tipo de uso de este. En el uso residencial, el recaudo de las facturas se proyecta que se de 10 días después de generada la factura. Los contratos individuales con grandes clientes o del sector energético contemplan plazos acordados en negociaciones particulares, en este último caso, el plazo es generalmente de 30 días.

Las cuentas por cobrar de largo plazo están medidas a costo amortizado bajo el método de tasa de interés efectiva y las cuentas por cobrar de corto plazo se presentan en su monto nominal, excepto las cuentas por cobrar que se miden a valor razonable de: i) la cuenta por cobrar asociada al contrato de suministro en firme de combustible líquido (ACPM) para las plantas Termoeléctrica La Sierra y Termodorada cuya actualización se realiza conforme al valor de la unidad de combustible estipulada en el contrato.

Deterioro de cartera

La Empresa mide el deterioro de valor por pérdidas esperadas en la cartera utilizando el enfoque simplificado, el cual consiste en tomar el valor actual de las pérdidas de crédito que surjan de todos los eventos de “default” posibles en cualquier momento durante la vida de la operación.

Se toma esta alternativa dado que el volumen de clientes que maneja la Empresa es muy alto y la medición y control del riesgo por etapas puede conllevar a errores y a una subvaloración del deterioro.

El modelo de pérdida esperada corresponde a una herramienta de pronóstico que proyecta la probabilidad de incumplimiento o de no pago de la cartera dentro de los próximos doce meses. A cada obligación se le asigna una probabilidad individual de no pago que se calcula a partir de un modelo de probabilidad que involucra variables sociodemográficas, del producto y de comportamiento.

Aunque el pronóstico del deterioro para la vigencia anual se obtiene con base en los datos de comportamiento de pago del cliente contenidos durante el período en mención; no ocurre lo mismo cuando se registra el deterioro de los periodos mensuales que comprenden la vigencia anual. En este último caso, el deterioro que se registra para el mes evaluado es el obtenido con los datos de comportamiento de pago del mes anterior.

A la fecha de corte, el análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar al final del periodo sobre el que se informa y que están deterioradas es:

	Marzo 31 de 2026		Diciembre 31 de 2025	
	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias
Deudores servicios públicos				
Sin Mora	3,111,655	(289,920)	3,734,413	(297,322)
Menor a 30 días	410,665	(17,201)	266,779	(17,561)
30-60 días	79,982	(13,084)	35,711	(10,250)
61-90 días	195,312	(11,016)	28,221	(15,763)
91-120 días	26,249	(10,657)	18,764	(12,109)
121-180 días	34,298	(26,661)	22,209	(15,670)
181-360 días	67,366	(52,834)	61,668	(49,548)
Mayor a 360 días	330,414	(304,542)	332,204	(309,225)
Total deudores servicios públicos	4,255,941	(725,915)	4,499,969	(727,448)
Otros deudores				
Sin Mora	3,575,741	(18,616)	3,223,240	(8,807)
Menor a 30 días	158,737	(18,952)	52,989	(5,312)
30-60 días	34,387	(4,711)	16,596	(4,318)
61-90 días	3,050	(10,069)	5,746	(2,540)
91-120 días	42,801	(7,457)	3,112	(2,253)
121-180 días	9,522	(5,719)	4,691	(4,131)
181-360 días	7,444	(12,496)	13,134	(12,309)
Mayor a 360 días	101,289	(85,464)	81,664	(62,497)
Total otros deudores	3,932,971	(163,484)	3,401,172	(102,167)
Total deudores	8,188,912	(889,399)	7,901,141	(829,615)

Cifras en millones de pesos colombianos

Con relación a la edad de mora, se observa que la variación de la cartera en deudores servicios públicos se concentra principalmente en el rango sin mora debido a las cuentas por cobrar por concepto subsidios de energía y gas y mayor a 360 días. En Otros deudores la variación de la cartera está concentrada principalmente en la edad sin mora, la cual presentó un incremento por los dividendos.

El deterioro de Deudores servicios públicos, su variación se concentra principalmente en el rango “Sin Mora”, principalmente por una disminución en los estimados y la recuperación de la opción tarifaria.

El deterioro de Otros deudores, su variación presentó principalmente en las edades Mayor a 360 días, obedece principalmente al rodamiento de cartera.

La conciliación de las pérdidas crediticias esperadas de la cartera es la siguiente:

Pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025
Corrección de valor al inicio del periodo	(829,615)	(692,691)
Cambios en el deterioro de las cuentas por cobrar que se tenían al inicio del periodo	(153,571)	(949,847)
Castigo de cartera	-	13,346
Cancelaciones	94,041	799,465
Otros movimientos	(254)	112
Saldo final	(889,399)	(829,615)

-Cifras en millones de pesos colombianos-

El valor del deterioro acumulado reflejó un aumento de \$59,784 explicado principalmente por las cuentas por cobrar correspondiente STN y al municipio de Medellín, Distrito turístico y cultural de Cartagena de Indias.

El deterioro de la cuenta por cobrar de opción tarifaria (*“Es un mecanismo regulatorio que permite a los comercializadores del servicio de energía eléctrica, moderar incrementos abruptos en la tarifa para facilitar a los usuarios el pago de sus facturas”*), está reflejando una recuperación, como se muestra en el siguiente cuadro

El deterioro de la opción tarifaria es la siguiente:

Periodo	Deterioro
Marzo 2026	(8,533)
Diciembre 2025	49,631
Total	41,098

-Cifras en Millones de pesos Colombianos-

El movimiento del año 2026 corresponde a recuperación por deterioro de la opción tarifaria.

La conciliación de cartera bruta es la siguiente:

Saldo cartera	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025
Saldo inicial de activos financieros	7,901,141	7,363,883
Activos financieros nuevos originados o comprados ¹	13,866,208	27,250,323
Cancelaciones de activos financieros ²	(13,580,465)	(26,736,136)
Castigo de cartera	-	(13,346)
Valoración a Costo Amortizado	2,066	7,169
Diferencia en cambio imputable	(38)	29,248
Saldo final	8,188,912	7,901,141

Cifras en millones de pesos colombianos

¹ El saldo de los activos nuevos originados o comprados obedece principalmente a las cuentas por cobrar de subsidios servicios públicos, servicios públicos domiciliarios y los dividendos.

² El saldo de las cancelaciones de activos financieros obedece principalmente al pago de servicios públicos domiciliarios, disminución de la opción tarifaria.

La Empresa castiga, contra el deterioro de valor reconocido en una cuenta correctora, los valores de los activos financieros deteriorados, cuando se evidencia que existen obligaciones que no pueden recuperarse por la vía ejecutiva, cobro coactivo o vía ordinaria, acciones de las cuales se deben anexar los soportes en los expedientes donde se documenta la solicitud de castigo.

Las causales para solicitar la aprobación del castigo de cartera en EPM son las siguientes:

- Las cuentas por cobrar registradas no representan derechos, bienes u obligaciones ciertos para EPM.
- Los derechos u obligaciones carecen de documentos y soporte idóneo que permitan adelantar los procedimientos pertinentes para su cobro o pago.
- No es posible realizar el cobro del derecho u obligación, por cobro coactivo o judicial, una vez se ha agotado la etapa de cobro pre jurídico.
- Cuando existe imposibilidad de identificar e individualizar a la persona natural o jurídica, para realizar el cobro de la cartera.

- Cuando evaluada y establecida la relación costo beneficio, resulta más oneroso adelantar el proceso de cobro que el valor de la obligación.
- Cuando se presenta prescripción del título valor y título ejecutivo o la caducidad del derecho.
- Cuando habiéndose adelantado el proceso ejecutivo, no existan bienes para hacer efectivo el pago de la obligación.
- Cuando habiéndose adelantado el proceso de liquidación de la persona natural o jurídica en términos de ley, y los bienes recibidos en dación de pago no alcanzan a cubrir la totalidad de la deuda; en este caso se castiga el saldo insoluto.

Instancias responsables para el castigo

El castigo en EPM es aprobado por el Comité Castigo de Cartera que es presidido por el Gerente Finanzas y Riesgos, la asistencia del jefe del Área de Tesorería y la jefe del Área Gestión Crédito y Cartera. El Comité se reúne periódicamente o cuando alguna situación en particular lo amerite.

Nota 11. Otros activos financieros

El detalle de otros activos financieros al final del periodo es:

Otros activos financieros	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025
No corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos de Futuros	-	583
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura	-	583
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Títulos de renta variable ³	694,026	687,945
Derechos fiduciarios ¹	136,345	105,756
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	830,371	793,701
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral		
Instrumentos de patrimonio ²	2,745,610	2,419,221
Total activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral	2,745,610	2,419,221
Total otros activos financieros no corriente	3,575,981	3,213,505
Corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos de Futuros	1,623	1,152
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura	1,623	1,152
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Títulos de renta fija ^{1 4}	292,044	69,547
Inversiones pignoradas	9,013	8,949
Derechos fiduciarios	4,044	4,145
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	305,101	82,641
Arrendamiento financiero	(142)	(128)
Total otros activos corriente	306,582	83,665
Total otros activos	3,882,563	3,297,170

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- (1) Incluye el resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura por \$59,421; reflejados en el estado de flujos de efectivo.
- (2) El aumento se originó principalmente por el incremento del precio de las acciones de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. dado que su valor razonable se determina por el precio de mercado.

(3) Incluye las siguientes partidas: adquisición de inversiones en instrumentos financieros por \$231,183, disposición de inversiones en instrumentos financieros por \$25,302 reflejados en el estado de flujos de efectivo.

(4) La variación se debe a la mayor inversión en CDT (Certificado de Depósito a Término).

Las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan aplicando la fecha de negociación.

11.1 Activos financieros medidos a valor razonable a través del otro resultado integral

11.1.1 Otros activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral

El detalle de los activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral, diferentes a inversiones patrimoniales, es:

Inversión patrimonial	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. ¹	2,736,284	2,409,884
Otras inversiones	9,326	9,337
Total	2,745,610	2,419,221
Dividendos reconocidos durante el periodo relacionados con inversiones que se mantienen reconocidas al final del periodo ²	113,604	130,771
Dividendos reconocidos durante el periodo	113,604	130,771

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Al 31 de marzo de 2026 el precio en bolsa de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., cerró en \$28,000 (a 31 de diciembre de 2025: \$24,660) pesos, respectivamente.

² Se causaron dividendos de instrumentos financieros por \$113,604 (2025: \$130,771) los cuales se revelan en el rubro de dividendos de inversiones en el estado de flujos de efectivo.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio indicadas en el cuadro anterior no se mantienen para propósitos de negociación, en cambio, se mantienen con fines estratégicos a mediano y largo plazo. La Administración de la empresa considera que la clasificación para estas inversiones estratégicas proporciona información financiera más fiable, que refleja los cambios en su valor razonable inmediatamente en el resultado del periodo.

11.2 Reclasificaciones de activos financieros

EPM no ha realizado cambios en el modelo de negocio de gestión y administración de los activos financieros, por lo que no se han reclasificado activos financieros.

Nota 12. Efectivo y equivalentes de efectivo

La composición del efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo es la siguiente:

Efectivo y equivalentes al efectivo	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025
Efectivo en caja y bancos	4,182,379	1,075,760
Otros equivalentes al efectivo	1,277,381	650,357
Total efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera	5,459,760	1,726,117
Efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de flujos de efectivo ¹	5,459,760	1,726,117
Efectivo restringido	235,512	181,483

Cifras en millones de pesos Colombianos

¹ Del total del efectivo \$5,426,471 (2025: \$1,692,828) corresponde a efectivo y equivalentes al efectivo corriente y \$33,289(2025: \$33,289) al no corriente.

Para efectos de cruce con el estado de flujos de efectivo separado condensado la línea recursos restringidos incluye los recursos restringidos del portafolio por \$9,013.

Las inversiones de tesorería vencen en un plazo igual o inferior a tres meses desde su fecha de adquisición y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de inversiones.

La empresa tiene restricciones sobre el efectivo y equivalentes al efectivo detallados a continuación. Al 31 de marzo de 2026, el valor razonable de los equivalentes de efectivo restringidos es \$235,512 (2025: \$181,483). De este valor \$202,223 hacen parte del efectivo y equivalentes al efectivo corriente.

Fondo y/o convenio	Destinación	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025
Fondo de Vivienda Sinpro	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de la misma, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	75,151	50,419
Fondo de Vivienda Sintraemdes	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de la misma, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	65,504	48,940
Convenios y actas de transacción GNB 47490	Convenios y actas de transacción	20,436	20,502
Fondo Entidad Adaptada de Salud y Fondo Fosyga	Mecanismo de control y seguimiento al recaudo de aportes del Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	15,432	10,967
Cooperación con la gobernación de Antioquia para la construcción de 13 escuelas indígenas en diferentes municipios de Antioquia - Aldeas	convenio interadministrativo de cooperación con la gobernación de Antioquia para la construcción de 13 escuelas indígenas en diferentes municipios de Antioquia con el Programa Aldeas	14,267	13,968
Renta premio Corpb. 6972005469	Atender posibles contingencias posteriores a la adquisición de EPRIO por parte de EPM	9,796	9,602
Convenios tasas de alumbrado público y de aseo con los municipios	Convenio para manejar los recursos de los entes territoriales para el pago a los municipios con convenios de recaudo de las tasas de alumbrado público y aseo, son recursos exentos del 4x1000.	8,620	100
Ministerio de Minas y Energía - Fondo Especial Cuota Fomento	Convenio de cofinanciación para la construcción, infraestructura de distribución y conexión a usuarios de menores ingresos en los municipios de Amagá, Santafé de Antioquia, Sopetrán, San Jerónimo y Ciudad Bolívar. Gas Natural Comprimido y conexión a usuarios de Don Matías, Entrerrios, San Pedro, Santa Rosa y Yarumal. Convenio No 106: construcción de la infraestructura de conexión a usuarios del Valle de Aburrá, La Ceja, La Unión y El Retiro. Convenio 179: incluye el municipio de Sonsón.	4,392	4,298
Fondo de Educación Sinpro	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	3,383	3,315
Convenio interadministrativo contrato CT- 2019-001105	Contrato de EPM con DICEL para el suministro de Energía y Potencia.	3,355	3,289
Convenios y actas de transacción OC772	Convenio Banco de Occidente 405895772	3,051	-
Fondo de Educación Sintraemdes	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	3,026	2,959
Embargo por procesos judiciales	Embargo por procesos judiciales	2,774	2,774
Fondo de Calamidad Sintraemdes	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	2,373	2,323
Fondo de Calamidad Sinpro	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	2,055	2,014
Fondo de Reparación de motos	Promover el bienestar de los trabajadores oficiales que se desempeñan en el mercado regional y utilizan motocicletas de su propiedad para el desempeño de sus labores.	451	442
Convenio EPM_Minciencias	Convenios y actas de transacción	332	326
EAS Cuentas COPAGOS	Recepción de recursos correspondientes a cuotas moderadoras y copagos en la EAS	228	646
Convenio interadministrativo 4600018097	Convenio interadministrativo 4600018097	158	3,980
Sistemas solares fotovoltaicos mediante la red "unidos por las escuelas rurales"	Convenios y actas de transacción	157	157
Administración de recursos para la construcción de infraestructura en Madera para Emvarias en el relleno sanitario La Pradera.	Administración de recursos para la construcción de infraestructura en Madera para Emvarias en el relleno sanitario La Pradera.	119	116
Depósitos Ley 820	Garantía exigida por el arrendador al inquilino, para el pago de los servicios públicos. Según el Artículo 15 de la Ley 820 de 2003 y el Decreto Reglamentario 3130 del 2003.	114	112
Municipio de Medellín - Terrenos	Adquisición de predios identificados y caracterizados dentro de las zonas de protección de cuencas hidrográficas abastecedoras de sistemas de acueducto en el municipio de Medellín.	96	94
Atención eventos adversos - Caja	Fondo de atención de eventos adversos, decretos de gerencia general	88	71
Pago de contribuciones de solidaridad OC	El objeto de la cuenta es recibir el giro de contribuciones de solidaridad que pagan otros comercializadores, al igual que los recursos que paga el ministerio de minas y energía por concepto de subsidios por menores tarifas aplicados a los usuarios del servicio de energía de estratos 1,2 y 3.	87	2
Espíritu Santo	EPM - Liquidación Espíritu Santo	66	66
IDEA Convenio 4600003283	Aunar esfuerzos para la construcción de acometidas domiciliarias de gas en las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia bajo el marco del programa "Gas sin Fronteras".	1	1
Total recursos restringidos		235,512	181,483

Cifras en millones de pesos Colombianos

Nota 13. Créditos y préstamos

El siguiente es el detalle del valor en libros de los créditos y préstamos medidos al costo amortizado:

Créditos y préstamos	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025
No corriente		
Préstamos banca comercial	8,406,873	7,359,994
Préstamos banca multilateral	444,042	476,448
Préstamos banca de fomento	1,405,332	1,492,451
Bonos y títulos emitidos mercado internacional	9,910,469	9,865,023
Bonos y títulos emitidos mercado nacional	1,004,309	1,123,871
Total otros créditos y préstamos no corriente	21,171,025	20,317,787
Corriente		
Préstamos banca comercial	1,697,681	1,626,550
Préstamos banca multilateral	65,268	75,041
Préstamos banca de fomento	321,451	307,859
Bonos y títulos emitidos mercado internacional	181,793	348,838
Bonos y títulos emitidos mercado nacional	255,618	135,701
Total otros créditos y préstamos corriente	2,521,811	2,493,989
Total otros créditos y préstamos	23,692,836	22,811,776

Cifras en millones de pesos Colombianos

Los nuevos préstamos de la empresa fueron adquiridos con el fin de financiar el plan de inversiones y usos corporativos generales.

Durante el primer trimestre del 2026 se recibieron los siguientes desembolsos de créditos:

- Marzo: Crédito largo plazo con UMB Bank por USD325 millones equivalente en COP 1,203,855.

El detalle de créditos y préstamos es el siguiente:

Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha inicial	plazo	Tasa de interés nominal	Marzo 31 de 2026			
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
GLOBAL 2027 COP	COP	31/10/2017	10	8.375%	8.46%	4,165,519	138,719	4,304,238
BONOS USD 2019	USD	11/07/2019	10	4.25%	4.41%	3,669,960	19,169	3,689,129
Bonos USD 2020	USD	15/07/2020	11	4.375%	4.68%	2,110,227	(11,207)	2,099,020
AGENCE FRANCAISE DE DEVELOPEMENT	USD	10/08/2012	15	4.311%	4.38%	155,145	1,094	156,239
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	COP	20/05/2014	16	IBR + 2.4%	14.05%	49,873	1,752	51,625
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	COP	23/08/2016	18	7.5%	9.02%	200,307	(3,309)	196,998
BONOS IPC IV TRAM 3	COP	14/12/2010	20	IPC + 4.94%	10.34%	267,400	2,485	269,885
BONOS IPC V TRAM III	COP	04/12/2013	20	IPC + 5.03%	10.58%	229,190	1,647	230,837
BONOS IPC VI TRAMO II	COP	29/07/2014	12	IPC + 4.17%	11.62%	125,000	1,232	126,232
BONOS IPC VI TRAM III	COP	29/07/2014	20	IPC + 4.5%	10.28%	250,000	547	250,547
BONOS IPC VII TRAMO II	COP	20/03/2015	12	IPC + 3.92%	9.13%	120,000	650	120,650
BONOS IPC VII TRAM III	COP	20/03/2015	20	IPC + 4.43%	9.88%	260,000	1,651	261,651
BANCO NAL DE DESARROLLO ECONOMI Y SOCIAL	USD	26/04/2016	24	4.887%	4.47%	316,473	12,420	328,893
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	COP	08/12/2017	16	6.265%	7.61%	99,724	(1,283)	98,441
CORPORACION ANDINA DE FOMENTO	USD	03/10/2016	18	SOFR 6M + 3.52826%	7.33%	508,148	19,057	527,205
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	COP	17/06/2020	14	5%	6.12%	216,476	(1,583)	214,893
AFD	USD	16/03/2023	10	SOFR 6M + 2.12%	5.77%	696,595	17,909	714,504
UMB BANK	USD	14/12/2022	5	SOFR 3M + 2.15%	6.47%	1,669,832	(9,567)	1,660,265
UMB BANK	USD	21/03/2025	5	SOFR 3M + 2.65%	6.88%	2,385,474	(19,996)	2,365,478
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	COP	26/12/2023	7	IBR 6M + 2.98%	14.65%	200,000	5,576	205,576
BANCO DE BOGOTA	COP	21/03/2024	7	IBR 6M + 3.55%	15.52%	120,000	1,244	121,244
BANCO DE BOGOTA	COP	15/04/2024	7	IBR 6M + 3.55%	15.47%	280,000	17,826	297,826
BANCO POPULAR	COP	30/04/2024	7	IBR 6M + 3.35%	15.25%	100,000	5,696	105,696
BANCO POPULAR	COP	30/04/2024	7	IBR 6M + 3.35%	15.11%	90,000	3,219	93,219
ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	COP	15/10/2024	5	IBR 3M + 3.15%	14.68%	90,000	2,605	92,605
ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	COP	22/10/2024	5	IBR 3M + 3.15%	14.68%	80,000	2,122	82,122
ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	COP	29/10/2024	5	IBR 3M + 3.15%	14.67%	80,000	1,923	81,923
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	COP	30/10/2024	7	IBR 6M + 2.7%	14.59%	200,000	10,934	210,934
BANCOLOMBIA S.A.	COP	06/11/2024	7	IBR 6M + 3.3%	15.22%	300,000	16,374	316,374
CORREDORES DAVIVIENDA S.A.COMISIONISTA D	COP	19/11/2024	7	IBR 6M + 3.5%	15.46%	28,800	1,461	30,261
BANCO DAVIVIENDA SA	COP	19/11/2024	7	IBR 6M + 3.5%	15.46%	71,200	3,612	74,812
BANCO DAVIVIENDA SA	COP	04/12/2024	7	IBR 6M + 3.5%	15.44%	284,800	12,862	297,662
CORREDORES DAVIVIENDA S.A.COMISIONISTA D	COP	04/12/2024	7	IBR 6M + 3.5%	15.44%	115,200	5,203	120,403
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	COP	16/01/2025	7	IBR 6M + 2.56%	14.35%	223,000	7,167	230,167
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	COP	16/01/2025	7	IBR 6M + 2.7%	14.59%	100,000	2,958	102,958
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	COP	24/01/2025	7	IBR 6M + 3%	14.81%	110,000	3,309	113,309
BANCOLOMBIA S.A.	COP	31/01/2025	7	IBR 6M + 1.97%	13.78%	500,000	12,102	512,102
BANCO DE BOGOTA	COP	10/04/2025	7	IBR 6M + 3%	14.96%	160,000	10,103	170,103
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA MILAN BR	USD	18/06/2025	10	SOFR 6M + 1.65%	6.84%	1,834,980	(81,082)	1,753,898
BNP PARIBAS	USD	22/12/2025	1	SOFR 1M + 1.48%	5.16%	733,992	841	734,833
BANCOLDEX	USD	24/12/2025	1	SOFR 1M + 1.45%	5.13%	95,419	109	95,528
BANCO SANTANDER SA	USD	30/12/2025	1	SOFR 1M + 1.7%	5.37%	183,498	137	183,635
Comisiones						-	(1,083)	(1,083)
Total						23,476,232	216,604	23,692,836

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Al cierre del periodo se tienen los siguientes movimientos asociados a créditos y préstamos y para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo se revelan en los siguientes rubros: i) obtención de créditos públicos y tesorería por \$1,203,855 (Marzo 2025: \$807,376); ii) pagos de crédito público y tesorería \$83,941 (Marzo 2025: \$91,734); iii) costos de transacciones por emisión de instrumentos de deuda por \$4,271 (Marzo 2025: \$27,815).

Los intereses pagados por operaciones de crédito a marzo de 2026 fueron: \$318,047 (Marzo 2025: \$294,718).

La utilidad neta por diferencia en cambio relacionada con la deuda reconocida en el resultado del periodo fue \$185,984 (Marzo 2025: \$76,818 utilidad neta).

La información de los bonos emitidos es la siguiente:

Subserie	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	Marzo 31 de 2026			
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
A12a	COP	29/07/2014	12	IPC + 4.17%	11.62%	125,000	1,232	126,232
A12a	COP	20/03/2015	12	IPC + 3.92%	9.13%	120,000	650	120,650
A20a	COP	14/12/2010	20	IPC + 4.94%	10.34%	267,400	2,485	269,885
A20a	COP	04/12/2013	20	IPC + 5.03%	10.58%	229,190	1,647	230,837
A20a	COP	29/07/2014	20	IPC + 4.5%	10.28%	250,000	547	250,547
A20a	COP	20/03/2015	20	IPC + 4.43%	9.88%	260,000	1,651	261,651
Bono internacional	COP	31/10/2017	10	8.375%	8.46%	4,165,519	138,719	4,304,238
Bono internacional	USD	11/07/2019	10	4.25%	4.41%	3,669,960	19,169	3,689,129
Bono internacional	USD	15/07/2020	11	4.375%	4.68%	2,110,227	(11,207)	2,099,020
TOTAL						11,197,296	154,893	11,352,189

Cifra en millones de pesos Colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre del periodo

Covenant deuda / EBITDA

El Grupo EPM tiene diferentes compromisos financieros (covenant), establecidos en los contratos de empréstito firmados con la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD, Banco Interamericano de Desarrollo - BID, Banco de Desarrollo de América Latina- CAF, Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social - BNDES, JPMorgan, el Club Deal (BNP Paribas, BBVA, Scotiabank y Sumitomo), Davivienda, Bancolombia, y Crédito banca comercial internacional con garantía SACE. En estos contratos se incluyen alguno(s) de los siguientes covenants: Deuda Neta/EBITDA LTM, EBITDA/Gastos financieros, EBITDA/Gastos financieros neto, y Deuda Largo Plazo/Patrimonio.

	Entidad	Límite Indicador	31 de marzo de 2026	31 de diciembre de 2025
Covenant				
EBITDA/Gastos financieros	BNDES - AFD	Mayor a 3	3.11	3.36
EBITDA/Gastos financieros neto	CAF - JPMorgan - UMB Bank- SACE	Mayor a 3	3.51	3.64
Deuda Neta Largo Plazo/EBITDA LTM	AFD - CAF - JPMorgan - BID - UMB Bank- Bancolombia- Davivienda-SACE	Menor a 4	2.28	2.46
Deuda Largo Plazo/Patrimonio	JBIC - BNDES - BID	Menor a 1.5	0.81	0.82

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Al cierre de marzo de 2026, EPM se encuentra en cumplimiento de los covenants financieros pactados.

Cumplimientos

Durante el periodo contable, la Empresa ha cumplido el pago del principal e intereses de sus préstamos.

Nota 14. Acreedores y otras cuentas por pagar

Los acreedores y otras cuentas por pagar se miden al costo amortizado y están compuestos por:

Acreeedores y otras cuentas por pagar	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025
No corriente		
Adquisición de bienes y servicios ¹	628	628
Depósitos recibidos en garantía	10,777	10,774
Total acreedores y otras cuentas por pagar no corriente	11,405	11,402
Corriente		
Acreeedores	770,442	1,290,499
Adquisición de bienes y servicios ¹	608,080	471,786
Subsidios asignados ²	315,523	132,784
Otras cuentas por pagar	322	323
Depósitos recibidos en garantía	2,268	2,268
Total acreedores y otras cuentas por pagar corriente	1,696,635	1,897,660
Total acreedores y otras cuentas por pagar	1,708,040	1,909,062

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ Corresponde principalmente al aumento de las compras en bolsa de energía.

² Corresponde a subsidios por las siguientes partidas: servicio de energía \$18,268, acueducto \$38,104 y otros \$259,151.

El término para el pago a proveedores es generalmente, 30 días con excepción de:

- Pagos menores a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).
- Los destinados a cubrir sanciones, multas e indemnizaciones e impuestos.
- Y los demás que apliquen según la regla de negocio 2025-RN-300.

Durante el periodo contable, la empresa no ha incumplido con los pagos de acreedores y otras cuentas por pagar.

Nota 15. Otros pasivos financieros

Los otros pasivos financieros están compuestos por:

Otros pasivos financieros	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025
No corriente		
Pasivo por arrendamiento ¹	3,537,380	3,438,752
Derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo ²	1,390,992	821,159
Otros Derivados financieros ⁴	-	1,674
Total otros pasivos financieros no corriente	4,928,372	4,261,585
Corriente		
Pasivo por arrendamiento ¹	19,570	77,840
Derivados que no están bajo contabilidad de cobertura swaps ³	-	68,188
Otros Derivados financieros ⁴	11,362	10,462
Derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo ²	-	100,890
Total otros pasivos financieros corriente	30,932	257,380
Total otros pasivos financieros	4,959,304	4,518,965

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ Incluye el contrato de arrendamiento con aguas nacionales por \$68,186; Distrito Especial de Ciencia Tecnología e innovación de Medellín por \$13,846; municipio de Medellín por \$55,633 y arrendamiento financiero por \$50,335 y menor valor por entradas de mercancía por \$64,774; Renting Colombia por \$14,576; Ingeomega por \$8,608; Enecon por \$8,311.

² La variación se explica por la revaluación del peso colombiano frente al dólar, evidenciada en una reducción del 2,32 % de la TRM entre el 31 de diciembre de 2025 y el 31 de marzo de 2026, lo cual impacta la valoración del derecho y, en consecuencia, genera un incremento en la obligación neta de los swaps.

Los derivados con fines de cobertura \$1,292,388 corresponde a los swaps.

³ Para el año 2025 existen 3 derivados que no están clasificados bajo contabilidad de cobertura, debido a que se efectuó prepago parcial del subyacente y para la cancelación anticipada (Unwind) se requiere autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la cual se encuentra radicada.

⁴ Otros derivados financieros incluye la Contraprestación por el otorgamiento de la Garantía Opción PUT a Afinia por \$10,000 y los contratos futuro por \$1,361.

Nota 16. Provisiones, activos y pasivos contingentes

16.1 Provisiones

La conciliación de las provisiones es la siguiente:

Marzo 31 de 2026	Desmantelamiento o restauración	Litigios	Contraprestación contingente - Combinación de negocios	Obligaciones implícitas subsidiarias	Otras provisiones	Total
Saldo inicial	888,523	98,439	132,561	105,804	125,036	1,350,363
Adiciones	-	8,727	-	-	9,833	18,560
Utilizaciones	(33,419)	(580)	-	-	(4,165)	(38,164)
Reversiones, montos no utilizados (-)	(605)	(3,455)	-	-	(316)	(4,376)
Ajuste por cambios en estimados	19,384	5,628	2,439	-	(20,137)	7,314
Ajuste por cambios en estimados capitalizable	10,290	-	-	-	-	10,290
Diferencia de tipo de cambio	-	-	284	-	-	284
Otros cambios_Gasto Financiero_	24,570	644	639	-	813	26,666
Saldo Final	908,743	109,403	135,923	105,804	111,064	1,370,937
Cifras en millones de pesos colombianos						
No corriente	606,014	22,245	135,923	105,804	75,821	945,807
Corriente	302,729	87,158	-	-	35,243	425,130
Total	908,743	109,403	135,923	105,804	111,064	1,370,937
Cifras en millones de pesos colombianos						
Diciembre 31 de 2025	Desmantelamiento o restauración	Litigios	Contraprestación contingente - Combinación de negocios	Obligaciones implícitas subsidiarias	Otras provisiones	Total
Saldo inicial	1,001,824	167,393	160,954	91,700	1,179,491	2,601,362
Adiciones	200	10,165	393	-	27,766	38,524
Adiciones capitalizables	1	-	-	-	-	1
Utilizaciones	(138,120)	(5,597)	(274)	-	(33,671)	(177,662)
Reversiones, montos no utilizados (-)	(2,013)	(81,921)	(13,370)	-	(1,061,603)	(1,158,907)
Reversiones, montos no utilizados capitalizables (-)	(642)	-	-	-	-	(642)
Ajuste por cambios en estimados	-	(8,599)	-	14,104	4,065	9,570
Ajuste por cambios en estimados capitalizable	(64,289)	-	-	-	(87)	(64,376)
Diferencia de tipo de cambio	-	(246)	(20,989)	-	-	(21,235)
Otros cambios_Gasto Financiero_	91,562	17,244	5,847	-	9,075	123,728
Saldo Final	888,523	98,439	132,561	105,804	125,036	1,350,363
Cifras en millones de pesos colombianos						
No corriente	569,028	22,057	132,561	105,804	66,458	895,908
Corriente	319,495	76,382	-	-	58,578	454,455
Total	888,523	98,439	132,561	105,804	125,036	1,350,363
Cifras en millones de pesos colombianos						

Al 31 de marzo de 2026 el comportamiento significativo de las provisiones de EPM es:

-El aumento en la cuenta de desmantelamiento o restauración \$20,220 obedeció al cambio en las variables macroeconómicas con las que se realiza la valoración; y a que este rubro recibió saldos de otras provisiones (Numeral 16.1.1).

-El aumento en los litigios y demandas en \$10,964 obedeció al cambio en las variables macroeconómicas con las que se realiza la valoración; y a nuevos procesos litigiosos. (Numeral 16.1.2).

- La disminución en otras provisiones obedece, básicamente, a que rubros que pertenecían a esta cuenta fueron trasladados a la cuenta de desmantelamiento; en consecuencia, el saldo de éstas, para marzo de 2026 presenta una disminución por \$13,972. (Numeral 14.1.5).

16.1.1. Desmantelamiento o restauración ambiental

EPM se encuentra obligado a incurrir en costos de desmantelamiento o restauración de sus instalaciones y activos. Actualmente se cuenta con las siguientes provisiones por desmantelamiento o restauración:

- Retiro de los transformadores que contienen PCB (bifenilos policlorados): EPM se ha comprometido al desmantelamiento de estos activos desde 2014 hasta 2026 amparados en la Resolución 222 de diciembre 15 de 2011 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Convenio de Estocolmo de mayo 22 de 2008. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES.
- Jepírachi: El Parque Eólico Jepírachi, ubicado en la Guajira, generó hasta el 9 de octubre de 2023; cuando se desconectó la operación del Sistema Interconectado Nacional (SIN) e inició el proceso de desmantelamiento que durará un año aproximadamente, como lo contempla la resolución CREG 136 de 2020, publicada en el Diario Oficial del día 15 de julio de 2020. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES.
- Desmantelamiento campamento central Hidroituango: Con la entrada en operación de las cuatro unidades generadoras de energía de la central Hidroituango, se tiene previsto el desmantelamiento del campamento Tacuá - Cuní, el cual fue concebido y dimensionado para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Ituango y se estima que su desmantelamiento comience en el año 2027, que es la fecha probable de la terminación de la construcción y entrega a operación de las 8 unidades de generación. El costo estimado para el desmantelamiento de los campamentos se valoró de acuerdo con las áreas que no se requieren para la operación de la central y con el plano y dimensionamiento de las instalaciones.
- Provisión ambiental en la construcción de proyectos de infraestructura: la misma surge como una obligación legal derivada del otorgamiento de la licencia ambiental para compensar la pérdida de biodiversidad durante la fase constructiva, así como compensación por la sustracción áreas de reserva, afectación de especies vedadas y aprovechamiento forestal; obligaciones que se formalizan, mediante las resoluciones de la ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales), CAR - Corporación Autónoma Regional y/o MADS - Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible.

Las ejecuciones de las compensaciones ambientales bióticas del proyecto se extienden más allá del tiempo en el que el activo empieza a operar técnicamente, siendo necesario implementar la figura de la provisión con el ánimo de que dichas erogaciones queden como mayor valor de la construcción en curso. La empresa se ha comprometido a compensar la pérdida de biodiversidad, sustracción y vedas, según las resoluciones: Res. 1313/2013 ANLA, Res. 519/2014 ANLA, Res LA. 0882/04/08/2014 ANLA, Res. 1166/2013 MADS, Res. 1852/2013 CAR, Res. 2135/2014 CAR, Resolución 1189/22/07/2104 MADS, Res. 1120907/17-03-2015 CORNARE, Res. 141011206/16-10-2014 CORANTIOQUIA, Res LA. EIA1-9872 21/04/2014 CVS, entre otras. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC _Índice de Precios al Consumidor_ y tasa de rendimiento fija TES (título de deuda del Gobierno colombiano).

Compensaciones ambientales e inversión forzosa del 1%: La Ley 99 de 1993, estableció la obligatoriedad del licenciamiento ambiental para el desarrollo de cualquier actividad que pueda producir deterioro grave a los

recursos naturales renovables o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje y dependiendo del tipo de actividad, del tamaño y localización del proyecto, y asignó las competencias con relación al licenciamiento ambiental a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, las Corporaciones Autónomas Regionales, o las áreas metropolitanas.

El artículo 321 de la Ley 1955 de 2019, indica que todos los titulares de una licencia ambiental que tuvieran inversiones pendientes al 25 de mayo de 2019 podrán acogerse al porcentaje de incremento del valor de la base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1%, según el año de inicio de actividades autorizadas en la licencia ambiental y definió los requisitos y los procedimientos para actualizar las inversiones pendientes y acogerse a nuevos términos de ejecución sujeto a la aprobación de la ANLA.

Para EPM se contempla las obligaciones relativas por la utilización de aguas tomadas directamente de fuentes naturales, en La Sierra, Porce II, Porce III e Hidroituango.

Para contingencia ambiental de Hidroituango, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca, por el cierre de compuertas; y, por los eventos, propios de la contingencia, que se puedan suscitar en los hitos técnicos pendientes por alcanzar, así como la ejecución de este.

Para el plan de recuperación social y ambiental de Hidroituango se tuvo en cuenta la evaluación del estado de las concentraciones de mercurio, plomo, níquel, cromo, cadmio y arsénico, metilmercurio en peces, agua, sedimentos y material suspendido, cianobacterias en agua y posibles afectaciones en la salud, de los habitantes ribereños de la cuenca media y baja del río Cauca; y, el Convenio Marco Humboldt: Biodiversidad (Estandarización de monitoreos en la cuenca media y baja del río Cauca, cumplimiento de compromisos pendientes en el plan de compensación, análisis de posible área de reserva).

El plan de acción específico para la recuperación debe considerar tres programas marco:

- a. Recuperación de las ciénagas afectadas
- b. Recuperación de la fauna íctica afectada
- c. Restablecimiento de los hábitats acuáticos ubicados en la zona de afectación

Estos tres programas corresponden al componente ambiental como respuesta a la identificación de las afectaciones ocasionadas, así como de las acciones discrecionales. Igualmente se incluyen los programas sociales, actividades económicas, infraestructura, gestión del riesgo, entre otras.

Las diferentes acciones se desarrollan entre los municipios de Valdivia hasta Nechí; no obstante, si se llegan a identificar afectaciones en los municipios que hacen parte de La Mojana, también serán objeto de la intervención.

Afectaciones ambientales Central Hidroeléctrica Ituango: Desde la entrada en operación de las unidades generadoras de energía, uno y dos, de la Central Hidroituango, en octubre de 2022, se iniciaron las obligaciones por aprovechamiento de las coberturas vegetales en las zonas en las que se implantaron diferentes infraestructuras para esta central. De acuerdo con la licencia ambiental, el proyecto debe realizar compensaciones forestales asociadas a los programas del PMA del medio biótico relacionados con el manejo y conservación de la cobertura vegetal, el subprograma de restablecimiento de la cobertura boscosa, el subprograma de manejo y protección del recurso íctico y pesquero en la cuencas baja y media del río Cauca, en proporción de 1 a 1 en las zonas intervenidas de bosque húmedo tropical y de 1 a 5 en las zonas de bosque seco tropical. Con esto, también se da atención a las obligaciones de CORANTIOQUIA y CORPOURABA para el aprovechamiento de especies con restricción regional.

Para Hidroituango se crearon las siguientes provisiones: Provisión social y de monitoreo Ituango que busca medir los cambios culturales y prácticas sociales a raíz de la contingencia; las provisiones medio físico y medio biótico

para la investigación de los organismos vivos que influyen en el ecosistema y pueden producir alteraciones; y, la provisión gestión de predios que busca obtener la titularidad y disponibilidad de los predios.

16.1.2. Litigios

Esta provisión cubre las pérdidas estimadas probables relacionadas con litigios laborales, civiles, administrativos y fiscales que surgen en las operaciones de EPM. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: IPC (Índice de Precios al Consumidor) promedio a datos reales en los años anteriores y datos proyectados en los años futuros, tasa fija TES (título de deuda del Gobierno colombiano) en pesos para descontar, valor estimado a pagar, fecha de inicio y fecha estimada de pago, para aquellos litigios calificados como probables. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Para aminorar las condiciones de incertidumbre que puedan presentarse con respecto a la fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar de un litigio calificado como probable, la empresa cuenta con reglas de negocio basadas en estudios estadísticos con los que se obtuvieron los promedios de duración de los procesos por acción y también la aplicación de la jurisprudencia a los topes máximos que ésta define para el valor de las pretensiones extra patrimoniales o inmateriales cuando éstas excedan su cuantía, como se describe a continuación:

Promedio de duración de los procesos por acción

Administrativos y fiscales

Acción	Años promedio
Abreviado	4
Acción de Cumplimiento	4
Acción de Grupo	6
Acciones populares	4
Conciliación prejudicial	2
Constitución de parte civil	4
Contractual	13
Deslinde y amojonamiento	5
Ejecutivo	5
Ejecutivo singular	3
Expropiación	4
Incidente de reparación integral (penal)	2
Imposición de servidumbre	4
Nulidad de actos administrativos	5
Nulidad y restablecimiento de derecho	10
Nulidad y restablecimiento de derecho laboral	11
Ordinario	7
Ordinario de Pertenencia	5
Penal Acusatorio (Ley 906 de 2004)	4
Procesos divisorios	4
Protección del derecho del Consumidor	6
Querellas policivas	3
Reivindicatorio	7
Reparación directa	12
Verbales	5

Procesos laborales

Acción	Años promedio
Solidaridad	3.5
Pensión	3.5
Horas extras	3.5
Reintegro	4
Nivelación escala salarial	3.5
Indemnización despido injusto	3.5
Reliquidación prestaciones sociales	3.5
Indemnización accidente de trabajo	4
Devolución aportes Salud_Pensión	4

Aplicación de la jurisprudencia

Tipología: se registrarán los valores de las pretensiones de indemnización de perjuicios extrapatrimoniales de acuerdo con la siguiente tipología:

- Perjuicio moral.
- Daño a la salud (perjuicio fisiológico o biológico), derivado de una lesión corporal o psicofísica.
- Perjuicios a la vida de relación.
- Daños a bienes constitucionales y convencionales.

No se registrarán los valores de otras pretensiones extrapatrimoniales no reconocidas por la jurisprudencia, salvo que de la demanda pueda inferirse que, a pesar de denominarse de otra forma, corresponda a alguna de las tipologías admitidas. Tampoco se registrarán pretensiones de indemnización extrapatrimonial por daños a bienes.

Cuantificación: la cuantía de las pretensiones extrapatrimoniales se registrará de forma uniforme como sigue, independientemente de su tipología:

Para víctima directa	100 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes
Para víctima indirecta	50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

Los siguientes son los litigios reconocidos:

Tercero	Pretensión	Valor
Oscar Elías Arboleda Lopera	Incluye 173 demandantes que trabajaron para EADE; y, manifiestan que en la disolución y liquidación de dicha empresa hubo una sustitución patronal con EPM, lo que la obliga a todas las acreencias laborales.	60,584
Varios Laborales	221 procesos con promedio de \$108 y cuantía menor a \$818.	23,793
TRANSMETANO S.A.	Se solicita que se declare que EPM incumplió el Contrato de Transporte de Gas Natural en Firme TM-EPM-CF-2023-001 al no pagar oportunamente y en su totalidad las facturas emitidas por TRANSMETANO desde diciembre de 2023 en adelante, debido a objeciones infundadas basadas en la inaplicabilidad de la tarifa con tasa de descuento del 11,88% establecida en la Resolución CREG 102 002 de 2023.	7,289
Moraine Olave De Larios	Familiares de ex trabajador de Integral fallecido en Ituango, demanda por indemnización plena de perjuicios, por daños morales causados. Solidaridad.	2,459
Francisco Javier Muñoz Usman	Los accionantes, afirman haber laborado en la Empresa Antioqueña de Energía S.A. E.S.P., la cual fue liquidada. Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	2,419
Varios Administrativos	18 procesos con promedio de \$104 y cuantía menor a \$921.	1,814
TRAINCO S.A.	Que se declare nulidad de las resoluciones 161052 del 05/03/2001, emanada de EPM, por medio de la cual se liquidó unilateralmente el contrato 2101870 celebrado entre EPM y Trainco S.A. y la 178702 del 07/06/2001.	1,567
Unión Temporal Energía Solar S.A. y Estructuras Arbi Ltda.	Que se declare que la oferta presentada por los demandantes a la licitación N° ES-2043- GI convocada por EPM, era legalmente apta para tenerla en cuenta al momento de adjudicar el contrato respectivo de la licitación N° ES-2043- GI.	1,454
Albertina Brand Castro	UNIDAD DE EMPRESA entre CARIBEMAR DE LA COSTA Y EPM - Perjuicios por culpa Patronal	1,358
Luis Bernardo Mora Meneses	Reingreso EAS	1,213
Aicardo Arturo Mora Taborda	Demandante pide que el accidente laboral sufrido en el proyecto hidroituango sea imputable a su empleador TODO EN CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	951
INCOLTES LTDA.	Declarar que EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN incumplió el contrato número 2/DJV - 1757/24, cuyo objeto es la construcción de redes, domiciliarias y obras complementarias de acueducto y alcantarillado en la margen oriental del río Medellín, grupo I, al declarar la caducidad sin causa jurídica alguna y sin reconocer el desequilibrio económico del contrato, sufrido por el CONTRATISTA; y, que se declare la nulidad de las resoluciones: 58517 del 07/10/1996, donde se declaró la caducidad del contrato, la 58745 del 15/10/1996; y, la resolución número 60218 de 03/12/1996 que confirma la resolución 58517 del 707/10/1996, expedidas por LAS EMPRESAS.	930
CORANTIOQUIA - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	Declarar la nulidad del Artículo de la Resolución No. 130 TH - 1311 - 10495 de 12-11- 2013, "POR LA CUAL SE RESUELVE UNA RECLAMACION DE TASA POR USO", y la nulidad de la Resolución No 130 TH, - 1403 - 10723 del 27-03-2014, "POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO" expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA "CORANTIOQUIA". Que como consecuencia de la declaratoria de nulidad de los actos enunciados, y a título de restablecimiento del derecho, se ORDENE a "CORANTIOQUIA", REINTEGRAR a EPM el mayor valor cancelado por concepto de la tasa por utilización de Aguas Superficiales Dec. 155 - 4742, Unidad Hidrológica: RIO MAGDALENA - CAUCA, según cobro efectuado mediante factura TH - 2820 del 11-04-2012, el cual asciende a \$822.164.930.06. Que de la misma manera hacer devolución a EPM de las sumas cobradas por concepto de intereses de mora las cuales ascienden a \$60.342.659.	872
Didier de Jesús Restrepo Montoya	Los demandantes reclaman el pago de perjuicios morales presuntamente causados, por el desalojo de sus viviendas instaladas en un predio de propiedad de EPM, para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Porce III, que fueron objeto de desalojo ordenado por la Alcaldía del Municipio de Anorí.	853
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Declarar la nulidad de las Resoluciones Metropolitanas: No. S.A. 001085 de 2012/07/05 "Por el cobro de tasa retributiva- Sector Conectado"; y, la No S.A. 000189 de 2014/02/17 "Que resuelve un Recurso de Reposición" ambas expedidas por la Subdirectora Ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá; y, declarar que EPM E.S.P., NO están obligadas a pagar al ÁREA Suma cuya devolución deberá realizarse de manera indexada desde el momento de realización del pago y hasta la fecha en la cual se verifique el cumplimiento efectivo de la sentencia con la cual se ponga fin a la controversia.	832
Francisco Javier Londoño Patiño	Demandante pretende una sustitución patronal entre su empleador UNE EPM, contratista y EPM. Declarar la sustitución patronal entre EPM y UNE EPM TELECOMUNICACIONES y condenar al pago efectivo de primas, vacaciones, aguinaldos, auxilio por enfermedad, reajuste de salarios, sanción de al Ley 361 de 1997 por haber sido despedido en situación de debilidad manifiesta, sanción moratoria y costas del proceso.	818
Varios Fiscales	3 procesos con promedio de \$66 y cuantía menor a \$832.	197
Total litigios reconocidos		109,403

...Cifras en millones de pesos colombianos...

16.1.3. Contraprestación contingente - Combinación de negocios

Corresponde a las contraprestaciones contingentes relacionadas con la adquisición del siguiente grupo de activos que constituyen un negocio: Subsidiaria Espíritu Santo Energy S. de R.L y Subsidiaria Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P. - EMVARIAS, ambas adquiridas en el 2013.

Los principales supuestos considerados en el cálculo de la contraprestación contingente relacionadas con la adquisición de Espíritu Santo son: fecha estimada de ocurrencia de los hitos asociados con el pago contingente, la probabilidad de ocurrencia asociada; y, adicionalmente, se consideró el descuento de los flujos de pagos aplicando una tasa de descuento (Tasa SOFR) de acuerdo con el riesgo del pasivo. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Las principales hipótesis utilizadas sobre los sucesos futuros de la contraprestación contingente relacionada con la adquisición EMVARIAS son: litigios en curso en contra de EMVARIAS a la fecha de la transacción, definición

del año de materialización de cada uno de los litigios, definición del valor vinculado a cada uno de los litigios, estimación de las erogaciones contingentes futuras vinculadas a los litigios estimados para cada año y tasa de descuento (TES tasa fija) para descontar los flujos de erogaciones contingentes futuras. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

16.1.4. Obligaciones implícitas Subsidiarias

Son los compromisos financieros, operativos o legales que no están explícitamente documentados como obligaciones contractuales, pero que se derivan de la relación entre la empresa matriz (EPM) y sus subsidiarias. Para el caso de las provisiones y pasivos contingentes: se trata de que, como empresa pública, EPM tiene una responsabilidad social y reputacional; y, si una subsidiaria incurre en problemas (ambientales, legales, financieros), se espera que EPM intervenga, aunque no esté obligada contractualmente porque los riesgos legales, ambientales o financieros podrían materializarse.

16.1.5. Otras provisiones

La empresa mantiene otras provisiones para:

- **Afectados contingencia Ituango:** Para la atención de las personas afectadas de Puerto Valdivia que fueron evacuadas y albergadas, y a los que se les reconoció indemnización por daño emergente, lucro cesante y daño moral; la recuperación de las familias damnificadas por las pérdidas totales o parciales de sus viviendas y actividades económicas ocasionadas por el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.
- **Procedimiento sancionatorio ambiental:** Corresponde a sanciones impuestas por no implementar medidas de manejo ambiental para la ejecución de obras o ejecutarlas sin contar con la respectiva autorización o modificación de la licencia ambiental.
- **Sanciones:** Son las multas impuestas por la autoridad competente por no aplicar la ley o reglamento indicado por el organismo respectivo.
- **Servidumbre capitalizable:** Corresponde al reconocimiento de un litigio capitalizable, por asociarse a un activo, cuyo desmantelamiento debe ser un mayor valor de la construcción en curso. EPM cuenta con un proceso de imposición de servidumbre para el proyecto Línea de Transmisión de Energía Segundo Circuito San Lorenzo - Calizas a 110 kV, que se localiza al oriente del departamento de Antioquia, en jurisdicción de los municipios de Cocorná, San Luis, San Francisco y Sonsón.
- **Provisiones diversas:** En septiembre de 2024 se creó la provisión El Salto-Amalfi para el levantamiento parcial de la veda de 95 individuos arbóreos que serán afectados por la remoción de cobertura vegetal en el desarrollo del proyecto Instalación, operación y desmantelamiento de la línea de transmisión eléctrica Amalfi-El Salto con capacidad de 110Kv, ubicada en jurisdicción de los municipios Amalfi, Gómez Plata y Guadalupe.
- **Provisión Plan Compensación por pérdida biodiversidad:** En el programa de electrificación rural Antioquia Iluminada, se presentan obligaciones ambientales derivadas de los impactos residuales generados durante la construcción y operación de la infraestructura eléctrica en zonas rurales del departamento. Este programa implica la expansión de redes eléctricas hacia territorios de difícil acceso, lo cual conlleva intervenciones sobre coberturas vegetales y ecosistemas locales. Los impactos sobre la biodiversidad que no pueden ser evitados, corregidos o mitigados deben ser compensados mediante un Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad, garantizando el principio de no pérdida neta de biodiversidad.

Así las cosas, se deben ejecutar las medidas compensatorias ordenadas por la autoridad ambiental, tales como actividades de restauración ecológica, rehabilitación de hábitats, preservación de áreas equivalentes, reforestación y monitoreo ambiental a largo plazo. Estas acciones se fundamentan en principios técnicos definidos por las guías oficiales de compensaciones, que establecen estrategias para preservar, restaurar y sostener la funcionalidad ecológica de los ecosistemas intervenidos. El saldo a marzo 31 de 2026 es \$4,352.

- **Provisión compromiso social y ambiental no obligatorio:** Inicia, en junio de 2025 , para el mejoramiento ambiental y de las comunidades que han sido impactadas por la construcción y/o operación de Hidroituango relacionadas con la ejecución de actividades, que por su naturaleza, no están formalizadas en instrumentos de actuación como los Planes de Manejo Ambiental (PMA) o las Medidas de Manejo Ambiental (MMA) si no en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el direccionamiento estratégico, la política de sostenibilidad y el análisis de riesgos.

Otras provisiones orientadas al bienestar y calidad de vida de los funcionarios de EPM y grupo familiar:

- **Póliza patronal:** Otorgada a servidores de EPM como un beneficio extralegal. Se contrató un deducible agregado desde el 1 de diciembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2026 por \$6,142. Los principales supuestos considerados en el cálculo para cada tipo de provisión son: tasa de descuento TES tasa fija, valor estimado a pagar y fecha estimada de pago. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.
- **Puntos multiplicadores:** Los puntos obtenidos en el año deben ser reconocidos a solicitud del interesado o por decisión de la Dirección Desarrollo del Talento Humano cada vez que haya cierre contable de la vigencia y se deben pagar a través de la nómina. El valor de cada punto es el equivalente al 1% del SMMLV y no se debe dar el proceso de acumulación de puntos de un año a otro.
- **Enfermedades de alto costo y catastróficas:** La base para calcular dicha provisión es la correspondiente al análisis de toda la población atendida de afiliados y beneficiarios de la Entidad Adaptada de Salud (EAS) de EPM, que padecen alguna de las patologías autorizadas.
- **Reserva técnica:** La base para calcular la reserva es la correspondiente a todas las autorizaciones de servicios emitidas y que en la fecha de corte en la que se va a calcular la reserva no hayan sido cobradas, excepto aquellas que correspondan a autorizaciones con más de doce meses de emisión o aquellas que luego, de al menos cuatro 4 meses de haber sido emitidas, se tenga constancia de que no han sido utilizadas.
- **Programa Somos:** El programa funciona bajo la modalidad de acumulación de puntos. De comportamiento de las estadísticas los puntos se contabilizaban con una probabilidad del 80% de redención.

16.1.6. Pagos estimados

La estimación de las fechas en las que la empresa considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con las provisiones incluidas en el estado de situación financiera de EPM a la fecha de corte, es la siguiente:

Pagos estimados	Desmantelamiento o restauración	Litigios	Contraprestación contingente	Obligaciones implícitas subsidiarias	Otras provisiones	Total
2026	302,729	94,159	-	-	33,376	430,264
2027	296,109	7,164	-	-	23,962	327,235
2028	129,921	2,795	-	-	-	132,716
2029 y Otros	179,984	29,566	135,923	105,804	-	451,277
Total	908,743	133,684	135,923	105,804	57,338	1,341,492

—Cifras en millones de pesos colombianos—

16.2 Pasivos y activos contingentes

La composición de los pasivos y activos contingentes es la siguiente:

Descripción	Pasivos contingentes	Activos contingentes	Neto
Litigios	2,810,722	216,246	(2,594,476)
Total	2,810,722	216,246	(2,594,476)

—Cifras en millones de pesos colombianos—

La empresa tiene litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales. Tomando en consideración los informes de los asesores legales es razonable apreciar que dichos litigios no afectarán de manera significativa la situación financiera o la solvencia, incluso en el supuesto de conclusión desfavorable de cualquiera de ellos.

Los principales litigios pendientes de resolución y disputas judiciales y extrajudiciales en los que la empresa es parte a la fecha de corte se indican a continuación:

Pasivos contingentes

Tercero	Pretensión	Valor
Varios Administrativos	695 procesos con promedio \$926.	643,270
Maikol Arenales Chaves	Declarar administrativamente responsable a los demandados, como causantes del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de Ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI.	460,714
ISAGEN S.A. E.S.P.	Condénese a EPM a indemnizar a ISAGEN por los perjuicios que sufrió como consecuencia del incendio y de la consecuente indisponibilidad de la Central Guatapé.	424,766
Movimiento Ríos Vivos	Se reclaman indemnizaciones económicas a favor de 613 demandantes los cuales solicitan declarar la responsabilidad de la Nación, el Ministerio de Ambiente, la ANLA, la Gobernación de Antioquia, EPM e Hidroituango S.A. E.S.P., por las violaciones a derechos humanos, colectivos y ambientales ocasionadas a las comunidades afectadas por el megaproyecto Hidroituango. Se pide una reparación integral, que incluye indemnizaciones económicas por daños morales, daño a la salud, afectaciones a derechos constitucionales y perjuicios materiales por un monto estimado superior a \$476 mil millones, debidamente actualizado e indexado conforme a la ley y al IPC. Por la afectación estructural a las economías campesinas, comunitarias y solidarias, la pérdida de modos de vida tradicionales (barequeo, pesca, agricultura), el deterioro del tejido social y graves impactos sobre la salud física y mental de las comunidades, solicitan: Entregar tierras al Movimiento Ríos Vivos para barequeo ancestral, recuperación ambiental, producción agrícola y preservación cultural. Recuperar el río Cauca y su cuenca, reducción total de los riesgos del proyecto, planes de gestión del riesgo, seguridad alimentaria, acceso al agua potable, salud integral y educación rural de calidad. Garantía de libre movilidad terrestre y fluvial, construcción y reparación de vías, puentes y caminos veredales. reconocimiento público de responsabilidad, declaraciones oficiales y actos de disculpas concertados con las comunidades. Desmantelamiento progresivo de la infraestructura del proyecto, prohibición de desalojos forzosos, no ejecución de nuevos proyectos hidroeléctricos o mineros en la zona y garantías de protección y no persecución al Movimiento Ríos Vivos.	362,397
ELECTRICARIBE - Electricidad del Caribe S.A. E.S.P.	Declarar que EPM incumplió el Contrato de Adquisición, al abstenerse de realizar el ajuste del Pago Compensatorio por Recaudado previsto, en favor de ELECTRICIDAD DEL CARIBE S.A. EN LIQUIDACIÓN. Como consecuencia la ELECTRICIDAD DEL CARIBE - EN LIQUIDACIÓN - tiene derecho a recibir la diferencia entre el Pago Compensatorio por Recaudado a la Fecha de Cierre y el Pago Compensatorio por Recaudado Final, la cual asciende a (COP\$43,548,032,051). Declarar que EPM, por sus incumplimientos, está obligada a pagar los intereses moratorios, entre el 2020/11/09 o la fecha que el Tribunal determine y la fecha de pago efectivo de las condenas de capital.	179,515
Municipio de Bello	Que se declare la nulidad de las Resoluciones 2022- RESCRED-77 de noviembre 24 de 2022 y 2022 - RESCRED-1 de agosto 31 de 2022 y 2022- RESCRED-100 de diciembre 30 de 2022, emitidas en el trámite de cobro coactivo impulsado por EPM para el cobro de la sentencia emitida por el Consejo de Estado, en el proceso con radicado 05001233100020110134301 /Que se ordene la a título de restablecimiento del derecho se declare que el mandamiento de pago que consta en la devolución de las sumas que haya pagado el Municipio de Bello a EPM con ocasión del acuerdo de pago condicionado al resultado del Recurso Extraordinario de revisión promovido contra la sentencia con radicado 05001233100020110134301.	68,228
Aures Bajo S.A.S. E.S.P	Pretensión primera principal. Que se declare que EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. incumplió de manera grave y reiterada, el contrato de suministro de energía No. CT - 2015 - 000363, suscrito con AURES BAJO S.A.S. E.S.P., al no cancelar oportunamente el precio completo del suministro de energía de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022 y enero, febrero y marzo de 2023. Que AURES BAJO S.A.S. E.S.P. tiene derecho a que se declare la terminación unilateral del contrato de suministro con efectos desde el 30 de septiembre de 2022. se condene a los demandados, en forma solidaria, al pago de la totalidad de los perjuicios causados constitutivos de daño emergente y lucro cesante, en un valor mínimo de veinte mil ochocientos noventa millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m.l. (\$20.890.833.333	64,718
ELECTRICARIBE - Electricidad del Caribe S.A. E.S.P.	Declarar terminada la vigencia de la obligación de indemnidad a cargo de Electricaribe como Vendedor y que durante su vigencia no se materializó ninguna Pérdida para EPM, CaribeMar ni ninguna Parte Indemnizable por la reclamación UFINET. Que EPM y CaribeMar no utilizaron sus "Mejores Esfuerzos" para mitigar una posible Pérdida; y declarar que EPM debe reconocer a Electricaribe las sumas retenidas por concepto de UFINET. Que EPM no tiene derecho sobre los Recursos en Garantía retenidos y deben liberarse al Fondo Empresarial. Ordenar a EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. a reconocer y pagar \$38.760.000.000, como suma que ordenó retener de los Recursos en Garantía y que por tanto no fueron recibidas por ELECTRICIDAD DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN ni por cualquier sucesor de sus derechos.	51,626
Aura De Jesús Salazar Mazo	Derecho colectivo aproximadamente 113 personas que reclama cada una \$1.133.400 por Lucro Cesante Consolidado y \$78.753.854 por Lucro Cesante Futuro, por destruir, interrumpir y cortar los caminos ancestrales del herradura que conducen de la vereda Alto Chirí del municipio de Briceño al corregimiento Valle de Toledo.	44,412
Roger Alberto Gil Barragán	Reconocer a título de compensación para cada uno de los integrantes del grupo "ASOBAPEBEL", que son ciento noventa y tres (193) por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales como la vida digna, mínimo vital, vivienda digna, trabajo, seguridad alimentaria y por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la antijurídica transformación psíquica y física de sus vidas, teniendo como título de imputación el riesgo excepcional por la emergencia que produjo el daño en el río Cauca.	33,196
Guzmán Bayona E Hijos S EN C	Declarar a la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) y a Empresas Públicas de Medellín ESP responsables extracontractual, patrimonial y solidariamente responsables de la vía de hecho en que incurrieron al adjudicar e instalar unas torres de cableado eléctrico sobre un área de concesión minera sin previamente coordinar y sin mediar acto administrativo ni resolución judicial para la afectación de los derechos adquiridos.	32,055
Luis Fernando Anchico Indaburo	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango) y solicita el reconocimiento y pago de un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia, este es denominado por los demandantes como lucro cesante consolidado.	31,915
Santiago Andrés Ortiz Mora	Declarar responsable a EPM por el daño ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales, causados a los integrantes de grupo "SAN ROQUE", por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la transformación psíquica y física de sus vidas por la afectación originada en el proyecto "Hidroituango" en abril de 2018. El monto para cada uno de los 161 integrantes del grupo es 100 SMLV.	25,953
Compañía Aseguradora de Fianzas S.A.- CONFIANZA.	Que se condene a EPM a devolver a CONFINZA, indexada la suma que llegare a pagar y que efectivamente pago por USD 5.066.944, correspondiente a la totalidad de la obligación ejecutada.	22,316
Obras Civiles E Inmobiliarias S.A - OCEISA	Que se declare que el incumplimiento de EPM frente a la obligación principal de entrega de estudios y diseños impidió la ejecución del contrato por parte de OCEISA y que no es responsable contractualmente por aquellas porciones de obra que no pudieron ser ejecutadas por terceros por hechos ajenos a las partes que impidieron la normal ejecución del contrato.	21,891
Javier Maure Rojas	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango); que se reconozca y pague un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia y el reconocimiento de un lucro cesante futuro que va desde el momento de la sentencia hasta el periodo probable de vida de cada uno de los demandantes.	20,015
Rodrigo Antonio Muñoz Arenas	Declarar la responsabilidad patrimonial extracontractual del Estado por las deficiencias u omisiones en que incurrieron las demandadas, al no medir el peligro, amenaza y daño, que se ocasionaría con la tala indiscriminada de árboles, con los imprevistos a los cuales el gerente de Las Empresas públicas de Medellín, no les prestó atención y se sintió autosuficiente, a sabiendas que las comunidades en la zona de influencia de la represa habían alzado su voz por la tala indiscriminada, a lo cual atribuyen los cambios en el comportamiento del río y los desprendimientos de tierra en la zona. Declarar que la demandada es responsable extracontractualmente de los daños causados al grupo. Condenar a las demandadas, que a título de daño emergente, les pague a los demandantes y a los miembros del grupo afectado las sumas correspondientes al mínimo vital dejado de percibir durante el tiempo que duro la emergencia, liquidados para los grupos familiares a la fecha de radicación de la acción de grupo CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 4' 307.103.200.00).	17,239
Varios Laborales	147 procesos con promedio \$108.	15,944
Dayron Alberto Mejía Zapata	Se solicita declarar la responsabilidad solidaria de los demandados por daños patrimoniales y extrapatrimoniales causados por fallas en el servicio de saneamiento básico y vulneración de normas nacionales e internacionales. En consecuencia, se pide una reparación integral y colectiva para los demandantes y demás beneficiarios, que Incluya indemnizaciones por daño emergente, lucro cesante, daño moral, daño a la salud y afectación a bienes constitucionales, con montos estimados en dinero y en 4.500 SMLV, debidamente actualizados. Además, se solicita la condena en costas, la definición de requisitos para otros beneficiarios y el cumplimiento de la sentencia conforme a la Ley 1437 de 2011.	14,792
Unión Temporal Nueva Esperanza	Declarar que EPM incumplió y desequilibró el contrato CT-2013-000641 cuyo objeto era la ejecución de los trabajos de construcción y montaje electromecánico de las líneas de transmisión a 230KV Guavio - Nueva Esperanza y reconfiguraciones asociadas paraíso - Nueva Esperanza - circo y paraíso- Nueva esperanza - San Mateo.	14,507
Gustavo Jiménez Pérez	Declarar responsable a EPM E.S.P., por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales causados a los 75 integrantes de grupo "ASOMIBA"; por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y reparar el daño; se solicita pagar a los integrantes del grupo "ASOPEISLA", los perjuicios de orden inmaterial y material causados desde el inicio de la emergencia originada en el proyecto "Hidroituango", de compensación para cada uno de los integrantes del grupo "ASOMIBA", se fija en Cien (100 SMLV).	13,216

Tercero	Pretensión	Valor
Abraham De Jesús Barrientos	Declarar responsable a HIDROELECTRICA ITUANGO y a EPM, por los perjuicios y daños ocasionados; y, solidariamente al IDEA, la ALCALDIA DE MEDELLIN y el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. Lucro cesante: por lo dejado de percibir en el desplazamiento por la emergencia ocasionada, daño por la imposibilidad de ejercer la actividad económica ancestral del barequeo, de la que se sustentan de los demandantes, calculada en 2 SML, por 27 meses equivalentes a \$50,920,072 por persona; por las afectaciones emocionales, para cada una, 100 SMLV, con estimación de \$87,780,300 para un total de \$10,094,734,500.	12,257
Martha Cecilia Arango Usme	Que se declare que EPM ocupó el predio o lote de terreno ubicado en la zona urbana de Medellín denominada ASOMADERA de propiedad de la demandante sin haber agotado frente a mi mandante proceso o mecanismo jurídico alguno; esto es, mediante una vía de hecho, para instalar en esta forma abusiva unas torres de energía eléctrica y líneas de conducción eléctrica, conllevando daños y afectaciones irreversibles que deben ser reparadas.	10,830
Iván De Jesús Zapata Zapata	Declarar administrativamente responsables a las entidades demandadas por todos los perjuicios materiales, morales y daño a la vida de relación, causados como consecuencia de la ejecución de una operación administrativa que terminó con el desalojo de los demandantes y sus grupos familiares de la Finca La Inmaculada, realizado el 2019/10/18. Condenar a las demandadas a pagar el valor del terreno, las construcciones y enseres así como la valoración agroforestal del inmueble; los perjuicios y aflicción derivados del sufrimiento ocasionado por el desalojo, la violación a la dignidad humana, y ver como fue destruida sus viviendas y cultivos. Reclama 100 SML por cada uno de los demandantes.	10,374
Esilda Rosa Romero Aguas	Solicitan que se declare administrativamente responsable a EPM como consecuencia de los perjuicios causados a los demandantes y se reconozcan en la modalidad de daño moral la suma de 80 SMLV para cada uno de los demandantes: 39 en total.	10,049
INMEL Ingeniería S.A.S.	Condenar a EPM a reparar al Consorcio Línea BGA por los perjuicios sufridos, en proporción a su participación en el consorcio contratista (80%), con posterioridad a la presentación de la oferta, celebración, ejecución y perfeccionamiento del contrato CT 2016 001695, donde se presentaron situaciones imprevistas no imputables al contratista que variaron las condiciones de ejecución e hicieron más oneroso su cumplimiento para el contratista; y, que el contratante incumplió en tanto que se negó a restablecer el equilibrio financiero o económico del contrato.	9,708
Diógenes De Jesús Cossio	Por concepto de daño ambiental, la suma de 50 SMLV para cada uno de los 41 demandantes. Se clasifica como daño a bienes constitucionales y convencionales, ante la ausencia de una categoría como la indicada por el demandante. Por daño a la familia o daño a la vida de relación 50 SLMV para cada uno de los demandantes. Por concepto de daño moral, la suma de 50 SMLV para cada uno de los demandantes. Por lucro cesante consolidado y futuro, la suma de \$ 289.767.141.000, para el señor FABIO ENRIQUE GÓMEZ ATEHORTUA.	9,557
Radian Colombia S.A.S.	Declarar que entre EPM y Radian Colombia SAS existió el acta de trabajo CT-2015-002500-A1 cuyo objeto era la: "Construcción, reposición y mantenimiento de redes, acometidas y obras accesorias de la infraestructura de las redes de acueducto de EPM". Que EPM incumplió la cláusula 1.4 Alcance y localización de las obras, y su obligación de pagar los recursos administrativos y locativos adicionales exigidos para la atención de la zona norte que le fue asignada con posterioridad al acta de trabajo en mención.	9,138
VELPA Soluciones Integrales S S.A.	Que se condene a EPM por el monto de los perjuicios sufridos de Lucro Cesante y Daño Emergente, al haberse declarado suspendido el contrato CT 2009 0220, y la eventual decisión de haber dado por terminado el contrato basado en fundamentos como una causal inexistente y por las sumas que dejará de recibir VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., ante la imposibilidad de contratar con el Estado por un periodo de 5 años, y ello, tomando como base los contratos celebrados exclusivamente con el Estado durante el año 2009 y su proyección para el periodo próximo de 5 años.	7,022
Zandor Capital S.A. Colombia	Solicita la Nulidad de los actos administrativos No. 01565E-20170130033319 del 14 de marzo de 2017, 015ER-20170130045192 del 8 de abril de 2017 y SSPD-20178300036125 del 20 de junio de 2017 y como restablecimiento del derecho una pretensión inicial de cinco mil (5.000).	6,728
International Bussines Group S.A.S.	LA DEMANDANTE solicita la declaración de responsabilidad de los convocados por los daños y perjuicios sufridos por los hechos narrados y la condena al pago de los perjuicios materiales, en su aceptación de: daño emergente, lucro cesante consolidado y lucro cesante futuro.	6,582
AXEDE S.A.	Lucro cesante por haber afectado su derecho a la libre concurrencia, dadas las acciones y omisiones adelantadas por EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN EPM y la empresa NVM INGENIERIA DE SOFTWARE.	6,426
ELECTRICARIBE - Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	Declarar que ya culminó la vigencia de la obligación de indemnidad a cargo de ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION, en calidad de Vendedor dispuesto en el Contrato de Adquisición de Acciones y que no se materializó ninguna Pérdida para EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P., CARIBENAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., ni para ninguna Parte Indemnizable del Comprador que dé lugar a la liberación de los Recursos en Garantía en favor de EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. Ya se cumplió el período durante el cual los Recursos en Garantía debían permanecer depositados en la correspondiente Subcuenta de la Fiduciaria.	6,052
I.A. S.A. (Ingenieros Asociados)	Declarar el incumplimiento del contrato CW 10084 de 2017 condenado la indemnización de perjuicios en la modalidad de daño emergente por los conceptos de nómina entre el 9 y 15 de mayo de 2018, transporte, herramientas y equipos; a la indemnización de perjuicios por lucro cesante por la disponibilidad de equipos y herramientas entre el 10 de mayo de 2018 y el 31 de mayo de 2021; y, a la indemnización de perjuicios en la modalidad de lucro cesante por los rendimientos financieros dejados de percibir entre el 10 de mayo de 2018 y el 31 de mayo de 2021.	5,612
Inversiones Gallego Tobón SAS	Perjuicios materiales derivados de: construcción de dos canchas sintéticas, Desmonte de las canchas, Montaje del gimnasio; Canon de arrendamiento por 48 meses; Gastos laborales, Gastos de publicidad y mercadeo; Pago de servicios públicos, Papelería, insumos, útiles de aseo; compra de equipos para el gimnasio; Lucro cesante futuro: \$1,416,371,947; Perjuicios morales, para las 5 personas naturales convocantes: 500 SMLV/Daño fisiológico, para 5 personas naturales: 500 SMLV/Pérdida de oportunidad, para las 5 personas naturales: 500 SMLV.	5,336
Hilos Hebratex S.A.S	Reclama el aprovechamiento o beneficio por: Los cinco meses del año 2012, \$474,987,000; por los doce meses del año 2013, \$1,271,857,300; por los seis meses del año 2014, \$1,170,634,000. Por la parálisis durante los 25 días que tardó la reparación de los motores y el arreglo y entrega de las máquinas \$82,125,000; por el arreglo de las máquinas, \$2,400,000; por el pago de la nómina durante los 25 días de parálisis de la empresa, \$4,172,646; por los materiales de producción que se dañaron, \$2,312,000; y, por pago de arriendo durante los veinticinco días de parálisis de la empresa, \$2,348,000.	4,997
Yovan Antonio Quintero Gómez	Declara ADMINISTRATIVA Y CIVILMENTE RESPONSABLE A EPM. y/o LAS EMPRESAS; de manera directa de los perjuicios materiales y morales en sus diferentes manifestaciones e indemnizar a mis poderdantes como MINEROS DRAGUEROS en su ACTIVIDAD PRINCIPAL en la que se desempeñaron desde 1.995 hasta la fecha, sumando 27 años consecutivos. INDEMNIZAR A TODO LO QUE POR DERECHO PROPIO LES PERTENECE Y LES CUBRE LA LEY, y lo estipulado en los Manuales de Valores Unitarios para el Pago de Compensaciones por Actividades Económicas y Productivas; debe entregarles y trasladar a mis poderdantes la compensación por vivienda, según el MVU en el lugar donde ellos decidan.	4,884
Depósito de Buses Coonatra Copa SAS	LUCRO CESANTE. Estimando desde la entrada en operación del centro logístico (1º de enero de 2019), hasta el 30 de septiembre de 2019, en un estimado de \$280.740.048 mensuales. DAÑO EMERGENTE, por pago de salarios y prestaciones sociales del personal que ha prestado servicios de custodia permanente del inmueble y su mantenimiento, desde diciembre de 2018, hasta el 30 de septiembre de 2020, toda vez, que, en calidad de titular del derecho real de dominio, en todo caso, es el responsable de la conservación y guarda del bien.	4,850
OPTIMA S.A.	Que CORANTIOQUIA Y EPM, son solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios, patrimoniales y extrapatrimoniales, ocasionados a OPTIMA S.A. CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA Y PROMOTROA ESCODIA S.A., por el incumplimiento del deber de cuidado, prevención, protección, mantenimiento, recuperación y demás acciones, que garantizaban el equilibrio y desarrollo sostenible del medio ambiente en la cuenca de las Brujas, Loma de las Brujas y Cuenca del Ayura en el Municipio de Envigado, así como la falta de cuidado, protección y vigilancia de los bienes a su cargo.	4,570
Consorcio Dragacauca	Se solicita declarar que Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EPM) se enriqueció injustamente al no pagar las obras extras ejecutadas por el Consorcio Dragacauca 2021 dentro del proyecto Hidroituango. Como consecuencia, se pide condenar a EPM al pago de las siguientes sumas, debidamente indexadas: \$10.430 por lucro cesante, derivado de las obras extras ejecutadas y finalizadas. \$2.000 por daño emergente futuro, correspondiente a costos de desmovilización de equipos necesarios para dichas obras. \$96 por daño emergente, relacionado con gastos por el retiro de la tubería de acueducto en la zona de Intervención. Intereses moratorios a la tasa máxima legal sobre las sumas no pagadas. Condena en costas y agencias en derecho.	4,513
Carlos Augusto Jiménez Vargas	Que se declare que los demandados son solidariamente responsables por todos los perjuicios sufridos por los demandantes debido a las obras de alcantarillado de CENTRO PARRILLA.	4,114
Camargo Correa Infra Proyectos S.A. Sucursal Colombia	Las Demandantes solicitan el reconocimiento y pago de costos y suministros utilizados en el Proyecto Hidroituango, incluidos valores pagados a subcontratistas, formaleta, equipos, acero y otros insumos empleados con ocasión de la contingencia. Reclaman el pago de equipos puestos a disposición del proyecto, excluidos de reglas contractuales restrictivas. Solicitan además el reconocimiento de las cantidades de acero existentes antes de la contingencia y utilizadas posteriormente, así como el reembolso de los gastos del proceso arbitral. Como consecuencia, se pide ordenar el pago de diversas sumas específicas, por más de \$5.000 millones, o las que se demuestren en el proceso, e informar dichos valores al juez de la liquidación contractual.	4,031
INCIVILES S.A.	Se declare la nulidad de las Resoluciones 0041 de 21 de enero de 2005 y la 00283 de abril 21 de 2005 de EPM donde se declaró el riesgo del incumplimiento del contrato No 020113590 celebrado entre EPM e INCIVILES.	4,025
Miguel De Jesús Gómez Ramírez	Declarar a EPM responsable de incluir a los demandantes como personas afectadas por el Proyecto Hidroeléctrico Ituango, como mineros chorreros y que se les cancelen las compensaciones a que tienden derecho por pérdida de la actividad económica, otorgándoles compensación Tipo 3 para población e indemnizar a los demandantes como mineros chorreros por 28 años, y por ende, de pagarles sus mejoras, cultivos, posesión, construcción y mantenimiento de carretera, primas legales, reubicación, daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales.	3,971
Rafael Segundo Herrera Ruiz	Se declare que EPM y otros son solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	3,881

Tercero	Pretensión	Valor
Dennis Esther Sehuanes Angulo	Declararse que el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, la Gobernación de Antioquia, EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN, el Municipio de Itango y el municipio de Taraza, son administrativamente responsables de los perjuicios antijurídicos causados a los demandantes, con ocasión de la evacuación inmediata de sus propiedades, dejando también sus actividades comerciales por el desbordamiento del río Cauca ha traído una gran alteración a los derechos constitucionales y convencionales de los accionantes.	3,787
Aures Bajo S.A.S. E.S.P	Declarar que para la celebración del contrato de suministro de energía y sus modificaciones, celebrado entre Aures Bajo S.A.S. E.S.P. y Empresas Públicas de Medellín E.S.P., la sociedad demandante incurrió en error que vició y/o afectó su consentimiento de manera sustancial, porque de haber sabido que las circunstancias de tiempo de entrada en operación de la central hidroeléctrica Hidroituango no afectarían el precio pactado en el contrato de suministro y su variación a través del tiempo de duración, no lo habría celebrado, siendo el error incidental y trascendental, para celebrar el contrato.	3,773
Dario Sepúlveda Hernández	El convocante solicita se le cubran los perjuicios generados con la construcción del PH PORCE III, por el abandono que tuvo que hacer de su rancho y de su actividad como barequero a la altura de los parajes LAS BRISAS y REMOLINO, ante el incumplimiento de los acuerdos a los que llegó con EPM.	3,751
Edwin David Yepes García	Se declara a EPM y otros solidarios y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Itango.	3,687
Yuneidy Mazo Gaviria	Declarar a EPM y a otros, responsables de los daños y perjuicios por del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroituango. Perjuicios Morales 100 SMLMV para cada demandante. \$12,844,891 por la afectación a los bienes constitucionales, a los derechos consagrados en las convenciones y tratados internacionales sobre derechos humanos; y, a los demás derechos que el Juez encuentre probados. SUBSIDIARIAMENTE, se solicita al juez que, de no decretar la compensación indicada, se otorguen alternativas como un kit de estudio y herramientas para la recreación y el deporte por mínimo \$5,000,000.	3,687
Ruby Susana Arrieta Baldovino	Se declare a las entidades solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Itango.	3,687
José Eduardo Suárez	Declarar a las entidades convocadas responsables patrimoniales y extrapatrimoniales causados a los actores, por el desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroituango. Se condene a los demandados al pago de 100 SML para cada demandante por daños morales. Realizar el pago de 1 SML por cada mes que permaneció la alerta roja para el Municipio de Cáceres, entre el 2018/05/12 y el 2019/07/26. De presentarse que la alerta roja se extendió, solicitan reconocer los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar, desde la fecha de los nuevos hechos, hasta que finalicen las alertas.	3,686
Wilfran Enrique González Castro	Se declare a las entidades demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Itango.	3,673
Yarley Elena Velásquez	Declararse que el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, la Gobernación de Antioquia, EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN, el Municipio de Itango y el municipio de Taraza, son administrativamente responsables de los perjuicios antijurídicos causados a los demandantes, con ocasión de la evacuación inmediata de sus propiedades, dejando también sus actividades comerciales. Para cada uno de los demandantes por concepto de perjuicios morales la suma total de 100 SMLMV. Lucro cesante consolidado por el tiempo de la alerta roja desde el 12 de mayo de 2018 y que se mantuvo hasta el 26 de julio de 2019. De demostrarse o presentarse que la alerta roja se renovó y/o extendió, solicitan sean reconocidos los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar, desde la fecha de los nuevos hechos, hasta que finalicen las alertas.	3,650
KMA Construcciones S.A.S.	El contratista KMA solicita la liquidación judicial del contrato CT-2020-000701 y la declaratoria de múltiples incumplimientos de EPM, incluyendo el no pago de obras ejecutadas, actas pendientes, reajustes de precios y la imposición indebida de apremios. Reclama valores por stand-by de personal y equipos, mayor personal administrativo, actividades ejecutadas no reconocidas, utilidad dejada de percibir y reajustes no pagados, por montos millonarios. Solicita además el pago de las Actas 24 y 25, intereses moratorios, indexación de sumas retenidas y la devolución de apremios. Las causas alegadas incluyen orden público, clima adverso, falta de disponibilidad predial, inviabilidad técnica y deficiente planeación atribuible a EPM.	3,607
Wilfer De Jesús Sosa Álvarez	Se declare a las entidades demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Itango.	3,564
Maria Auxiliadora Oviedo De Avilés	Declarar al CONSORCIO HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P., EPM y otros, solidarios y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales debido a que los demandantes fueron desplazados de sus hogares con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Itango. Lucro cesante futuro. Reconocidos los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar desde la fecha de los nuevos hechos hasta que finalicen las alertas. Lucro cesante consolidado. De conformidad con la certificación emitida por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Departamento de Prevención de Desastres de la Gobernación de Antioquia, el municipio de Cáceres se encontró en riesgo de alerta roja desde el día 12 de mayo de 2018 en la que se desarrolló la primera emergencia de 2018 y que se mantuvo hasta el 26 de julio de 2019. Por lo que se solicita se realice el pago a cada uno de 14,633 salarios mínimos devengados en dichas fechas, por valor de \$12,844. Se condene a las entidades demandadas al pago de \$87, para cada uno de los demandantes.	3,564
Amanda De Jesús Del Castillo Calao	Declarar al CONSORCIO HIDROELÉCTRICA HIDROITUANGO S.A. E.S.P., EPM, la ALCALDIA DE MEDELLÍN y otros, solidarios y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Itango; el municipio de Valdivia se encontró en riesgo de alerta roja desde el 12 de mayo de 2018 hasta el 26 de julio de 2019, por lo que se solicita se realice el pago un (1) salario mínimo cada mes que permaneció la alerta roja, un total por persona de \$12.844.891,299. Lucro cesante futuro: De demostrarse o presentarse que la alerta roja se renovó y/o extendió, solicito sean reconocidos los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar desde la fecha de los nuevos hechos hasta que finalicen las alertas.	3,564
Katerine Miranda Miranda	Declarar al CONSORCIO HIDROELÉCTRICA HIDROITUANGO S.A. E.S.P., EPM, la ALCALDIA DE MEDELLÍN y otros, solidarios y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, como consecuencia de la emergencia generada por el desbordamiento del río Cauca y hasta el 26 de julio de 2019, fecha en la cual se terminó la Cota 435 y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres modificó estado de alerta roja a Naranja, hecho que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Itango. Perjuicios morales: 100 SMLMV; lucro cesante \$12.844.891; y, Daño a bienes constitucionales y convencionales: 100 SMLMV para cada uno de los demandantes.	3,556
Adonai Vanegas Jiménez	Declarar al CONSORCIO HIDROELÉCTRICA HIDROITUANGO S.A. E.S.P., EPM, la ALCALDIA DE MEDELLÍN y otros, solidarios y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, como consecuencia de la emergencia generada por el desbordamiento del río Cauca y hasta el 26 de julio de 2019, fecha en la cual se terminó la Cota 435 y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres modificó estado de alerta roja a Naranja, hecho que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Itango. Como consecuencia de la declaración anterior, las entidades demandadas al pago de \$87.780.300, para cada uno de los 19 demandantes, al día siguiente de la ejecutoria de la sentencia.	3,556
Licuas S.A.	Que se ordene a EPM al reconocimiento y pago al contratista de los dineros retenidos, La nulidad del oficio 201901301521030257 de 2019 acto contractual por el cual se declaró la terminación unilateral del contrato CW20106 por incumplimiento. Ordenar a EPM el restablecimiento económico del mismo y al reconocimiento y pago de los sobrecostos que le ocasionó a LICUAS, por la interrupción del proyecto por causas no imputables al contratista.	3,538
German Alcides Blanco Álvarez	Solicita el reconocimiento de 100 SMLMV en ocasión a la incapacidad laboral diagnosticada y en firme, de 17.79%, causando una merma de su actividad laboral y física, causando un detrimento al patrimonio que ingresará al señor German Blanco Álvarez por el accidente del 29/04/2011, donde se causaron daños y perjuicios a los demandantes.	3,512
SMARTGROWTH S.A.S	Declarar que EPM es responsable del daño antijurídico y de los perjuicios materiales causados a los demandantes por acciones y omisiones en la constitución de la servidumbre eléctrica no formalizada sobre el predio rural "La Cascajera", ubicado en Madrid, Cundinamarca; y, de los perjuicios causados a la actividad minera desarrollada. Condenar a EPM al retiro del cableado de energía eléctrica que atraviesa el predio; y, a reparar por el daño por \$1,477,586,746, que corresponde a la indemnización por el área ocupada y que es susceptible de la constitución de servidumbre no formalizada desde el año 2016.	3,446
Horacio De Jesús Gómez Ramírez	Declarar responsable a EPM de incluir a los señores: Horacio y Miguel de Jesús Gómez Ramírez; María Carolina Sánchez de Gómez e Imelda Rodríguez Henao, como afectadas por el Proyecto Hidroituango; como MINEROS CHORREROS desde 1994 y por ende, a cancelar las indemnizaciones a que tienen derecho, para el pago de compensación por pérdida de la actividad económica e INDEMNIZAR a los prohijados por 27 años; y a pagar sus mejoras, cultivos, posesión, construcción y mantenimiento de la carretera; las primas legales, reubicación, daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales desde el 2018/05/26.	3,343
Consortio Redes Cuencas	Declarar que EPM se enriqueció en forma injusta o ilícita con la ejecución del contrato CT-2014-000377-A1, no perfeccionado, razón por la cual deberá indemnizar el presunto empobrecimiento sufrido por el CONSORCIO REDES CUENCAS.	3,340

Tercero	Pretensión	Valor
GRUPO PAPELERO S.A.S.	Declarar a las Empresas Públicas de Medellín responsable de los daños causados al Grupo Papelero S.A.S., derivados de la inundación por la fuga por la rotura y explosión del tubo madre ubicado en diagonal al establecimiento de comercio del Grupo Papelero S.A.S. Tubo que hace parte de la red pública del servicio de acueducto y alcantarillado brindado por las Empresas Públicas de Medellín en el sector del Chagualo. Este bien se encontraba en custodia y administración de EPM, a quien le asiste la responsabilidad objetiva por los daños que este cause.	3,327
Eurocerámica S.A.	Se pretende que EPM reconozca y pague la suma de TRES MIL CIENTO TRES MILLONES QUINIESTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/L (\$3.103.578.903), supuestamente mal facturados por EPM.	3,304
Ingeniería Total Servicios Públicos S.A. E.S.P.	Que se declare que EPM incumplió el Contrato CT-2010-0499, cuyo objeto era la "Construcción y reposición de redes de acueducto y alcantarillado en el barrio Moravia del municipio de Medellín y pavimentación de las vías afectadas por estas obras... ". Que, como consecuencia, de dicho incumplimiento, se rompió el equilibrio económico del Contrato y es el responsable del restablecimiento de dicho equilibrio.	2,076
Rubén Dario Escobar Villa	Se declare que dentro de la relación laboral el demandante ejecutó horarios de trabajo en la modalidad de disponibilidad, sin que estos tiempos hayan sido pagados.	1,909
Álvaro de Jesús Castaño Otalvaro	Demandante solicita: Se Condenará a EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN ESP a reajustar o reliquidar la indemnización por despido injusto de orden convencional del demandante, teniendo en cuenta para el efecto los verdaderos extremos de la relación laboral y el verdadero salario promedio devengado por el demandante.	1,433
Juliana Urrea Giraldo	Se pretende declare la culpa patronal del Consorcio MISPE y solidariamente a EPM, para el pago de perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales	1,311
Judith Martinez De Suárez	Declarar la responsabilidad administrativa a Empresas Públicas de Medellín, por los perjuicios materiales e inmateriales presentes y futuro causados a los demandantes como en cada caso se indica, con motivo de la muerte del señor GENARO ABSALÓN SUÁREZ RUÍZ. Condenar a Empresas Públicas de Medellín a la reparación del daño ocasionado, a pagar a los demandantes o a quien represente de manera legal sus derechos, los perjuicios morales/Condenar a las Empresas Públicas de Medellín al pago de todas y cada una de las pretensiones indexadas en mayor valor al momento de producirse la sentencia/Lucro cesante presente Lucro cesante futuro.	1,108
Glenis Margoth Martinez Paternina	Demandante solicita pensión de sobrevivientes de origen profesional, junto con los intereses moratorios. Prestaciones sociales definitivas. Aportes con destino a la seguridad social integral. Indemnización moratoria del art. 65 del CST. Indemnización por culpa plena de perjuicios del art. 216 del CST, por culpa patronal; perjuicios inmateriales por daño moral, (en cuantía de 100 SMLV para cada hijo) y perjuicios fisiológicos (en cuantía de 100 SMLV para cada hijo). Costas y gastos del proceso; todo lo anterior, por accidente de tipo laboral y muerte de su conyugue.	1,015
Varios Fiscales	4 procesos con promedio \$197.	791
Ciudadela Comercial Unicentro Medellín PH	Declarar la nulidad del acto administrativo emitido por EPM con radicado 20190130037817 del 2019-02-27. Ordenar el restablecimiento del derecho al demandante mediante el cese del cobro del impuesto de energía eléctrica contemplado por la ley 142 de 1994, ley 143 de 1994 y la ley 223 de 1995; y, realizar la devolución de lo pagado por dicho concepto desde el 1° de enero de 2017 y hasta la fecha de notificación judicial que ponga fin al proceso.	285
Total pasivos contingentes		2,810,722

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Con respecto a la incertidumbre en fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar, para los pasivos contingentes aplican las mismas reglas de negocio indicadas en la nota 16.1.2. Litigios.

EPM también tiene como pasivo contingente, Procedimientos Sancionatorios Ambiental, con la siguiente información:

Tercero	Pretensión	Valor
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Descarga de aguas residuales provenientes de la PTAR San Fernando incumpliendo el nivel de remoción de mínimo el 80% para los parámetros DBO ₅ , Demanda Bioquímica de Oxígeno, SST, Sólidos Suspendidos Totales, grasas y aceites establecido en el artículo 72, usuario nuevo, del Decreto 1594 de 1984, Resolución Metropolitana N° S.A. 000415 del 28 de abril de 2014.	No es posible conocer la sanción a imponer, aunque se presentó alegato de conclusión.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Construcción de minicentral sin autorización y utilizar el caudal ecológico para generar energía sin estar autorizado en licencia ambiental (central hidroeléctrica Porce III) Auto 4335 del 17 de diciembre de 2013.	No es posible conocer la sanción a imponer
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Termosierra 1. Por realizar los muestreos para la calidad del aire reportados en los ICA 13, 14 y 15, sin la periodicidad que establece el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire Industrial, autorizado en el instrumento ambiental correspondiente al presente proyecto. 2. Por realizar monitoreos de ruido ambiental reportados en los ICA 13, 14 y 15, con un Laboratorio Ambiental no acreditado por el IDEAM, Auto 350 del 5 de febrero de 2018.	Se formularon cargos, pero no es posible conocer la sanción a imponer.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Uso de explosivos en construcción de torre Nueva Esperanza. La licencia ambiental que se otorga mediante esta resolución no ampara ningún tipo de obra o actividad diferente a las descritas en el Estudio de Impacto Ambiental, el Plan de Manejo Ambiental y en el presente acto administrativo, Auto 02574 del 27 de junio de 2017 ANLA	No es posible conocer la sanción a imponer; se presentaron descargos
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Vertimiento de aguas residuales domésticas provenientes por la ruptura de la tubería de alcantarillado que conduce dichas aguas, sobre un potrero y posteriormente sobre la quebrada Doña María, predio denominado Torremolino.	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. - Haber realizado prácticas inadecuadas respecto de las fuentes de agua superficiales del área de influencia del proyecto; haber realizado la captación del recurso hídrico proveniente de las Quebradas "El Roble", "Burundá", "Bolivia" y "Guacimal", en caudales superiores a los concesionados y/o autorizados para el desarrollo del proyecto; no haber implementado en cada uno de los cuerpos de agua concesionados, la infraestructura que permitiera monitorear los caudales remanentes, a efectos de que se presentara en los informes de cumplimiento ambiental; no haber realizado y entregado los monitoreos de calidad de agua y comunidades hidrobiológicas en el "Río Cauca", en las condiciones establecidas en la licencia ambiental. Por no haber realizado la reconfiguración y recuperación del cauce del "Río San Andrés" y de su zona de inundación a sus condiciones naturales, dentro del plazo concedido; haber realizado el aprovechamiento de materiales pétreos provenientes de "Río San Andrés", sin los permisos ambientales actualizados; por no haber entregado los resultados del monitoreo de sedimentos de "Río Cauca", a efectos de establecer la línea base de comparación al momento de dar inicio a la fase de operación del proyecto. Haber sobrepasado los niveles máximos permisibles de PST (material particulado) y contaminantes atmosféricos en la planta de asfalto ubicada en la Zona Industrial "El Valle"; por no haber construido las instalaciones e infraestructuras necesarias en la chimenea de la planta de asfalto para monitoreo de emisiones de fuentes fijas; por incumplir las medidas de manejo del "Plan de Manejo y Disposición de Materiales y Zonas de Botadero" disposición de material vegetal mezclado con material inerte dentro de los depósitos y falta de señalización de las zonas de disposición de material que permanecen activas. Todo esto en el área de influencia del proyecto "construcción, llenado y operación del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero - Ituango... (SAN0033-00-2019, Auto 2920 de 2015).	No es posible conocer la sanción a imponer. Presentación de descargos con el radicado 2018041852-1-000 del 10 de abril de 2018
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible _MAD_	Por haber intervenido 100 HAS que contenían especies forestales objeto de veda nacional sin la previa Resolución que autorice su levantamiento y que se encontraban en el área del embalse del Proyecto Hidroeléctrico Ituango. (SAN027 (Minambiente)_Resolución 835 de 2017).	No es posible conocer la sanción a imponer. Presentación de alegatos de conclusión el 9 de junio de 2021.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Presentación de descargos con el radicado E1-2017-032747 del 28 de noviembre de 2017, periodo probatorio Auto 273 de junio de 2018. HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P., Auto 00009 del 8 de enero de 2021 la ANLA inicia el procedimiento sancionatorio ambiental por la contingencia asociada al sistema auxiliar de desviación, para verificar los siguientes hechos: 1. No haber reportado dentro del término previsto en la ley (24 horas) el evento contingente ocurrido el día 28 de abril de 2018. 2. Haber continuado con la construcción del SAD y su infraestructura, sin contar con la suficiente información técnica relacionada con la caracterización ambiental de la zona intervenida para los componentes de geología y geotecnia. 3. Por presuntamente generar impactos negativos a los recursos naturales renovables. 4. No haber garantizado para los primeros días del mes de mayo del año 2018 y antes de que se iniciara la evacuación de agua represada del Río Cauca por la casa de máquinas del proyecto, el caudal ecológico de dicha fuente aguas abajo del sitio de presa, para asegurar la integridad de los servicios ecosistémicos y los bienes de protección ambiental que hacen parte de la fuente hídrica. por la contingencia asociada al Sistema Auxiliar de Desviación. *No se cuenta con formulación de cargos; no obstante, se presentó solicitud de cesación del procedimiento sancionatorio mediante radicado N° 2018064395-1-000 del 24 de mayo de 2018 (SAN0097-00-2018, Auto 02021 de 2018).	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible. El día 30 de diciembre de 2021 se presentó el dictamen del perito experto (Poyry) para el levantamiento de la medida preventiva. A la fecha no se han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P., "Inicio de procedimiento sancionatorio por no garantizar aguas abajo de la presa del proyecto "Construcción y operación del proyecto hidroeléctrico Pescadero - Ituango" el caudal ecológico para asegurar la integridad de los servicios ecosistémicos y los bienes de protección ambiental que hacen parte de la fuente hídrica "Río Cauca". *No se cuenta con formulación de cargos. (SAN0001-2019_Auto 0060 de 2019).	Mediante Auto 4915 del 29 de junio de 2022 se formularon cargos. Se presentó escrito de descargos el 5 de agosto de 2022. Auto N° 8016 del 29 de septiembre de 2023 - ANLA abre a periodo probatorio y ordena la práctica de pruebas pedidas por la Sociedad y las consideradas por ella.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P., 1. Vertimiento sobre cauce seco intermitente coordenadas X=1157241 y Y=1281506 2. Vertimiento al canal de aguas lluvias desde el sistema de lavado de mixer localizado en la zona industrial de obras principales Auto N° 1821 del 21 de marzo de 2023, ANLA formula pliego de cargos. Con radicado Vital N° 3500081101479823041 del 14 de abril de 2023 se presenta escrito de descargos. Oficio N° 20231420526581 del 20 de octubre de 2023 mediante el cual la ANLA cita a diligencias testimoniales. El día 26 de octubre se practica la prueba testimonial. Mediante Resolución N° 1222 del 03 de diciembre de 2013 la ANLA impuso medida preventiva de suspensión del vertimiento. Por medio de la Resolución N° 1363 del 31 de octubre de 2017, la ANLA levantó la medida preventiva en mención. A través del Auto N° 01282 del 22 de marzo de 2019, la ANLA desglosa las diligencias relacionadas con esta medida preventiva del expediente de licencia LAM2233 para que las mismas obren en el expediente SAN0031-2019.	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.

Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca "AUNAP"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. "Inicio averiguación preliminar por afectaciones a la actividad pesquera durante el cierre de las compuertas de casa de máquinas. *No se cuenta con formulación de cargos. (sin expediente AUNAP_Auto 002 del 14 de febrero de 2019).	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible. El día 30 de diciembre de 2021 se presentó el dictamen del perito experto (Poyry) para el levantamiento de la medida preventiva. A la fecha no se han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Reiterado incumplimiento de obligaciones impuestas por la ANLA en el marco de la contingencia. Auto 11359 del 19 de diciembre de 2019. La ANLA formuló cargos por medio del Auto No. 8082 del 03 de octubre de 2023. Por medio de escrito con radicado VITAL No. 3500081101479823141 del 30 de octubre de 2023 se presentó escrito de descargos. Oficio N° 20241420222701 del 2 de abril de 2024 en el cual la ANLA fija fecha y hora para recibir las diligencias testimoniales decretadas en el Auto N° 1324 del 14 de marzo de 2024. El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite. SAN0284-00-2018 _diciembre 19 de 2019_.	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Incumplimiento obligaciones contingencia: - No haber realizado de manera permanente el adecuado manejo de aguas residuales no domésticas y de filtración en la margen izquierda de la Galería 380 MI. - No haber presentado el modelo hidrogeológico de la margen derecha del proyecto. - No haber presentado la información cartográfica relacionada con los monitoreos de calidad de agua e hidrobiológicos que debían efectuarse en diferentes puntos aguas abajo del sitio de presa del proyecto. - No haber presentado los resultados de los monitoreos de olores ofensivos, calidad del agua y calidad fisicoquímica de los lodos durante la actividad de bombeo de la casa de máquinas. Auto N° 2423 del 30 de marzo de 2020, por el cual se inicia procedimiento sancionatorio ambiental. SAN0030-00-2020_ 30 de marzo del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.	El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite. Se formularon cargos mediante Auto 9812 del 18 de noviembre de 2021 y se presentaron descargos el 13 de diciembre de 2021. Con radicado VITAL N° 3500081101479823014 se interpone recurso de reposición en contra de Auto N° 00101 de 2023, que negó la práctica de pruebas. Auto N° 3541 del 19 de mayo de 2023, por medio del cual la ANLA confirma el Auto N° 00101 del 11 de enero de 2023, que niega la práctica de pruebas. Oficio No. 20236600141911 del 09 de junio de 2023, mediante el cual la ANLA da
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Incumplimiento reiterado de las obligaciones impuestas en el marco de la contingencia. Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 06576 del 13 de julio de 2020. La ANLA formuló pliego de cargos por medio del Auto N° 7190 del 06 de septiembre de 2023. El 29 de septiembre de 2023 se presentó escrito de descargos con el radicado VITAL VITAL No. 3500081101479823123. Mediante oficios N°20241420061821, 20241420061881, 20241420062011, 20241420061921 y 20241420061851 del 30 de enero de 2024, la ANLA cita a ingenieros a rendir testimonio técnico en el periodo probatorio abierto por Auto N°010623 del 19 de diciembre de 2023, fijando como fecha y hora de las diligencias el jueves 08 de febrero de 2024. Hora: 8:00 a.m. Oficio N° 20241420084041 del día 07 de febrero de 2024, en el cual el ANLA informa que "por motivos de carácter interno, la diligencia testimonial de la cual trata el Oficio nro. 20241420062011 del 30 de enero de 2024, se reprograma para el día martes 13 de febrero de 2024, a las 8:00 a.m. La diligencia se efectúa en la fecha señalada. SAN1285-00-2019 _ 13 de julio del 2020_	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ Adelantar monitoreos de calidad del aire y olores sin cumplir con los protocolos establecidos por el Minambiente. _Realizar análisis de muestras para muestreos de calidad de aire y olores por laboratorios no acreditados ante el IDEAM. Se formularon cargos mediante Auto 9931 del 22 de noviembre de 2021 y se presentaron descargos el 13 de diciembre de 2021. Mediante radicado VITAL N° 3500081101479823015 se presenta recurso de reposición contra el Auto N° 00104 de 2023 por el que la ANLA niega la práctica de pruebas. Auto N° 3418 del 15 de mayo de 2023, por el cual la ANLA resuelve el recurso de reposición interpuesto en contra del artículo segundo del Auto N° 00104 del 11 de enero de 2023, confirmando en su integridad. Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 07774 del 14 de agosto de 2010 SAN1258-00-2019 _ 14 de agosto del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Vertimientos y captaciones de agua en puntos no autorizados / superación de caudal de captación respecto al autorizado / falta de monitoreos en periodos específicos / superación de caudal vertido respecto del autorizado. Mediante la Resolución N° 00617 del 29 de marzo de 2023 la ANLA impone una medida preventiva consistente en la suspensión de los vertimientos de las aguas residuales domésticas que son descargados en las fuentes hídricas "Rio San Andres" y "Quebrada Tacui", procedentes de los sistemas de tratamiento de aguas residual doméstica del Campamento Tacui Cuni, "TACUI CASINO PORTERIA". Resolución N° 002088 del 23 de septiembre de 2024, comunicada en la misma fecha, mediante la cual la ANLA resuelve "Levantar en su totalidad la medida preventiva impuesta mediante el artículo primero de la Resolución nro. 0617 del 29 de marzo de 2023, la cual de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Resolución nro. 2168 del 21 de septiembre de 2023." SAN0067-00-2022 _ Auto N° 4173 del 2 de junio de 2022.	Aún no se han formulado cargos.

Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. La ANLA formula pliego de cargos mediante Auto N° 010844 del 06 de diciembre de 2024, notificado por aviso al finalizar el día 18 de diciembre (artículo 69 de la Ley 1437 de 2011). "CARGO PRIMERO. - No haber implementado las medidas tendientes a controlar la erosión y la degradación de las condiciones de las laderas y en el talud superior e inferior en la zona denominada "La Honda", entre las abscisas del Km 17+800 - Km 18+221 - Puente 32, en la quebrada La Honda de la vía Puerto Valdivia - Presa. CARGO SEGUNDO. - Haber realizado la ocupación del cauce del cuerpo de agua "Quebrada Tacuí", esto, con el fin de adecuar una obra hidráulica para el desarrollo de las etapas del proyecto "Construcción y operación del proyecto hidroeléctrico Pescadero - Ituango", sin haber obtenido previamente la modificación de la Licencia Ambiental. SAN0076-00-2023 _ Auto N° 5345 del 17 de julio de 2023.	Auto N° 010844 del 06 de diciembre de 2024, notificado por aviso al finalizar el día 18 de diciembre, mediante el cual la ANLA dispone "(...) Formular pliego de cargos contra la sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. - Hidroituango S.A. E.S.P., con NIT. 811.014.798 - 1, dentro de la actuación sancionatoria ambiental iniciada con Auto nro. 5345 del 17 de julio de 2023 (...)" El 03 de enero de 2025, se presentó escrito de descargos con el radicado VITAL N° 3500081101479825002.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. No haber presentado dentro del término establecido la información requerida en el marco del componente de valoración económica ambiental del proyecto con motivo de los impactos generados por la maniobra de cierre de las compuertas de los túneles de aducción 1 y 2 de la Casa de Máquinas. SAN0023-00-2023 _ Auto N° 2460 del 05 de abril de 2024	En trámite Oficio N° 20241420090431 del 9 de febrero de 2024 mediante el cual la ANLA da respuesta la derecho de petición con radicado VITAL N° 3500081101479824011, radicado ANLA N° 20246200109742, adjuntando: " Auto N° 2460 del 05 de abril del 2023 "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se adoptan otras determinaciones" " Oficio N° 2023073987-2-000 del 10 de abril de 2023 - Citación para llevar a cabo la diligencia de notificación personal del Auto nro. 2460 del 05 de abril de 2023 y Certificado de entrega electrónica emitido por Gestión de la Seguridad Electrónica - GSE. "Oficio N° 20236600000631 del 18 de abril de 2023 -
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. 1. No haber realizado los monitoreos de las aguas residuales generadas durante el desarrollo de las actividades asociada al proyecto "Construcción y Operación Hidroeléctrico Pescadero - Ituango" en los meses de diciembre del año 2021 y enero del año 2022. 2. Haber realizado dos (2) vertimientos a la vez de aguas residuales domésticas procedentes del Campamento Tacuí Cuní. 3. Por realizar la captación de recurso hídrico en cuerpos de agua diferentes a los autorizados en la Licencia Ambiental y sus modificaciones o los reportados para la superación de la contingencia por avenida torrencial en la quebrada Tacuí. 4. Por realizar una ocupación de cauce en la quebrada Tacuí en el tramo comprendido entre las coordenadas X:4703496.751-Y:2339752.285 y X:4703540.445-Y: 2339912.771 origen único nacional, sin contar con el permiso de ocupación de cauce otorgado en la licencia ambiental o sus modificaciones. 5. No presentar los soportes documentales de la implementación de planes de mejora para el segundo semestre de 2021, en los sistemas de tratamiento de aguas residuales del campamento Tacuí Cuní. 6. No presentar los resultados y los respectivos análisis de los monitoreos realizados a los sistemas de tratamiento existentes en todos los campamentos activos del proyecto para coliformes fecales, coliformes totales, temperatura, oxígeno disuelto y caudal durante el periodo comprendido entre abril y diciembre de 2011. 7. No presentar los ajustes del Programa de Manejo de PMA-BIO-01-02 Subprograma de manejo y protección del recurso íctico y pesquero en las cuencas media y baja del río Cauca, sobre proyectos alternativos y optimización de hábitats. 8. No presentar las evidencias relacionadas con la implementación de un sistema de monitoreo geotécnico, el reporte de resultados y análisis mensual de los datos obtenidos de la instrumentación instalada y la especificación de las medidas definitiva adoptadas y /o a adoptar para el manejo de los eventos de remoción en masa identificados en las zonas correspondientes a los taludes viales Km 0+900 (VSMiz), Puente 57(VPVP) y Km 0+550 (VSAC). Así mismo, la no presentación de evidencias relacionadas con la especificación de las medidas definitivas adoptadas y /o a adoptar para el manejo del evento de remoción en masa identificado como helipuerto Villa Luz. SAN0083-00-2024 _ Auto N° 001672 del 22 de marzo de 2024	Oficio ANLA N° 20246600212221 del 26 de marzo de 2024, por el cual se cita a notificar el Auto N° 1672 del 22 de marzo de 2024. Auto N° 001672 del 22 de marzo de 2024; notificado el 05 de abril de 2024, por el cual inicia el procedimiento sancionatorio ambiental. Procedimiento se encuentra en trámite
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. 1. No haber implementado un sistema que permita efectuar el monitoreo y la cuantificación del caudal total que se filtra por el cuerpo de la presa. 2. No haber implementado las medidas que permitiesen garantizar que los caudales descargados desde el vertedero sean por lo menos iguales a los caudales registrados en la estación Olaya de entrada al embalse. 3. No haber implementado las actividades relacionadas con las medidas de manejo de estabilización de los portales de los antiguos túneles de desviación. 4. No haber presentado las evidencias del cumplimiento de las actividades ejecutadas en el marco del cronograma (Rad. nro. 2021187185-1-000 del 2 de septiembre de 2021 - VITAL nro. 3500081101479821167) presentado para llevar a cabo la construcción de los puentes Palestina, Turco y Simón Bolívar. SAN0084-00-2024 _ Auto N° 001677 del 22 de marzo de 2024	Auto ANLA N° 001677 del 22 de marzo de 2024, notificado el 04 de abril de 2024, por el cual la ANLA inicia el procedimiento sancionatorio ambiental. El procedimiento se encuentra en trámite

Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P." 1. No presentar la actualización de la zonificación de amenaza por movimientos en masa en la zona del contorno del embalse, con y sin potencial capacidad de generar un sobre paso en la presa, el cual deberá ser elaborado con la aplicación de metodologías nacionales y/o internacionales reconocidas. 2. No haber realizado las batimetrías de los meses de noviembre de 2022, febrero, mayo y agosto de 2023 en todos y cada uno de los puntos identificados dentro del inventario de procesos de remoción en masa del embalse. 3. No presentar el informe con los valores y/o porcentajes máximos de variación (positiva y negativa) de los caudales diarios a descargar, que el proyecto debe garantizar hasta la superación de la contingencia. 4. No haber presentado el análisis geoquímico que aclare la reactividad del agua del embalse con los concretos usados en obras del proyecto. 5. No presentar los resultados y/o informes de análisis de resultados de calidad del agua realizados en el marco del Plan de recuperación de las condiciones originales del río sobre la zona de las descargas del proyecto hidroeléctrico Ituango" realizados en febrero, agosto, septiembre y octubre de 2022. 6. No presentar para el periodo de 30 de noviembre del 2022 al 16 de febrero del 2023, el reporte de las actividades de manejo y disposición del material flotante del embalse, incluyendo: a) Estado de los acopios empleados y volumetría del almacenamiento y del material flotante recolectado del río Cauca. b) Ocupación del material flotante en área y porcentaje respecto al total del embalse. c) Manejo de barreras, ubicaciones y rupturas. d) Inspecciones quincenales. 7. No presentar para el periodo de 30 de noviembre del 2022 al 16 de febrero del 2023, el reporte de las actividades realizadas en el seguimiento y monitoreo para la mitigación y control de los riesgos asociados a los acopios temporales". SAN0088-00-2024 _ Auto N°002774 del 30 de abril de 2024	Auto N°002774 del 30 de abril de 2024 por medio del cual la ANLA inicia investigación sancionatoria ambiental
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. 1. No haber presentado en relación con la a (sic) evaluación económica ambiental, dentro del término establecido para ello los siguientes requerimientos: - Recalcular la valoración del impacto negativo alteración del paisaje. - Recalcular el flujo de costos y beneficios, así como el análisis de sensibilidad, de acuerdo con los requerimientos precedentes y la temporalidad de cada impacto. Además, sustentar las estimaciones mediante hojas de cálculo codificadas y desprotegidas. 2. No haber presentado en relación con la a (sic) evaluación económica ambiental, dentro del término establecido para ello los siguientes requerimientos: - Recalcular el flujo de costos y beneficios, así como el análisis de sensibilidad, de acuerdo con los requerimientos precedentes y la temporalidad de cada impacto. Además, sustentar las estimaciones mediante hojas de cálculo codificadas y desprotegidas". SAN0160-00-2024 _ Auto N°005864 del 26 de julio de 2024	Auto de inicio N° Auto N°005864 del 26 de julio de 2024 El procedimiento se encuentra en trámite
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. 1. No presentar el ajuste al Plan de Inversión del 1% acorde con las certificaciones que se elaboren en cumplimiento del literal b parágrafo primero del artículo 321 de la Ley 1955 de 2019. 2. No presentar el informe indicando cantidades y valores efectivamente ejecutados anexando los soportes técnicos y financieros en el marco de la ejecución de la línea de inversión "Adquisición de predios y/o mejoras en zonas de páramo, bosques de niebla y áreas de influencia de nacimiento y recarga de acuíferos, estrellas fluviales y rondas hídricas" aprobada en el artículo décimo segundo de la Resolución nro. 155 del 30 de enero de 2009. 3. No informar el monto base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1% en pesos COP, para los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, y año 2022 conforme al parágrafo primero del artículo 321 de la Ley 1955 del 25 de mayo del 2019. SAN0353-00-2024 _ Auto No. 11715 del 27 de diciembre de 2024	Auto No. 11715 del 27 de diciembre de 2024, por medio del cual dio inicio al procedimiento sancionatorio ambiental. El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. 1. No presentar siete (7) reportes parciales de atención de la contingencia reportada con el VITAL 4100081101479822004 del 13 de septiembre de 2023, en relación con la avenida torrencial en la Quebrada Tacu, reportados por HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A E.S.P. - HIDROITUANGO S.A E.S.P. en el proyecto "Hidroeléctrico Pescadero Ituango". 2. No presentar el análisis de la estabilidad del suelo de la zona de préstamo No. 4 - El Palmar. 3. No presentar las evidencias documentales relacionadas con las obligaciones y/o medidas ambientales para los depósitos y las zonas en actual fase de clausura (cierre y abandono). 4. Presentar de manera extemporánea el reporte inicial de la contingencia con número VITAL 4100081101479823007 del 24 de julio de 2023 por avenida torrencial en la quebrada Tacu, reportado por HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A E.S.P. - HIDROITUANGO S.A E.S.P. en el proyecto "Hidroeléctrico Pescadero Ituango". 5. No presentar seis (6) reportes parciales de atención de contingencia para los eventos reportados con números VITAL 4100081101479822005 del 7 de octubre de 2022 y 4100081101479823007 del 15 de septiembre de 2023. 6. Por presentar de manera extemporánea veinticuatro (24) reportes parciales de atención de contingencia para los eventos reportados con números VITAL 4100081101479822005 del 7 de octubre de 2022 y 4100081101479823007 del 15 de septiembre de 2023. SAN0355-00-2024 _ Auto No. 11717 del 27 de diciembre de 2024	Auto No. 11717 del 27 de diciembre de 2024, por medio del cual dio inicio al procedimiento sancionatorio ambiental. El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	En una ocupación de cauce autorizada sobre la quebrada La Malpaso, se observó un recubrimiento del lecho y las paredes del mismo en concreto ciclópeo, obra no fue aprobada por la autoridad ambiental. Resolución Metropolitana N° S.A. 1002 del 4 de junio de 2020 Aburrá "Por medio de la cual se inicia un procedimiento administrativo sancionatorio de carácter ambiental".	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Presunta afectación ambiental al recurso flora por la poda severa de un (1) individuo arbóreo de la especie Cheflera (Schefflera actinophylla). Resolución Metropolitana N° S.A. 1050 del 8 de junio de 2020 "Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental".	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Corantioquia - Oficina Territorial Aburrá Sur	Incumplimiento del permiso de aprovechamiento forestal y aprovechamiento de especies en buen estado y en veda sin permiso. Acto Administrativo 160AS-1506-12031 del 17 de junio de 2015.	No es posible conocer la sanción a imponer; se presentaron descargos
Corantioquia - Oficina Territorial Tahamies	Formular cargos en contra de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, identificada con NIT 890.904.996-7, por la presunta comisión de infracciones ambientales a título de culpa y por las afectaciones causadas al recurso flora, derivadas de los hechos consistentes en la quema de un sector aproximado de 10 hectáreas, siendo 2,5 hectáreas de bosque natural y rastrojos. Resolución 160TH-ADM1903-1901 del 29 de marzo de 2019- TH4-2013-8	No es posible conocer la sanción a imponer.
CORPOGUAJIRA	Por no dar cumplimiento al literal f del artículo 2,2,6,1,3,1 del Decreto 1076 de 2015 en cuanto a las obligaciones del generador de residuos o desechos peligrosos en el parque eólico Jepirachi (registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente). Auto 976 del 2 de octubre de 2017; Resolución 1373 del 29 de septiembre de 2020.	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.

EPM también tiene como pasivo contingente, Mecanismo Obras por Impuestos, con la siguiente información:

En ejercicio de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, Empresas Públicas de Medellín E.S.P. - EPM- como contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios se vinculó al mecanismo de obras por impuestos, entre otros, con el proyecto «Mejoramiento de vías terciarias en Cocorná» previo concepto de viabilidad técnica del Ministerio de Transporte, como forma de pago de una porción del impuesto de renta del periodo gravable 2017 por la suma de \$33,701, con participación del 10% por parte de la Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. -EDEQ-. Posterior a ello, el Ministerio de Transporte objetó el alcance del proyecto dando lugar a la desaparición de los sustentos fácticos y jurídicos del acto administrativo de vinculación al mecanismo, por lo que el mismo perdió su ejecutoriedad y en consecuencia el proyecto se tornó inejecutable para EPM.

En virtud de lo anterior y considerando el decaimiento del acto administrativo, se espera que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN expida el acto administrativo con el que se obtendría la extinción de la obligación tributaria una vez concluida la discusión judicial, en ese orden, la empresa se encuentra explorando alternativas y realizando gestiones para lograr el cierre de este tema. Esta situación podría implicar un reconocimiento contable de intereses por mora pendientes de determinar y asumir los costos ejecutados en la obra que a la fecha ascienden a \$1,011, una vez concluya el trámite a que está sometido este asunto en los términos del Decreto 1625 de 2016.

En consonancia con la exploración de alternativas que se ha venido realizando, con el propósito de mitigar el riesgo de que se causen intereses por mora a futuro en el impuesto sobre la renta del año gravable 2017 de EPM y EDEQ, ante una eventual declaratoria de incumplimiento mediante acto administrativo en firme por parte de la autoridad nacional competente o fallo de autoridad judicial, se realizó un depósito a título de anticipo el 16 de septiembre de 2022, en favor de la DIAN por \$77,985, el cual se refleja en la obligación financiera de las empresas como un excedente, lo que en términos jurídicos y tributarios equivale a un pago en exceso o de lo no debido susceptible de devolución a los contribuyentes una vez este asunto se resuelva de forma definitiva en su favor. El depósito de estos recursos de ninguna manera obedece a una conducta expresa o tácita de aceptación de algún tipo de responsabilidad por parte de EPM y EDEQ y no implica aceptación o manifestación de incumplimiento en sus obligaciones derivadas de la vinculación al mecanismo de obras por impuestos. Tampoco renuncian a las reclamaciones que puedan presentar en relación con este asunto para demostrar que no existe incumplimiento y que por lo tanto no deben pagarse intereses o sanciones.

Una vez se determine que no existió un incumplimiento del mecanismo obras por impuestos por parte de los contribuyentes, la DIAN deberá devolver cualquier suma que resulte a favor de EPM y EDEQ.

Adicional a lo anterior y como mecanismo de protección a los intereses de las empresas, EPM presentó demanda ante el Tribunal Administrativo de Antioquia en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de: la Agencia de Renovación del territorio (ART), el Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de vías (INVIAS), la Dirección de Impuestos Aduanas Nacionales (DIAN), y el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Con el fin de que, entre otros: se declare la nulidad del acto administrativo expedido por la Agencia de Renovación del Territorio el 13 de mayo de 2022, en virtud del cual niega reconocer la excepción de la pérdida de fuerza ejecutoria y/o solicitud de estudio de revocatoria directa de la Resolución 175 de 2018 “por la cual se aprueba una solicitud de vinculación del pago del impuesto de la renta y complementarios a un proyecto de inversión en las zonas más afectadas por el conflicto armado - ZOMAC”; reconocer la excepción de “pérdida de fuerza ejecutoria” y, en consecuencia, se abstengan de exigir a EPM y a EDEQ, el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Resolución 175 de 2018 expedida por la ART, debido al decaimiento del acto en el marco de sus competencias dentro del mecanismo obras por impuestos; se declare que EPM y EDEQ realizaron el pago oportuno y completo de los recursos destinados a la cancelación del impuesto a la renta para la anualidad 2017. Actualmente se encuentra en trámite el recurso de apelación interpuesto por EPM contra el Auto que rechazó la demanda al estimar que el acto emitido por la ART no es susceptible de control judicial, estando pendiente la decisión que sobre el recurso adopte la Sección Cuarta del Consejo de Estado.

Es importante destacar que desde el 24 de mayo de 2018 los recursos para el pago del impuesto sobre la renta de los contribuyentes EPM y EDEQ se depositaron en la fiducia dispuesta para el mecanismo de obras por impuestos cuyos rendimientos se reconocen en favor de la autoridad nacional competente y por tanto no hay lugar a entender que existe demora en el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes. Al 31 de marzo de 2026 los rendimientos ascienden a \$11,508, de los cuales ya fueron girados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional la suma de \$448.

Activos Contingentes

Tercero	Pretensión	Valor
Municipio de Bello	Declarar la nulidad de la Resolución 20230008282 del 31-08-2023 del Municipio de Bello " en la cual se hace exigible y se actualiza la liquidación de la plusvalía generada en los términos de la Resolución 2717 de 2009 y de la Resolución 531 de 2010 "por medio de la cual se determina la participación y se liquida la plusvalía para los predios que se ubican en el polígono N° 2 de la Fracción Del Área Urbana Del Municipio de Bello, ubicada en la Llanura Aluvial Del Río Aburrá, reglamentada mediante el Decreto Municipal 403 de Octubre 29 de 2009, de propiedad de Empresas Públicas de Medellín" Y se deje sin efecto la exigibilidad y actualización de la liquidación de dicha plusvalía. Que en caso de que cuando se resuelva acerca de las pretensiones de la demanda, EPM se haya visto obligada a cancelar al Municipio de Bello alguna suma con ocasión de los actos administrativos demandados, ordene su devolución inmediata, con aplicación de intereses moratorios, a la máxima tasa legal, desde el momento del pago realizado y hasta que se verifique la devolución efectiva del dinero consignado.	81,387
SSPD - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Se solicita la inaplicación por inconstitucionalidad del artículo 314 de la Ley 1955 de 2019, que autorizó el cobro de una contribución adicional a la prevista en el artículo 85 de la Ley 142 de 1994, por considerarse abiertamente incompatible con la Constitución Política, así como la declaratoria de nulidad de los actos administrativos proferidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) mediante los cuales se liquidó y cobró dicha contribución a EPM para la vigencia 2020, en particular la liquidación adicional del 25 de agosto de 2020 y las resoluciones que resolvieron los recursos de reposición y apelación; como consecuencia, se solicita el restablecimiento del derecho, declarando que EPM no está obligada al pago de la contribución adicional y ordenando a la SSPD el reintegro de la suma pagada por \$80.990, correspondiente a los servicios de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y gas natural, debidamente indexada hasta la fecha en que se profiera la sentencia.	69,968
La Nación	Se solicita el libramiento de mandamiento de pago a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EPM) y en contra de la Nación - Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la suma de \$18,092, obligación contenida en la Resolución No. 01251 del 17 de octubre de 2024, expedida por el Ministerio de Minas y Energía.	16,703
Varios Administrativos	147 procesos con promedio \$103.	15,152
Interamericana de Productos Químicos S.A (INTERQUIM S.A)	Que mediante sentencia se decreta, por vía judicial, la expropiación en favor de EPM del derecho de dominio del inmueble denominado "Finca Torremolino" ubicado en la vereda San Diego, del Municipio de Girardota, de propiedad de INTERAMERICANA DE PRODUCTOS QUÍMICOS S.A.S., que se destinará para la ejecución del proyecto el Proyecto "PEI1213GARCE PTAR's DEL NORTE COPACABANA Y GIRARDOTA" del que hace parte la "PTAR GIRARDOTA", Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Girardota. Que en la sentencia que ordene la expropiación del derecho de dominio respecto al inmueble se declare que la indemnización o precio a pagar por EPM es \$10,589, de conformidad con el informe técnico de Avalúo CM-2022-00577.	9,752
Constructora Monserrate de Colombia SAS	Se decreta por vía judicial la expropiación en favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. con destino al Proyecto "Ampliación de la Capacidad de la Distribución Primaria en el sector Occidental de Medellín-Cadena Occidente Tanque Calazans" inmueble denominado Lote 7, situado en el sector Altos de Calazans, del Municipio de Medellín de propiedad de la Sociedad CONSTRUCTORA MONSERRATE DE COLOMBIA SAS.	7,003
Jesus Enrique Acevedo Ruiz	El proceso judicial culminó con la sentencia de primera instancia No. 189 del 27 de noviembre de 2020, mediante la cual se ordenó al Municipio de Quibdó contratar, dentro de los doce (12) meses siguientes, las obras de construcción del relleno sanitario, así como conformar un comité de seguimiento integrado por el municipio, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), ANEPM, la Personería Municipal, CODECHOCÓ y el Ministerio Público; pese a la interposición de recursos, solicitudes de nulidad y actuaciones posteriores por parte de distintos sujetos procesales, el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, mediante providencias de febrero y mayo de 2023, negó de forma definitiva las nulidades planteadas, confirmando la validez del fallo; desde entonces, se han remitido a la SSPD informes técnicos y matrices de seguimiento sobre las acciones implementadas para el cumplimiento de la sentencia, sin que se registren nuevas actuaciones procesales relevantes hasta la fecha, encontrándose el proceso en fase de seguimiento al cumplimiento del fallo.	2,559

Tercero	Pretensión	Valor
Varios Laborales	15 procesos con promedio \$166.	2,491
Municipio de Rionegro	Declarar la nulidad de varias disposiciones contenidas en los Acuerdos Municipales 056 de 2011 y 002 de 2018, compilados en el Decreto Municipal 124 de 2018, así como del Decreto 230 de 2020, en cuanto habilitan el cobro y liquidación de cesiones urbanísticas en suelo rural, por considerarse contrarias al ordenamiento jurídico; adicionalmente, solicita la nulidad de las Resoluciones 032, 071 y 659 de 2025, mediante las cuales se liquidaron y exigieron dichas cesiones a EPM, y como consecuencia de lo anterior, el restablecimiento del derecho a favor de la empresa por un valor de \$4,925, debidamente indexado conforme al IPC desde la fecha de pago hasta la devolución efectiva.	1,942
Jesús Adonai Ochoa Forero	Se solicita la imposición provisional de la servidumbre y la ocupación temporal del predio, previa inspección judicial, para permitir la ejecución de obras temporales indispensables para la instalación de la línea de transmisión, tales como la apertura de un surco provisional y la instalación temporal de estructuras en madera para el halado de cables. De forma definitiva, se pretende la imposición permanente de la servidumbre legal de transmisión eléctrica sobre un área aproximada de 81 hectáreas más 2.500 m ² del predio La Esperanza, de propiedad del señor Jesús Adonai Ochoa, plenamente identificado en registro inmobiliario y catastral.	1,298
Administradora de los Recursos de la Seguridad Social -ADRES	Declarar que la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) está legal y constitucionalmente obligada a reconocer y cancelar los valores correspondientes a los servicios de salud prestados por el mandante a sus afiliados, específicamente por medicamentos, procedimientos, intervenciones y/o elementos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS). En consecuencia, se solicita la condena al pago de la suma de \$1,052.	1,242
La Nación Ministerio de Salud y Protección Social	Que se declare la obligación legal y constitucional de la Nación - Ministerio de Salud y Protección Social de reconocer y pagar a EPM el valor de los servicios prestados a sus afiliados por medicamentos, procedimientos, intervenciones y elementos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS), por una suma de \$525 más intereses.	1,069
CORANTIOQUIA - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	Declarar nulidad al Art. 5° de la Resol. 130 TH-1302-9864 expedida por el Director Territorial TAHAMIES de "CORANTIOQUIA" por tasa por utilización de aguas superficiales para 2011, de la fuente Río Grande; reintegrar a EPM, el mayor valor cancelado por concepto de la tasa por utilización de Aguas Superficiales Dec. 155 - 4742, Unidad Hidrológica: RÍO MAGDALENA - CAUCA, por 2011 efectuado con factura TH - 1927 de 2012/04/30. Condenar a Corantioquia a reconocer y pagar a EPM los intereses legales, corrientes y de mora que se hayan causado; al pago de las costas y agencias en derecho de conformidad.	945
Administradora de los Recursos de la Seguridad Social -ADRES	Declarar la obligación legal y constitucional de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) de reconocer y cancelar el valor de los servicios de salud prestados por el mandante a sus afiliados, correspondientes a medicamentos, procedimientos, intervenciones y/o elementos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS). Como consecuencia de lo anterior, se solicita la condena al pago de la suma de \$795, correspondiente al valor adeudado por dichos servicios.	916
Departamento de Antioquia	El proceso judicial culminó con la sentencia de primera instancia No. 189 del 27 de noviembre de 2020, mediante la cual se ordenó al Municipio de Quibdó contratar en un plazo de doce meses las obras de construcción del relleno sanitario y conformar un comité de seguimiento interinstitucional; pese a la interposición de recursos, reposiciones y múltiples solicitudes de nulidad promovidas por distintas entidades, el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, en providencias de febrero y mayo de 2023, negó de forma definitiva dichas nulidades, confirmó la validez del fallo y descartó nuevas apelaciones, encontrándose desde entonces el proceso en fase de seguimiento al cumplimiento de la sentencia, con remisión periódica de informes técnicos y matrices de avance a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y sin actuaciones procesales adicionales relevantes a la fecha.	906
SSPD - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Declarar la nulidad parcial de los siguientes actos administrativos expedidos por la SSPD: - Liquidación Oficial de la Contribución Especial Año 2022 por acueducto y Liquidación Oficial de la Contribución Especial Año 2022 por alcantarillado. Como consecuencia de la nulidad se restablezca el derecho de EPM, ORDENANDO a la SSPD el reintegro de la suma de dinero correspondiente al mayor valor cancelado por concepto antes mencionado, equivalente a \$1,266, y se reconozca y pague los intereses causados sobre las sumas reclamadas desde el momento del pago de la contribución.	779
Fondo de Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales de Colombia	El proceso judicial concluyó con la sentencia de primera instancia No. 189 del 27 de noviembre de 2020, que ordenó al Municipio de Quibdó contratar, en un plazo de doce meses, las obras de construcción del relleno sanitario y conformar un comité de seguimiento interinstitucional integrado por el municipio, la SSPD, ANEPM, la Personería Municipal, CODEHOCÓ y el Ministerio Público; aunque posteriormente se interpusieron recursos, reposiciones y múltiples solicitudes de nulidad por distintos sujetos procesales, el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera negó de manera definitiva dichas nulidades en providencias de febrero y mayo de 2023, confirmando la validez del fallo y dejando el proceso en fase de seguimiento al cumplimiento, con remisión periódica de informes técnicos e información de trazabilidad a la SSPD, sin que se hayan registrado actuaciones procesales adicionales relevantes hasta la fecha.	667
La Nación Ministerio de Salud y Protección Social	Que se declare la obligación legal y constitucional de la Nación - Ministerio de Salud y Protección Social de reconocer y pagar a EPM los servicios prestados a sus afiliados por medicamentos, procedimientos, intervenciones y elementos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS), por un valor de \$370; el trámite ha estado marcado por discusiones de competencia jurisdiccional, iniciando con un rechazo y remisión a la jurisdicción administrativa, la cual planteó conflicto negativo de competencia ante el Consejo Superior de la Judicatura, que finalmente definió la competencia en la jurisdicción laboral.	565
Administradora de los Recursos de la Seguridad Social -ADRES	Que se declare la obligación legal y constitucional de la Nación - Ministerio de Salud y Protección Social de reconocer y pagar a EPM los servicios prestados a sus afiliados por medicamentos, procedimientos, intervenciones y elementos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS), por un valor de \$356; el trámite inició con discusiones sobre competencia jurisdiccional, incluyendo rechazo de la demanda, planteamiento de conflicto de competencia y definición por la sala mixta a favor de la jurisdicción laboral, tras lo cual el juzgado admitió la demanda, notificó a las partes y programó audiencias conforme a los artículos 70, 77 y 80 del CPTSS.	562
Varios Fiscales	6 procesos con promedio \$57.	340
Total activos contingentes		216,246

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Al 31 de marzo de 2026 el valor que determinan los expertos a indemnizar es \$216,246 (2025: \$140,858).

Pagos y recaudos estimados

La estimación de las fechas en las que la empresa considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con los pasivos contingentes o recibirá los recaudos por los activos contingentes incluidos en esta nota al estado de situación financiera de EPM a la fecha de corte, es la siguiente:

Año	Pasivos contingentes	Activos contingentes
2026	962,466	14,642
2027	101,094	23,059
2028	31,742	35,336
2029 y Otros	4,486,713	385,673
Total	5,582,015	458,710

—Cifras en millones de pesos colombianos—

Nota 17. Ingresos de actividades ordinarias

La empresa, para efectos de presentación desagrega sus ingresos por los servicios que presta, de acuerdo con las líneas de negocio en las que participa y de la forma en que la administración los analiza. El detalle de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

Ingresos por actividades ordinarias	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025
Prestación de servicios		
Servicio de generación y comercialización energía ¹	1,722,164	1,644,098
Servicio de distribución y comercialización energía ²	1,421,087	1,548,882
Servicio de gas combustible ³	357,711	377,194
Servicio de acueducto ⁴	312,770	300,473
Servicio de saneamiento ⁴	228,946	207,987
Servicio transmisión energía	55,952	62,069
Componente de financiación	41,369	46,490
Otros servicios	31,556	33,215
Servicios de facturación y recaudo	15,593	12,497
Servicios informáticos	4,084	3,352
Honorarios	256	251
Comisiones	98	130
Contratos con clientes para la construcción de activos	-	(20)
Devoluciones	(1,413)	(9,492)
Total prestación de servicios	4,190,173	4,227,126
Arrendamientos	22,017	11,501
Venta de bienes	2,919	3,416
Total	4,215,109	4,242,043

Cifras en millones de pesos colombianos

¹ El aumento en el servicio de generación y comercialización de energía se explicó principalmente por: i) mayores unidades generadas por la alta oferta hídrica en buena parte del sistema, por el alto nivel de los embalses y las lluvias intensas en todo el territorio y el ii) aumento del cargo por confiabilidad por mayores obligaciones de energía firme.

² Disminución en el servicio de distribución y comercialización de energía principalmente por menor costo unitario, contrarrestados por mayores ingresos por redes.

³ La disminución en el servicio de gas combustible se originó principalmente en el mercado no regulado por una caída en consumos y menor tarifa promedio y en el mercado mayorista una reducción asociada a las condiciones propias de este mercado.

⁴ El aumento en los servicios de acueducto y saneamiento se explicó principalmente por incremento en usuarios.

En la empresa los compromisos de desempeño se cumplen y se miden de forma cíclica pues la empresa se dedica mayoritariamente a la prestación de servicios públicos (mercado regulado y no regulado, contratos largo plazo y mercado secundario) y la prestación de servicios relacionados con los servicios públicos a otros agentes del sector (carga por confiabilidad, energía en firme, AGC). Dichos servicios públicos se entregan al usuario de forma permanente, más se mide el consumo y se reconoce el ingreso de forma periódica, típicamente mensual.

La empresa reconoce todos sus ingresos a partir de la satisfacción de las obligaciones de desempeño y la mayoría de sus contratos con clientes tienen una duración inferior a un año.

La empresa reconoció los siguientes valores en el periodo, para los contratos vigentes a la fecha de corte descritos en el párrafo anterior:

Otros contratos con clientes

Marzo de 2026	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados ¹	514,828	275,778	36,574	56,738	-
Contrato de representación XM	-	19,806	-	-	-
Mercado No Regulado - MNR o Grandes Clientes ²	13,006	-	677	669	-
Total	527,834	295,584	37,251	57,407	0

-Cifras en millones de pesos-

Marzo de 2025	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados ¹	463,881	1,616,112	9,008	8,999	12
Contrato de representación XM	4,727	40,516	-	-	-
Mercado No Regulado - MNR o Grandes Clientes ²	11,369	12,575	677	677	102,517
Total	479,977	1,669,203	9,685	9,676	102,529

-Cifras en millones de pesos-

¹ Este contrato tiene por objeto definir las condiciones uniformes mediante las cuales la empresa presta los servicios públicos domiciliarios a cambio de un precio en dinero, que se fijará según las tarifas vigentes y de acuerdo con el uso que se dé al servicio por parte de los usuarios, suscriptores o propietarios de inmuebles, en adelante el usuario, quien al beneficiarse de los servicios que presta la empresa, acepta y se acoge a todas las disposiciones aquí definidas. La variación del activo en los contratos de condiciones uniformes para el servicio de energía tiene relación en gran medida con lo explicado en el segmento de distribución.

En el pasivo en los contratos de condiciones uniformes se incluye principalmente la provisión del Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR) para los servicios de Provisión Aguas y Gestión Residuos Sólidos, conforme a lo establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico en la resolución CRA 688 de 2014.

² La Resolución 131 de diciembre 23 de 1998 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) establece las condiciones de suministro de energía y potencia para los grandes consumidores e indica en el artículo 2 los límites de potencia o energía para que un usuario pueda contratar el suministro de energía en el mercado competitivo; la citada resolución permite la celebración de contratos con los grandes consumidores para establecer de común acuerdo los precios de suministro de energía y potencia; el objeto del contrato es suministrar energía y potencia eléctrica a el consumidor, como usuario no regulado, para atender su propia demanda. El aumento del pasivo se da en relación con los cargos por confiabilidad relacionados a un mayor valor recibido en la venta del servicio de energía.

Otro contrato importante es el contrato de representación XM, quien administra el Mercado de Energía Mayorista de Colombia, atendiendo las transacciones comerciales de los agentes del mercado.

La empresa espera reconocer el ingreso correspondiente a las obligaciones de desempeño que no están satisfechas durante el próximo período contable, dado que, en su mayoría, corresponde a los contratos de condiciones uniformes correspondientes a los servicios públicos domiciliarios, cuya duración es inferior a un año.

Nota 18. Otros ingresos

El detalle de otros ingresos es el siguiente:

Otros ingresos	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025
Recuperaciones ¹	5,318	35,654
Indemnizaciones y aprovechamientos	3,288	7,379
Otros ingresos ordinarios ²	513	10,778
Venta de pliegos	44	108
Total	9,163	53,919

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ Este rubro comprende principalmente recuperaciones por provisiones, derivadas del aumento en las tasas de descuento asociado a las condiciones macroeconómicas. La disminución en las recuperaciones en comparación con marzo de 2025 obedece a que en ese periodo se reconoció la reversión de la provisión ENFICC, constituida para garantizar el cumplimiento de la obligación de energía firme de la Hidroeléctrica Guadalupe-Troneras (Guatron).

El valor de las recuperaciones efectivas asciende a \$2,282 (2025: \$12,513) y las no efectivas \$3,036 (2025: \$23,141), revelado en el estado de flujos de efectivo.

² La disminución corresponde al ajuste del valor de la plusvalía que el municipio de Bello debe restituir a EPM, el cual se incrementa anualmente de acuerdo con el IPC, que fue registrado en enero de 2025.

Nota 19. Costos prestación de servicios

El detalle de los costos por prestación de servicios es el siguiente:

Costos por prestación de servicio	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025
Uso de líneas, redes y ductos ¹	388,748	413,613
Compras en bloque ²	332,067	321,301
Compras en bolsa ³	305,122	435,782
Servicios personales ⁴	276,445	246,492
Depreciaciones ⁵	231,829	251,354
Costo de distribución y/o comercialización de gas natural ⁶	174,581	171,769
Licencias, contribuciones y regalías ⁷	131,769	107,527
Órdenes y contratos por otros servicios ⁸	100,859	97,902
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones	82,804	66,257
Amortización derechos de uso ⁵	24,119	16,507
Materiales y otros costos de operación	23,026	32,861
Manejo comercial y financiero del servicio	15,049	15,862
Impuestos y tasas	14,375	21,331
Honorarios	13,513	5,367
Amortizaciones ⁵	12,756	10,289
Consumo de insumos directos	12,705	11,694
Generales	12,656	16,542
Gas natural licuado	5,616	5,192
Otros	1,986	6,476
Costo por conexión	2,066	18,602
Arrendamientos	882	1,221
Costos asociados a las transacciones en el mercado mayorista	303	1,164
Compresión gas	160	113
Seguros	67	867
Bienes comercializados	-	1,106
Total	2,163,503	2,277,191

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ La disminución obedece a menores costos de redes, principalmente por operaciones reciprocas entre los negocios de energía de la empresa.
- ² Aumento de los costos por compras en bloque principalmente en el segmento Generación.
- ³ Menor valor en compras de energía en bolsa en el segmento Distribución, debido a un menor precio promedio acumulado de la bolsa. Mediante este mecanismo se compra la energía faltante para cubrir la demanda del Mercado Regulado.
- ⁴ La variación se explicó principalmente por el incremento salarial del año 2026.
- ⁵ Corresponde a costos no efectivos. La disminución en depreciación obedece principalmente la ampliación de vidas útiles de activos fijos a finales del año 2025, la variación se presenta en principalmente en el negocio Generación.
- ⁶ Aumento originado especialmente en las compras y otros costos de la operación comercial de gas natural.

- ⁷ El incremento se origina por mayores costos del negocio Generación en los rubros ley 99 de 1993 del Ministerio del Medio Ambiente, Fazni- Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas, y costos con Superintendencias.
- ⁸ Las órdenes y contratos por otros servicios comprenden principalmente los conceptos de vigilancia y seguridad, toma de lectura, servicios de instalación y desinstalación, entre otros, los cuales se ven impactados por el incremento salarial del año 2026.

Nota 20. Gastos de administración

El detalle de los gastos de administración es el siguiente:

Gastos de administración	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025
Gastos de personal		
Sueldos y salarios ¹	129,784	109,745
Gastos de seguridad social ¹	31,213	28,459
Gastos por pensiones ²	4,685	6,418
Beneficios en tasas de interés a los empleados	2,296	1,886
Otros beneficios de largo plazo	1,352	932
Beneficios por terminación	1,259	-
Otras planes de beneficios post-empleo distintas a las pensiones ²	349	438
Total gastos de personal	170,938	147,878
Gastos Generales		
Impuestos, contribuciones y tasas ³	109,518	47,508
Mantenimiento ⁴	18,799	18,765
Intangibles ⁵	17,917	23,246
Comisiones, honorarios y servicios ⁶	17,083	13,016
Provisión para contingencias ^{2 7}	11,873	4,440
Amortización de intangibles ⁸	10,107	7,367
Depreciación de propiedades, planta y equipo ⁸	9,270	7,506
Reserva técnica Entidad Adaptada de Salud (EAS) ²	7,332	5,711
Alumbrado navideño	4,930	3,782
Vigilancia y seguridad	4,542	3,237
Otros	3,832	2,455
Servicio aseo, cafetería, restaurante y lavandería	4,279	2,124
Otras provisiones diversas ²	5,107	5,159
Contratos de aprendizaje	2,074	1,321
Procesamiento de información	2,547	1,695
Promoción y divulgación	1,400	278
Contratos de administración	1,263	489
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	1,234	713
Costas procesales	933	42
Publicidad y propaganda	717	313
Amortización derechos de uso ⁸	658	6,986
Arrendamientos	385	542
Servicios públicos	292	406
Gastos legales	226	677
Provisión desmantelamiento, retiro y rehabilitación ²	221	89
Otros gastos generales	95	1,060
Seguros generales	85	30
Total gastos generales	236,719	158,957
Total	407,657	306,835

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ El incremento se explica principalmente por el aumento salarial.

² Se revela en el rubro de provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo en el estado de flujos de efectivo.

- ³ Incremento representado principalmente por el impuesto al patrimonio, establecido mediante el Decreto 0173 del 24 de febrero de 2026 por el cual se adoptan medidas tributarias en materia de impuesto al patrimonio, con el fin de atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de emergencia declarado mediante el Decreto Legislativo 0150 de 2026. Adicionalmente, se incrementó el impuesto de industria y comercio y el gravamen a los movimientos financieros.
- ⁴ Corresponde a gastos principalmente por soporte y mantenimiento de edificios e infraestructura de TI.
- ⁵ Comprende erogaciones no capitalizables asociadas a intangibles principalmente de servicios de tecnología de información.
- ⁶ El incremento está representado principalmente por la comisión de éxito que se le reconoce a la Banca de Inversión por la venta de UNE. Adicionalmente, por honorarios y comisiones por servicios de Tecnología de Información y telecomunicaciones.
- ⁷ Corresponde a la provisión de litigios administrativos, fiscales y laborales. El incremento obedece principalmente a los litigios administrativos.
- ⁸ Corresponde a gastos no efectivos por depreciaciones y amortizaciones.

Nota 21. Otros gastos

El detalle de los otros gastos es el siguiente:

Otros gastos	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025
Aportes en entidades no societarias ¹	6,105	6,003
Pérdida en retiro de propiedades, planta y equipo ²	2,136	2,624
Sentencias	306	394
Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	149	329
Otros gastos ordinarios	114	1,423
Interés efectivo servicios de financiación	54	91
Pérdida en retiro de inventarios	-	667
Pérdida en retiro intangibles	-	483
Pérdida en baja de derechos de uso	-	151
Pérdida en venta de propiedades, planta y equipo	-	66
Total	8,864	12,231

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ Corresponde a los aportes realizados a la fundación EPM.
- ² Se revelan en el rubro de resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, derechos de uso, intangibles y propiedades de inversión del Estado de flujos de efectivo. Corresponde a gastos no efectivos. Menores bajas de activos con respecto al mismo periodo del año anterior, principalmente en el segmento de Distribución; contrarrestado con mayores bajas en el segmento Generación.

Nota 22. Ingresos y gastos financieros

22.1 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

Ingresos financieros	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025
Ingreso por interés:		
Intereses de deudores y de mora ^{1 2}	107,747	86,728
Depósitos bancarios ^{1 3}	46,305	10,380
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a valor razonable ⁴	10,188	7,893
Utilidad en derechos en fideicomiso ⁴	3,931	10
Fondos de uso restringido ¹	1,642	504
Otros ingresos financieros ¹	220	1,035
Recusos recibidos en administración ¹	37	77
Total ingresos financieros	170,070	106,627

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ Se revela como parte del rubro ingresos por intereses y rendimientos del estado de flujos de efectivo
- ² Aumento debido principalmente a los mayores intereses recibidos por créditos a vinculados económicos, especialmente por los nuevos préstamos y el contrato de usufructo con la filial Afinia.
- ³ El aumento se explica por mayores inversiones en instrumentos de renta fija nacional (CDT), el reconocimiento de rendimientos derivados de la apertura de un título de renta fija en moneda extranjera (Time Deposit) y los rendimientos obtenidos sobre los recursos a la vista provenientes de la venta de UNE.
- ⁴ Se revela como parte del rubro resultados por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura del estado de flujos de efectivo.

22.2 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

Gastos financieros	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025
Gasto por interés:		
Intereses por obligaciones bajo arrendamiento ¹	86,051	79,888
Otros gastos por interés ¹	19	44
Total intereses	86,070	79,932
Operaciones de financiamiento internas de largo plazo ^{1 2}	139,722	106,695
Instrumentos financieros con fines de cobertura ^{1 3}	202,447	174,478
Operaciones de financiamiento externas de largo plazo ^{1 4}	255,493	279,907
Operaciones de financiamiento externas de corto plazo ¹	11,992	8,878
Operaciones de financiamiento internas de corto plazo ¹	1,226	-
Otros costos financieros:		
Pérdida valoración de instrumentos derivados de no cobertura ⁵	65,932	-
Comisiones distintos de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva ¹	670	90
Otros gastos financieros	34,274	64,078
Total gastos financieros	797,826	714,058

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ Se revela como parte del rubro gasto por intereses y comisiones del estado de flujos de efectivo.
- ² Aumento debido a financiación adicional obtenida con banca local e incremento de tasas de interés.
- ³ Incremento explicado por la revaluación acumulada y el incremento en tasas de interés en la IBR.

- ⁴ Se efectuó operación de manejo de deuda que optimizó la tasa de interés y, además, un menor saldo de deuda en moneda extranjera debido a las amortizaciones contractuales de capital.
- ⁵ Al 31 de marzo de 2026 existen 3 derivados que no están clasificados bajo contabilidad de cobertura, debido a que se efectuó prepago parcial del subyacente y para la cancelación anticipada (Unwind) se requiere autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la cual se encuentra radicada. La mayor pérdida en su valoración se explica por la revaluación acumulada y el alza de tasas de interés.

Nota 23. Diferencia en cambio, neta

El efecto en las transacciones en moneda extranjera es el siguiente:

Diferencia en cambio, neta	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025
Ingreso por diferencia en cambio		
<u>Posición propia</u>		
Provisiones	-	9,618
Por bienes y servicios y otros	7,249	5,170
Cuentas por cobrar	2,787	2,629
Por liquidez	174,473	-
<u>Operaciones de financiamiento</u>		
Ingreso bruto	324,970	666,315
Total ingreso por diferencia en cambio	509,479	683,732
Gasto por diferencia en cambio		
<u>Posición propia</u>		
Por liquidez	194,435	6,841
Cuentas por cobrar	12,151	440
Por bienes y servicios y otros	2,481	191
Provisiones	284	-
<u>Operaciones de financiamiento</u>		
Cobertura deuda	193,390	485,962
Gasto bruto	-	103,533
Total gasto por diferencia en cambio	402,741	596,967
Diferencia en cambio, neta	106,738	86,765

-Cifras en millones de pesos colombianos-

El ingreso neto acumulado por diferencia en cambio asciende a \$106,738 (2025: \$86,765). El principal rubro corresponde a la diferencia en cambio de la deuda denominada en dólares, que registra un ingreso neto de \$324,970 (2025: \$666,315), asociado a la revaluación acumulada del peso colombiano durante el período, la cual a la fecha alcanza el 2.32% (2025: 4.91%). La variación del gasto bruto por diferencia en cambio asociado a las operaciones de financiamiento se explica principalmente por la diferencia en cambio realizada del crédito AFD y por la cobertura de inversiones netas en negocios en el exterior. Asimismo, la variación del gasto por diferencia en cambio asociada a coberturas obedece a la revaluación acumulada del peso colombiano.

Las tasas utilizadas para la conversión de divisas en los estados financieros separados son:

Divisa	Código divisa	Conversión directa a USD a 31 de marzo		Tasa de cambio de cierre a 31 de marzo		Tasa de cambio promedio	
		2026	2025	2026	2025	2026	2025
Dólar de Estados Unidos	USD	1.00	1.00	3,669.96	4,192.57	3,717.56	4,137.68
Quetzal	GTQ	7.65	7.71	479.73	543.78	485.58	536.96
Peso mexicano	MXN	18.00	20.44	203.89	205.12	209.20	204.46
Peso chileno	CLP	931.57	946.10	3.94	4.43	4.09	4.43
Euro	EUR	0.85	0.97	4,317.60	4,322.24	4,576.55	4,403.70

Nota 24. Impuesto sobre la renta

Concepto	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025
Utilidad antes de Impuestos	1,494,265	1,503,916
Porción Corriente provisión de renta	532,203	285,597
Impuesto Diferido	(243,998)	30,139
Total Provisión de Renta	288,205	315,736
Tasa Efectiva	19%	21%

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Para periodos intermedios, y en cumplimiento con la NIC 34, el gasto por el impuesto a las ganancias se reconocerá, sobre la base de la mejor estimación de la tasa impositiva media ponderada que se espere para el periodo contable anual, en el caso de la empresa bajo la metodología de tasa efectiva estimada. Los importes calculados para el gasto por el impuesto en este periodo intermedio pueden necesitar ajustes en periodos posteriores siempre que las estimaciones de la tasa anual hayan cambiado al momento de la determinación del impuesto real al cierre del periodo.

Al 31 de marzo de 2026, la tasa efectiva del impuesto sobre la renta fue del 19% (2025: 21%). La variación de la tasa efectiva se originó en un efecto combinado de partidas, tales como:

- Disminución en la utilidad antes de impuestos.
- Disminución en la deducción especial de activos fijos reales productivos
- Se consideran en el año 2026 menores diferencias permanentes que disminuyeron la renta líquida, tales como depreciaciones no deducibles, gastos no deducibles, entre otros.

La tasa efectiva de impuestos se encuentra por debajo de la tasa nominal de renta, principalmente por diferencias permanentes como ingresos por dividendos no gravados en aplicación del Régimen Compañías Holding Colombianas (rentas exentas) y la aplicación de normas estabilizadas como la deducción especial en activos fijos reales productivos. Deducciones especiales y descuentos tributarios por inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación, inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente contribuyen de igual manera a tener una tasa efectiva por debajo de la nominal.

24.1 El valor del activo por impuesto sobre la renta corriente, es el siguiente:

Concepto	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025
Total activo impuesto sobre la renta		
Saldos a favor por renta	269,427	525,256
Total activo impuesto sobre la renta	269,427	525,256

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La variación en el activo por impuesto sobre la renta se originó principalmente por el reconocimiento del pasivo de renta asociado a la venta de la inversión en UNE que para efectos de presentación de estados financieros fue compensado con los anticipos y retenciones.

El valor del impuesto diferido es el siguiente:

Impuesto diferido	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025
Impuesto diferido activo	4,144,545	4,032,366
Impuesto diferido pasivo	7,219,010	7,350,829
Total impuesto diferido neto	(3,074,465)	(3,318,463)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Para propósitos de presentación en el Estado de Flujos de efectivo se incluye como impuesto de renta pagado \$276,374 (2025: \$210,525), dicho rubro está compuesto por pagos de autorretenciones de renta, ajuste renta años anteriores a IVA descontable.

Nota 25. Información a revelar sobre partes relacionadas

EPM es una entidad descentralizada del orden municipal, cuyo único propietario es el Distrito Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación de Medellín. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza pública. El alcalde de Medellín preside la Junta Directiva de EPM.

Se consideran partes relacionadas de EPM las subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, incluyendo las subsidiarias de las asociadas y negocios conjuntos, el personal clave de la gerencia, así como las entidades sobre las que el personal clave de la gerencia puede ejercer control o control conjunto y los planes de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados.

A continuación, se presenta el valor total de las transacciones realizadas por la empresa con sus partes relacionadas durante el periodo correspondiente:



Transacciones y saldos con partes relacionadas	Ingresos ¹	Costos/ Gastos ²	Valores por cobrar ³	Valores por pagar
Subsidiarias del Grupo EPM:				
31 de marzo de 2026	412,565	152,527	3,124,414	36,347
31 de diciembre de 2025	1,573,386	601,984	2,615,798	595,515
Asociadas del Grupo EPM:				
31 de marzo de 2026	11,793	6,985	3,949	7,072
31 de diciembre de 2025	67,580	46,976	6,117	14,808
Personal clave de la gerencia:				
31 de marzo de 2026	-	2,717	650	1,705
31 de diciembre de 2025	-	9,812	830	2,071
Otras partes relacionadas:				
31 de marzo de 2026	40,744	19,086	22,127	30,836
31 de diciembre de 2025	161,276	98,333	47,454	2,362

Cifras en millones de pesos Colombianos

Las transacciones entre EPM y sus partes relacionadas, se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones.

¹ El detalle de los ingresos obtenidos por la empresa de sus partes relacionadas es el siguiente:

	Ingresos	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025
Subsidiarias	Venta de bienes y servicios	293,028	1,036,836
	Intereses	96,720	470,844
	Honorarios	256	4,269
	Otros	22,561	61,437
Total Subsidiarias		412,565	1,573,386
Asociadas	Venta de bienes y servicios	11,793	49,725
	Intereses	-	2
	Otros	-	17,853
Total Asociadas		11,793	67,580
Otras partes relacionadas	Venta de bienes y servicios	40,744	158,310
	Intereses	-	72
	Otros	-	2,894
Total Otras partes relacionadas		40,744	161,276

Cifras en millones de pesos Colombianos

² El detalle de los costos y gastos incurridos por la empresa con sus partes relacionadas es el siguiente:

	Costos y gastos	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025
Subsidiarias	Adquisición de bienes y servicios	120,823	590,959
	Honorarios	-	5,658
	Otros	31,704	5,367
Total Subsidiarias		152,527	601,984
Asociadas	Adquisición de bienes y servicios	5,846	43,817
	Honorarios	87	3,053
	Otros	1,052	106
Total Asociadas		6,985	46,976
Personal clave de la gerencia	Honorarios	362	-
	Otros beneficios	2,355	9,812
Total personal clave de la gerencia		2,717	9,812
Otras partes relacionadas	Adquisición de bienes y servicios	-	133
	Honorarios	124	1,778
	Otros	18,962	96,422
Total Otras partes relacionadas		19,086	98,333

Cifras en millones de pesos Colombianos

³ El detalle de los préstamos otorgados por la empresa a sus partes relacionadas es el siguiente:

	Préstamos otorgados	Moneda original	Plazo	Tasa de interés nominal	Marzo 31 de 2026			Diciembre 31 de 2025		
					Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Inversiones y proyectos Hidrosur SPA	Préstamo 1	CLP	8,5 AÑOS	7.200%	51,747	-27	51,720	141,083	209	141,292
Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P.	Préstamo 1	COP	5 AÑOS	IBR 6M + 6.30%	450,000	32,579	482,579	450,000	13,329	463,329
Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P.	Préstamo 2	COP	5 AÑOS	IBR 6M + 6.50%	450,000	21,774	471,774	450,000	2,597	452,597
Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P.	Préstamo 3	COP	5 AÑOS	IBR 6M + 6.50%	613,593	15,461	629,054	613,593	30,317	643,910
TICSA	Préstamo 1	COP	1 AÑO	IBR 6M + 6.00%	20,775	1,661	22,436	20,775	872	21,647
TICSA	Préstamo 2	COP	1 AÑO	IBR 6M + 6.00%	4,714	79	4,793	-	-	-
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	Préstamo 1	COP	1 AÑO	IBR 3M + 3.00%	18,000	14	18,014	-	-	-

Cifras en millones de pesos Colombianos

¹ Durante el primer trimestre de 2026 se presentaron nuevos préstamos a vinculados económicos. En particular, el 13 de febrero de 2026 se realizó un desembolso a TICSA por valor de \$1,869, seguido de un segundo desembolso a este mismo vinculado el 5 de marzo de 2026 por \$2,845. Adicionalmente, el 30 de marzo de 2026 se efectuó un desembolso a EMVARIAS por un valor de \$18,000.

Las transacciones entre la empresa y sus partes relacionadas se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones.

Transacciones y saldos con entidades relacionadas del Gobierno

EPM transfiere de manera programada los montos correspondientes a las ganancias retenidas “excedentes” al Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que es el único propietario del patrimonio de EPM, al 31 de marzo de 2026 no se han decretado excedentes (2025: \$2,654,250).

Remuneración a la Junta Directiva y al personal clave de la empresa:

Los miembros del personal clave de la gerencia en la empresa incluyen:

Concepto	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025
Salarios y otros beneficios a los empleados a corto plazo	2,118	8,395
Honorarios	362	-
Otros beneficios a los empleados a largo plazo	237	1,417
Remuneración al personal clave de la gerencia	2,717	9,812

Cifras en millones de pesos Colombianos

Los montos revelados son los reconocidos como costo o gasto durante el periodo informado por compensación del personal gerencial clave.

Nota 26. Gestión del capital

El capital de la empresa incluye endeudamiento a través del mercado de capitales, la banca comercial, la banca de fomento, agencia de crédito a las exportaciones y banca multilateral, a nivel nacional e internacional.

La empresa administra su capital a través de procesos de planeación y gestión de la consecución de recursos, una de las fuentes es a través de los mercados financieros nacionales e internacionales, para atender las inversiones estratégicas, y proyectos de inversión, accediendo a diferentes alternativas que minimicen el costo, que propendan por el mantenimiento de adecuados indicadores financieros y calificación de riesgos, así como también la gestión del riesgo financiero. Para lo anterior ha definido las siguientes políticas y procesos de gestión de capital:

Gestión de financiación: la gestión de financiación comprende la realización de todas las operaciones de crédito de largo plazo, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos requeridos para el normal funcionamiento de la empresa y para materializar las decisiones de inversión y crecimiento, procurando eficientes costos de financiamiento, según las condiciones del mercado

La empresa no ha realizado cambios en sus objetivos, políticas y procesos de gestión de financiación de capital durante los periodos terminados el 31 de marzo de 2026 y el 31 de diciembre de 2025.

Para hacer frente a cambios en las condiciones económicas, la empresa implementa mecanismos proactivos de gestión de su endeudamiento, habilitando hasta donde sea viable diferentes alternativas de financiación, de forma tal que, al momento de requerirse ejecutar alguna operación de crédito de largo plazo, se cuente con la disponibilidad de la fuente en condiciones de mercado competitivas y de manera oportuna.

A continuación, se presentan los valores que la empresa gestiona como capital:

	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025
Préstamos banca comercial	10,104,554	8,986,544
Préstamos banca multilateral	509,310	551,489
Préstamos banca de fomento	1,726,783	1,800,310
Bonos y títulos emitidos	11,352,189	11,473,433
Total deuda	23,692,836	22,811,776

Cifras en millones de pesos Colombianos

Nota 27. Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente

La metodología establecida en la NIIF 13 -Medición del valor razonable especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. La empresa determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la empresa puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por la empresa no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3). Al desarrollar datos de entrada no observables, la Empresa puede comenzar con sus datos propios, pero ajustará esos datos si la información disponible indica razonablemente que otros participantes del mercado utilizarían datos diferentes o hay algo concreto en la entidad que no está disponible para otros participantes del mercado. La Empresa tendrá en cuenta toda la información sobre los supuestos de los participantes del mercado que esté razonablemente disponible.

Técnicas de valoración y variables utilizadas por la empresa en la medición del valor razonable para reconocimiento y revelación:

Efectivo y equivalentes de efectivo: incluye el dinero en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición. EPM utiliza como técnica de valoración para esta partida el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Inversiones a valor razonable a través de resultados y a través de patrimonio: incluye las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la compañía. EPM utiliza como técnica de valoración el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Inversiones patrimoniales: corresponde a los recursos colocados en títulos participativos de entidades nacionales o del exterior, representados en acciones o partes de interés social. Las metodologías utilizadas son: el precio de mercado para las que cotizan en bolsa (nivel 1) y el descuento de los flujos de caja para las restantes (nivel 3).

Derechos fiduciarios: corresponde a los derechos originados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil. EPM utiliza como técnica de valoración el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1.

Instrumentos derivados: EPM utiliza instrumentos financieros derivados, como contratos a plazos (“Forward”), contratos de futuros, permutas financieras (“Swaps”) y opciones, para cubrir varios riesgos financieros, principalmente el riesgo de tasa de interés, tasa de cambio y precio de productos básicos (“commodities”). Tales instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente a sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se vuelven a medir a su valor razonable. EPM utiliza como técnica de valoración para los swaps el flujo de caja descontado, en un enfoque del ingreso. Las variables utilizadas son: Curva Swap de tasa de interés para tipos denominados en dólares, para descontar los flujos en dólares; y Curva Swap de tasa de interés externos para tipos denominados en pesos, para descontar los flujos en pesos. Estas partidas son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable.

Propiedades de inversión: son propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte de EPM a nombre propio o por parte de un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para:

- Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o
- Su venta en el curso ordinario de las operaciones.

EPM utiliza dos técnicas de valoración para estas partidas. Dentro del enfoque de mercado, se utiliza el método comparativo o de mercado, que consiste en deducir el precio por comparación de transacciones, oferta y demanda y avalúos de inmuebles similares o equiparables, previos ajustes de tiempo, conformación y localización. Dentro del enfoque del costo, se utiliza el método residual que se aplica únicamente a las edificaciones y se basa en la determinación del costo de la construcción actualizado, menos la depreciación por antigüedad y estado de conservación. Ambas partidas se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

La siguiente tabla muestra para cada uno de los niveles de jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos de la empresa medidos a valor razonable en una base recurrente al 31 de marzo de 2026 y diciembre 2025:

Marzo 31 de 2026	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,041,869	-	-	1,041,869
Total negociables o designados a valor razonable	1,041,869	-	-	1,041,869
Otras inversiones en títulos de deuda				
Títulos de Renta Fija	292,044	-	-	292,044
Títulos de Renta Variable	694,026	-	-	694,026
Inversiones pignoradas o entregadas en garantía	9,013	-	-	9,013
Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 11)	995,083	-	-	995,083
Otras inversiones patrimoniales				
Títulos de renta variable	2,736,474	-	9,136	2,745,610
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)	2,736,474	-	9,136	2,745,610
Derechos fiduciarios				
Fiducia en administración	140,390	-	-	140,390
Total derechos fiduciarios (Ver Nota 11)	140,390	-	-	140,390
Derivados				
Contratos de futuros	-	1,623	-	1,623
Total derivados (Ver Nota 11)	-	1,623	-	1,623
Otras cuentas por cobrar				
Otras cuentas por cobrar	-	-	54,800	54,800
Total deudores (Ver Nota 10)	-	-	54,800	54,800
Propiedades de inversión				
Terrenos Urbanos y rurales	-	-	197,856	197,856
Edificios y casas	-	-	38,324	38,324
Total propiedades de inversión	-	-	236,180	236,180
Pasivos				
Derivados				
Contratos de futuros	-	1,362	-	1,362
Swaps	-	1,390,992	-	1,390,992
Opciones	-	10,000	-	10,000
Total pasivos derivados	-	1,402,354	-	1,402,354
Contraprestaciones contingentes				
Provisiones-combinación de negocios	-	-	135,923	135,923
Total contraprestación contingente	-	-	135,923	135,923
Total	4,913,816	(1,400,731)	164,193	3,677,278
Cifras en millones de pesos colombianos	134%	-38%	4%	

Diciembre 31 de 2025	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
Efectivo y equivalentes de efectivo	468,874	-	-	468,874
Total negociables o designados a valor razonable	468,874	-	-	468,874
Otras inversiones en títulos de deuda				
Títulos de Renta Fija	69,547	-	-	69,547
Títulos de Renta Variable	687,945	-	-	687,945
Inversiones pignoradas o entregadas en garantía	8,949	-	-	8,949
Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 11)	766,441	-	-	766,441
Otras inversiones patrimoniales				
Títulos de renta variable	2,410,085	-	9,136	2,419,221
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)	2,410,085	-	9,136	2,419,221
Derechos fiduciarios				
Fiducia en administración	109,901	-	-	109,901
Total derechos fiduciarios (Ver Nota 11)	109,901	-	-	109,901
Derivados				
Swaps	-	1,735	-	1,735
Total derivados (Ver Nota 11)	-	1,735	-	1,735
Otras cuentas por cobra				
Otras cuentas por cobra	-	-	53,485	53,485
Total deudores (Ver Nota 10)			53,485	53,485
Propiedades de inversión				
Terrenos Urbanos y rurales	-	-	197,856	197,856
Edificios y casas	-	-	38,324	38,324
Total propiedades de inversión	-	-	236,180	236,180
Pasivos				
Derivados				
Contratos de futuros	-	2,135	-	2,135
Swaps	-	990,237	-	990,237
Opciones	-	10,000	-	10,000
Total pasivos derivados	-	1,002,372	-	1,002,372
Contraprestaciones contingentes				
Provisiones-combinación de negocios	-	-	132,561	132,561
Total contraprestación contingente	-	-	132,561	132,561
Total	3,755,301	(1,000,637)	166,240	2,920,904
<i>Cifras en millones de pesos colombianos</i>	129%	-34%	6%	

El valor en libros y el valor razonable estimado de los activos y pasivos de la empresa que no se reconocen a valor razonable en el estado de situación financiera separado, pero requieren su revelación a valor razonable; al 31 de marzo de 2026 y diciembre 2025 es el siguiente:

Concepto	Marzo 31 de 2026			Diciembre 31 de 2025	
	Valor en libros	Valor razonable estimado		Valor razonable estimado	
		Nivel 2	Total	Nivel 2	Total
Activos					
Cuentas por cobrar servicio públicos	3,530,026	3,566,692	3,566,692	3,807,851	3,807,851
Préstamos empleados	239,969	239,855	239,855	223,936	223,936
Vinculados	2,431,027	2,431,027	2,431,027	2,483,658	2,483,658
Otras cuentas por cobrar	1,098,491	1,117,114	1,117,114	583,898	583,898
Total activos	7,299,513	7,354,688	7,354,688	7,099,343	7,099,343
Pasivos					
Préstamos banca comercial	10,104,554	9,996,227	9,996,227	7,753,798	7,753,798
Préstamos banca multilateral	509,311	440,713	440,713	358,945	358,945
Préstamos banca de fomento	1,726,784	1,612,498	1,612,498	1,236,664	1,236,664
Bonos y títulos emitidos	11,352,188	10,669,320	10,669,320	10,512,109	10,512,109
Total pasivos	23,692,837	22,718,758	22,718,758	19,861,516	19,861,516
Total	(16,393,324)	(15,364,070)	(15,364,070)	(12,762,173)	(12,762,173)

Cifras en millones de pesos colombianos

100%

100%

Nota 28. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Después de la fecha de presentación de los estados financieros separados condensados y antes de la fecha de autorización de su publicación, no se presentaron otros hechos relevantes que impliquen ajustes a las cifras.

